

CENTRO-AMÉRICA

Organo de publicidad de la
Oficina Internacional Centro-Americana

VOL. II.

Guatemala, julio, agosto y septiembre de 1910.

Nº 3.

CUARTO INFORME SEMESTRAL DE LA OFICINA INTERNACIONAL CENTRO-AMERICANA 15 de marzo—14 de septiembre de 1910

GUATEMALA, 14 de septiembre de 1910.

*Excmo. Sr.
Ministro de Relaciones Exteriores de
República de.....*

(Costa-Rica, Guatemala, Honduras, Ni-
caragua y El Salvador.)

SEÑOR MINISTRO :

Mañana cumplirá esta Institución dos años de haber sido inaugurada, y terminará también el período durante el cual le ha tocado al infrascrito la honra de presidirla. En observancia de una de las cláusulas del tratado que le dió vida, el 14 de marzo del año corriente tuve la satisfacción de elevar á los cinco Gobiernos que la sostienen el Informe prescrito, haciendo hoy otro tanto con relación al semestre transcurrido desde entonces.

Hace poco más de un mes, y debido á las reiteradas gestiones de la Oficina, el Gobierno de Nicaragua nombró un nuevo Delegado para que lo representara en ella, designando al efecto al señor doctor don Ricardo Contreras, en sustitución del de igual título don Benjamín F. Zeledón. Comunicado á la Oficina dicho nombramiento, y habiendo solicitado el doctor Contreras se le señalara día y hora para su recepción, ésta tuvo lugar, previos los requisitos del caso, el 18 de

agosto último, como en su oportunidad se comunicó á la Secretaría del digno cargo de V. E. De manera, pues, que al rendir su 4.º Informe Semestral, la Oficina se encuentra integrada en su totalidad, y lo hace, por lo mismo, con mayor firmeza en sus aseveraciones, por contar con el voto unánime de todos sus miembros.

Según lo manifesté á V. E. con fecha 10 y 14 de marzo, el 9 del propio mes, y aún sin tener conocimiento oficial de lo dispuesto respecto á ella en la Segunda Conferencia Centro-Americana, pero sí sabiendo que los Gobiernos hicieron en la Convención respectiva la reserva de su derecho para la fijación de los sueldos de sus Delegados, la Oficina, apremiada por la necesidad de proveer á su propia existencia, formuló su Presupuesto de gastos para la segunda anualidad, ó sea para el período de 15 de septiembre de 1909 á 14 de igual mes de 1910, casi vencido ya el primer semestre de dicha anualidad; disponiendo al propio tiempo que el monto del Presupuesto, ó lo que es lo mismo, los *quince mil pesos oro americano* (\$ 15,000.00 o. a.) á que éste asciende fueran cobrados por semestres anticipados, y por giros á 15 días vista, á cargo de los respectivos Ministros de Relaciones Exteriores, previa la autorización correspondiente para expedir dichos giros. Con fechas inmediatas, la Oficina tuvo la satisfacción de recibir

las respuestas de los Gobiernos de Costa Rica y Honduras, aprobando el Presupuesto y otorgando á la Tesorería de la Oficina la autorización solicitada para girar, habiéndose efectuado esto el 15 de junio y 21 de julio, respectivamente, por lo cual ha podido continuar su marcha esta Institución, aunque no cancelar por completo los créditos que contra ella existen. De los Gobiernos de Guatemala y El Salvador, la Oficina aún no ha recibido dichas respuestas, y del de Nicaragua, cuya situación ha sido notoriamente anormal desde hace un año, tan sólo ha obtenido la comunicación de haber tomado buena nota de lo dispuesto por la Oficina, como aparece en la correspondencia que oportunamente se publicará en el periódico de la misma. Respecto al Gobierno de Guatemala, en atención á lo hecho el año anterior, se dispuso, en sesión de esta fecha, abonarle el valor de su cuota por la segunda anualidad, ó sea *tres mil pesos oro americano* (\$ 3,000.00 o. a.), á la cuenta de los gastos que dicho Gobierno hizo para la instalación de este Centro antes del 15 de septiembre de 1908; y que al comunicárselo, se le ruegue que, si hechos los dos abonos, los de las dos cuotas anuales vencidas, ó sea de *seis mil pesos oro americano* (\$ 6,000.00 o. a.) quedase algún saldo á favor de la Oficina, se digne situarlo á la Tesorería de ésta.

En vista de tan precarias circunstancias, se acordó también en la sesión de hoy, que la Presidencia pase á las cinco Cancillerías una nota transcribiéndoles los puntos de acta en que aparecen estas disposiciones, y haciéndoles ver el estado de insolvencia en que la Oficina se encuentra, y rogándoles, en consecuencia, que se dignen dictar las medidas que les parezcan conducentes para remediar tan difícil y anómala situación.

No obstante ella, la Oficina proponíase reformar su Reglamento General y tratar de poner en práctica las recomendaciones que en la Convención relativa á sus facultades y en las otras de la Segunda Conferencia se le hacen, cuando, con fecha 14 de julio recién pasado recibió del Gobierno de Honduras un oficio acompañándole cuatro de las citadas Convenciones, y entre ellas la que á sus funciones se refiere, con los d cre-

tos legislativos de 9 de abril de este año, aprobando "como recomendaciones" las cláusulas en dichas Convenciones contenidas.

Habiéndoseles comunicado así á los otros gobiernos representados en la Oficina, encareciéndoles decir á ésta lo resuelto en sus respectivos países respecto á los convenios en referencia, el señor Ministro de Relaciones de Costa-Rica, con fecha 12 del mes de agosto, le manifestó que el honorable Congreso Constitucional de aquel país había otorgado su aprobación á las expresadas Convenciones, y el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador contestó, con fecha 17 del propio agosto, que la honorable Asamblea Nacional de esa República había cerrado sus sesiones sin haber tenido tiempo de tomarlas en consideración, por lo cual su Gobierno ninguna disposición podía adoptar hasta que el Congreso de 1911 no dictara acuerdo sobre el particular. (*Anejos 1.º, 2.º y 3.º*)

Nada se le ha comunicado oficialmente tocante á lo que se haya resuelto por las Legislaturas de Guatemala y Nicaragua con relación a dichos pactos; pero, por lo que se ha publicado en la prensa de esta capital, se sabe que la honorable Asamblea Nacional guatemalteca hizo á la Convención relativa á la Oficina, la modificación de que las inmunidades diplomáticas acordadas para los Delegados sean extensiva para todo Centro-América. De modo pues, que dicha Convención ha sido ratificada sin modificación alguna por Costa-Rica y Honduras (pero ésta "como recomendaciones"), modificada por Guatemala; no habiéndola considerado El Salvador y Nicaragua, y quedando, por lo mismo, de conformidad con las prácticas usuales en este género de convenios, sin valor obligatorio para los cinco países. Y como, por el tratado respectivo, el 1.º de enero próximo se deberá reunir la Tercera Conferencia, será tal vez lo que ella convenga ó ratifique lo que se someta á las Asambleas para su correspondiente aprobación.

Tal aplazamiento deja á la Oficina en la misma situación en que se encontrara antes de la reunión de la Segunda Conferencia, sin la confianza de que sus ac-

tos sean acogidos por los gobiernos en ella representados; confianza que sólo podrá nacer de la aceptación unánime de su Reglamento y demás procedimientos, y del apoyo efectivo que se le preste para sus labores. Mientras esa aceptación y ese apoyo le falten, la Oficina será, como hasta ahora, una institución ineficaz para los fines para que fué creada; porque, para que esos fines pudieran ser realizados, necesario sería, ante todo, que hubiese concordancia, unidad de pensamiento entre los cinco gobiernos, comenzando por concordar en los medios de realizarlos. De lo contrario, y en tanto que la diversidad de pareceres se manifieste respecto á esta Institución, su marcha tendrá que continuar dificultosa y estéril en el sentido de que sus labores tengan generales y definitivas consecuencias.

Sin embargo, la fe y el entusiasmo de los miembros de la Oficina no han decaído, y su esfuerzo ha continuado, en la órbita que les ha sido posible, con igual tesón en la propaganda de los ideales unionistas, empleando de preferencia el medio de su periódico, del que actualmente se tienen dos números en prensa, y del que hubo que retardar un poco la edición, debido á la falta de los fondos necesarios para su inmediato pago. En esos números se ha procurado aglomerar cuantos tratados y documentos se relacionan con los trabajos efectuados en pró de la unión en épocas anteriores, ya los de índole general, como son los llevados á cabo por las cinco repúblicas en varios congresos, ya los parciales, como los realizados en los Estados de El Salvador, Honduras y Nicaragua, desde la famosa "Dieta de Chinandega" hasta la reciente "República Mayor." La publicación de los tratados y documentos referidos, después de efectuada la de la Constitución Federal de 1824, tendrá, además de la eficacia de la propaganda, la gran ventaja de facilitar, con la colección de la revista "Centro-América," la consulta y estudio de cuanto á nuestros hombres públicos centro-americanos pueda interesar tocante al problema de la unidad nacional, ya que en los archivos seccionales no siempre se encuentran á mano.

Animada como está por el propósito

de fortalecer en cuanto le sea posible los vínculos de confraternidad que deben existir entre los países hispano-americanos, la Oficina no ha podido ver con indiferencia el hecho trascendental que ha tenido lugar durante el presente año, con la celebración solemne del primer centenario de la independencia de algunos de ellos, particularmente del de la República Argentina, México y Chile, en los días 25 de mayo, 16 de septiembre y 18 de septiembre, respectivamente. En demostración de la simpatía con que ella ha visto tal celebración, dispuso que en su periódico se publique, en su oportunidad, amplia información acerca de los países mencionados y de los festejos que se efectuaron y se efectúen con motivo del centenario de cada uno de ellos. Y al efecto, la Presidencia de la Oficina se dirigió á las Secretarías de Relaciones Exteriores respectivas en solicitud de datos y publicaciones relacionados con unos y otros, lo que indudablemente contribuirá á que aquel propósito tenga la mejor realización posible. (*Anexos 4.º, 5.º, 6.º y 7.º*)

Como tuve la honra de comunicarlo a V. E., el 30 de abril próximo pasado, de conformidad con la convocatoria para los concursos que abrió la Oficina, fué cerrado el del himno, acordándose la prórroga hasta el 31 de diciembre del corriente año, del concurso del texto de Instrucción Cívica. Como también tuve la honra de explicarlo á V. E., la diversidad del acuerdo adoptado acerca de uno y otro concurso, debióse á la circunstancia de que la Oficina recibió 19 composiciones para el primero, y solamente 6 para el segundo; lo que la hizo presumir que el tiempo para este último había sido demasiado corto, según se expresó en la nueva convocatoria expedida el 16 de mayo, en virtud de lo dispuesto el 30 de abril, y de la que envié á V. E. varios ejemplares al solicitarle su inserción, en los periódicos de esa república.

En consecuencia de tal disposición, y cumpliendo una de las condiciones de la convocatoria, en seguida procedió la Oficina á organizar el Jurado calificador de las 19 composiciones, designando al efecto como miembros de él á los señores licenciados don José Vicente Martínez,

don Alberto Mencos y don Carlos Salazar, personas de notoria competencia, y quienes se dignaron aceptar el encargo. La Secretaría, siguiendo las instrucciones respectivas, puso á la disposición del Jurado las composiciones aludidas, reservándose para su oportunidad las "plicas" correspondientes.

Los señores Martínez, Mencos y Salazar hicieron, según expresan en el dictamen que emitieron sobre el particular, el estudio individual y colectivo de las 19 composiciones, y después de las discusiones del caso, resolvieron de común acuerdo manifestar á la Oficina que, á juicio de ellos, "ninguno de los himnos que entraron en concurso satisface los patrióticos fines que este Instituto se propuso al hacer la convocatoria á los poetas de las cinco repúblicas hermanas para dotar por ese medio, á Centro-América de un himno verdaderamente nacional." Y así lo comunicaron, efectivamente, con fecha 30 de mayo en el dictamen citado. (*Anexo 8.º*)

La Oficina por su parte, se ha concretado á disponer que se dé publicidad á los documentos que con este asunto se relacionan, obligada como está á hacer conocer á todos lo ocurrido, y sin retirar del establecimiento bancario en que está depositado el premio en efectivo que se ofreció en la convocatoria al autor de la composición que se designara como la mejor para adoptarla como himno centro-americano.

Queda aún abierto hasta el 31 de diciembre próximo, el concurso para el texto de Instrucción Cívica, y la Oficina abraza la esperanza de que su segunda convocatoria será debidamente atendida y de que, en su oportunidad, serán remitidos á la Secretaría nuevos trabajos que llenen las cualidades requeridas, á fin de que el Jurado que se organice pasado el 31 de diciembre, pueda designar el que merezca ser premiado y ser recomendado para su adopción en la enseñanza de la materia en las cinco repúblicas centro-americanas.

En la sesión del 11 de mayo, y con fecha 30 de abril de 1910, el honorable señor Delegado de Honduras presentó á la Oficina una iniciativa encaminada á que ésta propusiera á los gobiernos de los estados de Centro-América la mi-

sión de leyes declarando entre ellos la absoluta libertad de comercio de sus productos naturales y de los artículos manufacturados con materias también nacionales; acompañando á tal iniciativa un proyecto de ley sobre tan importante asunto. La Oficina acogió con verdadero agrado la iniciativa del señor Delegado de Honduras, y para darle el curso reglamentario del caso, la pasó al estudio y dictamen de los honorables Delegados de Costa-Rica y El Salvador.

Todavía no ha sido éste emitido; pero, suponiendo como es de suponer, que será favorable á lo propuesto por el señor Delegado de Honduras, la Oficina piensa someter, en su oportunidad, á la consideración de los gobiernos lo que ella resuelva acerca de tan importante asunto.

Debido á la falta de regularidad en sus funciones y á las dificultades respecto á su Presupuesto, la Oficina ha tenido que rechazar, ó aplazar la consideración de varios otros proyectos que al realizarse, darían los mejores resultados en beneficio de los cinco países. Tal es, entre ellos, el del establecimiento de una agencia de información y propaganda en pró de los mismos países, en París y otras capitales europeas, para estímulo eficaz de la inmigración y para el desvanecimiento de muchísimos y desfavorables prejuicios que acerca de esta parte del continente tienen, y que tanto perjudican á su crédito y á su anhelado desarrollo.

La agencia de información y propaganda á que aludo, tal como ha sido propuesta á la Oficina por persona abonada y de adecuadas condiciones para el objeto, haría conocer en aquellos centros los verdaderos datos relativos á estos países; y con la publicación en francés del órgano de la Oficina, convertiría á ésta, sin duda, en una institución de inmediatos resultados prácticos, de gestión activa y eficaz en bien de Centro-América.

Durante el semestre á que se refiere el presente Informe, el Centro ha sido favorecido con el envío de valiosas publicaciones, de parte de algunas corporaciones y oficinas del extranjero. Debo mencionar en primer termino á este respecto á la "Smithsonian Institution," de Washington, á la "Comisión Protec-

tora de Bibliotecas Populares," de Buenos Aires (República Argentina) y á la "Inspección de Instrucción Primaria," del Uruguay; y con pena tengo que poner en conocimiento de V. E. que mientras se han recibido y se siguen recibiendo de aquellas corporaciones y oficinas remesas de libros, de los Gobiernos de Centro-América, no obstante las reiteradas súplicas que les ha dirigido, ya no le han llegado las publicaciones históricas, administrativas, etc., que en su mayor número convendría figuraran en la Biblioteca de esta Oficina; siendo muy contadas las instituciones centro-americanas que, como el Museo Nacional, y el Liceo de Heredia de Costa-Rica, la favorecen regularmente con el envío de tales publicaciones.

Una vez más, ruega á V. E. la Oficina Internacional Centro-Americana, por mi medio, que se digne reiterar sus órdenes á fin de que vengan de ese país las obras y publicaciones ya pedidas y que no hubiesen sido enviadas; pues es singularmente anómalo que en tanto que de Estados Unidos, de Chile, de la Argentina, de México, y de otros países del continente, la Biblioteca de la Oficina pueda ofrecer un conjunto de obras más ó menos extenso, no suceda otro tanto, y en más amplia escala, con relación á los países centro-americanos, á los cuales ella representa y para cuyo mutuo conocimiento ha sido creada la Biblioteca.

Después de hechos los arreglos y las clasificaciones á que se han referido Informes anteriores, se ha procedido á hacer empastar buena parte de los libros de que se compone hasta ahora la expresada Biblioteca, entregándolos por lotes al empastador encargado de tal trabajo. Hasta la fecha, han sido ocho esos lotes, los cuales están ya devueltos, de conformidad con las constancias respectivas. Según esas constancias, las pastas fabricadas son 380, por las cuales la Oficina ha pagado la suma de \$ 4,638.50 moneda nacional. (Anexo 9.º)

Clasificadas las obras por materias, y colocadas en las librerías, convendría la impresión del Catálogo General y de las 18 secciones en que aparecen especificadas dichas obras; lo que facilitaría notablemente su consulta. Mas tal impresión demandaría un gasto de considera-

ción, si se efectuara en cualquier establecimiento tipográfico de esta capital. Para trabajos de la índole de éste, además que para la edición de su periódico y otras publicaciones, la Oficina echa de menos la posesión de una imprenta; razón por la cual continúa estudiando los medios de obtenerla, segura también de que con esa posesión se lograría, aparte de la prantitud apetecible, notables economías en la ejecución de los trabajos y publicaciones que hiciera la Oficina. Tales economías, como V. E. considerará, serían en beneficio positivo de los gobiernos, porque ellas traerían como consecuencia la reducción del presupuesto de gastos de la Oficina, desde luego que reducirían una de sus más fuertes partidas, á la vez que favorecerían á la Institución con el más pronto y económico servicio.

La edición de su periódico, tan costosa y tan retrasada, más que todo, hace insistir á la Oficina en su proyecto de adquirir una imprenta, que le facilite también cuanto sea dable sus primordiales fines de propaganda, y le permita llevar á cabo otros trabajos igualmente útiles.

Por lo que dejo expuesto en uno de los párrafos anteriores del presente Informe, resulta que el movimiento de la Tesorería durante el semestre, háse reducido al ingreso, por cuotas pagadas por los Gobiernos de Costa-Rica y Honduras (1er. semestre de la 2.ª anualidad), de dos mil doscientos cincuenta pesos oro americano (\$ 2,250.00 o. a.), habiéndose erogado la suma de \$ 2,637.99 1/2 en el pago de sueldos de empleados y otros gastos. (Anexo 10.º) Resumiendo el movimiento de ingresos durante los dos años transcurridos desde la inauguración de la Oficina hasta hoy, el contingente de los gobiernos para el sostenimiento de ésta ha sido así:

| | |
|--|------------------|
| Gobierno de Costa-Rica | \$ 4,500 |
| „ Honduras..... „ | 3,000 |
| „ Nicaragua | 2,270 |
| „ El Salvador... .. | 2,250 |
| Total recibido por la Tesorería . | \$ 12,020 |

(Anexo 11.º) *

(*) A la fecha en que se expide este Informe (19 de diciembre), los Gobiernos de Honduras y El Salvador han pagado \$1,500 o. a. más cada uno de ellos, y el de Nicaragua ha aprobado el Presupuesto de la Oficina y la forma de su pago.

Al Gobierno de Guatemala se le han abonado sus dos cuotas anuales a la cuenta de gastos de instalación, ó sea \$ 6,000.00 oro americano, pidiéndosele que si hubiera saldo en favor de la Oficina, se sirva enviarlo á la Tesorería de la misma.

La falta de fondos no ha permitido á la Oficina ensanchar ó poner en práctica varios servicios para ella presupuestos, ni emprender otras mejoras que le darían mayor importancia y utilidad. Así, no ha nombrado al Traductor y Estenógrafo, ni al Bibliotecario, plazas de absoluta necesidad; habiéndose abstenido también de llenar las vacantes ocurridas en el personal de la Secretaría por el retiro (desde septiembre de 1909, y julio de 1910, respectivamente), del señor Escribiente por Nicaragua y del señor Oficial Mayor, que lo era un guatemalteco. Tampoco se ha podido hacer el ensanche proyectado en el local que ocupan la Biblioteca y Sala de Lectura, con la construcción de nuevas librerías y la colocación de vidrieras en el corredor, para instalar en él esta última, por ser ya insuficientes las dos que existen de aquéllas, y demasiado estrecha la habitación donde ahora está dicha Sala de Lectura. No se ha podido dotar igualmente á la citada Secretaría de algunos elementos que le son indispensables, tales como máquinas de escribir (las que hay, están en estado de deterioro), de obras de consulta (de derecho, administración, enseñanza, economía política, etc., etc.), habiéndose llevado á cabo apenas la compra de tres diccionarios (español, francés é inglés) y de dos ó tres libros más, de uso diario é indispensable.

Los únicos gastos extraordinarios que se han hecho—y de los que no era posible prescindir—han sido los efectuados en el arreglo de una sala para archivo en una estantería para éste, en la colocación de una puerta-vidriera en el pasadizo interior, y en la de otra adecuada en el zaguán, sustituyendo á la ordinaria que en él había; mejoras materiales con que los varios departamentos de la Oficina han quedado con la decencia requerida por la categoría de esta Institución.

Los trabajos de la Secretaría han continuado con el método y la regularidad acostumbrados, habiéndose despachado durante el semestre 119 oficios y 123 piezas de "miscelánea," y sacado gran número de copias de los documentos y artículos originales que figurarán en las páginas de la revista "Centro-América."

Terminada la reimpresión del N.º 1 de dicha revista, se han enviado los ejemplares que de diversas partes se tenían pedidos, y se hará saber á las personas que no lo hubieren recibido en su oportunidad y quieran adquirirlo, que pueden indicarlo así á la Secretaría, para que ésta se los remita.

Por lo demás, á pesar de las dificultades que dejó apuntadas, la marcha de la Oficina ha continuado normal y activa, en cuanto esto ha sido posible con tales dificultades y con las frecuentes ausencias de algunos de los señores Delegados; ausencias que, como se insinúa a esa Cancillería en otra ocasión, han hecho pensar en la conveniencia de suprimir la disposición reglamentaria que autoriza los permisos.

La Bandera Federal, insignia de la Oficina, ha sido enarbolada en el edificio de ésta en los días que al efecto fueron señalados, siendo de notarse el creciente entusiasmo que su apareamiento despertó entre los buenos hijos de Centro-América, que ven á esa Bandera como el símbolo representativo de su futura grandeza y bienestar, á la vez que de la independencia y soberanía de la Patria grande y fuerte, objetivo de los ideales y de las labores de la Oficina.

De esperarse es que, acordados, por último, los cinco Gobiernos del Istmo en apoyar eficaz y oportunamente á esta Institución, la pongan en aptitud de entrar de lleno á la realización de su cometido, allanándole todo obstáculo, á fin de que se alcancen con ella los benéficos resultados que al crearla se tuvieron en mira.

Tal oportunidad—la de acordarse en todos y cada uno de los detalles que respectó á la Oficina se refieran—se presen-

tará muy propicia á los expresados Gobiernos con la reunión de la Tercera Conferencia para la que se ha designado como sede esta capital. Dando á sus Delegados amplios poderes é instrucciones—previo el acuerdo necesario entre las respectivas Cancillerías,—podrían zanjarse todas esas dificultades.

Al finalizar el presente Informe, me permito encarecer á V. E. que se digne interesarse con el Jefe de ese Ejecutivo Nacional á efecto de que, en la parte que le corresponda, haga lo que esté en su alcance para que los cinco Gobiernos lleguen al resultado apetecido, aprovechando la reunión de la Tercera Conferencia Centro-Americana.

Con las protestas de mi más distinguida y obsecuente consideración, soy de V. E. su seguro servidor,

(f.) J. PINTO,
Presidente.

ANEXOS

ANEXO 1.º

Ministerio de Relaciones Exteriores
de la República de Honduras

TEGUCIGALPA, 14 de julio de 1910.

SEÑOR PRESIDENTE:

El Congreso Nacional de Honduras, en decreto número 140, expedido el nueve de abril último, debidamente sancionado por el Poder Ejecutivo, ha tenido á bien dar su aprobación á la Convención declarativa de las funciones de la Oficina Internacional Centro-Americana, celebrada en San Salvador el tres de febrero del presente año, por los Plenipotenciarios de la Segunda Conferencia Centro-Americana.

Lo que tengo la honra de comunicar á Ud., complaciéndome en enviarle un ejemplar adjunto del número 3,589 de la "Gaceta" en que se ha promulgado el decreto referido.

Con el mayor agrado aprovecho esta oportunidad para ofrecer á Ud. el testimonio de mi distinguida consideración.

Por el señor Secretario,
de orden del señor Presidente,

(f.) LUIS SUAZO,
Oficial Mayor.

Honorable señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

ANEXO 2.º

República de Costa-Rica
Secretaría de Relaciones Exteriores

N.º 135, G.

SAN JOSE, 12 de agosto de 1910.

SEÑOR:

Tengo la honra de contestar á Ud. de recibo su atento despacho fecha 3 del mes en curso, en el cual se sirve informarme que la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras le ha comunicado que el Congreso Nacional de dicha República tuvo á bien dar su aprobación á la Convención relativa á las funciones de esa Oficina Internacional Centro-Americana, celebrada por los señores Delegados á la Segunda Conferencia que se reunió en San Salvador.

Por lo que hace á Costa-Rica, tengo la satisfacción de notificar á ese Centro que el Congreso Constitucional de la República aprobó también, en la presente legislatura, la citada Convención.

Soy de Ud., con la mayor consideración, atento servidor.

(f.) MANUEL CASTRO QUESADA.

Señor licenciado don José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

ANEXO 3.º

Secretaría de Relaciones Exteriores
República de El Salvador

SAN SALVADOR, agosto 17 de 1910.

SEÑOR:

He recibido el atento oficio de Ud. fechado el día 3 del corriente, en que manifiesta que el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras comunicó á esa Oficina, con fecha 14 de julio anterior, que por decreto de 9 de abril, debidamente sancionado por el Ejecutivo, el Congreso Nacional de aquella República tuvo á bien dar su aprobación, como recomendaciones, á las cláusulas contenidas en la Convención relativa á las funciones de la Oficina Internacional Centro-Americana, firmada en 3 de febrero del corriente año por los Delegados á la Segunda Conferencia reunida en esta capital; que es la primera noticia oficial que ese Centro recibe, agrega Ud., y que al transmitirla me ruega le comunique lo que en esta República se hubiese dispuesto con respecto á dicha Convención, lo mismo que con las demás de la Segunda Conferencia.

En contestación, le manifiesto que la honorable Asamblea Nacional recesó sin haber tenido tiempo para resolver sobre las Convenciones de la Segunda Conferencia Centro-Americana, y que por esa razón mi Gobierno se abstiene de dictar resolución alguna al respecto, hasta que el próximo Congreso Nacional no resuelva lo que estime conveniente.

Soy de Ud., con toda consideración, muy atento y seguro servidor.

(f.) SALVADOR RODRIGUEZ G.

Al señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

ANEXO 4.º

Oficina Internacional
Centro-Americana

N.º 1,188, C. O.

GUATEMALA, 8 de junio de 1910.

SEÑOR MINISTRO:

Hoy tengo la honra de dirigirme a V. E. para enviar de nuevo á la Secretaría de su digno cargo, la lista de las 25 obras que no fueron recibidas en esta Oficina Internacional Centro-Americana, y á las cuales aludió V. E. en su oficio de 31 de mayo de 1909.

El objeto de esta nueva remisión es procurar averiguar el paradero de dichas obras, y obtener, si posible fuere, que lleguen á su destino.

Tales gestiones obedecen á los deseos que la Oficina tiene de que figuren en su Biblioteca el mayor número de publicaciones de esa floreciente República, tanto sobre enseñanza, economía política, derecho, historia, como de los demás ramos en que se manifiestan su actividad y avanzados progresos. Y á este propósito, permítome reiterar á V. E. la súplica de esta Institución, para que se digne disponer que le sean remitidas cuantas publicaciones oficiales de importancia allí se hagan, especialmente de las relacionadas con el glorioso centenario de la Independencia de la Argentina, que acaba de celebrarse, y de la Cuarta Conferencia Pan-Americana y los Congresos y Exposición que se abrirán próximamente.

No dudando que V. E., con el espíritu fraternal que caracteriza a su país, corresponderá á esta segunda súplica de la Oficina, me es satisfactorio protestarle los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

(f.) J. PINTO,
Presidente.

A S. E. el señor don V. la Plaza, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

Buenos Aires.

ANEXO 5.º

Oficina Internacional
Centro-Americana

N.º 1,226, C. O.

GUATEMALA, 20 de agosto de 1910.

SEÑOR MINISTRO :

He tenido la honra de recibir la comunicación de V. E., del 27 de junio último, contestando á la mía del 11 de febrero de este mismo año.

En efecto, y bajo el sello de la "Comisión Protectora de Bibliotecas Populares", llegaron á la Oficina, hace poco, las publicaciones que V. E. se sirve detallar en la lista adjunta á su citada comunicación, y de ellas tuve el gusto de acusar recibo á la "Comisión" remitente.

Manifestado lo anterior, sólo me resta dar las gracias á V. E. por su deferencia hacia la Oficina Internacional Centro-Americana, y reiterarle los deseos de ésta de recibir las publicaciones á que alude mi nota de 8 de junio próximo pasado, relativas al centenario y á la Cuarta Conferencia Pan-Americana, etc.

Una vez más tengo la satisfacción de presentar á V. E. las protestas de mi consideración más distinguida.

(f.) J. PINTO,
Presidente.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

Buenos Aires.

ANEXO 6.º

Oficina Internacional
Centro-Americana

N.º 1,230, C. O.

GUATEMALA, 25 de agosto de 1910.

SEÑOR MINISTRO :

La Oficina Internacional Centro-Americana, creada por uno de los tratados de Washington, con fines de paz y con-

fraternidad, tiene un órgano de publicidad titulado "Centro-América", del que la Secretaría de la misma Oficina ha tenido la honra de enviar á V. E. un ejemplar de cada uno de los números que han aparecido.

Las tendencias de confraternidad de la Institución no se limitan tan sólo á los países centro-americanos: extiéndense también, en la forma y grados convenientes, a las demás naciones del continente.

Inspirado en tales tendencias, hoy tengo la honra de dirigirme á V. E. con el especialísimo objeto de rogarle que, si sus elevadas funciones lo permiten se digne suministrarme, pasadas las fiestas del centenario de la Independencia todos los documentos, datos, noticias, etc., relacionados con esa festividad, y, si fuese posible, un "epítome" acerca de la República Mexicana, á fin de que la Dirección de aquella revista pueda aprovecharlos para reflejar en us páginas tan memorable acontecimiento, que por su importancia, debemos conceptuar como un acontecimiento americano.

Como no dudo que V. E. acogerá con deferencia este propósito de la Oficina, y que, por lo mismo, accederá á mi solicitud, sólo me resta encarecerle que los documentos, datos, etc., que se me envíen, vengan lo más pronto que sea dable.

A la vez, complázcome en manifestar á V. E. que la Biblioteca de la Oficina recibirá con agrado cuantas publicaciones disponga V. E. remitirle, ya sobre el centenario, ya sobre los diversos ramos de la administración, historia, etc de esa floreciente nación.

Aprovecho la oportunidad para reiterar á V. E. las protestas de alta y distinguida consideración, con que me es grato suscribirme

Atto. y S. S.

(f.) J. PINTO,
Presidente.

Excmo. Sr. don Enrique C. Creel, Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D. F.

ANEXO 7.º

Oficina Internacional
Centro-Americana

N.º 1,235, C. O.

GUATEMALA, 25 de agosto de 1910.

SEÑOR MINISTRO:

Creada la Oficina Internacional Centro-Americana, por uno de los tratados de Washington, con fines de paz y confraternidad, tiene un órgano de publicación titulado "Centro-América", del que la Secretaría de la propia Oficina ha tenido la honra de enviar á V. E. un ejemplar de cada uno de los numeros que han salido á luz.

Las tendencias de confraternidad de la Institución no se limitan solamente á los países centro-americanos: extiéndense también, en la forma y grados convenientes, á las demás naciones del continente.

Inspirado en tales tendencias, me es sumamente grato dirigirme hoy á V. E. con el especialísimo objeto de rogarle que, si sus elevadas funciones lo permiten, se digne suministrarme, pasadas las fiestas del centenario de la Independencia, todos los documentos, datos, noticias, etc., relacionados con esas festividades, y, si posible fuese, un "epítome" acerca de la República Chilena, á efecto de que la Dirección de aquella revista pueda aprovecharlos para reflejar en sus páginas tan fausto acontecimiento, que, por su importancia, debemos conceputarlo como americano.

Como no dudo que V. E. acogerá con deferencia este propósito de la Oficina, y que, por lo mismo, accederá á mi solicitud, sólo me resta encarecerle que los documentos, datos, etc., que se me envían, vengan lo más pronto que sea posible.

A la vez, complázcome en manifestar á V. E. que la Biblioteca de la Oficina recibiría con agrado cuantas publicaciones disponga V. E. remitirle, ya sobre el centenario, ya sobre los diversos ramos de la administración, historia, etc., etc., de esa floreciente nación.

Aprovecho la oportunidad para renovar á V. E. las protestas de alta y distinguida consideración, con que me es grato suscribirme su

Atto. y S. S.

(f.) J. PINTO,
Presidente.

Excmo. Sr. Ministro de Relaciones
Exteriores de la República de Chile.

Santiago.

ANEXO 8.º

GUATEMALA, 30 de mayo de 1910.

Señor Presidente de la Oficina Inter-
nacional Centro-Americana.

Presente.

SEÑOR:

Los infrascritos, nombrados por la Oficina que Ud. dignamente preside, para designar la composición poética que debiera aceptarse como himno centro-americano, de conformidad con las bases del concurso abierto por la misma Oficina con fecha 31 de agosto del año próximo anterior, tienen el honor de dar á Ud. cuenta de su cometido en los términos siguientes:

Reunidos el 14 del mes que expira, leyeron las diez y nueve composiciones que les fueron enviadas por la Secretaría, y procedieron, primero, á su examen general, y, en seguida, al de cada una de ellas en particular; y deseosos de votar con el mayor acierto posible, acor-

daron, por último, continuar en las copias sacadas al efecto, el estudio individual y separado, y fijar el día de hoy para la calificación definitiva. Así se ha verificado, estando los suscritos de acuerdo en que ninguno de los himnos que entraron en concurso satisface los patrióticos fines que ese Instituto se propuso al hacer la convocatoria á los poetas de las cinco repúblicas hermanas, para dotar, por ese medio, á Centro-América de un himno verdaderamente nacional.

Lo que comunican á Ud., con protestas de la más distinguida consideración, sus

Attos. y S. S.

- (f.) J. VICENTE MARTINEZ.
- (f.) ALB. MENCOS.
- (f.) CARLOS SALAZAR.

ANEXO 9.º

ESPECIFICACION

de los lotes de libros empastados por el encuadernador don Manuel Pineda, quien los recibió de la Secretaría y los devolvió, de conformidad con las constancias respectivas.

| Lote | N.º | pastas. | \$ | |
|------|-----|---------|----|-------------------|
| 1.º | 23 | | \$ | 263.50 |
| " | 2 | 43 | " | 516.00 |
| " | 3.º | 48 | " | 576.00 |
| " | 4.º | 53 | " | 506.00 |
| " | 5 | 52 | " | 502.00 |
| " | 6.º | 56 | " | 784.00 |
| " | 7. | 73 | " | 1,022.00 |
| " | 8. | 32 | " | 469.00 |
| | | | | <hr/> |
| | | | | 380 , \$ 4,638.50 |

A \$12.20 cada pasta, más ó menos.

Guatemala, 14 de septiembre de 1910.

ANEXO 10.º

Oficina Internacional
Centro-Americana

BALANCE

correspondiente al semestre transcurrido del 15 de marzo al 14 de septiembre de 1910.

| | Debe: | Haber: |
|---------------------------------|---------------|---------------|
| 1 Gobierno de Costa-Rica. | | \$ 1,500.00 |
| 3 Gobierno de Honduras.. | | 750.00 |
| 8 Sueldo de empleados.... | \$ 1,375.00 | |
| 9 Alumbrado y Teléfonos... " | 28.41 | |
| 10 Telégrafos y Correos... " | 1.46 | |
| 11 Suscripciones y libros... " | 30.68 | |
| 12 Útiles de escritorio... " | 48.76 | |
| 13 Boletín y publicaciones... " | 702.00 | |
| 14 Gastos extraordinarios... " | 436.68 ½ | |
| 16 Descuentos..... " | 15.00 | |
| Saldo anterior..... | | 264.28 |
| Saldo..... | | 123.71 ½ |
| <hr/> | | |
| Totales oro americano.. | \$ 2,637.99 ½ | \$ 2,637.99 ½ |

GUATEMALA, 14 de septiembre de 1910.

(L. S.)

(f.) MANUEL F. BARAHONA.
Delegado-Tesorero.

ANEXO 11.º

Oficina Internacional
Centro-Americana

BALANCE GENERAL

del 15 de septiembre de 1908
al 14 de septiembre de 1910.

| | Debe: | Haber: |
|--|----------------|----------------|
| 1 Gobierno de Costa-Rica (Para Delegado \$1,250.00) | | \$ 5,750.00 |
| 2 Gobierno de El Salvador | | 2,250.00 |
| 3 Gobierno de Honduras (Para Delegado \$4,249.99) | | 7,250.00 |
| 4 Gobierno de Nicaragua (Para Delegado \$2,500.00) | | 4,770.00 |
| 5 Descuento de empleados | | 262.43 |
| 6 Bureau de Washinton... | | 2.03 |
| 7 Sueldo de Delegados.... | \$ 7,999.99 | |
| 8 Sueldo de empleados.. | 7,153.00 | |
| 9 Alumbrado y Teléfonos... " | 186.25 | |
| 10 Telégrafos y Correos... " | 7.99 2/4 | |
| 11 Suscripciones y libros... " | 98.06 3/4 | |
| 12 Útiles de escritorio... " | 546.21 2/4 | |
| 13 Boletín y publicaciones... " | 2,491.61 | |
| 14 Gastos e xtraordinarios... " | 1,910.02 3/4 | |
| 16 Descuentos ... | 15.00 | |
| Caja..... | | 264.28 |
| Saldo anterior..... | | |
| Saldo..... | | \$ 123.71 ½ |
| <hr/> | | |
| Totales oro americano.. | \$ 20,672.45 ½ | \$ 20,672.45 ½ |

GUATEMALA, 14 de septiembre de 1910.

(L. S.)

(f.) MANUEL F. BARAHONA.
Delegado-Tesorero.

EL 89° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y LA OFICINA INTERNACIONAL CENTRO-AMERICANA

Con el alborozo y los festejos de costumbre, fué celebrado el 89.º aniversario de la emancipación política de Centro-América durante el histórico día 15 de septiembre, efectuándose en esa misma fecha el cambio de Presidente y Tesorero de la Oficina, en celebración también del 2.º aniversario de la inauguración de ésta, y en cumplimiento de una de sus disposiciones reglamentarias.

En este año, en que varios de los países de Hispano-América—República Argentina, Colombia, México y Chile—han festejado el primer centenario de su independencia, los entusiasmos patrióticos han sido mayores entre los centro-americanos, al conmemorar el acto inicial de nuestra vida independiente y colmar de alabanzas los nombres de los próceres que lo llevaron á cabo. Las grandes y heroicas hazañas evocadas por nuestros hermanos, y el natural orgullo con que ellos las han recordado, al aproximarse las festividades preparadas para aquellos festejos, haciendo el cotejo de lo que eran hace un siglo sus respectivos países, con lo que son ahora, han despertado en nuestro ánimo la más sincera admiración, á la vez que nos han inspirado la más noble y legítima de las emulaciones.

En presencia del espectáculo que á los ojos del mundo civilizado han ofrecido dichos países hispano-americanos, celebrando el primer centenario de su independencia, se nos ha ocurrido preguntarnos: y Centro-América, ¿cómo se presentará en su centenario de 1921? Y un consolador optimismo nos ha hecho prever la más halagadora perspectiva: confiados en nuestra fe y en el destino providencial de nuestro pueblos, los presentimos, para 1921 en una situación envidiable. Nos los imaginamos disfrutando de los beneficios de la unión, realizada desde algunos años antes con ferrocarriles que traspasen las actuales

fronteras, y que, traspasándolas, compenetren y confundan unos con otros recursos de vida; con ciudadanos amantes y celosos por el buen nombre de la Patria—la Patria que nos legaron los próceres,—fieles cumplidores de la ley, y atentos á sus deberes y derechos cívicos; con riquezas en abundancia, resultado de la inteligente explotación de sus elementos naturales y de la honrada administración de sus destinos; en una palabra, prósperos y felices, constituyendo una de las nacionalidades más ricas, más cultas, más honorables del continente latino-americano.

Para el escepticismo calculador, tales presentimientos han de ser algo así como soñar despierto, utopías irrealizables; pero no debemos olvidar que del escepticismo nada tenemos que esperar, pues él nada funda, concretándose en sus estériles manifestaciones, á contemplar con impasible mirada lo que alcanza la categoría de "hechos consumados". Cuando esos presentimientos—si llegan á realizarse—sean hechos consumados, sobrevendrá el súbito despertar de los escépticos, y comprenderán que lo que ellos llamaron utopías, eran hechos exigidos por la lógica de las cosas, e impuestos por la conveniencia nacional de nuestros pueblos.

Animados por tan consoladores ideales, y viendo flotar la gloriosa Bandera Federal sobre el edificio de la Oficina, los miembros de ésta tomaron participación en las fiestas del 89.º aniversario de la Independencia de Centro-América, y efectuaron en ceremonias íntimas, pero no por íntimas menos regocijadas, la transmisión de los cargos de Presidente y Tesorero; sucesos ambos á que aluden los telegramas y notas, y las respectivas respuestas que se insertan á continuación de estas líneas.

TELEGRAMAS Y NOTAS

con motivo del 39º aniversario de la Independencia Nacional y de la toma de posesión del señor Presidente y del señor Tesorero.

(5 telegramas; uno para cada uno de los destinatarios)

N.º 728, Misc.

GUATEMALA, 15 de septiembre de 1910.

Excmo. Sr. Presidente de la República de

Costa-Rica.—San José.
Guatemala.—Guatemala.
Honduras.—Tegucigalpa.
Nicaragua.—Managua.
El Salvador.—San Salvador.

Animados por el regocijo que nos produce el recuerdo de nuestra gloriosa emancipación política, y cumpliendo un grato deber, los Delegados de la Oficina Internacional Centro-Americana tenemos la honra de saludar á V. E. en este día, y de hacerle presente nuestros votos más sinceros por que la paz, el bienestar y el progreso se consoliden en las cinco repúblicas hermanas; y que la anhelada unión de éstas, sea el ideal que aliente el esfuerzo de los buenos patriotas.

Con protestas de respeto y alta consideración, somos de V. E. SS. SS.

(f.) MANUEL F. BARAHONA.

(f.) J. PINTO.

(f.) R. CONTRERAS.

(f.) CARLOS LARA.

(f.) EDMUNDO AVALOS.

N.º 729, Misc.

GUATEMALA, 15 de septiembre de 1910.

Excmo. Sr. Presidente de la Corte de Justicia Centro-Americana.

San José.—Costa-Rica.

Los Delegados de la Oficina Internacional Centro-Americana, nos complacemos en enviar á los honorables señores Magistrados de la Corte de Justicia Centro-Americana, nuestro más cordial sa-

ludo en el día de la Patria, deseando que esa ilustre Institución, como la nuestra, dé los frutos de paz, fraternidad y unión que anhelan los pueblos del Istmo.

Somos de V. E., con toda consideración, Attos. S. S.

(f.) MANUEL F. BARAHONA.

(f.) J. PINTO.

(f.) R. CONTRERAS.

(f.) CARLOS LARA.

(f.) EDMUNDO AVALOS.

A Delegados de la Oficina Internacional Centro-Americana.

De Casa Presidencial.—San Salvador, septiembre 16 de 1910.—Recibido en Guatemala á las 4 p. m.

Agradezco altamente las expresivas y patrióticas demostraciones que se han servido Uds. hacerme en el aniversario de nuestra Independencia, y al corresponder á ellas hago muy sinceros votos por la felicidad de Centro-América, por el progreso y la buena marcha de la Oficina Internacional, y por la ventura personal de sus distinguidos miembros.

(f.) F. FIGUEROA.

A Manuel F. Barahona y demás miembros de la Oficina Internacional Centro-Americana.

De Palacio, Tegucigalpa.—septiembre 16 de 1910.—Recibido en Guatemala á las 2 p. m.

Altamente agradecido, correspondo al atento saludo que los representantes de la Oficina Internacional Centro-Americana se han servido dirigirme, con motivo de la celebración del 15 de septiembre, fecha de justo regocijo en todas las repúblicas de la América Central.

A mi vez también hago sinceros votos por que se afiance definitivamente la paz en estos países, y por que se establezcan en ellos vínculos de cordial amistad, que ayuden eficazmente al desarrollo progresivo que les permiten sus recursos natu-

rales y su posición geográfica. Aprovecho esta ocasión para expresar á Uds. el testimonio de mi distinguida consideración y aprecio.

(f.) MIGUEL R. DAVILA.

A Manuel F. Barahona y demás firmantes.

De Palacio Presidencial.—Guatemala, 19 de septiembre de 1910.—Recibido á las 9 y 30 a. m.

En la fecha memorable en que Centro-América celebra su gloriosa Independencia, es muy natural y muy debido que se expresen nuestros votos sinceros por que la paz y el progreso, en todas sus hermosas y amplias manifestaciones, lleven á las cinco repúblicas que constituyen el Istmo, al puesto que merecen en el concierto de los pueblos cultos.—En esa virtud he visto con verdadero agrado el mensaje que Ud. se ha servido dirigirme como Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, y al agradecer el saludo que se digna enviarme, me complace en consignar mis muy legítimas esperanzas por que la unión de las secciones disgregadas de Centro-América, sea la hermosa obra que corone las labores del patriotismo en esa importante Institución.

(f.) ESTRADA C.

A Delegados de la Oficina Internacional.

De Campo Marte.—Managua, septiembre 19 de 1910.—Recibido en Guatemala á las 10 p. m.

He tenido el honor de recibir su telegrama del 15 del corriente, en que se sirven saludarme y hacer votos por que la paz, el bienestar y el progreso se consoliden en las cinco repúblicas hermanas, expresándome también que la anhelada unión de éstas debe ser el ideal de los buenos patriotas.

Grato me es manifestar á Uds. que estoy en un todo de acuerdo con las ideas

de Uds., y que mis mayores esfuerzos se dirigirán á resolver todo obstáculo que pudiera retardar la pronta coronación de altos fines que, con seguridad, son los mismos que alientan todos los buenos hijos de nuestra querida Patria Centro-Americana.

Con protestas de mi consideración más distinguida, me suscribo de Uds. Atto. S.

(f.) JUAN J. ESTRADA.

A M. F. Barahona y demás miembros de la Oficina Internacional Centro-Americana.

De San José, Costa Rica.—septiembre 21 de 1910.—Recibido en Guatemala á las 8 a. m.

He leído con la más viva simpatía el patriótico mensaje que Uds. se sirven dirigirme al celebrar el octogésimo noveno aniversario de la Independencia Centro-Americana, así como los fervientes votos que hacen por la consolidación de la paz, progreso y bienestar de estos pueblos hermanos.

(f.) RICARDO JIMENEZ.

A Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

De San José, Costa Rica.—septiembre 21 de 1910.—Recibido en Guatemala á las 8 a. m.

La Corte de Justicia Centro-Americana corresponde por mi medio al atento saludo que los honorables miembros de esa Oficina se sirven dirigir á los de este Tribunal, en el aniversario de la Independencia de la América Central, y hacen, como ellos, sinceros votos por la fraternidad, la unión y la paz de las cinco repúblicas hermanas. Tengo el gusto de ofrecer á Ud. el testimonio de mi distinguida consideración.

(f.) M. MORALES.

(6 telegramas; uno para cada uno de los destinatarios)

N.º 730, Misc.

GUATEMALA, 15 de septiembre de 1910.

Excmo. Sr. Ministro de Relaciones de

Costa-Rica.—San José.
Guatemala.—Guatemala.
Honduras.—Tegucigalpa.
Nicaragua.—Managua.
El Salvador.—San Salvador.

Excmo. Sr. Presidente de la Corte de Justicia Centro-Americana.

San José.—Costa-Rica.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. para comunicarle que, de conformidad con la Convencion que creó la Oficina Internacional Centro-Americana, y cumpliendo el reglamento respectivo, hoy he tomado posesión del cargo de Presidente de la expresada Institución, en cuyo desempeño me será grato contribuir, en la órbita de mis atribuciones, á la paz, unión y bienestar de las cinco hermanas repúblicas.

Igualmente me es grato comunicar a V. E. que en esta misma fecha ha tomado posesión de la Tesorería de la Oficina, el honorable señor Delegado por El Salvador, doctor don Edmundo Avalos.

Con protestas de mi más distinguida consideración soy de V. E.

Atto. y S. S.

(f.) MANUEL F. BARAHONA,
Presidente.

DE CIUDAD, GUATEMALA, 19 de septiembre de 1910.

A doctor Manuel F. Barahona, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

He tenido la grata satisfacción de enterarme de su telegrama de fecha 15 del actual, en el que me manifiesta que, de conformidad con el reglamento respecti-

vo, ha tomado posesión del cargo de Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, en cuyo puesto le será grato contribuir, en la órbita de sus atribuciones á la paz, unión y bienestar de las cinco hermanas repúblicas. Asimismo me participa que en esa misma fecha ha tomado posesión de la Tesorería de la Oficina, el honorable Delegado por El Salvador, doctor don Edmundo Avalos.

Felicito á Ud. y al doctor Avalos por los puestos que en la actualidad desempeñan, y no dudo que, con su reconocido patriotismo, contribuirán eficazmente al bienestar de las repúblicas de la América Central.

G. AGUIRRE.

SAN SALVADOR, Palacio Nacional, septiembre 20 de 1910.

A Manuel F. Barahona.

Por el estimable telegrama de Ud. de esta fecha, he tenido la grata satisfacción de enterarme de que, de acuerdo con la Convención que creó la Oficina Internacional Centro-Americana, ha tomado posesión de la Presidencia de dicha Institución. Al felicitar á Ud., de la manera más cordial, por el elevado puesto en que le han colocado los reconocidos méritos que le distinguen, con placer le manifiesto que no dudo que en el desempeño de sus altas funciones, Ud. sabrá poner al servicio de nuestra Patria común su patriotismo é ilustración y poderosos elementos, para el fomento de la paz, unión y progreso de los cinco pueblos hermanos.

He tomado también nota de que se hizo cargo de la Tesorería de la Oficina, el Delegado salvadoreño doctor Edmundo Avalos.

Con protestas de consideración, con que le distingo, tengo la honra de suscribirme de Ud. muy atto. S. S.

SALVADOR RODRIGUEZ G.

PALACIO DE MANAGUA, 20 de septiembre de 1910.

A Honorable señor Manuel F. Barahona.

Guatemala.

Acuso á Ud. recibo del atento telegrama en que se sirve comunicarme que, de conformidad con la Convención que creó esa Oficina, y cumpliendo con el reglamento respectivo, tomó Ud. posesión del cargo de Presidente de la expresada Institución, en cuyo desempeño le será grato cumplir, en la órbita de sus deseos, á la paz, unión y bienestar de las cinco repúblicas hermanas; asimismo quedo impuesto de que tomó posesión de la Tesorería de la Oficina, el honorable Delegado por El Salvador, doctor don Edmundo Avalos.

Al agradecer á Ud. altamente estos informes, me es en extremo grato participarle que el Gobierno de Nicaragua, con el entusiasmo y verdadero apoyo del país, se esforzará para estrechar los lazos que ligan á Nicaragua con las repúblicas de Centro-América, nuestras hermanas, y que uno de sus más firmes anhelos será conservar la benéfica paz, que ahora reina en esta nación.

Sírvase aceptar las protestas de mi distinguida consideración.

El Sub-secretario de RR.EE., encargado del Desp. ch

JOAQUIN GOMEZ.

DE SAN JOSE DE COSTA-RICA, septiembre 21 de 1910.

A doctor M. F. Barahona.

Guatemala.

Tengo la honra de contestar á Ud. de enterado, al atento telegrama en que me participa haber tomado posesión del cargo de Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, el 15 del corriente mes, y que en la misma tomó igualmente posesión de la Tesorería el señor Delegado por El Salvador, doctor

Edmundo Avalos. Hago votos por que en el desempeño del honroso cargo confiado á usted, alcance los fines que se propone, de contribuir á la paz, unión y bienestar en las cinco repúblicas hermanas, y me es grato aprovechar esta ocasión para expresar á Ud. el testimonio de mi distinguida consideración.

M. CASTRO.

DE SAN JOSE DE COSTA-RICA, septiembre 21 de 1910.

A Secretario Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Ha tenido el gusto la Corte de saber que el día 15 del corriente, se hizo cargo de la Presidencia de esa importante Oficina, el honorable Manuel F. Barahona, á quien deseo el mayor éxito en el desempeño de sus altas funciones. Me es grato ofrecer á Ud. el testimonio de mi distinguida consideración.

ERNESTO MARTIN.

DE TEGUCIGALPA, 23 de septiembre de 1910.

A Manuel F. Barahona.

Guatemala.

Me es grato acusar á Ud. recibo de su atento mensaje, fechado el 15 último, por el cual se sirve comunicarme haber tomado Ud. posesión, en la propia fecha, de la Presidencia de esa Oficina, de conformidad con la Convención que le dió origen; participándome, además, que el Delegado de El Salvador, doctor Edmundo Avalos, ha tomado asimismo posesión de la Tesorería; de todo lo cual tomo el debido conocimiento, enviándole mi sincera felicitación. Con el mayor aprecio, quedo su obsecuente servidor.

R. RIVERA RETES.

Oficina Internacional
Centro-Americana

N.º 1,139 á 1,143, incl., C. O.

GUATEMALA, 16 de septiembre de 1910.

SEÑOR MINISTRO :

Como tuve la honra de comunicar por telégrafo á V. E., el día de ayer, á las nueve de la mañana, en cumplimiento de la Convención de Washington y del reglamento respectivo, tomé posesión de la Presidencia de la Oficina Internacional Centro-Americana, en sustitución del honorable señor licenciado don José Pinto, Delegado por Guatemala.

También tomó posesión de la Tesorería de la Oficina, el honorable señor doctor don Edmundo Avalos, Delegado por El Salvador.

Al ratificar, por la presente, la participación hecha por telégrafo, reitero igualmente á V. E. mis propósitos de contribuir, en la órbita de mis atribuciones, á la paz, fraternidad y unión de las repúblicas de Centro-América.

No dudando de que V. E. se encontrará animado de idéntico sentimiento, y en la esperanza de que continuará dispensando á la Oficina su valioso apoyo, aprovecho la oportunidad para ofrecerme de V. E., con la más distinguida consideración, su

Atto. y S. S.

(f.) MANUEL F. BARAHONA,
Presidente.

A Su Excelencia el señor
Ministro de Relaciones de

(Costa-Rica, Guatemala, Honduras,
Nicaragua y El Salvador).

Oficina Internacional
Centro-Americana

N.º 1,144, C. O.

GUATEMALA, 16 de septiembre de 1910.

SEÑOR PRESIDENTE :

Como tuve la honra de comunicar por telégrafo á V. S., el día de ayer, á las nueve de la mañana, en cumplimiento

de la Convención de Washington y del reglamento respectivo, tomé posesión de la Presidencia de la Oficina Internacional Centro-Americana, en sustitución del honorable señor licenciado don José Pinto, Delegado por Guatemala.

También tomó posesión de la Tesorería de la Oficina, el honorable señor doctor don Edmundo Avalos, Delegado por El Salvador

Al ratificar, por la presente, la participación hecha por telégrafo, reitero igualmente á V. S. mis propósitos de contribuir, en la órbita de mis atribuciones, á la paz, fraternidad y unión de las repúblicas Centro-Americanas.

No dudando que V. S. se encontrará animado de idéntico sentimiento, y en la esperanza de que continuará dispensando su valiosa deferencia á la Oficina, aprovecho la oportunidad para ofrecerme de V. S., con la más distinguida consideración, atento y seguro servidor.

(f.) MANUEL F. BARAHONA,
Presidente.

Honorable señor doctor don Alberto Uclés, Presidente de la Corte de Justicia Centro-Americana.

San José.

Secretaría de Relaciones Exteriores
República de Guatemala

GUATEMALA, 16 de septiembre de 1910.

SEÑOR PRESIDENTE :

Por la muy atenta y estimable nota de Ud., de 16 del actual, tuve el agrado de enterarme de que el 15 del mes en curso tomó Ud. posesión de la Presidencia de la Oficina Internacional Centro-Americana, y de la Tesorería de la misma, el honorable Delegado por El Salvador, señor doctor don Edmundo Avalos.

Al manifestar á Ud. que no dudo que la importante Oficina, bajo la acertada presidencia de Ud., continuará sus meritorias labores de fraternidad y acercamiento entre las cinco hermanas del

Istmo, me complazco en felicitar á Ud. por la alta honra de que merecidamente ha sido objeto, y, con el distinguido aprecio y particular estima de siempre, soy de Ud. atento S. S.

(f.) G. AGUIRRE.

Señor doctor don Manuel F. Barahona, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Ciudad.

Ministerio de Relaciones Exteriores

MANAGUA, 29 de septiembre de 1910.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo la honra de confirmar á Ud. mi telegrama de 19 del corriente:

“Acuso á Ud. recibo del atento telegrama en que se sirve comunicarme que, de conformidad con la Convención que creó esa Oficina, y cumpliendo el reglamento respectivo, tomó Ud. posesión del cargo de Presidente de la expresada Institución, en cuyo desempeño le será grato contribuir, en la órbita de sus deseos, á la paz, unión y bienestar de las cinco repúblicas hermanas. Asimismo quedo impuesto de que tomó posesión de la Tesorería de la Oficina, el honorable Delegado por El Salvador, doctor don Edmundo Avalos.

“Al agradecer á Ud. altamente estos informes, me es grato en extremo participarle que el Gobierno de Nicaragua, con el entusiasta y decidido apoyo del país, se esforzará por estrechar los lazos que ligan á nuestra Patria con las repúblicas de Centro-América, nuestras hermanas, y que uno de sus más firmes anhelos será conservar la benéfica paz que ahora reina en esta nación.

“Sírvasse aceptar las protestas de mi más distinguida consideración.—El Subsecretario de Relaciones Exteriores, en-

cargado del Despacho.—*Joaquín Gómez.*”

Renuevo á Ud. las muestras de mi distinguida consideración.

(f.) TOMAS MARTINEZ.

Al honorable señor doctor don Manuel F. Barahona, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Secretaría de Relaciones Exteriores
República de El Salvador

SAN SALVADOR, septiembre 30 de 1910.

SEÑOR:

Me complazco en acusar á Ud. recibo de su atento oficio fechado el 16 del corriente, en que se sirve informar que, en cumplimiento de la Convención de Washington, tomó posesión de la Presidencia de la Oficina Internacional Centro-Americana, en sustitución del señor licenciado don José Pinto, Delegado por Guatemala; que también tomó posesión de la Tesorería de la Oficina el señor doctor don Edmundo Avalos, Delegado por El Salvador; y que al ratificar la participación hecha por el telégrafo, reitera sus propósitos de contribuir, en la órbita de sus atribuciones, á la paz, fraternidad y unión de las repúblicas centro-americanas.

Al contestarle, me es sumamente grato manifestarle que mi Gobierno felicita á Ud. sinceramente por el hecho de referencia, y que bien puede estar seguro de que hará lo posible por complacer á la Oficina en todo aquello que esté de acuerdo con los fines para que fué creada.

Soy de Ud., con distinguida consideración, muy atento y seguro servidor,

(f.) SALVADOR RODRIGUEZ G.

Al señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

República de Costa-Rica
Secretaría de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores
de la República de Honduras

N.º 162, G.

TEGUCIGALPA, 15 de octubre de 1910.

SAN JOSE, 7 de octubre de 1910.

SEÑOR PRESIDENTE:

SEÑOR:

Tengo la honra de acusar á Ud. recibo de su atenta nota, fecha 16 de septiembre último, en la cual se sirve confirmar el telegrama por Ud. dirigido á esta Secretaría, participándole haber sido Ud. nombrado Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, y, Tesorero de la misma, el señor doctor don Edmundo Avalos, Delegado por la República de El Salvador.

Al felicitar á Ud. por la honra de haber sido llamado á ocupar ese alto puesto, me es grato ofrecerle las seguridades de mi distinguida consideración.

(f.) MANUEL CASTRO QUESADA.

Señor doctor don Manuel F. Barahona, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

Me es grato avisar á Ud. el recibo de su atenta comunicación fechada el 16 de septiembre último, por la cual se sirve confirmarme su mensaje telegráfico, participando su toma de posesión de esa Presidencia, y de haberse hecho cargo el doctor don Edmundo Avalos, de la Tesorería de la Oficina.

Al confirmarle mi telegrama del 23 último con mis entusiastas felicitaciones, me complaceo en subscribirme su muy atento servidor.

(f.) R. RIVERA RETES.

Señor doctor don Manuel F. Barahona, Presiden de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

CONSULTA DE LA OFICINA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE BERNA

Se publica en el presente número de "Centro-América" la nota-consulta dirigida á la Oficina Internacional Centro-Americana por la de la Propiedad Intelectual de Berna, con relación á los tratados y leyes vigentes en los países de Centro-América, sobre propiedad literaria, artística é industrial, después de la celebración del tratado de Paz y Amistad firmado en Washington el 20 de diciembre de 1907; cuyo artículo XX declara que las estipulaciones concluidas anteriormente á esa fecha, quedan sin efecto y abrogadas tan pronto como entre en vigor el referido tratado. Se publican también las notas dirigidas por la Oficina á los Gobiernos de Centro-América y á los ex-Jefes de las cinco Delegaciones que concurrieron a la Conferencia de Washington, así como las respuestas de

unos y otros y, por último, la contestación de la Oficina á la expresada consulta.

La nota del Centro de Berna tiene fecha 24 de febrero de 1909, y para contestar á ella hubo que esperar que viniesen las respuestas de los Gobiernos y ex-Jefes de Delegación, lo mismo que la comisión respectiva efectua-se el estudio de dichas respuestas, y que la Oficina estuviese integrada en la totalidad de sus miembros; razones por las cuales la contestación á la consulta de aquel Centro no pudo formularse antes del 26 de septiembre del presente año, como en la propia contestación se explica.

El objeto de la consulta es de suma importancia desde el punto de vista del derecho internacional, á la vez que de práctica utilidad para los hijos de estos

países, que necesitan de rodear las producciones de su ingenio de todas las garantías que las constituyan en una verdadera propiedad, tanto para los autores, como para sus herederos, en iguales términos que lo son en otros países cultos.

Cada una de las legislaciones centro-americanas establece preceptos mas ó menos concretos y eficaces para garantizar esa propiedad; pero tales preceptos no tienen, como no pueden tener, fuerza y vigor fuera de los respectivos territorios; por lo cual, queriendo hacer práctico el deseo de llegar á la garantía aludida, nuestros gobiernos han celebrado en diversas épocas tratados estipulando cláusulas en ese sentido.

Sin remontarnos á los de las fechas anteriores,—á que la consulta de Berna alude, especificando los artículos en que aparecen dichas estipulaciones,—nos referiremos al tratado de propiedad literaria, artística é industrial concluído por el Primer Congreso Jurídico Centro-Americano, en la ciudad de Guatemala, el 17 de junio de 1897, ratificado en todas sus partes por el Segundo Congreso Jurídico Centro-Americano de San Salvador, el 12 de febrero de 1901. Se consignan en ese tratado amplias estipulaciones en favor de los autores é industriales, tendientes todas ellas á hacer desaparecer, en cuanto cabe, las diferencias que pudieran notarse al respecto entre legislación y legislación, y á dar efectividad á los derechos de aquéllos en igual grado en los cinco países, y á haberse llevado á la práctica las estipulaciones aludidas, se hubiera dado desde entonces un gran paso en tan importante materia.

La Segunda Conferencia Pan-Americana, reunida en la ciudad de México, suscribió el 27 de enero de 1902 una Convención por la cual los países representados se constituyeron en una unión para reconocer y proteger los derechos de propiedad literaria y artística, declarando que los autores que pertenezcan á uno de los países signatarios, ó sus herederos, gozarán en los otros de los derechos que las leyes respectivas acuerden á los nacionales, y reservándose los gobiernos “la libertad de permitir, vigilar

ó prohibir la circulación, representación y exposición de cualquiera obra ó producción, respecto de las cuales tuviere que ejercer ese derecho la autoridad competente.”

La Tercera Conferencia Pan-Americana, reunida en Río de Janeiro, ratificó en su Convención de 23 de agosto de 1906 la de la Segunda Conferencia sobre propiedad artística y literaria, ampliándola respecto á las marcas de fábrica é industriales; y estableció que las Secretarías de Relaciones Exteriores de Cuba y el Brasil, en las respectivas capitales, llevarían los registros procedentes de los países que á cada una de ellas se le asignaron.

En este estado las cosas, la Conferencia de Paz Centro-Americana, en su tratado general del 20 de diciembre de 1907, hizo la declaración de dejar sin efecto las estipulaciones anteriores, y que “los ciudadanos de los países signatarios que residan en territorio de los otros, gozarán del derecho de propiedad literaria, artística é industrial, en los mismos términos y sujetos á los mismos requisitos que los naturales.” Claro es que la declaración aludida refiérese única y expresamente á los tratados centro-americanos, dejando vigentes los de las Conferencias Pan-Americanas, pues bien se sabe que en derecho las cosas se deshacen conforme han sido hechas, y que para la abrogación de un tratado suscrito por varias partes, necesaria es la concurrencia y la voluntad de todas esas partes; motivo por el cual la consulta de la Oficina de Berna no podía referirse con igual fundamento con relación á éstos que á aquellos tratados.

Así lo conceptuó la Oficina; y al dar su respuesta al Centro de Berna, se concretó especialmente á lo que debe observarse entre los cinco países centro-americanos tocante á la propiedad literaria, artística é industrial, declarando, con espíritu que la enaltece, que el artículo XX del Tratado de Paz firmado en Washington en 1907 no puede interpretarse en el sentido restrictivo de dicha propiedad; por el contrario, teniendo en cuenta las tendencias íntimamente fraternales y fusionistas que predominaran en aquella Conferencia, natural es su-

poner que el propósito de los Diplomáticos que suscribieron el Tratado, fué el de colocar á los centro-americanos entre sí en situación privilegiada respecto á los ciudadanos de otros países, prestándoles al propio tiempo toda clase de facilidades para la efectividad de sus derechos como autores ó industriales. A tal interpretación le da mayor fuerza y la hace casi indiscutible, la consideración de que si no tuviese esa amplitud, la estipulación contenida en el artículo VIII sería ineficaz é inútil, desde luego que las legislaciones de las cinco repúblicas equiparan á los centro-americanos con los hijos de otros países, bajo la condición de la residencia; y de suponer es que los señores Diplomáticos no hayan querido estipular ni introducir como una novedad, lo que ya de antemano tenían establecido las legislaciones de sus respectivos países; así como, desde el punto de vista de la confraternidad americana, no trataran de retrogradar, estipulando cláusulas menos liberales que las contenidas en los tratados de México y de Río de Janeiro.

Con verdadera satisfacción nos hemos enterado de que la interpretación dada por la Oficina Internacional Centro-Americana al tratado de las cinco repúblicas, que se conceptúan como un todo, moralmente, concuerda de manera perfecta con las estipulaciones adoptadas en el presente año por la Cuarta Conferencia Pan-Americana reunida en Buenos Aires. El tratado de dicha Conferencia sobre propiedad literaria y artística, cuyo texto insertamos al pie de los documentos antes citados, es amplísimo, y no exige, como el de Río de Janeiro, el requisito del registro, ni otros trámites—ni aún los internacionales—para que surtan sus efectos los derechos de los autores. bastando que las obras manifiesten en sí la reserva de la propiedad, y que en el país de su origen se haya obtenido la declaratoria de esa propiedad.

Lenadas estas dos condiciones, los autores ó sus causa-habientes de los países de América que concurrieron á la Cuarta Conferencia, quedan garantizados por ese tratado, sin necesidad de la residencia, lo que es mucho más que el

alcance que la Oficina ha opinado que se debe dar al tratado de Washington, en su artículo VIII, relativo á la materia. Por el de Buenos Aires los países signatarios forman en realidad una unión para hacer efectivos los derechos adquiridos en cualquiera de ellos sobre propiedad literaria y artística, suprimiendo trámites y requisitos que por dilatados y costosos pueden convertir en ilusorios esos derechos.

Tal es, á nuestro juicio, el verdadero espíritu pan-americanista; el enlace fraternal y práctico de los intereses morales de los países de América, para el bien recíproco de todos. El tratado de propiedad literaria y artística de la Cuarta Conferencia demostrará por sí solo que dicha Conferencia supo interpretar ese espíritu pan-americanista.

NOTA-CONSULTA

(Traducción)

Bureau International
de la Propriété Intellectuelle

N.º 67.

BERNA, 24 de febrero de 1909.

SEÑOR PRESIDENTE:

Habiendo recibido el oficio de Ud. número 621, del 1.º de este mes, tengo el placer de manifestarle que aceptamos agradecidos la oferta que nos hace de canjear nuestras publicaciones oficiales "*Le Droit d'Auteur*" y "*La Propriété Industrielle*", con el órgano de publicidad de esa Oficina, próximo á circular.

Como lo anuncié á Ud. en mi nota del 30 de diciembre de 1908, tendremos que recurrir á la ilustrada opinión de esa Oficina para darnos cuenta exacta de la situación internacional de la protección de la propiedad literaria, artística é industrial en la América del Centro, y recordando ahora su benévola acogida á nuestra indicación, queremos someter á su conocimiento las cuestiones siguientes:

I.—El Tratado General de Paz y Amistad firmado en Washington el 20 de diciembre de 1907, entre las cinco repúblicas de la América Central, debi-

damente ratificado por ellas (Nicaragua, 15 de febrero de 1908; Costa-Rica, 25 de febrero de 1908; El Salvador, 27 de febrero de 1908; Honduras, 3 de marzo de 1908; Guatemala, 13 de marzo de 1908), y puesto en vigor inmediatamente después de las notificaciones del Gobierno de Costa-Rica ("La Gaceta", 1908, números 49, 50 y 54), contiene en su artículo VIII una disposición, garantizando á los ciudadanos de los países signatarios que residan en el territorio de los otros países, el derecho de *propiedad literaria, artística é industrial*, en los mismos términos y bajo las mismas condiciones que á los nacionales. En virtud del artículo XX del mismo Tratado, las estipulaciones de los tratados concluidos anteriormente, se declaran sin efecto, y abrogadas tan pronto como entre en vigor el referido Tratado de 20 de diciembre de 1907.

Se podrán considerar, en consecuencia, como caducos los arreglos concluidos anteriormente entre los países precitados, conteniendo las disposiciones en materia de propiedad intelectual, que se especifican á continuación:

A) *Convención centro-americana*, concerniente á la propiedad literaria, artística é industrial, concluída por el Congreso Jurídico Centro-Americano, y firmada en Guatemala el 17 de junio de 1897, adicionada en San Salvador el 12 de febrero de 1901, y ratificada por Nicaragua (decreto de 2 de septiembre de 1901) y por El Salvador (decreto de 12 de mayo de 1901).

B) *Tratados generales*:

| | Disposiciones concernientes á la propiedad Intelectual |
|--|---|
| Costa-Rica-Guatemala, 15 de mayo de 1895..... | Art. 10 |
| Costa-Rica-Honduras, 28 de septiembre de 1895..... | 12 |
| Costa-Rica-El Salvador, 12 de junio de 1895..... | 10 |
| Guatemala-Honduras, 2 de mayo de 1895..... | 18 y 30 |
| Guatemala-El Salvador, 27 de marzo de 1895..... | 14 |
| Honduras-Nicaragua, 20 de octubre de 1894..... | 16 y 17 |
| Honduras-El Salvador, 19 de enero de 1895..... | 14 y 15 |

II.—Si el Tratado de Paz y Amistad de 20 de diciembre de 1907 es el único que subsiste, resulta que cada república centro-americana limita la protección á los ciudadanos que residan en esta república y que pertenezcan á los otros cuatro países.

¿Qué sucede si un ciudadano de Costa-Rica, por ejemplo, residente en su propio país, publica en él una obra?

¿Estará excluído de la protección de los otros cuatro países centro-americanos, que no son de su residencia?

Los países de que se trata ¿no se garantizan, de manera recíproca, los derechos de sus nacionales, fuera de toda condición de residencia?

Podríase contestar afirmativamente á esta pregunta, en vista de la Convención Pan-Americana de México para la protección de las obras *literarias y artísticas*, del 27 de enero de 1902, que fué ratificada por Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa-Rica, en las respectivas fechas siguientes: 25 de abril de 1902, 19 de mayo de 1902, 28 de junio de 1903, 4 de julio de 1904 y 13 de agosto de 1904. (V. *Droit d'Auteur*, 1909, página 19, número del 15 de febrero).

Sin duda esta Convención es aplicable en las relaciones con los Estados Unidos de América, que la han ratificado y la han puesto en vigor desde el 1.º de julio de 1908, y con los demás estados que la ratifiquen en lo sucesivo. Pero, ¿esta Convención forma también la base de las relaciones entre los estados de la América Central, aunque ella sea anterior al Tratado de Paz de 20 de diciembre de 1907, y parezca, por lo mismo, á su turno incluída en la abrogación declarada por este Tratado? (V. arriba.)

III.—Suponiendo que la protección de la propiedad literaria y artística sea regida por la Convención Pan-Americana precitada, cualquier autor perteneciente á un país centro-americano, no importa cuál sea su residencia, podrá invocarla si publica su obra en territorio de una de las cinco repúblicas (artículos 5.º y 6.º de la Convención de 27 de enero de 1902), quedando aún la duda acerca del punto formulado bajo el número 2, referente á la protección de la propiedad industrial.

La Convención Pan Americana sobre las patentes de invención, los modelos y diseños industriales y las marcas de fábrica ó de comercio, firmada en México el 30 de enero de 1902, no ha sido ratificada, según sabemos, más que por Costa-Rica (9 de julio de 1903); Guatemala (24 de abril de 1902), y El Salvador (16 de mayo de 1902). Honduras y Nicaragua la han ratificado igualmente, y es esta Convención la que regula las relaciones recíprocas entre los centro-americanos, abstracción hecha de toda condición de residencia?

IV.—En fin, al presente todo lo contenido en el Tratado de México, de 27 de enero de 1902, concerniente á la protección de la propiedad literaria, artística é industrial, está modificado por el Tratado del 23 de agosto de 1906, de la Tercera Conferencia Pan-Americana reunida en Río de Janeiro, y relativa á las patentes de invención, diseños y modelos industriales, las marcas de fábrica y de comercio, y á la propiedad literaria y artística. Este nuevo Tratado ha sido ratificado, según los informes que tenemos, por los estados centro-americanos siguientes: Costa-Rica (26 de octubre de 1908); Guatemala (decreto de la Asamblea Nacional de 16 de abril de 1907, y del Presidente, de 19 de abril de 1907); El Salvador (11 de mayo de 1907, ó, según otra fuente, 13 de julio de 1908). ¿Son estas fechas exactas, y Honduras y Nicaragua todavía no han ratificado dicho Tratado?

Usted obligará vivamente nuestra gratitud si tiene á bien someter las cuestiones anteriores al examen que ellas requieren, y si nos hace conocer el resultado de dicho examen. Preparamos una nueva colección de los tratados en materia de propiedad industrial, y su autorizada respuesta nos será de gran utilidad para fijar la inserción y alcance real de los textos aplicables en esta materia.

Sírvase aceptar, señor Presidente, con nuestras expresivas gracias anticipadas, las muestras de nuestra consideración más distinguida.

Bureau International de la Propiedad Intelectual.

El Director,
(f.) MOREL.

Oficina Internacional
Centro-Americana

N.º 794, C. O.

GUATEMALA, 24 de abril de 1909.

SEÑOR DIRECTOR:

En su debida oportunidad tuve la honra de recibir el oficio de Ud. número 67, y fechado el 24 de febrero próximo pasado, y en el cual, además de aceptar el canje del órgano de publicidad de ésta con los de esa Oficina, se sirve formular algunas cuestiones relativas á los tratados de los cinco países de Centro-América, y á la protección que ellos otorgan á la propiedad literaria, artística é industrial.

De suma importancia ha calificado la Oficina Internacional la materia que Ud. somete á su examen, y antes de dar á ese Centro su opinión, ha dispuesto consultar las de los Gobiernos en ella representados, y las de los jefes de las Delegaciones que concurrieron á la Conferencia de Paz, que suscribió el Tratado General de 20 de diciembre de 1907.

Tales consultas serán hoy mismo dirigidas, y cuando la Oficina obtenga las respectivas respuestas, procederá á formular la suya, y la pondrá en conocimiento del Bureau Internacional de la Propiedad Intelectual, de que Ud. es digno Director.

Mientras, con los sentimientos de mi más alta consideración, me es grato repetirle de Ud. su más atento y seguro servidor.

(f.) RICARDO J. ECHEVERRÍA,
Presidente.

Señor Director del "Bureau International de la Propiedad Intelectual".

Berna.—(Suiza).

NOTAS DE LA OFICINA

á las Cancillerías Centro-Americanas y á los ex-Jefes de las Delegaciones.

Oficina Internacional
Centro-Americana

N.º 795, 797, 798, 799 y 800, C. O.

GUATEMALA, 24 de abril de 1909.

SEÑOR MINISTRO:

El importante Centro denominado "Bureau Internacional de la Propiedad Intelectual," establecido en Berna (Suiza), ha honrado á la Oficina Internacional Centro-Americana, sometiendo á su examen varias cuestiones y dudas que para aquél han surgido en la oposición de preceptos de los Tratados y Convenciones concluidos entre los países centro-americanos, y entre éstos y otros extranjeros, relativos á la propiedad literaria, artística é industrial.

Importante y delicada como es la materia, y dependiente su efectividad del criterio y arreglos de los gobiernos interesados, la Oficina ha creído del caso, antes de dar respuesta acerca de ella, elevar al Gobierno de V. E. la respectiva consulta sobre los varios puntos que, debidamente especificados, contiene el oficio del expresado Centro; oficio que, traducido y para el indicado fin, tengo la honra de acompañar á la presente.

Mucho agradecerá la Oficina á V. E. una pronta y detallada respuesta, para poder, en vista de su autorizada opinión, emitir la suya, para complacer los deseos manifestados por el Bureau Internacional de Berna.

Rogando á V. E. aceptar, una vez más, las protestas de mi consideración más distinguida, me es grato suscribirme su obsecuente y seguro servidor.

(f.) RICARDO J. ECHEVERRÍA,
Presidente.

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de.....

(Costa-Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador.)

Oficina Internacional
Centro-Americana

N.º 796, 801, 802, 803 y 804, C. O.

GUATEMALA, 24 de abril de 1909.

SEÑOR:

La Oficina Internacional Centro-Americana ha sido honrada, como Ud. se servirá ver por el oficio que, traducido, acompaño á la presente, por el importante Centro denominado "Bureau Internacional de la Propiedad Intelectual", sometiendo á su examen varios puntos relativos á los Tratados y Convenciones de los países centro-americanos, y de éstos con otros extranjeros, sobre propiedad literaria, artística é industrial.

La Oficina, antes de dar respuesta á aquel Centro, ha dispuesto oír la autorizada opinión de Ud. acerca de tal materia, por haber sido Ud. el jefe de la Delegación de la República de... en la Conferencia de Washington que firmó el Tratado de 20 de diciembre de 1907, al que, de manera especial, alude el oficio adjunto.

Mucho agradecerá la Oficina á Ud. que se digne darle una respuesta detallada á la consulta que hoy le dirige, para poder, en vista de su autorizada opinión, contestar al Bureau Internacional de Berna.

Anticipando á Ud. los más expresivos agradecimientos de esta Oficina, me es grato renovarle las protestas de mi más alta y distinguida consideración.

(f.) RICARDO J. ECHEVERRÍA,
Presidente.

Señor.....

(A los ex-Jefes de las Delegaciones de las cinco repúblicas.)

RESPUESTA

del ex-Jefe de la Delegación de Guatemala.

GUATEMALA, 15 de mayo de 1909.

SEÑOR PRESIDENTE:

Atenciones de otro género no me habían permitido darme hasta hoy el honor de responder á la consulta que Ud. tuvo á bien hacerme en su atento oficio de 24 de abril último.

Tengo la satisfacción de asegurar á Ud. que en la Conferencia de la Paz, celebrada en Washington, y en la cual tomé parte como Delegado de Guatemala, no se tuvo en mira abrogar los tratados anteriores especiales al ramo de *propiedad literaria, artística é industrial*, por el "Tratado General de Paz y Amistad" firmado el 20 de diciembre de 1907, entre las cinco repúblicas centro-americanas. El artículo 20 de ese pacto internacional dice: "Estando resumidas ó convenientemente modificadas en este Tratado las estipulaciones celebradas anteriormente entre los países contratantes, se declara que todas quedan sin efecto y derogadas por el actual, cuando sea definitivamente aprobado y canjeado".

Esta disposición se refiere á los tratados, convenciones ó pactos del mismo género del que se celebró, por haberse resumido ó alterado lo que antes se pactara; pero no en cuanto á tratados especiales y obligatorios, no sólo para Centro-América, sino para otras muchas naciones, que en los Congresos Pan-Americanos de México y Río de Janeiro, convinieron en reconocer ampliamente la *propiedad literaria, artística é industrial*, lo mismo que otros muchos asuntos de diversa índole.

El artículo VIII del Tratado General de Paz y Amistad, de 20 de diciembre de 1907, ya citado, trata por incidencia, y siguiendo la idea de fijar las prerrogativas de los *centro-americanos residentes* en cada una de las repúblicas del Istmo, del derecho á la propiedad literaria, artística é industrial, otorgándose

les en los mismos términos y sujetos á los mismos requisitos que los *naturales*. Es decir, que equipara al *centro-americano residente*, con el *nacional*, en ese punto. Es una ampliación liberal, lejos de constituir una cortapisa lo que se consigna.

Ello no quiere decir, por lo demás, ni pudiera en buena hermenéutica colegirse, que deje por eso de estar garantizada, como lo estaba antes, la propiedad literaria, artística é industrial, aun para los *no residentes*, sin equipararlos á los nacionales; todo de conformidad con los tratados particulares vigentes, que no fueron derogados por el general.

Esto sea dicho en cuanto al primer punto de la consulta. Por lo que al segundo concierne, referente á la Convención Pan-Americana sobre patentes de invención, marcas de fábrica, modelos y diseños industriales, firmada en México, el 27 de enero de 1902 cabe explicar lo mismo: es un pacto particular, de una materia especial, signado por muchas naciones, que no pudo, ni trató de derogarse, mediante el Tratado General de Paz y Amistad, celebrado por las repúblicas de Centro-América, en la ciudad de Washington.

En cuanto á la exactitud de las fechas en que se haya ratificado por cada república de la América Central el Tratado de 23 de agosto de 1906, celebrado en la Tercera Conferencia Pan-Americana de Río de Janeiro, debo limitarme á contestar lo que á Guatemala se refiere, y es que tal ratificación se hizo el 16 de abril de 1907.

Creo que, con lo anterior, he dado respuesta á la consulta que Ud. tuvo á bien dirigirme, y aprovecho la oportunidad, para mí muy grata, de ofrecer á Ud. el testimonio de mi distinguida consideración.

(f.) ANTONIO BATRES JAUREGUI.

Honorable señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, don Ricardo J. Echeverría.

Ciudad.

RESPUESTA

de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores
de El Salvador.

República de El Salvador
Ministerio de Relaciones Exteriores
C. A.

PALACIO DEL EJECUTIVO:
San Salvador, 3 de junio de 1909.

SEÑOR:

En contestación á su atento oficio de fecha 24 de abril último, me permito manifestar á Ud. lo siguiente:

“Por lo que á la República de El Salvador se refiere, su situación jurídica en relación con los demás estados de Centro-América, para la protección de la propiedad literaria, artística é industrial, se reduce únicamente al Tratado General de Paz y Amistad firmado en Washington á 20 de diciembre de 1907, y á las leyes interiores que se han dictado sobre dichas materias.

En efecto, el artículo XX del Tratado de Washington declara, de modo que no deja lugar á duda, que, habiéndose resumido en él las estipulaciones de los demás tratados y convenios subsistentes entre los cinco estados de Centro-América, quedan todos sin efecto, debiéndose considerar como derogados por aquel instrumento internacional, cuyas estipulaciones son las únicas vigentes en las materias á que se contrae. Cualesquiera, pues, que hayan sido los pactos que El Salvador haya ajustado con las otras repúblicas de la América Central, en las materias preindicadas, deben considerarse como abrogados, subsistiendo únicamente, al respecto, el principio que establece el artículo VIII, que dice así:

“Los ciudadanos de los países signatarios que residan en el territorio de los otros, gozarán del derecho de propiedad literaria, artística é industrial, en los mismos términos y sujetos á los mismos requisitos que los naturales.”

Tan clara es esta estipulación que sería ocioso pretender desvirtuar su sentido natural y obvio, separándose del tenor expreso de los términos en que está concebida. Esta disposición se refiere sólo á los ciudadanos de las otras repúbli-

cas de Centro-América, que hayan trasladado su residencia á El Salvador, otorgándoles el tratamiento legal de que disfrutaban los ciudadanos salvadoreños conforme á las leyes vigentes en materia de propiedad literaria, artística ó industrial.

De esto se infiere que los ciudadanos de las otras repúblicas contratantes, que no residan en El Salvador no tienen derecho á invocar la protección concedida por la única estipulación internacional vigente entre estos estados.

Para estos individuos no existe ninguna protección en materia de propiedad literaria; pues las disposiciones de la ley que reglamenta esta materia, fechada el 2 de junio de 1900, y que no entró en vigencia hasta el 23 de agosto de aquel año, parecen referirse solamente á los salvadoreños y extranjeros que publican sus obras en El Salvador.

Conforme al artículo 1, los autores de todo género de escrito ó de composiciones de música, pintura, dibujo, escultura y, en fin, aquellos á quienes pertenece la primera idea, tienen el derecho exclusivo, durante su vida, de vender, hacer ó distribuir sus obras, por medio de la imprenta, litografía, molde ó cualquier otro medio de reproducir ó multiplicar las copias.

Aunque los términos de esta disposición sean tan generales debe entenderse que el beneficio de la ley se refiere á los autores ó compositores que publiquen ó reproduzcan sus obras artísticas ó literarias, en el territorio de la república. Esta restricción se infiere con toda claridad del artículo 5, que declara terminantemente que “los extranjeros que publiquen sus obras en El Salvador, gozarán de los mismos derechos que los salvadoreños; y si, publicadas en otro país, hacen en El Salvador una nueva edición, gozarán de iguales derechos”. Esta disposición indica que la protección de la ley se limita á las producciones literarias ó artísticas que se publiquen ó reproduzcan en la república.

Inspirándose en esta misma idea, el artículo 2 establece que los herederos del autor gozan del mismo derecho que tenía su causante, pero sólo durante veinticinco años, y para esto es preciso que no dejen pasar un año, contado desde la

muerte de aquél, sin hacer uso de los derechos que la ley les concede, salvo que renuncien expresamente á sus derechos ante el Ministerio de Fomento.

El artículo 9 aclara todavía más el concepto de que la protección legal se extiende sólo á las obras nacionales, pues declara que para entrar en el goce de los derechos que concede la ley, no se necesita título alguno del Gobierno, bastando que se deposite previamente en el Ministerio de Fomento un ejemplar en cuyo frontispicio se anuncie el autor á que pertenezca la obra. El Ministerio puede prohibir su circulación, si nota que es inmoral ó contraria al orden público. El artículo 11 es todavía más explícito: previene que, pasados los términos señalados por la ley para la existencia del privilegio, toda obra queda en el concepto de propiedad común, y todos tendrán expedita la acción de negociar con ella como les parezca.

El artículo 13 impone á los autores o reimpresores la obligación de remitir ejemplares de sus obras á los países con quienes hubiere tratado á ese respecto, lo que indica que la protección de la ley se extiende únicamente á las obras de producción nacional.

Sin embargo, los autores ó compositores extranjeros no están del todo destituidos de protección en el territorio nacional, pues en varios artículos la ley exige á los reimpresores ó reproductores de obras ajenas, el permiso escrito del dueño. Así, el artículo 6.º dispone que las piezas teatrales tienen el privilegio de no poder representarse en ningún teatro de El Salvador, sin permiso escrito de su autor ó de sus herederos, pero sólo durante la vida del primero y los veinticinco años concedidos á los últimos. Así también, el artículo 10 faculta al Gobierno para conceder privilegios, que no excedan del término de cinco años, á los reimpresores de obras interesantes, siempre que las ediciones sean correctas y que se haya obtenido permiso del dueño, en su caso. Con todo, el artículo 8 da á los traductores de cualquier obra latina ó griega, y á sus herederos, iguales derechos que si fueran autores ó herederos de éstos; y el artículo 4.º expresa que el poseedor de un manuscrito póstumo, que contenga correcciones del mismo autor,

publicado en vida gozara por veinticinco años improrrogables, de su propiedad.

Como sanción para los que atenten contra los privilegios que la ley otorga el artículo 12 previene que, si alguno imprime, graba, imita una obra ajena, ó de cualquier modo contraviene á la ley, podrá el interesado denunciarlo ante el juez, quien lo juzgará conforme al procedimiento común, condenando al culpable á la pérdida de la edición, multa de cien á mil pesos é indemnización de perjuicios. Tales son las disposiciones á que están sujetos, en materia de propiedad literaria y artística, los salvadoreños y los extranjeros (que bien pueden ser ciudadanos de las otras repúblicas centro-americanas), cuando publican obras literarias ó artísticas en El Salvador, ó cuando se reproducen aquí esas obras, aunque los autores de éstas no residan en el territorio.

En lo relativo á la propiedad industrial sobre marcas de fábrica o de comercio, la ley de 22 de abril de 1901 no hace ninguna distinción entre naturales y extranjeros, ya residan éstos en el territorio, ó bien en el exterior.

Bajo este punto de vista, el artículo VIII del Tratado de Washington no concede nada nuevo ni más importante de lo que la ley local concede á los ciudadanos centro-americanos, como á los de más extranjeros. Así, el artículo 1 considera como marca de fábrica ó de comercio, cualquier signo con que se distinguen los productos de una fábrica o los objetos de un comercio. El artículo 2 declara que la protección otorgada por la ley á las marcas industriales ó mercantiles, no ampara, de los efectos cubiertos por ellas, más que á los fabricados ó vendidos en el país.

El artículo 4, en un sentido muy general, da derecho á cualquier propietario de una marca de fábrica, ya sea nacional ó extranjero, residente en el país, para adquirir el privilegio exclusivo de usarla en la república, sujetándose á las responsabilidades legales. En cuanto á los nacionales y extranjeros que residan fuera del país, pueden registrar la propiedad de sus marcas, con tal de que tengan aquí un establecimiento ó agencia industrial ó mercantil, para la venta

de sus productos, salvo lo que, para los extranjeros, dispongan los tratados.

Además, el artículo 7.º dice terminantemente, que la marca industrial ó mercantil que pertenezca á un extranjero no residente en la república, no podrá ser registrada en ésta, si no lo hubiere sido previa y regularmente en el país de su origen. Luego, cuando el extranjero no residente registra su marca en el país de origen, puede perfectamente hacerla registrar en El Salvador, sin necesidad de trasladar aquí su residencia, valiéndose de un mandatario, conforme á las disposiciones del artículo 5.

Las marcas de fábrica y de comercio se registran en los Tribunales Mercantiles de la república, y su falsificación, ó el uso indebido de ellas, está severamente penado por la ley, sin distinguir la nacionalidad ni residencia del propietario, con tal de que se hayan llenado los requisitos legales del registro.

Tal es la situación jurídica en que se hallan los salvadoreños, los extranjeros y los centro-americanos, en el territorio de la república, en lo concerniente á los derechos de propiedad literaria, artística é industrial, con arreglo á la estipulación del Tratado de Washington y á las leyes anteriores.”

Renuevo á Ud. las protestas de mi alta y distinguida consideración, con que me suscribo su obsecuente servidor.

(f.) J. J. CAÑAS.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

RESPUESTA

del ex-Jefe de la Delegación de El Salvador.

SAN SALVADOR, junio 5 de 1909.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

SEÑOR:

Junto con el atento oficio de Ud. fecha 24 de abril último, he tenido la honra de recibir la copia que me acompaña,

vertida al español, de la importante comunicación que ha sido dirigida por el Director de la Oficina Internacional sobre Propiedad Intelectual, de Berna, á la Oficina Centro-Americana que Ud. dignamente preside, recabando su autorizada opinión, para conocer con exactitud la situación internacional que alcanza en las repúblicas de la América del Centro, la protección de la propiedad literaria, artística é industrial.

En el documento referido se presenta á la consideración de Ud. un cuestionario cuyo objeto principal es determinar cuál sea la ley internacional centro-americana, en materia de protección á la propiedad intelectual, llamando especialmente la atención acerca de las disposiciones del Tratado General de Paz y Amistad entre las cinco repúblicas, firmado en Washington el 20 de diciembre de 1907; y por la circunstancia, meramente accidental, de que el suscrito ha sido considerado como jefe de la Delegación salvadoreña, y sin atender á mis escasas aptitudes, antes de dar respuesta al Centro Internacional de Berna, se me hace el señalado honor de consultar mi parecer sobre el cuestionario aludido, al cual me es grato referirme, para corresponder, en cuanto esté de mi parte, á los deseos de esa importante Institución.

Ante todo, atendiendo á los términos claros del artículo VIII del Tratado de Washington, creo que bien puede establecerse, con toda verdad, que los ciudadanos de los países centro-americanos, signatarios de dicho tratado (sea que residan en el territorio de su propia república, ó en alguno de los de las otras), disfrutan de las garantías recíprocas que en todas ellas se establecen, acerca de la propiedad intelectual; pues si están en su propio territorio, tienen, naturalmente, en su apoyo los derechos que la Constitución y las leyes civiles les reconocen, y cuando residen en el territorio de cualquiera de las otras repúblicas, gozan también, en cada una de ellas, del derecho de propiedad literaria, artística é industrial, que les está asegurado por el artículo VIII del Tratado de Washington, en los mismos términos que los nacionales.

No conozco exactamente las legislacio-

nes particulares de cada una de las repúblicas centro-americanas, con relación al objeto que motiva la presente consulta; y así, me concretaré únicamente, en lo relativo á esta república, á considerar la situación jurídica que se determina por el Tratado General de Washington y por las leyes interiores que se han dictado para la protección de la propiedad literaria, artística é industrial.

El artículo XX de aquella estipulación internacional declara de modo que no deja lugar á duda, que, habiéndose resumido en ella las de los demás tratados y convenios subsistentes entre los cinco estados de Centro-América, quedan todas sin efecto, debiéndose considerar como derogados por aquel instrumento, cuyas estipulaciones son las únicas vigentes en las materias á que se contrae. Cualesquiera, pues, que hayan sido los pactos que El Salvador haya ajustado con las otras repúblicas de la América Central, en las materias preindicadas, deben considerarse como abrogados, subsistiendo únicamente, al respecto, el principio que establece el artículo VIII, que dice así: "Los ciudadanos de los países signatarios que residan en el territorio de los otros, gozarán del derecho de propiedad literaria, artística é industrial, en los mismos términos y sujetos á los mismos requisitos que los naturales".

Tan clara es esta estipulación, que sería ocioso pretender desvirtuar su sentido natural y obvio, separándose del tenor expreso de los términos en que está concebida. Esta disposición se refiere sólo á los ciudadanos de las otras repúblicas de Centro-América que hayan trasladado su residencia á El Salvador, otorgándoles el tratamiento legal de que disfrutaban los ciudadanos salvadoreños, conforme á las leyes vigentes en materia de propiedad literaria, artística é industrial.

De eso se infiere, que los ciudadanos de las otras repúblicas contratantes, que no residan en El Salvador, no tienen derecho á invocar la protección conferida por la única estipulación internacional vigente entre estos estados. Para estos individuos no existe ninguna protección en materia de propiedad literaria, pues

las disposiciones de la ley que reglamenta esta materia, fechada el 2 de junio de 1900, y que no entró en vigencia hasta el 23 de agosto de aquel año, parecen referirse solamente á los salvadoreños y á los extranjeros que publican sus obras en El Salvador.

Conforme al artículo 1.º, los autores de todo género de escritos ó de composiciones de música, pintura, dibujo, escultura, y, en fin, aquellos á quienes pertenece la primera idea, tienen el derecho exclusivo, durante su vida, de vender, hacer ó distribuir sus obras, por medio de la imprenta, litografía, molde ó cualquier otro medio de reproducir ó multiplicar las copias. Aunque los términos de esta disposición sean generales, debe entenderse que el beneficio de la ley se refiere á los autores ó compositores que publiquen ó reproduzcan sus obras artísticas ó literarias, en el territorio de la república. Tal restricción se infiere con toda claridad del artículo 5.º, que declara terminantemente que "los extranjeros que publiquen sus obras en El Salvador, gozarán de los mismos derechos que los salvadoreños; y si, publicadas en otro país, hacen en El Salvador una nueva edición, gozarán de iguales derechos"; lo cual indica que la protección de la ley se limita á las producciones literarias ó artísticas que se publiquen ó reproduzcan en la república.

Inspirándose en esta misma idea, el artículo 2.º establece que los herederos del autor gozan del mismo derecho que tenía su causante, pero sólo durante veinticinco años, y para esto es preciso que no dejen pasar un año, contado desde la muerte de aquél, sin hacer uso de los derechos que la ley les concede, salvo que renuncien expresamente á sus derechos ante el Ministerio de Fomento.

El artículo 9.º aclara todavía más el concepto de que la protección legal se extiende sólo á las obras nacionales, pues declara que, para entrar en el goce de los derechos que concede la ley, no se necesita título alguno del Gobierno, bastando que se deposite previamente, en el Ministerio de Fomento, un ejemplar, en cuyo frontispicio se anuncie el autor á que pertenece la obra. El Ministerio puede prohibir su circulación, si nota

que ella es inmoral ó contraria al orden público.

El artículo 11 es todavía más explícito: previene que, pasados los términos señalados por la ley para la existencia del privilegio, toda obra queda en el concepto de propiedad común, y todos tendrán expedita la acción de negociar con ella como les parezca.

El artículo 13 impone á los autores ó reimpresores, la obligación de remitir ejemplares de sus obras á los países con quienes hubiere tratados á ese respecto, lo que indicá que la protección de la ley se extiende únicamente á las obras de producción nacional. Sin embargo, los autores ó compositores extranjeros no están del todo destituidos de protección en el territorio nacional, pues en varios artículos la ley exige á los reimpresores ó reproductores de obras ajenas, el permiso escrito del dueño. Así, el artículo 6.º dispone que las piezas teatrales tienen el privilegio de no poder representarse en ningún teatro de El Salvador sin permiso escrito del autor ó de sus herederos, pero sólo durante la vida del primero y los veinticinco años concedidos á los últimos. Así también, el artículo 10 faculta al Gobierno para conceder privilegios que no excedan del término de cinco años, á los reimpresores de obras interesantes, siempre que las ediciones sean correctas y que se haya obtenido permiso del dueño, en su caso. Con todo, el artículo 8.º da á los traductores de cualquier obra latina ó griega, y á sus herederos, iguales derechos que si fueran autores ó herederos de éstos; y el artículo 4.º, expresa que el poseedor de un manuscrito póstumo, que contenga correcciones del mismo autor, publicado en vida, gozará por veinticinco años improrrogables de su propiedad.

Como sanción para los que atenten contra los privilegios que la ley otorga, el artículo 12 previene que, si alguno imprime, graba, imita una obra ajena ó de cualquier otro modo contraviene á la ley, podrá el interesado denunciarlo ante el juez, quien lo juzgará conforme al procedimiento común, condenando al culpable á la pérdida de la edición, multa de cien á mil pesos é indemnización de perjuicios.

Tales son las disposiciones á que están sujetos, en materia de propiedad literaria y artística, los salvadoreños y los extranjeros (que bien pueden ser ciudadanos de las otras repúblicas centro-americanas), cuando publican obras literarias ó artísticas en El Salvador, ó cuando se reproducen aquí esas obras, aunque los autores de éstas no residan en el territorio.

En lo relativo á la propiedad industrial, sobre marcas de fábrica ó de comercio, la ley de 22 de abril de 1901 no hace ninguna distinción entre naturales y extranjeros, ya residan éstos en el territorio ó bien en el exterior.

Bajo este punto de vista, el artículo VIII del Tratado de Washington no concede nada nuevo ni más importante de lo que la ley local reconoce á los ciudadanos centro-americanos y á los demás extranjeros. Así, el artículo 1.º considera como marca de fábrica ó de comercio, cualquier signo con que se distingan los productos de una fábrica ó los objetos de un comercio. El artículo 2.º declara que la protección otorgada por la ley á las marcas industriales ó mercantiles, no ampara, de los efectos cubiertos por ellas, más que á los fabricados ó vendidos en el país.

El artículo 4.º, en un sentido muy general, da derecho á cualquier propietario de una marca de fábrica, ya sea nacional ó extranjero residente en el país, para adquirir el privilegio exclusivo de usarla en la república, sujetándose á las responsabilidades legales. En cuanto á los nacionales y extranjeros que residan fuera del país, pueden registrar la propiedad de sus marcas, con tal que tengan aquí un establecimiento ó agencia industrial ó mercantil, para la venta de sus productos, salvo lo que, para los extranjeros, dispongan los tratados.

Además, el artículo 7.º dice terminantemente, que la marca industrial ó mercantil que pertenezca á un extranjero no residente en la república no podrá ser registrada en ésta, si no lo hubiere sido previa y regularmente en el país de su origen. Luego, cuando el extranjero no residente registra su marca en el país de su origen, puede perfectamente hacerla registrar en El Salvador, sin necesidad de trasladar aquí su residencia,

valiéndose de un mandatario, conforme á las disposiciones del artículo 5.º

Las marcas de fábrica y de comercio se registran en los Tribunales Mercantiles de la república, y su falsificación ó el uso indebido de ellas, está severamente penado por la ley, sin distinguir la nacionalidad ni la residencia del propietario, con tal que se hayan llenado los requisitos legales del registro.

Tal es la situación jurídica en que se hallan los salvadoreños, los centro-americanos y los extranjeros, en el territorio de la república, en lo concerniente á los derechos de propiedad literaria, artística ó industrial, con arreglo á la estipulación del Tratado de Washington y á las leyes anteriores de esta república.

Quedo de Ud., con la consideración más distinguida, su muy

Atto. y S. servidor.

(f.) SALVADOR GALLEGOS.

RESPUESTA .

de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica.

República de Costa-Rica
Secretaría de Relaciones Exteriores

SAN JOSE, 1.º de julio de 1909.

SEÑOR:

Tengo la honra de acusar á Ud. recibo de su atenta nota de 24 de abril último, en que se sirve comunicarme varias preguntas y dudas sometidas por la Oficina Internacional de la Propiedad Intelectual de Berna, á la que Ud. tan dignamente preside; preguntas y dudas que se refieren á las convenciones y tratados que rigen la garantía de la propiedad literaria, artística é industrial, entre las cinco repúblicas centro-americanas.

En el mismo orden en que la Oficina de Berna ha formulado sus interrogaciones, me es grato dar á Ud. las respuestas de esta Secretaría de Estado.

1.º—En virtud del Tratado General de Paz y Amistad, firmado en Washington el 20 de diciembre de 1907, entre las Repúblicas de Costa-Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, el

Gobierno de Costa-Rica tiene por totalmente caducos los siguientes convenios en que es parte:

Costa-Rica—Guatemala, 15 de mayo de 1895.

Costa-Rica—Honduras, 28 de septiembre de 1895.

Costa-Rica—El Salvador, 12 de junio de 1895.

2.º—Conforme al criterio del Gobierno de Costa-Rica, la Convención Pan-Americana sobre garantía de la propiedad artística y literaria, firmada en México el 27 de enero de 1902, y ratificada por las cinco repúblicas de Centro-América, no ha sido abrogada por el Tratado General de 20 de diciembre de 1907, cuyo artículo XX tan sólo se refiere á los convenios de la misma índole concluidos anteriormente entre los países signatarios.

3.º—Es indudable que un autor centro-americano puede invocar esta Convención, en el caso de que publique una obra en el territorio de cualquiera de las cinco repúblicas, con abstracción de todas condiciones de residencia; pero se entiende que entre los países de Centro-América que han ratificado el Tratado de Río de Janeiro, de 23 de agosto de 1906, relativo á la garantía de la propiedad literaria é industrial, este Tratado es el que rige, y no la Convención de México de 27 de enero de 1902.

4.º—De acuerdo con lo anteriormente expuesto, mi Gobierno tiene la Convención de México de 1902 como modificada por el Tratado de Río de Janeiro de 1906, á reserva de lo establecido en el artículo X de este último convenio, que fué ratificado por Costa-Rica el 26 de octubre de 1908.

Me complazco en reiterar á Ud. el testimonio de mi distinguida consideración.

(f.) R. FERNANDEZ GUARDIA.

Señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

RESPUESTA

del ex-Jefe de la Delegación de Honduras.

Polícarpo Bonilla

TEGUCIGALPA, 13 de agosto de 1909.

Señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

MUY HONORABLE SEÑOR:

Voy á referirme á sus muy apreciables oficios fecha 24 de abril y 10 de julio últimos, suplicando, ante todo, me otorgue sus excusas, porque contesto hasta hoy, debido á que quería hacerlo de acuerdo con mis colegas hondureños de Delegación en Washington, doctores Ugarte y Fiallos, y han estado el uno y el otro ausentes. Ultimamente he logrado discutir con ellos los puntos relativos á tratados vigentes en Centro-América, sobre propiedad literaria, artística é industrial, que Ud. ha sometido á mi consideración, por haber sido solicitado por el "Bureau Internacional de la Propiedad Intelectual", el dictamen sobre tales puntos, de la Oficina que Ud. tan dignamente preside.

En mi concepto, el artículo VIII del Tratado General centro-americano de Washington, no tuvo por objeto fijar las relaciones internacionales centro-americanas sobre las materias indicadas, sino la protección de los respectivos ciudadanos residentes en territorio de otra cualquiera de las repúblicas, en lo relativo á esas materias, como desarrollo ó complemento de la disposición del artículo VI, que en términos generales iguala á los centro-americanos también residentes, con los naturales, para el goce de derechos civiles. Respecto á los no residentes, nada dice el Tratado General de Washington, y debería quedar regida por convenciones especiales anteriores, ó por celebrarse. En cuanto á las anteriores, el artículo XX del Tratado General declara sin efecto y derogados los tratados celebrados anteriormente *entre las partes contratantes*.

Pero no derogó los pan-americanos

celebrados en México y Río de Janeiro, ni podía derogarlos, por no estar representadas en Washington todas las partes que en ellos figuraron. En consecuencia, es mi opinión: que las relaciones sobre propiedad literaria y artística, patentes de invención, diseños y modelos industriales, marcas de fábrica y comercio entre los países centro-americanos que los hayan ratificado, están regidas por los tratados y convenciones pan-americanos de México y Río de Janeiro.

Según informes que he obtenido en la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras, además de la Convención sobre propiedad literaria y artística, celebrada en México, fueron también ratificados aquí, la de la misma ciudad, sobre patentes, marcas de fábrica, etc., en 2 de julio de 1904, y de Río de Janeiro, sobre los mismos objetos y sobre propiedad literaria y artística, en 5 de febrero de 1906.

Ojalá que mi humilde parecer pueda servir de algo para el objeto que Ud. desea, y me cabe la honra de ofrecerme una vez más de Ud. atto S. S.

(f.) P. BONILLA.

RESPUESTA

de S. E. el señor Ministro General de Nicaragua.

Ministerio de Relaciones Exteriores

MANAGUA, 17 de agosto de 1909.

SEÑOR PRESIDENTE:

Oportunamente tuve la honra de recibir la importante nota de Ud. de 24 de abril último, á la que se sirve acompañar una comunicación de la Oficina Internacional de la Propiedad Intelectual, de Berna, relativa al valor que las repúblicas de Centro-América atribuyan ahora á las convenciones celebradas por estos países sobre propiedad literaria, artística é industrial, antes de concluirse el Tratado General de Washington, de 20 de diciembre de 1907.

Paso con el mayor agrado á manifestar el parecer de este Gobierno sobre cada uno de los cuatro puntos á que alude la Oficina de Berna.

Primero.—El Gobierno de Nicaragua cree que las Convenciones que ha celebrado antes del Tratado de Washington de 1907, con los demás países de Centro-América, sobre propiedad literaria, artística é industrial, han caducado, en virtud del artículo XX del mismo Tratado. No cabe duda de que ese artículo deroga los anteriores pactos centro-americanos, con dos excepciones solamente la primera, respecto de aquellas convenciones que se refieran á materias de contratación, que no fueron objeto de los pactos de Washington, por ejemplo las estipulaciones de los Congresos Jurídicos Centro-Americanos, en cuanto trataron de unificar principios de Derecho Civil. La segunda excepción es el caso de convenciones celebradas entre dos estados centro-americanos en consideración á motivos especiales, concernientes exclusivamente á las dos partes contratantes, como los de vecindad y comunidad de fronteras, etc.

No hallándose las estipulaciones á que alude la Oficina de Berna en ninguna de las excepciones dichas, la primera pregunta tiene respuesta afirmativa.

Segundo.—Del texto del artículo VIII, parece á primera vista desprenderse que sólo se gozará del derecho de la propiedad de que se trata, si el interesado reside en el país que ha de otorgarle su protección.

Pero mi Gobierno cree que esa protección no está sujeta á la condición de residencia, pues de lo contrario e habría hecho una estipulación inútil de muy distinta índole á la de pactos análogos, incompatible con los antecedentes internacionales, é inexplicable en una Convención Centro-Americana.

El convenio carecería de objeto, porque la ley, en todas las secciones de Centro-América, garantiza los derechos civiles de propiedad, de cualquier naturaleza que sean, á todos los habitantes del territorio nacional. Por el hecho de residir en cualquier estado centró-americano, aun el extranjero goza en él de garantías en su propiedad literaria, artística é industrial, sin necesidad de pactos internacionales. La estipulación sería contraria á la índole de pactos análogos, porque éstos tienen por objeto proteger la propiedad intelectual é industrial

precisamente en el lugar donde los autores y productores no residen. Sería contraria á sus antecedentes internacionales, porque ya las Convenciones Pan-Americanas de México, de 1902, habían otorgado protección á las obras literarias y artísticas y á los productos industriales, sin limitarla á los lugares donde residan los autores ó productores. Todos los estados centro-americanos adhirieron á esas Convenciones, y no podría explicarse que sus representantes, reunidos en Washington cinco años más tarde, quisiesen restringir tales garantías mediante una condición que las hace inasequibles. Tampoco se comprendería esa retrogradación en materia de derecho internacional, cuando se pactaba, ya no sobre asuntos de interés continental, como en México, sino sobre asuntos de intereses especialmente centro-americanos, casi domésticos, concernientes á estados á quienes ligan estrechos vínculos de fraternidad.

Debe tomarse en cuenta que la frase: "los ciudadanos de los países signatarios", no tiene un sentido partitivo, sino colectivo: no se refiere á los ciudadanos de cada uno de los países signatarios, sino á la colectividad de los centro-americanos, como lo prueba la circunstancia de que el artículo VI fué redactado en términos diferentes para indicar el sentido partitivo.

Buscando y reconstruyendo el pensamiento de los diplomáticos en Washington, esta Secretaría interpreta, pues, el artículo VIII en los términos siguientes:

"Los ciudadanos de los países signatarios (es decir, la colectividad de los centro-americanos) que residan en el territorio de los otros (los cuatro estados á cuyo favor se pacta el privilegio, en relación con el quinto que lo concede), gozarán (en el lugar donde no residan) del derecho de propiedad literaria, artística é industrial, en los mismos términos y sujetos á los mismos requisitos que los naturales" (del país obligado, donde se invoca el derecho de protección).

Por consiguiente, la protección de que se trata es la que ha de dispensarse en aquellos de los países centro-americanos donde el interesado no resida.

La Oficina de Berna pregunta también si la Convención Pan-Americana de

México, de 1902, está incluida en la abrogación declarada por el Tratado de Washington.

Sobre este punto debo decir que el artículo XX de ese Tratado deja sin efecto las estipulaciones de los pactos celebrados anteriormente entre los países contratantes. Las Convenciones de México no son pactos centro-americanos, sino pan-americanos. Por lo demás, los estados de Centro-América no han podido declarar la caducidad de las Convenciones de México, en el pacto de Washington, porque, según aquéllas, la nación signataria que creyere conveniente desligarse del Tratado, hará saber el desahucio al Gobierno mexicano. Por consiguiente, mientras ninguno de los estados centro-americanos haya manifestado el desahucio á México, las Convenciones pan-americanas de 1902 están subsistentes para ellos, aunque hayan celebrado la de Washington, cuyas estipulaciones tampoco están en pugna con las primeras.

Tercero.—La Asamblea Legislativa de esta República aprobó la Convención de México, sobre la materia relacionada, por decreto de 2 de septiembre de 1903.

Piensa mi Gobierno que mientras no se afecten intereses de cualquiera de los países signatarios de la Convención pan-americana de México, y sólo se trate de relaciones recíprocas entre los centro-americanos, los Gobiernos de estos países han de tener, ante todo, como norma, sobre la propiedad literaria artística é industrial, los Tratados de Washington, porque en la ejecución de las convenciones internacionales, que son leyes para los contratantes, lo especial prevalece sobre lo general.

Pero es de advertir que, en concepto de esta Secretaría, la subsistencia de los dos tratados, el de México y el de Washington, ningún conflicto puede ocasionar, porque admitida la interpretación expuesta del artículo VIII, el primero es perfectamente compatible con el segundo; y porque no pudiendo el Tratado de Washington ser invocado sino por centro-americanos residentes en Centro-América, cualquier conflicto que surgiese, tendría que ser entre estados centro-americanos, sin intervención de ninguna

otra potencia signataria de la Convención de México.

Cuarto.—La República de Nicaragua aprobó el Tratado de Río Janeiro, de 23 de agosto de 1906, por decreto legislativo de 29 de enero de 1908.

Para concluir, se permite este Ministerio indicar atentamente á la Oficina que Ud. dignamente preside, la conveniencia de que ella proponga á los cinco países centro-americanos, antes de contestar á la Oficina de Berna, la interpretación del artículo VIII del Tratado de Washington; para cuyo efecto un simple cambio de notas vendría á corregir su obscuridad de redacción.

En todo caso, Nicaragua, adoptando los principios más avanzados en materia de propiedad intelectual, extiende la protección de sus leyes civiles, aun á los autores que no residan en el territorio nacional. Así lo estatuye el artículo 753 del Código Civil, sin necesidad de pacto internacional alguno.

Con muestras de distinguida consideración, soy del señor Presidente, muy atento y seguro servidor,

(f.) J. IRLAS.

Honorable señor Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

RESPUESTA

del ex-Jefe de la Delegación de Nicaragua.

José Madriz

CARTAGO, 2 de septiembre de 1909.

Honorable señor don Ricardo J. Echeverría, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

HONORABLE SEÑOR:

Tengo el honor de responder á la consulta contenida en el respetable oficio de Ud., de 24 de abril último, en la forma siguiente:

I.—El Tratado General de Paz y Amistad firmado en Washington el 20 de diciembre de 1907, ratificado por to-

dos los Poderes signatarios y canjeado en debida forma, deroga todos los tratados generales anteriores entre los países centro-americanos; y, en consecuencia, todas las provisiones contenidas en ellos, enumeradas bajo la letra B del párrafo 1.º de la consulta, relativas á la protección de la propiedad literaria, artística é industrial.

II.—El Tratado General de 20 de diciembre de 1907 no deroga (respecto de los países que la hayan ratificado y canjeado en debida forma) la Convención especial, relativa á dicha protección, celebrada por el Primer Congreso Jurídico Centro-Americano, el 17 de junio de 1897, adicionada en San Salvador e 12 de febrero de 1901.

III.—Tampoco deroga aquel Tratado la Convención Pan-Americana de México, de 27 de enero de 1902 para la protección de las obras literarias y artísticas.

IV.—En consecuencia, un autor perteneciente á un país centro-americano, cualquiera que sea su residencia, podrá invocar esa Convención, si publica su obra en el territorio de una de las cinco repúblicas.

V.—Lo cual se entiende sin perjuicio de las modificaciones introducidas en dicha Convención por la Conferencia de Río Janeiro, respecto de los países que hayan ratificado y canjeado ésta.

VI.—La Convención Pan-Americana de México, sobre patentes de invención, de 30 de enero de 1902, no ha sido derogada por el Tratado General de Washington. Se hace, respecto de ella, la salvedad del párrafo anterior.

VII.—La protección de que trata el artículo VIII del Tratado General de Washington, se limita á los ciudadanos de un país centro-americano que residan en el territorio de uno cualquiera de los otros. La protección depende de la residencia.

VIII.—Pero tal artículo no excluye la protección especial que puedan conceder las convenciones vigentes de que hemos hablado, sin consideración al domicilio del protegido.

IX.—Tampoco excluye la protección especial que las leyes de un país acuerden á la propiedad literaria, artística é

industrial, independientemente del domicilio del autor ó inventor.

X.—En caso de concurrencia de dos leyes protectoras, quedaría al arbitrio del interesado invocar la que más le conviniera.

XI.—Es seguro que la Conferencia de Washington, por la magnitud y urgencia de sus trabajos, no tuvo tiempo de considerar detenidamente los efectos que la derogatoria contenida en el artículo XX del Tratado General, iba á producir respecto á la materia de que tratamos. De otro modo, habría adoptado disposiciones más completas sobre el particular, que la del artículo VIII. Pero es, á mi juicio, innegable que no fué su mente derogar ninguna de las convenciones ni de las leyes especiales sobre dicha materia, que en nada se opusieran al artículo VIII y que completaran la legislación sobre un punto de tanta importancia. El artículo XX habla de *tratados* entre los países contratantes, y parece natural referir ese concepto á los tratados generales, y no á las convenciones de carácter particular, cuyo contenido no fué objeto de estudio ni consideración por la Conferencia.

Con protestas de mi mayor aprecio, quedo de Ud. muy atento y seguro servidor.

(f.) JOSE MADRIZ.

RESPUESTA

del ex-Jefe de la Delegación de Costa-Rica.

Legación de Costa-Rica

Hotel Gotham.

NEW YORK, septiembre 20 de 1909.

SEÑOR:

Tan luego como recibí la consulta que ese importante Centro se sirvió hacerme acerca de varios puntos relativos al derecho internacional vigente en las repúblicas de Centro-América, en materia de propiedad literaria, etc., comencé el estudio del asunto, deseoso de corresponder cumplidamente á la honra que se me dispensaba, y de cooperar, al propio tiempo, siquiera en la modestísima de mi esfuerzo, á los altos fines de nuestra Oficina Internacional Centro-Americana.

Impuesto luego—y por mero accidente—de que igual consulta se hizo al Excelentísimo señor doctor Madriz, Jefe que fué de la Delegación nicaraguense á la Conferencia de Washington, he considerado que las diversas opiniones que sobre el particular lleguen á verse por las diferentes distinguidas personas á quienes la Oficina tenga á bien oír, posiblemente daría lugar á una controversia, en la cual no deseo entrar.

Lo anterior me pone en el caso de declinar, muy á pesar mío, el señalado honor que la Oficina hubo de dispensarme, no sin protestar á V. S. mi entusiasta adhesión á los trabajos de ese Centro, con cuyos fines estoy profundamente identificado.

Dígnese V. S. aceptar las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

(f.) LUIS ANDERSON.

RESPUESTA

de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras.

Secretaría de Relaciones Exteriores

TEGUCIGALPA, 27 de septiembre de 1909.

SEÑOR PRESIDENTE:

Refiriéndome á su atenta nota de 24 de abril último, me permito contestarle en los términos siguientes:

Con el detenimiento requerido me he impuesto del oficio que dirigió á esa Oficina el Centro denominado "Bureau Internacional de la Propiedad Intelectual", sometiendo al examen de la Oficina que V. S. dignamente preside, varias cuestiones y dudas que, á juicio del expresado Centro, aparecen de la oposición de preceptos de los tratados y convenciones concluidos entre los países centro-americanos, y entre éstos y otros extranjeros.

Tocante á la República de Honduras, las leyes en que descansa la garantía al derecho de propiedad literaria, artística é industrial, en relación con los demás países de Centro-América, son claras y estrictamente determinadas.

El Tratado General de Paz y Amistad suscritó en Washington y aprobado en Honduras en decreto legislativo de 3 de marzo de 1908, por una parte, y las leyes de orden interior que aluden al caso, por otra, son las únicas que en la República fijan la situación jurídica en tales materias.

El Tratado de Washington, a que acabo de referirme, ha derogado en su totalidad, conforme lo declara en su artículo XX, todos los tratados que anteriormente se hubiesen celebrado entre los países contratantes, al ser, como fué, definitivamente aprobado y canjeado, y, por consiguiente, las disposiciones en él contenidas son las únicas que tienen fuerza legal sobre el particular. Su artículo VIII dice: "Los ciudadanos de los países signatarios que residan en el territorio de los otros, gozarán del derecho de propiedad literaria, artística é industrial, en los mismos términos y sujetos á los mismos requisitos que los naturales".

Ningún comentario puede ofrecer esta disposición del Tratado, en vista de la claridad de sus términos. Así, todo ciudadano de cualquier país centro-americano que sea residente en Honduras, tendrá, como si fuese natural, el privilegio que á éstos se otorga en cuanto al derecho de propiedad aludido, de lo cual se infiere que la condición de residencia de todo ciudadano de Centro-América, es indispensable para que entre al goce de tales derechos en Honduras; y, por consiguiente, ni éstos, ni otro que sea extranjero, se hallará garantizado si antes no se cumplé el requisito establecido por la única estipulación internacional vigente en esta República, en relación con los demás estados del Centro.

También las leyes y reglamentos interiores consagran esta garantía á los nacionales, y á los que, no siéndolo, tienen residencia en Honduras, para cuya comprobación le haré á V. S. una breve reseña de tales disposiciones.

Aparte de lo prescrito en la Constitución política hondureña y en el Código Civil vigente, en sus artículos 68 y 615 respectivamente, y que en un carácter absoluto ofrecen á todo autor ó inventor la propiedad de su obra ó desembrimiento por el tiempo que la misma ley deter

mina, existen otras que vienen á ser el desarrollo de éstas o su desenvolvimiento reglamentario.

En alusión á la propiedad industrial, hay una Ley de Marcas de Fábrica, que en su artículo 3.º dice: "Todo propietario de una marca de fábrica, ya sea nacional ó extranjero, residente en el país, puede adquirir el derecho exclusivo de usarla en la República, sujetándose á las formalidades de la presente ley". Dice, además, que los nacionales y extranjeros que residan fuera del país, pueden registrar la propiedad de su marca, con tal que tengan en Honduras agencia ó establecimiento industrial ó mercantil para la venta de sus productos. Y para adquirir la propiedad exclusiva de la marca de fábrica, la propia ley, en sus artículos 4.º y 5.º, establece la manera de hacerlo.

El artículo 6.º parece ser más amplio en la esfera de la garantía, cuando dice. "La marca industrial ó mercantil que pertenezca á un extranjero no residente en la República, no podrá ser registrada si no lo hubiese sido previa y regularmente en el país de su origen." De tal suerte, que un extranjero, aun cuando no sea residente en Honduras, podrá obtener el registro de su marca de fábrica con llenar el simple requisito de comprar que lo ha sido legalmente en su país.

Con todo, la propia ley, en su artículo 19, preceptúa que la protección por ella concedida en lo referente á dibujos, modelos industriales y marcas industriales ó mercantiles, no ampara más que á objetos fabricados ó vendidos en el país.

La Ley de Patentes, sancionada el 14 de marzo de 1908, concede también á los hondureños el goce de los derechos de patente por un término que no exceda de veinte años, mediante el pago de un impuesto anual de cinco á diez pesos plata, según la importancia del invento, siempre que se llenen los requisitos reglamentarios; y en cuanto á los extranjeros, otorga que si ellos hubiesen obtenido patente de otros países, podrán incorporarla en Honduras, bajo las mismas condiciones que los nacionales, pero pagando como derechos de incorporación, anualmente, de diez á cincuenta pesos oro, según el caso.

Estas son, en compendio, las leyes que

determinan la situación jurídica de Honduras en relación con las demás repúblicas centro-americanas, respecto á la protección de la propiedad literaria, artística é industrial.

Por último, existe como ley vigente en Honduras, acerca de tales materias, la Convención firmada en México el 27 de enero de 1902, con las modificaciones adoptadas por la Tercera Conferencia Internacional de Río de Janeiro, de 23 de agosto de 1906, pero únicamente para los países que no suscribieron el Tratado General de Washington de 1907.

Esta oportunidad me proporciona la de renovar á V. S. el testimonio de mi distinguido aprecio y consideración.

(f.) JOSE M.^a OCHOA V.

Honorable señor licenciado José Pinto, Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana.

Guatemala.

NOTA-RESPUESTA

de la Oficina Internacional Centro-Americana, á la consulta del Centro de Berna.

Oficina Internacional
Centro-Americana

GUATEMALA, 26 de septiembre de 1910.

SEÑOR DIRECTOR:

Tan pronto como la Oficina Internacional Centro-Americana recibió de ese importante Centro, de que Ud. es digno Director, el atento oficio de 24 de febrero de 1909, en el que se sirve someter á su examen las varias cuestiones que surgen de la oposición de preceptos de los tratados y convenciones celebrados entre los países centro-americanos sobre propiedad literaria, artística é industrial, con anterioridad al Tratado de Washington de 20 de diciembre de 1907, procedió á formar criterio sobre asunto tan delicado, previa consulta que ella, á su vez, hizo á las distintas Cancillerías interesadas, y á los que, como jefes de las Delegaciones de los respectivos Gobiernos signatarios, tomaron parte en las deliberaciones de la Conferencia de Paz Centro-Americana que firmó dicho

Tratado de 1907, como lo manifesté á Ud. en mi oficio número 794, del 24 de abril del propio año de 1909.

No obstante que la Oficina abundaba en deseos de dar pronta respuesta al citado oficio de Ud., hubo de retardarla en espera de las contestaciones pedidas á las Cancillerías y ex-jefes de Delegaciones, y por oponerse para el caso una cláusula terminante de su Reglamento, la cual prescribe que para que esta Institución pueda dictar resolución alguna de posible trascendencia, debe encontrarse integrada en la totalidad de sus miembros; requisito este último que no se ha logrado sino hasta fecha muy reciente.

Sírvase, señor Director, aceptar lo anteriormente expuesto como la excusa que justifica el involuntario retraso con que la Oficina dirige á ese Centro su respuesta á la aludida consulta.

* *

Satisfactorio es para mí transmitir ahora, en detalle y por el mismo orden interrogatorio que contiene el oficio de Ud., la opinión de esta Oficina en lo que á tan delicada materia se refiere.

I

Considera este Centro que, en virtud de la cláusula XX del Tratado de Washington de 1907, deben tenerse por derogados todos los pactos que con anterioridad á esa Convención fueron celebrados entre los países centro-americanos, sobre propiedad literaria, artística é industrial, y que son:

A) *Convención Centro-Americana*, concerniente á la propiedad literaria, artística é industrial, concluída por el Congreso Jurídico Centro-Americano, firmada en Guatemala el 17 de junio de 1897, adicionada en San Salvador el 12

de febrero de 1901, y ratificada por Nicaragua (decreto de 2 de septiembre de 1901) y por El Salvador (decreto de 12 de mayo de 1901).

B) *Tratados Generales:*

| | Disposiciones concernientes á la Propiedad Intelectual |
|--|---|
| Costá-Rica-Guatemala, 15 de marzo de 1895..... | Art. 10 |
| Costa-Rica-Honduras, 28 de septiembre de 1895..... | .. 12 |
| Costa-Rica-El Salvador, 12 de junio de 1895..... | .. 10 |
| Guatemala-Honduras, 2 de mayo de 1895..... | Arts. 18 y 30 |
| Guatemala-El Salvador, 27 de marzo de 1896..... | Art. 14 |
| Honduras-Nicaragua, 20 de octubre de 1894..... | Arts. 16 y 17 |
| Honduras-El Salvador, 19 de enero de 1895..... | .. 14 y 15 |

En efecto, la cláusula expresada no puede ser más terminante, puesto que declara que en el tratado correspondiente se ha querido resumir ó modificar las estipulaciones de todos los pactos celebrados anteriormente, considerando á éstos como caducos desde el año de 1908 en que tuvieron lugar las ratificaciones del caso. Deben, por supuesto, excluirse de esta derogación aquellos tratados concluidos entre dos ó más estados del Istmo que afecten sus fronteras y que por su misma índole deben considerarse como definitivos. Pero esta salvedad es puramente incidental, desde luego que las dudas de la Oficina de Berna se limitan á las cuestiones relacionadas con la propiedad literaria, artística é industrial.

II

El artículo VIII del mismo Tratado de 20 de diciembre de 1907 establece que: "Los ciudadanos de los países signatarios que residan en el territorio de los otros, gozarán del derecho de propiedad literaria, artística é industrial, en los mismos términos y sujetos á los mismos requisitos que los naturales."

¿Para obtener la protección á que se refiere esta cláusula, es requisito indispensable residir en el país que ha de otorgarla? Tal es en el fondo la pregunta que se sirve hacer á esta Oficina ese

importante Centro de Berna, concretándola, para mayor claridad, en el siguiente caso:—Qué sucede si un ciudadano de Costa-Rica, verbi-gracia, residente en su propio país publica en él una obra? Si hubiera de interpretarse la disposición en un sentido literal, y ateniéndose tan sólo al documento escrito, claro es que el derecho de la protección depende del de la residencia; pero no cree esta Oficina que ese haya sido el pensamiento de los Diplomáticos de Washington, que en el Tratado General de Paz y Amistad firmado el 20 de diciembre de 1907, que contiene la cláusula en cuestión, se muestran animados de un espíritu altamente fraternal y centro-americano, y llevando por guía el deseo de procurar el mayor acercamiento moral de los países por ellos representados, los cuales por razones históricas y políticas forman una sola familia. No de otro modo se explica la tendencia manifiesta en ese pacto á uniformar la legislación civil, penal y comercial de dichos países; á establecer entre ellos un solo sistema monetario, de aduanas, de pesas y medidas; la unidad comercial por el intercambio de sus productos, y por último—sin ser lo último en trascendencia—á crear esta Institución de la Oficina Internacional Centro-Americana, imponiéndole como objeto primordial el de concurrir con todos sus esfuerzos á la reorganización pacífica de la Patria común.

Cree esta Oficina, además, que á ser interpretado el artículo VIII del Tratado en un sentido restrictivo, se le dejaría sin efecto alguno útil, ya que la legislación civil de las cinco repúblicas signatarias garantiza la propiedad literaria, artística é industrial, no sólo á los centro-americanos, sino también á los que no lo son, en la misma forma que á los naturales, por el único hecho de la residencia.

Si en pactos internacionales de igual índole se ha establecido el mismo precepto,—por ejemplo en la Convención Pan-Americana de México, de 1902—es para el caso de que la legislación de alguno ó algunos de los países signatarios no otorgue la protección expresada,

viniendo así á establecerla por medio de un tratado internacional.

Piensa la Oficina, en consecuencia, que el espíritu del Tratado de Washington, por lo que hace á la propiedad literaria, artística é industrial, es el de otorgar á los centro-americanos un privilegio especial sobre los ciudadanos de los otros países.

III

Juzga la Oficina, consecuente con las ideas arriba expuestas, que el tratado de México de 27 de enero de 1902, debe considerarse en vigencia, por lo que hace á las relaciones entre los estados centro-americanos y las otras naciones signatarias, puesto que, hasta la fecha, aún no se ha pedido su denuncia; pero, en lo que respecta á la protección de la propiedad literaria, artística é industrial entre las repúblicas de Centro-América, no rige actualmente otra Convención que la celebrada en Washington el 20 de diciembre de 1907.

Ninguna duda puede surgir en relación con la Tercera Conferencia Internacional Americana reunida en Río de Janeiro en 1906, porque el convenio que en ella se firmó acerca de la materia, establece que los países signatarios se atendrán á lo estatuido en la Convención de México de 1902; no siendo, por lo mismo, tal convenio sino una ratificación de lo estipulado en México.

IV

Tocante á las fechas que el oficio de Ud. puntualiza, en orden á la ratificación otorgada por los estados centro-americanos de Guatemala, El Salvador y Costa-Rica á la Convención de la Segunda Conferencia, fechada en México el 27 de enero de 1902, relativo á la protección de la propiedad literaria, artística é industrial, la que, á su vez, fué ratificada por la Tercera Conferencia de Río de Janeiro el 23 de agosto de 1906, coinciden con toda exactitud á las de los respectivos decretos de ratificación. Los estados de Honduras y Nicaragua han otorgado también su ratificación á los convenios aludidos, habiéndolo hecho este último el 2 de septiembre de 1903.

*
* *

En la esperanza de haber dado satisfactoria respuesta al oficio de Ud. del 24 de febrero de 1909, aclarando cuanto es posible las dudas manifestadas por ese Centro en el citado oficio, y deseando que las opiniones explanadas en el presente puedan ser de utilidad para los trabajos que allí se tienen en preparación, es para mí sumamente grato presentar á Ud. las protestas de mi consideración más distinguida.

(f.) MANUEL F. BARAHONA,
Presidente.

Señor Director de la Oficina Internacional de la Propiedad Intelectual.

Berna. (Suiza.)

Tratado de propiedad literaria y artística
entre los países de la América.

*Suscritos por la 4ª Conferencia Internacional
Pan-Americana en Buenos Aires.*

La Cuarta Conferencia Internacional Americana, reunida en Buenos-Aires, resuelve:

Artículo 1.º—Los Estados signatarios reconocen y protegen los derechos de propiedad literaria y artística, de conformidad con las estipulaciones de la presente Convención.

Artículo 2.º—En la expresión “obras literarias y artísticas” se comprenden los libros, escritos, folletos de todas clases, cualquiera que sea la materia de que se trata, y cualquiera que sea el número de sus páginas; las obras dramáticas ó dramático-musicales, las coreográficas, las composiciones musicales, con ó sin palabras; los dibujos, las pinturas, las esculturas, los grabados; las obras fotográficas; las esferas astronómicas ó geográficas; los planos, croquis ó trabajos plásticos relativos ó geográficos, geologías ó topografía, arquitectura ó cualquiera ciencia; y, en fin, queda comprendida toda producción que pueda publicarse por cualquier medio de impresión ó reproducción.

Artículo 3.º—El reconocimiento del derecho de propiedad obtenido en un Estado, de conformidad con sus leyes, surtirá de pleno derecho sus efectos en todos los demás, sin necesidad de llenar ninguna otra formalidad, siempre que aparezca en la obra cualquiera manifestación que indique la reserva de la propiedad.

Artículo 4.º—El derecho de propiedad de una obra literaria ó artística, comprende, para su autor ó causahabientes, la facultad exclusiva de disponer de ella, de publicarla, de enajenarla, de traducirla ó de autorizar su traducción y reproducirla en cualquier forma, ya total, ya parcialmente.

Artículo 5.º—Se considera autor de una obra protegida, salvo prueba en contrario, á aquel cuyo nombre ó pseudónimo conocido esté indicado en ella; en consecuencia, se admitirá por los Tribunales de los diversos países signatarios, la acción entablada por el autor ó su representante contra los falsificadores ó infractores.

Artículo 6.º—Los autores o sus causahabientes nacionales ó extranjeros, domiciliados, gozarán en los países signatarios los derechos que las leyes respectivas acuerden, sin que esos derechos puedan exceder del término de protección acordado en el país de origen.

Para las obras compuestas de varios volúmenes que no se publiquen juntamente, del mismo modo que para los boletines ó entregas ó publicaciones periódicas, el plazo de propiedad comenzará á contarse, respecto de cada volumen, boletín ó entrega ó publicación periódica, desde la respectiva de su publicación.

Artículo 7.º—Se considera como país de origen de una obra, el de su primera publicación en América, y si ella se ha verificado simultáneamente en varios de los países signatarios, aquél cuya ley fije el término más corto de protección.

Artículo 8.º—La obra que no obtuvo en su origen la propiedad literaria, no será susceptible de adquirirla en sus reediciones posteriores.

Artículo 9.º—Las traducciones licitas son protegidas como las obras originales. Los traductores de obras, acerca de

las cuales no existe ó se hubiere extinguido el derecho de propiedad garantizado, podrán obtener, respecto de sus traducciones, los derechos de propiedad declarados en el artículo tercero; mas no podrán impedir la publicación de otras traducciones de la misma obra

Artículo 10.—Pueden publicarse en la prensa periódica, sin necesidad de autorización alguna, los discursos pronunciados ó leídos en asambleas deliberantes, ante los tribunales de justicia ó en las reuniones públicas, sin perjuicio de lo que dispongan á este respecto las leyes internas de cada Estado.

Artículo 11.—Las obras literarias, científicas ó artísticas, cualquiera que sea su materia, publicadas en periódicos ó revistas de cualquiera de los países de la Unión, no pueden reproducirse en los otros países, sin el consentimiento de los autores. Con la excepción de las obras mencionadas, cualquier artículo de periódico puede reproducirse por otros, si ello no ha sido expresamente prohibido, debiendo en todo caso citarse la fuente de donde aquél se ha tomado.

Las noticias y misceláneas que tienen el carácter de mera prensa informativa, no gozan de la protección de esta Convención.

Artículo 12.—La reproducción de fragmentos de obras literarias o artísticas en publicaciones destinadas á la enseñanza ó para creptomatía, no confiere ningún derecho de propiedad, y puede, por consiguiente, ser hecha libremente en todos los países signatarios.

Artículo 13.—Se considerarán reproducciones ilícitas, á los efectos de la responsabilidad civil, las apropiaciones indirectas no autorizadas, de una obra literaria ó artística y que no representen el carácter de obra original.

Será también considerada ilícita, la reproducción, en cualquier forma, de una obra íntegra, acompañada de notas ó comentarios á pretexto de crítica literaria, de ampliación ó complemento de la obra original

Artículo 14.—Toda obra falsificada podrá ser secuestrada en los países signatarios en que la obra original tenga derecho á ser protegida legalmente, sin perjuicio de las indemnizaciones ó las penas en que incurran los falsificadores, según las leyes del país en que el fraude se haya cometido.

Artículo 15.—Cada uno de los Gobiernos de los países signatarios conservará la libertad de permitir, vigilar ó prohibir que circulen, que representen ó expongan, obras ó producciones respecto de las cuales tuviere que ejercer ese derecho la autoridad competente.

Artículo 16.—La presente Convención comenzará á regir entre los Estados signatarios que la ratifiquen, tres meses después que comuniquen su ratificación al Gobierno argentino, y permanecerá en vigor entre todos ellos, hasta un año después de la fecha de la denuncia.

Esta denuncia será dirigida al Gobierno argentino y no tendrá efecto, sino respecto del país que la haya hecho.

ESTADOS UNIDOS Y CENTRO-AMÉRICA

En el artículo que traducido de *The North American Review*, de Nueva York, publicamos en el número precedente de esta revista, asegura su autor, Mr. Charles Johnston, al referirse al mensaje del señor Presidente de los Estados Unidos, que éste alto funcionario afirma que el Departamento de Estado de dicho país fué reiteradamente invitado para que hiciese desembarcar fuerzas americanas en Nicaragua, durante

la lucha armada que acaba de terminar en esa hermana república

La aseveración es grave, y por grave y por proceder del Jefe de la Federación del Norte, no la ponemos en duda. No cabe dudar de la palabra de los poderosos de la tierra, y mucho menos de la del Magistrado de la nación que en el nuevo mundo se ha impuesto la tarea de hacer respetar y cumplir la verdad y la justicia. Creemos, pues, que esas

reiteradas instancias fueron evidentes, y que al no acceder á ellas, el Departamento de Estado dió una prueba más de su respeto á la independencia y á la autonomía de nuestros países. Lo que no sabemos, lo que no acertamos á comprender, es quiénes hayan sido los que formularon tan insólita pretensión.

Tratándose de un organismo oficial, como lo es el Departamento de Estado, ninguna entidad podría tener personería para dirigirse á él, como no fuera de las que el Derecho Internacional autoriza, tales como las Cancillerías, las corporaciones universal é internacionalmente reconocidas, etc. Y siendo esto así, nuestra incertidumbre es mayor, ante la consideración de que no ha habido ni ha podido haber Cancillería ó corporación centro-americana que pidiera el desembarco de fuerzas americanas en Nicaragua, porque su deber precisamente les obliga á impedir á todo trance cualquiera violación á la soberanía de nuestros pueblos que, aunque divididos, como hemos dicho tantas veces, forman un todo moral. Ya se sabe por la historia cuál fué el proceder de los gobiernos y los representantes diplomáticos de Centro-América, con motivo de los desgraciados sucesos que tuvieron lugar en la misma Nicaragua en los años de 1856 y 1857: los primeros enviaron á la tierra de los lagos sus ejércitos para combatir la famosa *Falange americana* de William Walker, y los segundos, en documentos dignos de todo elogio, condensaron luminosos razonamientos para demostrar que dicha falange no era más que una horda vandálica, y que contra ella y contra toda acción que tendiera á legítimarla, se oponían los más rudimentarios principios del Derecho de Gentes; y aún vibran las palabras con que los señores Irisarri, Molina y Marcoleta, representantes, respectivamente, de Guatemala y El Salvador, de Costa Rica y de Nicaragua, hicieron presente al Secretario de Estado de Washington su protesta por el reconocimiento del enviado del gobierno organizado por Walker; manifestaciones de patriotismo y confraternidad centro-americanos que nos hacen no dar

crédito á sospecha alguna en aquel sentido.

Tampoco creemos que hayan hecho tal solicitud los partidos contendientes, porque de ellos el que ejercía el gobierno en la ciudad de Managua manifestó, en repetidas ocasiones su confianza en la neutralidad del Poder americano; y cuando creyó que había faltado esa neutralidad, se dirigió al Presidente de los Estados Unidos para ponerlo en su conocimiento; y respecto al otro partido, al que actuaba en Bluefields, protestó también repetidas veces que en sus propósitos no entraban los de no respetar la autonomía de Centro-América, y que cualesquiera que fueran sus simpatías por poderes extraños, no permitiría la violación del territorio. No podía ser de otra manera; porque esos partidos, por ciegos que estuvieran en la defensa de sus intereses, no podían olvidar el bochorno y la vergüenza con que ante la opinión pública centro-americana viven y vivirán siempre en nuestra historia los que en 1855, y en hora maldecida, hicieron venir á los filibusteros de Walker, para profanar y ensangrentar el suelo patrio. Tampoco podían olvidar que quienes cometieron tan grave error no acabaron nunca de lamentarlo, y que para lavar su mancha derramaron después su sangre combatiendo á los mismos filibusteros.

Se comprende que el enardecimiento en las luchas políticas haga llegar á los hombres á los más violentos extremos: se comprenden las depredaciones, los absolutismos y hasta el furor sanguinario de los caudillos: estos son resultados lógicos de los choques de la fuerza y, más que todo, del estado morbo de sociedades y de individuos dominados por la inmoralidad y la concupiscencia. Pero no se comprende, y mucho menos se justifica, que en esas luchas se apele á los expedientes proditorios, á los que, como el empleado en 1855, pueden acarrear graves consecuencias y poner en peligro los destinos de la Patria.

En el caso á que estas líneas se concretan no serían simplemente los destinos de la patria nicaragüense, sino los de todo Centro-América, que es la patria del futuro, la verdadera Patria para

los buenos hijos de los países del Istmo.

¿Quiénes serían, pues, los que instaron reiteradamente al Departamento de Estado para que hiciese desembarcar fuerzas americanas en territorio de Nicaragua? Los que hubieran sido, si fueran hijos de estos países, á cual quier partido que pertenezcan, no merecerían el nombre de centro-americanos, y sobre ellos caería, como un sambenito, el opróbio de la historia.

Los españoles, y con los españoles el mundo entero, execeran el nombre del Condestable de Borbón que, aguijoneado por sus ambiciones, intentó llevar al suelo de su patria fuerzas extranjeras para lograr lo que por medios lejítimos jamás pudo alcanzar: adueñarse del poder. Y por más que su propósito quedó irrealizado, su recuerdo vive maldecido para ejemplo y escarnio de infidentes y traidores; porque el sentimiento de la patria se subleva ante la idea de intervenciones extrañas en asuntos que sólo á la patria y á sus hijos interesan.

No son sólo los principios de derecho los que se oponen á tales intervenciones: son la moral, la honradez y el patriotismo los que las rechazan. Todo el cúmulo de razones inventadas para coonestar los atentados proditorios no es más que la expresión de una vana sofistería que busca inútilmente la manera de disculpar acciones dignas de castigo y, más que todo, dignas de la reprobación general.

Quiénes no respetan á su patria ni la integridad inviolada de su territorio, ¿qué pueden resp tar: ¿Qué dique pueden reconocer en la realización de sus ambiciones?

Formando capitalísimo contraste con la bochornosa conducta de los que solicitaran la intervención americana, aparece la del Departamento de Estado que, según las palabras del señor Presidente Taft "no quiso inmiscuirse en las cuestiones domésticas de Nicaragua", demostrando así su respeto al Derecho de Gentes, y á la independencia y soberanía de las naciones; precedente altísimo que ha de influir de manera decisiva en las futuras relaciones de nuestros países con la Gran República del Norte, y que ha de servir de saludable advertencia

para ciudadanos y partidos dementados que no saben encauzar en los límites legítimos sus propósitos y aspiraciones. Precedente saludable también para las demás naciones de la tierra que, prevalidas de la fuerza, no siempre acatan los derechos de los débiles.

El proceder del Departamento de Estado es digno de la patria de Washington y de su gloriosa historia; es una nueva manifestación del espíritu de libertad y justicia que informó la sabia política de los primeros estadistas norte-americanos que, con su famosa doctrina de Monroe, quisieron que su nación fuera la egida de las del resto del continente, á la vez que la acatadora fiel de su independencia y soberanía. El *imperialismo*, pues, atribuido al Gobierno de los Estados Unidos, sus designios de adueñarse de la suerte de países hispano-americanos, quedan nuevamente desmentidos, y debemos creer, si es que las protestas de ese Gobierno son, como nosotros no lo dudamos, sinceras, que nada tienen que temer de él nuestros pueblos, porque no es dominio sino amistad lo que en ellos busca; amistad fraternal y de conveniencia recíproca que fortalezca cada vez más el espíritu pan-americanista, lo mismo que la vida autónoma de cada una de las naciones del continente.

Otro de los conceptos que queremos rectificar del artículo publicado en el número anterior, y á que aludimos al principio de estas líneas, es el que afirma que las convenciones celebradas en Washington en 1907 "definen las relaciones de los Estados Unidos con las repúblicas de Centro-América."

Para la celebración de esas convenciones, como todo el mundo sabe, los Estados Unidos, á igual que México, no tuvieron más ingerencia que la de sus buenos oficios, la de presenciar, por medio de su Delegado, y en virtud de invitación especial, los debates ocurridos en el seno de la Conferencia de Paz Centro-Americana, integrada por las Delegaciones de los cinco países del Istmo,

conforme se expresa en el preámbulo de cada una de dichas convenciones. No entraron á la parte, ni su Delegado firmó las convenciones; de donde se deduce que los pactos concluidos sólo obligan á los estados contratantes, y por lo mismo, sólo las relaciones entre ellos se definen.

No debía esperarse otra cosa, puesto que sólo eran la paz y el bienestar de los centro-americanos lo que se trataba de asegurar; objetivo á que se llegó debido á las generosas sugerencias de los gobiernos mediadores, los que, por esto mismo, no pueden tener más que un interés moral en la fiel observancia de los tratados concluidos.

Los problemas que los tratados de Washington plantean y las estipulaciones que ellos establecen, son del orden puramente interno de los países contratantes, y sobre estos recae exclusivamente la fuerza obligatoria que el *vinculum juris* les impone según los preceptos del derecho. Ni el tratado General de Paz y Amistad en sus XXI artículos ni la Convención que lo adiciona, ni los otros convenios suscritos estipulan en sus cláusulas obligación ni atribución alguna respecto á los Estados Unidos ni á México; no obstante que, como hemos dicho, sus Delegados presenciaron los actos de la Conferencia, lo que, por otra parte, nos ha parecido siempre estrictamente lógico por la indicada razón de que sólo eran la paz y el bienestar de Centro-América los que se buscaban.

Si fuéramos á entrar á otro género de consideraciones, á las que el Derecho Internacional sugiere, tendríamos que expresar que la intervención directa de los países amigos aludidos hubiera sido no sólo extraña é inconveniente, sino evidentemente reprochable; porque en la comunidad de estados contemplada por ese Derecho, no caben ingerencias ni acciones que amengüen la personalidad moral de las entidades que forman esa comunidad. El valor jurídico de las naciones es igual, tratándose de las poderosas como de las débiles, é igual acatamiento y respeto merecen unas y otras. No podían, pues, sin faltar á este respeto y acatamiento, inmiscuirse los Es-

tados Unidos y México en asuntos que sólo á los países centro-americanos incumben.

Además; el fundamento de todo tratado internacional es la satisfacción de las necesidades de las partes signatarias, la consecución de fines primordiales para su propia seguridad y bienestar, y la equidad recíproca que para todas ellas resulte de sus estipulaciones; cosas todas que sólo esas partes pueden apreciar en su íntimo y verdadero significado; y que en el caso á que aludimos, sólo los centro-americanos podemos y debemos tomar en cuenta.

Las relaciones de los Estados Unidos con las repúblicas de Centro-América son, como no pueden menos de ser, sinceramente cordiales: se basan en los tratados particulares que cada una de ellas tiene con la Nación del Norte, y sobre todo, en el interés que inspira la mutua utilidad; pues si es cierto que nosotros necesitamos de la amistad y del tráfico con los Estados Unidos,—para aprovecharnos de sus múltiples elementos de progreso, para utilizar sus capitales en nuestras empresas materiales, y su espíritu emprendedor en la prosecución de nuestro rápido desarrollo,—cierto es también que los Estados Unidos necesitan de ese tráfico y esa amistad, porque con ellos aseguran el ensanche de su comercio y el empleo reproductivo de las energías de sus hijos; á lo que se ha de agregar las conveniencias que han de resultar de las buenas relaciones con estos países vecinos, para la obra importantísima y de trascendentes consecuencias del canal de Panamá; obra en que los Estados Unidos están invirtiendo cuantiosas sumas de dinero y de la que esperan que se deriven grandes ventajas para su futura suerte y su incontrastable poderío ante el mundo. Mas, tales relaciones han existido y existen independientemente de los tratados de Washington: ellas son consecuencia, á la vez que necesidad, de la vida fraternal y civilizada en que ahora se manifiestan las actividades de las naciones; y de manera especial, tratándose de las del nuevo mundo, en donde, desde 1889 en que el eminente político americano James G. Blaine inició y fundó las conferencias

pan-americanas, se han venido acentuando más y más las tendencias de la compenetración y el acercamiento, sin traspasar, se entiende, los límites que oponen los problemas políticos de cada país, ó de cada sección del continente.

Los fines primordiales de los tratados de Washington son eminentemente políticos, como que con ellos se procuró asegurar la paz interna y externa de los estados centro-americanos y sus buenas relaciones, para preparar, á favor de la paz y las buenas relaciones, la evolución que se desea, la de su transformación en una sola nacionalidad, honrada y honorable, grande y respetada, capaz de llenar con gloria el papel que le espera en el concierto internacional americano.

Y en esos fines no cabe la ingerencia de elementos extraños á Centro-América; porque,—aparte de las razones de derecho que dejamos expuestas—motivos del orden práctico la imposibilitan. El primero de esos motivos es la falta de conocimiento cabal—sobre todo por parte de individuos y países de otra raza, como los Estados Unidos—de nuestra índole, de nue tras aspiraciones, de nuestros ideales, en una palabra, del alma nacional centro-americana, y , por lo

mismo, la falta de conocimiento de las orientaciones de nuestra política; y bien sabido es, por las más rudimentarias nociones de la sociología, que nada se puede hacer, ni nada se puede saber acerca de los países sin la posesión de uno y otro conocimiento.

La época de las imposiciones de hecho ha pasado: ahora toda gestión, ó ingerencia necesita estar justificada por la razón ó por el derecho, para subsistir: el *juris gentium* es al presente más eficaz que en los tiempos del imperio romano, tanto por la efectividad de los principios, como por los hábitos de cultura y civilidad que todas las naciones—especialmente las naciones libres, como los Estados Unidos—respetan, elevándolos á la categoría de leyes ineludibles.

Bajo ningún concepto, pues, ha tenido razón el articulista de *The North American Review* al afirmar que las convenciones de Washington definen las relaciones de Estados Unidos con las repúblicas de Centro-América, porque esas convenciones sólo ligan á dichas repúblicas entre sí, y por que únicamente se refieren á asuntos que sólo á ellas pertenecen.

ESTATUA ECUESTRE A GERARDO BARRIOS

El Salvador acaba de glorificar, en solemne homenaje público, la memoria de uno de sus más grandes hombres, el capitán general don Gerardo Barrios.

Del recuento de sus obras, es fácil ver que Gerardo Barrios no fué el paladín de un partido, ni es la honra exclusiva de una de las fracciones que se disputan el imperio de las ideas y de los hombres en Centro-América. Su honrada labor de gobernante trascendió á todos, en la patriótica mira del bien general. Al inaugurarse en San Salvador el monumento de que luego hablaremos, nos lo dice el señor doctor don Rubén Rivera, que se hace eco de la verdad histórica en el discurso que pronunciara en la ocasión que da margen á estas líneas.

Peleó en primera fila al lado del General Morazán, defendiendo la unidad centro-americana, y fué de los que acom-

pañaron al caudillo en el destierro, cuando tuvo que abandonar la patria á bordo de la goleta "Izalco."

El patriotismo del año 57 vió á Gerardo Barrios luchando valerosamente en Nicaragua contra las huestes filibusteras de Walker.

En el sillón presidencial, que ocupó en 1860, dió impulso á una labor progresista y regeneradora: transformó el país. El Salvador le debe lo siguiente: mantenimiento de la soberanía civil sobre los avances del poder eclesiástico; inauguración (9 de abril de 1861) de la Universidad Nacional y del colegio La Asunción, reducidos á escombros por los terremotos del 54; establecimiento, en Santa Ana y en San Miguel, de las primeras escuelas normales; reforma de la enseñanza primaria (5 de noviembre del 61), unificándola y ensanchándola en el

sentido de su universalización; contrata para el establecimiento, en el país, del primer cuño (22 de diciembre del 59, como Senador en ejercicio de la presidencia); promulgación del Código Civil (1.º de mayo de 1860); reorganización del ejército con instructores franceses y contrata de profesores escogidos para la Universidad (13 de junio de 1859); impulso vigoroso y apoyo decidido á la industria, á la agricultura y al comercio, por medio de primas, concesiones, protección á los inventores, etc.; eficaz vigilancia en la Hacienda, que aumentó considerablemente las rentas públicas, y pago de casi la mitad de la deuda exterior; construcción de carreteras, hospitales, puentes, cabildos, escuelas, etc., etc., etc.

No pasaron inadvertidas las labores progresistas del capitán general que ejerció el mando supremo en El Salvador; y varias condecoraciones, españolas é italianas entre ellas, adornaron su pecho como testimonio del aprecio y de la simpatía internacionales,—fuera de las manifestaciones de constante adhesión del pueblo y de la lealtad del ejército salvadoreño. Una de las desdichadas luchas que han ensangrentado el patrio suelo derribó del solio é hizo salir del país al general Barrios: conocida es la tragedia que puso término á su vida de soldado, de Magistrado íntegro y civilizador, en un patíbulo político...

El 6 de noviembre de 1905 el entusiasta y digno artesano salvadoreño, don Joaquín Mancía Varela, inició la erección de un monumento conmemorativo del general Barrios, en el seno de la Sociedad de Obreros que lleva el nombre del ex-mandatario salvadoreño. Acogida sin discusión la idea, se organizó un Comité Central, que presidió desde luego el notable publicista doctor don Rafael Reyes; pero, por su fallecimiento, quedó en su lugar el general don Salvador Avila. Integraron el Comité el ciudadano general Avila y los señores don Sebastián Narváez, general don Antonio Castellanos, don Ramón Castellanos, don Luis J. Córdova, don Santos Cortés V., don Romualdo Artiga, don Domingo Call, don Candelario Espinoza, don Joaquín Mancía Varela, don Carlos d'Abuissou, don Joaquín Sánchez y don Luis C. Flores.

La descripción de la obra, erigida en el "Parque Bolívar" de San Salvador,—los nombres de los constructores, el costo y los principales contribuyentes, se detallan en el siguiente artículo que don Carlos Urrutia F. publicó en *El General Barrios*, órgano del Comité: "Planta: 7 m. 90 × 5 m. 65; alto total, 8 m. 50: conjunto, cuatro cuerpos asentados en un camellón estilo inglés; primer cuerpo, tres gradas de granito artificial pulido al brillo; segundo cuerpo, zócalo de granito artificial pulido al brillo; tercer cuerpo, basa, fuste, briso, cornisamento, en granito rojo de Baveno; cuarto cuerpo, figura principal ó sea la estatua ecuestre del capitán general Gerardo Barrios, fundida en bronce, representando la entrada triunfal del caudillo ilustre á la Plaza de Armas de San Salvador, á su regreso de la batalla de Coatepeque, en 1863. La fachada del monumento mira á la del Palacio Nacional, de orden corintio, y en aquélla se destaca una inscripción en letras de bronce, bien caracterizadas, alto relieve, que dice: *A la memoria del Benemérito Capitán General Gerardo Barrios, el Pueblo Centro-Americano. 1910.*—En la faz posterior del monumento y en el centro convexo del fuste se ostenta en bronce y de gran talla el Escudo de Armas de la República. En las faces planas laterales del fuste, que miran al N. y S., se hallan encuadrados sendos bajos relieves en bronce; representando uno de ellos, el que da al sur, un episodio de la batalla de Coatepeque, librada el 24 de febrero de 1863, y el otro, que queda á la fachada gótica de la Catedral, una escena del sitio de San Salvador del mismo año. En el primer bajo relieve, el cerro de Malakoff, célebre en los fastos militares, se destaca en el fondo, en el campo salvadoreño, á la izquierda del cuadro, con lineamientos gráficos precisos.—La estatua ecuestre del caudillo corona el monumento; y la efigie broncea del Reformador Benemérito, en uniforme de campaña que caracteriza bien su alta gerarquía, descubierta la cabeza y la diestra extendida al horizonte en la actitud marcial del vencedor bienvenido que saluda al pueblo que lo aclama frenético á su paso, reproduce al vivo, al decir de los sobrevivientes, la apoteosis que tuvo lugar en esta capital 47 años

atrás.—El costo del monumento y su colocación pasa de \$ 30,000, de los cuales diez mil pesos, los primeros, fueron suscritos y pagados por el Gobierno de Honduras, siendo Presidente de la República el general don Manuel Bonilla. El pueblo proletario contribuyó con algo más de \$ 6,000 y el saldo lo cubrió el Gobierno de El Salvador, ahora en la administración constitucional del señor general don Fernando Figueroa. El monumento fué fabricado en Pietra Santa, Italia, previo concurso y por adjudicación á los arquitectos Luisi Ferracuti y compañía, establecidos en San Salvador, y de orden y por cuenta del "Comité Central Gerardo Barrios," siendo Presidente de di-

cha personería el señor general don Salvador Avila."

La inauguración, solemnísimamente, fué un verdadero acontecimiento, al que concurrieron todas las clases sociales salvadoreñas: tuvo lugar en la mañana del 29 de agosto de 1910, y varias personalidades del Istmo se hicieron representar en ella. Nota saliente del acto fué la presencia en él de los veteranos sobrevivientes que acompañaron al general Barrios en varias etapas de su vida militar.

Registramos el hecho en las páginas de esta revista para aplaudir la manera culta y civilizada con que se perpetúa la memoria de uno de los hombres más ilustres de Centro-América.

ALLONS ENFANTS.....

A los estudiantes de Derecho.

En el día de la patria, natural es volver los ojos á ella, en contemplación tierna,—que aquí tiene que ser, al mismo tiempo, regocijada y orgullosa. Envanézcanse otros con sus alcázares dorados, con sus monumentos prodigiosos, con sus artes eximias; aquí tenemos cielo y tierra espléndidos,—que á ningunos en hermosura ceden, mujeres que harían morir de envidia las que soñó Mahoma para hechizar su paraíso,—el hombre recio y firme de nuestros campos, tipo, en lo escultural, soberbio, y en lo moral, insuperable; tenemos el bosque denso de penetrante aroma, el agua copiosa, las tierras de oro: permítidme que me enorgullezca con vosotros por Costa-Rica, mi otra,—no mi segunda patria, ya que soy un hombre á quien propicia suerte otorgó el privilegio maravilloso y exquisito de tener dos madres.

Yo he conocido en los largos viajes de mi pensamiento á través de la Historia, y en mis no cortas peregrinaciones sobre la haz de la tierra, algunos pueblos

que hacen pensar hondo acerca de lo que se busca como la dicha, y aun acerca de lo que se busca como la gloria. En lo antiguo hubo una pequeña república que se llamó Atenas, y otra á su lado que se llamó Lacedemonia—hace años, hace menos de medio siglo, hubo en Centro-América otra pequeña república que se llama todavía Costa-Rica—hablo de la Costa-Rica en que no se conocía el lujo. La de los tiempos viejos, que tenía algo de Lacedemonia y que podemos resucitar ahora. En Grecia, en Atenas, por lo menos, hubo grandes pensadores y grandes artistas, que no tenemos por aquí; pero la luz de la conciencia vale más que la del genio,—el arte, lo mismo el de la melodía, que el de la palabra, que el de la pintura,—que aun el de los atletas, hace dichoso al que con sana intención lo cultiva y á quien con fervor lo contempla, y la noble vida de los griegos dependió más, en mi concepto, del resplandor de su conducta que de la llama de su inteligencia. Hay una bella arte

de la vida práctica que consiste en ser bueno, y la más bella de todas las artes que pueden cultivar los hombres es la que estriba en el perfecto cumplimiento del deber. Las bellas niñas de aquí siguen siendo nobles y puras, como lo fueron antes sus madres: en eso no ha cambiado Costa-Rica,—y en cuanto á los hombres no tienen mas,—y seran dignos de sus antepasados,—que seguir marchando, como en estos días lo hacen,—por el sendero de la república sin sombras, de la vida política alta que en estos instantes se realiza; la de los comicios limpios, la de las garantías individuales, la del dinero del pueblo honradamente gastado y severamente por el pueblo intervenido,—la de la república sin falsías, que es el más grande monumento humano que se ha levantado hasta hoy sobre la superficie del planeta.

Si es fraternal, sin embargo, es bueno que se diga.

Uno de los más grandes artistas de la palabra que han existido en el mundo, el gran historiador inglés, nos ha pintado, con aquel dibujo firme y elocuente en que nadie lo iguala, como podía emplear un día de los suyos un ateniense de los buenos tiempos de la ciudad de Minerva: los edificios y las esculturas que podía contemplar en la calle, ó acaso visitando los templos, los teatros en que le era dado extasiarse, los oradores que podía escuchar todo aquel mundo de sin par belleza y donosura que estaba como un libro abierto delante de sus ojos;—deleitado y absorto repasaba yo un día las páginas de Macaulay, cuando me asaltó el recuerdo de la "Flor de Mayo," la pobre y casi desvalida nave en que algunos ingleses honrados y atrevidos desafiaron los furios del Atlántico para llegar á las costas septentrionales de América desde la vieja Inglaterra, con el objeto de

leer en paz su Biblia, sin que los turbara el despotismo, trabajar del alba á la noche con la conciencia limpia y vivir serenos bajo la egida de la libertad al amparo del deber cumplido y de la hermosa fraternidad humana realizada,—y á la contemplación de los dos cuadros me dije, tras un momento de meditación, que este segundo excedía en mucho, por su significación moral, los hechizos y las maravillas del primero. Grande es haber levantado el Parthenón ó poseer los lienzos de Apeles, esculpir el Apolo del Belvedere ó la Venus de Milo, escribir los "Siete delante de Tebas" ó "la guerra del Peloponeso;" ver en la tribuna á Demóstenes ó á Píndaro con la lira en la mano; pero más grande es observar á Washington rechazando una corona de Monarca, ó el tercer término de la Presidencia á que lo convidaban sus amigos políticos y la devoción de su pueblo, ver á Vicente de Paul velando sobre los huérfanos ó á Francisco de Asís asistiendo á los leprosos, á Cincinato labrando su campo después de dejar la dictadura: recordar á los hombres que han muerto por una idea ó que han vivido por ella,—más grande,—por eso puede ser sublime la república,—que no existe de veras sin ella,—es la fraternidad,—que á Costa-Rica caracteriza y que debemos fomentar sin descanso—consolando á los que lloran, levantando á los que están abajo, alumbrando á los que la obscuridad rodea, haciendo la operación de la catarata en la ignorancia,—ya que la fraternidad humana es la civilización futura,—como la luz de la vida social, como el centro de gravedad de las voluntades libres y racionales, como la panacea de todos los dolores—como el sol de la Historia.

A. ZAMBRANA.

SAN JOSÉ, 15 de septiembre de 1910.

(De "El Foro" de San José de Costa-Rica.)



Estadua Ecuestre erigida en el "Parque Bolívar" de San Salvador al Capitán General Gerardo Barrios, ex-Presidente de la República Salvadoreña, inaugurada el 29 de agosto de 1910.

CENTENARIO DE COLOMBIA

El 20 de julio del presente año celebró el primer centenario de su independencia la República de Colombia, que por circunstancias especiales, por su difícil situación fiscal, no quiso efectuar tal celebración con la pompa que lo hicieran la Argentina, México y Chile países que gozan de prosperidad y abundancia de recursos.

“Una fiesta en familia” fué, según la expresión del Secretario de Relaciones Exteriores de aquel país, con la que se festejó el glorioso centenario colombiano; pero no porque fueran de carácter modesto dejaron de ser entusiastas y sinceras las manifestaciones patrióticas hechas con tal motivo, esforzándose cada grupo de la sociedad por alcanzar la supremacía en dichas manifestaciones. Varios periódicos consagraron edición especial al centenario del 20 de julio, y en sus páginas hicieron, con el legítimo orgullo que inspira el patriotismo, el recuento de las glorias nacionales, la relación de las páginas más brillantes de la historia colombiana, aquellas en que, para honra del continente y de la raza, figuran las heroicas hazañas del Libertador y de cuantos con él sellaron con su sangre la libertad de su Patria. No por modestos los festejos hechos al centenario de la independencia de Colombia, fueron menos significativos, como se ve por la circular enviada por la Cancillería de aquella República, con cuya recepción ha sido honrada la Oficina Internacional Centro-Americana. El texto de tan importante documento es como sigue:

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Sección 1ª — Número 4.

BOGOTÁ, agosto 24 de 1910.

SEÑOR....

Me es grato comunicar á Ud. que los festejos del centenario han terminado con la misma pompa y solemnidad con que se iniciaron, y que ellos constituyen una demostración de progreso y de cultura, honrosa para el país y digna de llamar la atención en el extranjero.

La difícil situación fiscal que ha venido confrontando el Gobierno, no permitió hacer grandes planes para la celebración del centenario, y aun hubo desconfianza respecto del resultado de las fiestas. Por esta razón no se hizo invitación especial á los gobiernos extranjeros, considerándose que esto estaba bien para países como la Argentina, México y Chile, que han destinado ingentes sumas para la celebración de sus respectivos centenarios. Se quiso hacer una fiesta de familia, con la modestia que requerían las circunstancias.

El éxito ha venido á superar los presagios más optimistas y á demostrar que el país podía celebrar una fiesta de importancia internacional. El Gobierno y la nación han hecho un laudable esfuerzo para vencer las dificultades. Hombres patriotas y de vigorosa iniciativa se pusieron al frente de las obras proyectadas. Y el entusiasmo público, factor de decisiva importancia y que al principio pareció que no correspondía á la situación, se fué poco á poco avivando y se ostentó gallardamente, en manifestaciones unánimes, durante el período de los festejos.

Fué este un certamen de cultura por parte de nuestro pueblo. No obstante que el principio de las fiestas coincidió con la elección de Presidente, que es siempre época de agitación y de zozobra, y que la afluencia de forasteros era desusada, reinó el orden más completo, la armonía patriótica más admirable. No hubo ni siquiera esos desgraciados accidentes que aun en las ciudades más civilizadas suelen ser natural consecuencia de las grandes acumulaciones de gentes. El pueblo tuvo acceso libre á fiestas tales como la inauguración, durante la noche, de la Exposición Industrial en el vasto Parque de la Independencia; y no sólo no ocurrió allí ningún desorden, sino que no sufrieron desperfecto alguno los prados y jardines, ni los edificios donde se exponía una gran cantidad de objetos valiosos. Anoto estas circunstancias, porque me parecen indicadores de un nivel de cultura que puede sorprender á los que no conozcan

al país sino por los informes apasionados que acerca de estos pueblos circulan en el exterior.

El centenario no fué una manifestación de patriotería estrecha, sino de generosa cordialidad internacional. Se colocaron solemnemente, en el Capitolio Nacional, lápidas conmemorativas, en honor de los descubridores, gobernantes beneméritos y hombres ilustres de la colonia, de los próceres de Venezuela y del Ecuador y de la Legión Británica, y en cada una de estas ceremonias se pronunciaron discursos, animados de calurosa simpatía. Por su parte, la colonia española celebró una manifestación en el monumento del fundador de Bogotá, al cual consagró una corona de bronce; la colonia francesa colocó una corona de hierro ante la estatua ecuestre del Libertador, acto en el cual el Plenipotenciario de Francia, M. Ratard, pronunció un elocuente discurso, lleno de expresiones simpáticas para Colombia; la misión militar chilena, en nombre del ejército de su patria, ofreció una lápida conmemorativa á la estatua del Mariscal Sucre, y las Legaciones de Venezuela y el Ecuador han presentado coronas en los monumentos de los próceres.

Como números de capital importancia en el programa, figuraron las inauguraciones de las estatuas de Nariño y de Bolívar, obra maestra esta última del gran escultor Frémiet. La primera fué solemnizada con una procesión cívica, á la cual concurrió la ciudad entera, brillando en primer término las señoras y señoritas más distinguidas de esta sociedad. La segunda revistió los caracteres de una fiesta nacional.

Fuera de estos dos monumentos, se han elevado, por iniciativa y á costa de distintos centros sociales, una estatua de Caldas y dos bustos, de Camilo Torres y de Antonio Ricaurte, preciadas obras de arte, ejecutadas en Francia; un busto de Caldas y estatuas provisionales de la Pola y de Sucre, valiosos ensayos del arte nacional. Con estos monumentos, la ciudad ha recibido un nuevo y notable adorno en sus sitios más principales.

Pero la obra más digna de aplauso, realizada para el centenario en el breve término de cuatro meses, ha sido el arreglo del "Parque de la Independencia" y

la construcción allí de cuatro sólidos y artísticos edificios destinados para la Exposición Industrial y la de Bellas Artes. Estos pabellones, por su elegancia arquitectónica, por su magnitud, por su apropiación al objeto á que se les destina, dan idea muy ventajosa de los adelantos que en materia de construcciones hemos alcanzado. Sin hipérbole puede decirse que el Parque presenta un aspecto europeo. Las Exposiciones Industrial y Agrícola han sido la nota más halagüeña del centenario, porque revelan progresos grandes, realizados en los últimos años, y que muchos ni aun sospechaban siquiera, en ramos de los que más importan para el desarrollo económico del país. Las telas de algodón y de lana fabricadas en Samacá, en Antioquia y aquí; los tejidos de fibra de plátano de Abisinia, y de seda procedentes de los talleres de las Hermanas de la Caridad; la loza y cristalería del Departamento de Caldas y de varias fábricas bogotanas; las excelentes muestras de maquinaria y de toda clase de trabajos de mecánica; las telas de caucho y los cueros curtidos; los azúcares de Sincerín y del interior; los jabones y espermas; el petróleo de las minas de Tuhará; los mármoles de Sáchica, y otra porción de productos, demuestran que la actividad industrial colombiana puede, en pocos años, ser factor importante en la situación favorable de la balanza económica.

La industria pecuaria, á la cual, como es sabido, siempre se ha prestado aquí particular atención, ha dado gallarda muestra de sus adelantos, con la exhibición de ejemplares magníficos de animales de las mejores razas extranjeras y del país. Otro tanto puede decirse de la sección destinada á los caballos de tiro y de silla y á las distintas clases de ganado menor. Esta parte de la Exposición revela un grande incremento en la riqueza de la Sabana.

En el pabellón de Bellas Artes se destacan no pocos cuadros que revelan en sus autores una personalidad vigorosa y un notable conocimiento de los procedimientos artísticos modernos; y en el conjunto de la Exposición se puede apreciar la notable difusión que ha alcanzado la pintura en esta ciudad, tanto en forma de afición aristocrática, de que

son muestra bellos cuadros de damas de la más alta sociedad, como en forma de profesión, que quizá empiece á ser regularmente lucrativa. Hay obras de maestros ya conocidos que figurarían sin desdoro en los salones europeos.

A juzgar por el conjunto de la Exposición, el país acumula energías para dar un paso decisivo en la vía del desarrollo material é intelectual, y para dejar de ser tributario, en ramos importantísimos de la actividad industrial, de los países extranjeros. Parece iniciarse una vigorosa campaña de liberación económica, como digna forma de celebración del centenario de la independencia política.

Ha contribuído á dar colorido original al centenario, la reunión del Congreso de estudiantes de los tres países colombianos, verificada en esta ciudad, bajo el patrocinio del Gobierno. Las labores científicas del Congreso sólo podrán apreciarse cuando sus trabajos salgan á luz; pero desde ahora está patente un resultado de mayor significación, y es la corriente de simpatía que se ha desarro-

llado entre los distinguidos representantes de la juventud de los tres países; el espíritu de fraternidad de que han dado notables pruebas; todo lo cual contribuirá á la iniciada aproximación de los respectivos pueblos, objetivo cuya realización importa tanto al porvenir internacional de Colombia.

Sin dejarme arrastrar por exagerados optimismos, creo, en suma, que el centenario marca una fecha importante en la historia del país, y que quizá en lo futuro se date de esta época, en que inicia su administración un Presidente de altos pensamientos, el principio de una vida nueva, más nacional, más amplia, más enérgica en sus manifestaciones.

Soy de Ud. servidor muy atento,

ENRIQUE OLAYA HERRERA”.

Al hacer referencia á los festejos celebrados por Colombia en honor del glorioso centenario de su independencia, no podemos menos de enviar, aunque tarde, nuestro entusiasta saludo á aquella simpática tierra, cuna y defensora de la libertad americana.

LA EVOLUCIÓN DE LA PAZ

(Traducido para Centro-América del libro *Concorde Internationale* del barón Th. de Saint-Georges d'Armstrong)

Vivimos en una época afortunadamente superior, en pleno progreso, en perfecto estado de civilización. No debemos, bajo ningún concepto, desesperar de alcanzar en lo futuro un estado de paz más sólida y más fraternal. Ya hemos dado un gran paso de avance, para dudar de las probabilidades de hacer aún mucho más en este sentido.

Las naciones y los pueblos no se dan cuenta todavía á qué precio de trabajo y sacrificios humanos se obtiene una victoria definitiva. Hemos visto en la última guerra ruso-japonesa, que la sangre ha corrido á torrentes para consternación de la humanidad entera. Y, sin embargo, aún existen temores de que se presenten nuevas luchas sangrientas que retarden el progreso y la civilización, con gran perjuicio del comercio universal. Si—mirando al pasado—hubiéramos

sabido inspirarnos en el amor fraternal y filial de Luis XV, rey de Francia, quien, el 11 de marzo de 1743, después de la victoria de Fontenoy, en medio de los gritos de triunfo que resonaban en el campo de batalla, fija la atención del Delfín en el espectáculo desgarrador de la carnicería, haciéndole ver con espanto á qué precio se compra una victoria; si se recordara todo eso, se hubieran podido evitar muchas luchas terribles, criminales y desastrosas como las de la última guerra ruso-japonesa.

Es más notable todavía observar la evolución hacia la fraternidad y la democracia de los pueblos, en el espíritu de un hombre como Napoleón I, quien dijo durante su cautiverio en Santa Elena, que *toda guerra en Europa es una guerra civil.*

Estas palabras, en boca de Napoleón I,

son verdaderamente históricas. Ellas dan idea de que estaba fija en el pensamiento del grande hombre la convicción de que había sido una locura derramar tanta sangre, tan sólo por su gloria personal y por la Francia, á la que él dejó más reducida en sus límites territoriales.

Napoleón I pronosticó, con su vasta inteligencia, en 1815, que llegará el día en que no habrá más guerras, y que para asegurar, consolidar y garantizar la unión de todos los pueblos en el amor fraternal, la organización federal de los Estados Unidos de Europa los unirá en un solo corazón, ó como una sola alma, por una legislación general y común.

A este efecto, cada nación de las que formen el conjunto, delegará una parte de sus derechos de soberanía, para constituir el poder central y asegurar el mejor gobierno de la federación. En consecuencia, ninguna de las naciones federadas podrá declarar la guerra á otra nación, sin que la autoridad suprema de la confederación intervenga ineludiblemente, si es que no hay otro medio pacífico de conciliación para hacer volver á la legalidad á los estados en rebelión, haciéndoles saber previamente que la Corte Suprema Federal está abierta para ellos, á fin de que arreglen por el derecho y la justicia las cuestiones que puedan dividirlos. Tal es la organización federal, en la que cada nación de las que componen la confederación conserva toda su autonomía, sin más excepción que la de los derechos soberanos, delegados por la Constitución general. Y todas las leyes sancionadas por el Congreso Federal tales como la Constitución general y los tratados concluidos con las otras naciones, son la ley de la confederación, á la cual deben sujetarse los estados que forman esta unión, por más que su Constitución ó sus leyes respectivas se opongan á ella.

Es una doctrina sin observación admitida, que en una confederación la ley general prevalece sobre la leyes particulares de los estados, por la misma razón que el derecho internacional, que es universal, prevalece respecto á la respectiva legislación de las naciones, cuando hay contradicción entre ésta y el derecho general de la humanidad.

A nuestro juicio, no se podrían interpretar de otra manera las palabras de Napoleón I asegurando que toda guerra en Europa sería una guerra civil, lo que sería ciertamente el caso, puesto que el arbitraje obligatorio estaría al alcance de todos, para arreglar las diferencias, y que se tendría reducido el desarme parcial, dejando únicamente á las naciones lo estrictamente necesario para la conservación del orden ó para llenar las formas federativas (que hemos entendido que en sus doctrinas está por encima de lo necesario), de suerte que bien se puede prever que no habrá más guerras civiles en Europa. Pues entonces todos sabrán y sentirán que en la humanidad no existen más que hermanos, sin distinción de fronteras, de nacionalidades idiomas, ni religiones.

Añadiremos que la organización federal de Europa puede ser muy bien, en el futuro, la precursora benéfica y saludable de la constitución de todas las naciones del mundo entero, en una gran federación bajo el régimen feliz y bienhechor de la paz y la libertad!

Debemos rendir también brillante homenaje á Lamartine, por su propaganda fecunda, bienhechora y saludable, en favor de la evolución de la paz, de la concordia y de la conciliación de la humanidad.

Y, en efecto, en sus "Meditaciones poéticas", de 1838, en una carta á M. León Bruys d'Ouilly, que servía de prefacio á la obra, decía: "Pero se trata de saber si el mundo social avanzará ó retrocederá en su camino sin fin. Si la educación del género humano se llevará á cabo por la libertad, ó por el despotismo, que tan mal lo ha educado hasta hoy; si las legislaciones serán la expresión del derecho y del deber de todos, ó de la tiranía de algunos; si se podrá enseñar á la humanidad á gobernarse por la virtud, más que por la fuerza; si se introducirá, en fin, en las relaciones políticas de los hombres y de las naciones entre sí, ese divino principio de fraternidad que ha venido del cielo á la tierra para destruir todas las servidumbres y santificar todas las disciplinas; si se abolirá el asesinato legal; si se borraré poco á poco del código de las naciones ese asesinato en masa que se llama guerra; si los hombres

se gobernarán, como las familias, en lugar de acorralarse como rebaños; si la libertad santa de las conciencias crecerá, por último, con las luces de la razón, multiplicadas por el Verbo, y si Dios, al reflexionar el hombre, de siglo en siglo, más y más, será de siglo en siglo mejor adorado en obras y en palabras, en espíritu y en verdad.”

Esas sublimes palabras, que hemos transcrito por la memoria venerada de Lamartine, nos dan ocasión de admirar su valor cívico en una época en que pudo haber sido tomado por sedicioso, pues las ideas de libertad y de paz no estaban tan avanzadas en el liberalismo como hoy. Pero era así, según él lo decía, su manera de entender la política: “Usted, yo y muchos otros.” La marsellesa de la paz es otra propaganda para la concordia de los pueblos. Si señalamos Lamartine, no es porque querramos apartar ú oscurecer á tantos otros apóstoles que han existido en ese sentido bienhechor.

Tenemos confianza en el porvenir—no muy lejano—en que ese código de las naciones sea sancionado. Lamartine habla de él como de una regla de conducta y como una guía en las cuestiones de orden internacional. Dios sabe las sorpresas que nos reserva el porvenir, y si no habrá, quizá, un parlamento internacional que discuta la elaboración de ese código, sus reformas y adiciones y, en fin, todas las mejoras en el orden internacional que pudieran contribuir á la evolución de la paz.

Pero ese parlamento demandaría una organización completa de tres poderes soberanos, en la misma analogía del orden establecido en las respectivas naciones.

Para empezar progresivamente, creemos necesaria la institución de un Consejo de Estado Internacional permanente, encargado de elaborar el Código internacional y de interpretar sus artículos, cuando las naciones, en caso de litigio, recurran á él, ó para aclarar las dudas que pudieran existir para su aplicación. Ese Consejo de Estado sería el mas competente para la interpretación de los artículos del Código, puesto que él había sido el encargado de su elaboración. Y sería él, por sí ó á petición de las naciones, quien propondría las reformas

que, según la práctica, estimara necesarias.

Ese Consejo sería, además, un poderoso auxiliar del Tribunal de La Haya, en materias de interpretación, de acuerdo con los artículos 48 y 56 de la Conferencia de La Haya.

No dudo que será tarea difícil la de esa codificación, que tiene que concordar con el derecho consuetudinario internacional, con los precedentes del pasado y actuales, y con el derecho tal cual es reconocido por las potencias en sus transacciones ó vías diplomáticas y en sus tratados. Y, sobre todo, la aplicación por analogía, ó casi analogía, de las doctrinas de los códigos de las respectivas naciones. Es esta una empresa delicada, ardua y difícil, que exige gran meditación y mucha prudencia. El Consejo aplicará ese Código á las altas personalidades, que son las naciones, de la misma manera que las autoridades aplican el código nacional á los particulares.

Como creemos que la codificación del derecho internacional hecha por el Consejo de Estado ó por otro parlamento ó comité especial que las potencias nombraran, sería el resultado de muchos años de trabajo, creemos también que sería más conveniente que sea codificada sólo la parte más importante de ese trabajo, la concerniente á los medios más prácticos de conservar, asegurar y garantizar la paz entre las potencias, lo que, según nuestro modo de pensar, no se obtendría más que por medio del arbitraje obligatorio. Y si, por desgracia, la próxima Conferencia Internacional de la Paz en La Haya no estableciera el arbitraje obligatorio, ó si los medios pacíficos sancionados por esa misma Conferencia no fueran capaces de impedir una guerra, cada vez que hubiera un conflicto serio que pudiera ser causa de una guerra, debería convocarse un congreso internacional *ad hoc*, que por su fuerza moral y su mediación fuera capaz de conservar la paz. Es tiempo ya de pensar seriamente en evitar la efusión de sangre en la humanidad, ó, como dijo Lamartine, de pensar “si poco á poco va borrándose del código de las naciones ese asesinato en masa que se llama guerra”.

Si el Congreso Pan-Americano, reunido actualmente en Río de Janeiro, (1) aborda el vasto programa elaborado en Washington en abril último, en donde estuvieron representadas todas las repúblicas del Sur y del Centro de América, tendrá que tratar del arbitraje obligatorio y de la codificación del derecho internacional público y privado, y además de la creación de un comité internacional de juristas para preparar, para el examen de la Conferencia siguiente, un proyecto de derecho internacional público y privado, recomendando á la atención especial del dicho comité, el estudio de los tratados de Montevideo, de 1889, sobre el derecho civil, comercial y criminal, y sobre el procedimiento judicial.

Ese Congreso será un gran paso provechoso dado hacia el progreso y la civilización de la América, que en lo porvenir puede poderosamente contribuir á la unión de todas las repúblicas, aliadas en una gran organización federal de la América del Sur y la del Centro.

El arbitraje es la obra humanitaria más grande, para cuya organización y mantenimiento debería trabajar la humanidad entera: es el medio más razonable en derecho y en justicia para arreglar toda cuestión, que el más odioso y más terrible tribunal de la fuerza, que es simplemente la razón y la justicia de la nación más fuerte.

Sentimos que ese medio pacífico del arbitraje obligatorio se encuentre limitado sólo á América, en donde existe desde el Congreso de Washington de 1889. Debemos brillante testimonio de viva satisfacción á los delegados de las Repúblicas Argentina y del Brasil, por haber presentado un proyecto de arbitraje excelente y benéfico, que contiene las doctrinas más generosas y sublimes en el sentido del derecho y de la justicia, y del cual damos aquí algunas cláusulas:

1.º—El arbitraje internacional es una regla del derecho público americano, á la cual se someten las naciones representadas en esta Conferencia, para arreglar no solamente las cuestiones sobre límites territoriales, sino también todas las diferencias que el arbitraje sea capaz de

armonizar, con las nociones de la independencia soberana.

2.º—La ocupación armada de los territorios disputados, sin haber ocurrido de antemano al arbitraje, será considerada como contraria á las presentes declaraciones y á los compromisos aceptados por las partes. Pero la resistencia á esos actos no tendrá el mismo carácter de oposición á la ocupación.

3.º—En caso de guerra, el triunfo por las armas no da derecho sobre el territorio de la nación vencida.

4.º—Los tratados de paz determinaran las indemnizaciones pecuniarias de los beligerantes. Pero si ellos estipulan cesión de territorio, no deberá llegarse á una conclusión, sin la evacuación anticipada del territorio del vencido, por las tropas del otro beligerante.

5.º—Los actos de conquista son considerados como contrarios al Derecho Público americano, ya sean como objetivo ó como consecuencia de la guerra.

Diez y siete Delegaciones de repúblicas aceptaron las proposiciones de esas sublimes doctrinas, que condenan la guerra de conquista y establecen el arbitraje obligatorio.

No sin precedente las repúblicas americanas han condenado ó repudiado la conquista, pues hay cierto grado de analogía con el acta general de la Conferencia africana de Berlín, de 1885, que dice en su artículo 34: "La potencia que en lo sucesivo tome posesión de un territorio sobre las costas del continente africano, situado fuera de sus posesiones actuales, ó que no teniéndolos hasta hoy, quisiera adquirirlos, lo mismo que la potencia que asumiera un protectorado, acompañará el acto respectivo de una notificación, dirigida á todas las potencias signatarias de la presente acta, previniéndolas, á fin de que hagan valer, si hay lugar, sus reclamos".

Creemos que esto implica tácitamente la condenación de la guerra de conquista, que es una de las causas que provocan las guerras internacionales. Cuanto más pronto las potencias se declaren de acuerdo con el preámbulo de la reglamentación pacífica de la Conferencia Internacional de La Haya, tanto más pronto será la paz más sólida y estará mejor garantizada.

(1) Esto fué escrito en 1906.—(N. de la D.)

Debemos añadir en honor de la República Argentina—y como un generoso ejemplo que debieran seguir las potencias—que esa república ha proclamado á la faz del mundo, que la victoria no da ningún derecho de conquista.

La República del Brasil, por su Constitución del 24 de febrero de 1891, en el título V, tratando de las “Disposiciones Generales,” en el artículo 88 dice que: “En ningún caso, directa ó indirectamente, los Estados Unidos del Brasil se comprometerán en una guerra de conquista, aunque sea en alianza con otra nación.”

El Brasil, prefiere ante todo el arbitraje antes de romper las hostilidades

En el capítulo IV “De las atribuciones del Congreso”, artículo 34, in 11 se dispone: “Autorizar al gobierno á declarar la guerra, cuando no haya lugar á arbitraje, ó en caso de que éste fracase y á hacer la paz.”

El Congreso Pan-Americano de México, 1902, concluyó convenciones de arbitraje permanente, firmadas por la mayor parte de las naciones que concurrieron á dicho Congreso. Y en ese sentido el arbitraje es obligatorio en todos los litigios que existan ó puedan existir entre esas naciones, y que no puedan resolverse por la vía diplomática, bajo reserva, salvo si el conflicto afecta la independencia ó el honor nacional. Otras convenciones estipulan, en otra forma, lo que concierne á sus respectivas constituciones, como el tratado entre la Argentina y Chile, de 28 de mayo de 1902.

El Tratado Pan-Americano de Washington de 1890 artículo 2, limitó los litigios que conciernen á los privilegios diplomáticos, los límites territoriales, los derechos de navegación y su validez. La interpretación y el cumplimiento de esos tratados no se considerarán comprometedores de la independencia y del honor nacionales.

Mucho nos complace hacer constar los numerosos tratados que fueron concluidos y firmados en México, el 29 de enero de 1902, sobre arbitraje obligatorio, entre la República Argentina, Bolivia, la República Dominicana, Guatemala, El Salvador, Mexico Perú, Paraguay y Uruguay. Todos ellos son la base ó fun-

damento de los que hemos señalado en párrafo precedente.

En cuanto al Tribunal arbitral que juzga de esas cuestiones entre poderes, aún cuando no sean altas partes contratantes, (excepto México) de la Conferencia Internacional de La Haya, del 29 de julio de 1899, tiene por el artículo 3, la facultad reconocida por el artículo 26, de tratarlas también, puesto que en su última parte dice: “La jurisdicción de la Corte permanente puede extenderse, en las condiciones prescritas por los reglamentos, á los litigios existentes entre las potencias signatarias y no signatarias, si las partes convienen en recurrir á esta jurisdicción.”

Sobre ese tratado hay que consignar que tiene una organización muy esencial, sobre la organización arbitral especial, cuando por cualquier motivo, las altas partes no quieren recurrir á la Corte permanente de La Haya. En tal caso, establece que ellas designarán sus árbitros, y si no están de acuerdo, el tribunal se compondrá de tres jueces en la forma casi análoga que establece el artículo 32 del último párrafo de la Conferencia de La Haya.

Daremos también el procedimiento que debe seguirse: “El Tribunal arbitral determinará la fecha y el lugar de las sesiones, la lengua que deberá usarse, y para todo evento, estará investido de poder para resolver todas las dificultades relativas á su propia jurisdicción, y aún para solucionar aquellas que se refieren al procedimiento sobre los puntos no previstos en el compromiso.”

Las atribuciones de ese Tribunal arbitral son más extensas que las que el artículo 48 de la Conferencia de La Haya le confiere. El Tribunal está autorizado para determinar sobre su competencia interpretando los compromisos, lo mismo que los tratados, que puedan ser invocados en la cuestión, aplicando los principios de derecho internacional

Todos esos tratados ya mencionados tienen una gran ventaja para la paz y la concordia de todas esas repúblicas, sobre los puntos no previstos en los compromisos.

Esos tratados han sido ratificados en diferentes fechas, y un año después de su

conclusión han sido obligatorios para las repúblicas signatarias.

En la Convención de arbitraje entre España y México concluída el 28 de enero de 1902 se establece en el primer artículo, que "las altas partes contratantes se obligan á someter á la decisión de árbitros todas las contiendas, de cualquier naturaleza que sean, que surjan entre ellas, en tanto que dichas contiendas no se relacionen con los principios constitucionales de uno ú otro país y sólo en el caso de que ellas no puedan ser resueltas por negociaciones directas.

En la Convención que fué concluída entre España, por una parte, y por otra las repúblicas de Guatemala, Santo Domingo, el Uruguay, Bolivia, la Argentina, Colombia, el Paraguay y El Salvador, las repúblicas abandonaron la tradicional costumbre de los intereses vitales del honor y de la independencia soberana de las naciones, y extendieron el arbitraje á todas las cuestiones de cualquier naturaleza que fueran, con la única excepción fundamental de no tocar la constitución de las respectivas naciones.

Es ésta la verdadera doctrina que esclarece y al mismo tiempo evita que una nación rechace el arbitraje con el pretexto de que con él se ven comprometidos su honor ó sus intereses vitales. Por los medios constitucionales podría verse si el arbitraje afecta la forma de gobierno ó los otros derechos fundamentales de una nación.

En todo caso, la eventualidad de que el arbitraje no sea admitido por ser contrario al derecho reconocido en el orden internacional, no daría motivo justo para una guerra, pues todavía quedan los buenos oficios, la mediación y las comisiones de investigación de la Conferencia de La Haya; los primeros consisten en que el mediador ó los mediadores busquen el modo de conciliar las opuestas pretensiones, y cuando la cuestión sea grave, traten de aplacar los resentimientos que puedan producir conflictos entre los estados.

Las comisiones internacionales de investigación presentan á las potencias en litigio un informe firmado por todos los miembros de la comisión. El informe se limita á hacer constar los hechos, y no tie-

ne ningún carácter de sentencia arbitral. Deja á las potencias en litigio, entera libertad para el curso que deban dar á esa investigación.

Nos admira que en todas esas convenciones de arbitraje se hayan hecho excepciones de *hecho* y de *derecho*, sobre el honor y la independencia soberana de una nación, y no se haya previsto el modo de arreglarlas que hemos consignado de acuerdo con la organización pacifista de la Conferencia de La Haya para evitar un conflicto armado, con la misma analogía con que el grave asunto de Hull, entre Inglaterra y Rusia, fué felizmente transado por las comisiones internacionales de investigación.

Esas convenciones que nos ocupan han estipulado que las cuestiones que hayan sido objeto de arreglos definitivos entre las altas partes contratantes, no podrán ser puestas de nuevo sobre el tapete. Y en caso igual, el arbitraje se limitará exclusivamente á las cuestiones que se susciten sobre la validez, la interpretación y la ejecución de dichos arreglos.

Nada tenemos que decir respecto de este artículo, que es muy justo y concuerda con la estricta equidad en la materia.

Para la solución de todas las cuestiones que, en cumplimiento del tratado, fueran sometidas á arbitraje, se hará abstracción de la Corte de La Haya, y las funciones de Arbitro serán confiadas de preferencia á un Jefe de Estado de alguna de las repúblicas hispano-americanas, ó á un tribunal formado por jueces y juriscultores españoles, dominicanos ó hispano-americanos.

Fuera de esas convenciones de arbitraje firmadas en México el 28 de enero de 1902, que hemos mencionado, antes de esa fecha España y los Estados Unidos de México habían concluído una Convención de arbitraje el 11 de enero de 1902, por la cual las altas partes contratantes, se comprometían recíprocamente á someter al juicio de árbitros todas las contiendas que pudieran surgir entre ellas durante el período de ese tratado.

Vemos por el artículo 2 de ese tratado la interpretación que las altas partes contratantes han dado á la independencia y al honor nacional, y en efecto, las

altas partes no se considerarán como comprometidas en los casos siguientes:

1.º—Cuando se trate de daños y perjuicios pecuniarios sufridos por uno de los estados contratantes, ó por sus nacionales, por razón de actos ilegales ó de faltas del otro estado contratante, ó de sus nacionales.

2.º—Cuando se trate de la interpretación ó de la aplicación de los tratados, arreglos y convenciones, sobre la protección de la propiedad artística, literaria é industrial, lo mismo que sobre los privilegios, patentes de invención, marcas de fábricas, firmas comerciales, monedas, pesos y medidas, medidas sanitarias, veterinarias, y para evitar la filoxera.

3.º—Cuando se trate de la interpretación y de la aplicación de los tratados, arreglos y convenciones sobre las sucesiones, el auxilio y la correspondencia judiciales.

4.º—Cuando se trate de arreglos, tratados y convenciones en vigor, ó que deberán ser concluídos en el porvenir, para poner en práctica los principios de derecho internacional público ó privado, sea en materia civil, sea en materia penal.

5.º—Cuando se trate de cuestiones que se refieran á la interpretación ó á la ejecución de los tratados, arreglos y convenciones de amistad, de comercio y de navegación.

Esta nos parece la forma más práctica para evitar contiendas ó diferencias entre las naciones, definiendo netamente las cuestiones que deben ser sometidas al arbitraje y que no afecten el honor ni la independencia soberana de una nación: en ese tratado nos parece que todo queda previsto.

Habríamos deseado que todas las potencias que no someten al arbitraje el honor y la independencia nacionales, hubieran consignado todos los casos para los cuales no quedarían comprometidas, porque la interpretación de la independencia, por su latitud, se presta á muchas interpretaciones y abusos, que tienden á evitar el arbitraje. Por eso estimamos inconveniente el artículo 4 del Tratado Pan-Americano de Washington del 28 de abril de 1890 que dice: "Las únicas cuestiones que á juicio ex-

clusivo de una de las naciones interesadas en la diferencia, sean de naturaleza que comprometan su propia independencia. En ese caso el arbitraje sería voluntario, de parte de la dicha nación, pero obligatorio de parte de la otra."

Lo que la doctrina expresaba de justo y equitativo, resulta incorrecto, dejando á una de las partes contratantes ser á la vez juez y parte de su independencia soberana, en lugar de apelar á una mediación que investigue el derecho fundamental, llevando al ánimo de las altas partes la convicción profunda de la utilidad y el valor de las mediaciones.

Debemos añadir después de nuestros comentarios, que por el artículo 3, en el caso de desacuerdo, en las cláusulas del tratado entre España y México, los árbitros serán jurisperitos mexicanos y españoles ó hispano-americanos.

Los tratados que hemos mencionado son obra de la solidaridad internacional, lo mismo que los Congresos Pan-Americanos, la Conferencia de La Haya y los 44 tratados de arbitraje obligatorio que han sido concluídos entre diferentes potencias, los cuales, progresivamente nos encaminarán á una disminución de armamento y á una paz más estable ó mejor consolidada. Lo importante sería, por lo menos, que la guerra fuera una rara excepción de la regla general—que fuera condenada en el orden internacional como crimen de lesa humanidad, contrario á todo progreso y á toda civilización.

Ya el Parlamento británico hizo una moción legislativa en el sentido de la disminución de los armamentos, y de ella se ocuparon todos los periódicos.

Es de esperarse que la Segunda Conferencia de La Haya, que debe ser convocada probablemente el año próximo, se inspire en el acta final de esa Conferencia, que dice: "La Conferencia estima que es necesaria la limitación de cargos militares que pesan actualmente sobre el mundo para el acrecentamiento del bien material y moral de la humanidad. Esta acta final está confirmada ó ratificada por el cuarto voto que dice así:

"La Conferencia emite el voto, de que los gobiernos, teniendo en cuenta las proposiciones hechas en la Conferencia estudien la posibilidad de una inteligencia concerniente á la limitación de los ejér-

bitos de tierra y mar, y de los presupuestos de guerra.

“La humanidad entera vería con satisfacción, con alegría, con verdadero júbilo, el principio de esa reforma bienhechora y saludable, aunque la reducción fuera limitada á cincuenta por ciento anual como ensayo ó prueba práctica en el orden internacional.”

Debemos añadir, sin embargo, respecto del arbitraje obligatorio, que si no para todas las cuestiones, al menos para algunas, la Conferencia de La Haya debería imponerlo por vía de ensayo.

Respecto á la guerra debería estar reglamentada y reducida, á fin de evitarla en cuanto fuera posible, sobre todo desde que el artículo 19 de la Conferencia de La Haya ha dejado libertad completa á las potencias para extender el arbitraje obligatorio á todos los casos en que éste pueda ser empleado.

El Tratado Pan-Americano de Washington, de 28 de abril de 1890, ha hecho declaraciones sublimes en ese sentido:

“Creyendo que la guerra es el medio más cruel y más incierto, así como el más ineficaz y peligroso, para resolver las diferencias internacionales, y reconociendo que el desenvolvimiento de los principios morales que gobiernan las sociedades políticas, ha creado una verdadera aspiración hacia la solución pacífica de esas diferencias; animados por la idea de las grandes ventajas morales y materiales que la paz ofrece á la humanidad, y teniendo la confianza de que la condición actual en que se encuentran es especialmente propicia al arbitraje y contraria á las luchas armadas; convencidos de que todas las naciones americanas regidas por los principios, los deberes y las responsabilidades del gobierno democrático, ligadas entre sí por intereses que cada día son mayores, y que amigable y cordialmente estuvieron reunidas en la última Conferencia, pueden en su esfera de acción propia, afirmar la paz del continente americano y la buena voluntad de todos sus habitantes; y considerando como de su deber dar su asentimiento á los altos principios de paz que proclama al sentimiento luminoso de la opinión universal, y deseando concluir un tratado uniforme de arbitraje,

han nombrado sus plenipotenciarios respectivos, etc.”

¿Quién podría dudar de los sentimientos humanitarios que han guiado á los plenipotenciarios de las respectivas repúblicas en favor de la concordia y la fraternidad del mundo entero?

Esos mismos sentimientos de filantropía por el bienestar de la humanidad, se encuentran de nuevo en el preámbulo de la reglamentación pacifista de la Conferencia Internacional de la Paz de La Haya, en los términos siguientes: “Animados de la firme voluntad de concurrir al mantenimiento de la paz general,

“Resueltos á favorecer con todo esfuerzo el arreglo amistoso de los conflictos internacionales,

“Reconociendo la solidaridad que une á los miembros de la sociedad de las naciones civilizadas,

“Deseando extender el imperio del derecho y fortificar el sentimiento de la justicia internacional,

“Convencidos de que la institución permanente de una jurisdicción arbitral accesible á todos, en el seno de las potencias independientes, puede contribuir eficazmente á ese resultado,

“Considerando las ventajas de una organización general y regular del procedimiento de arbitraje,

“Estimando, con el augusto iniciador de la Conferencia Internacional de la Paz, que importa consagrar en un acuerdo internacional, los principios de equidad y de derecho sobre que descansa la seguridad de los estados y el bienestar de los pueblos.”

Y no es esto todo: el loable esfuerzo de las potencias reunidas en La Haya dice: “Artículo 1.º—Teniendo en mira prevenir, en cuanto sea posible, los recursos de la fuerza en las relaciones de los estados, las potencias signatarias convienen en emplear todos sus esfuerzos para asegurar el arreglo pacífico de las diferencias internacionales.”

Es ésta una hermosa doctrina, que las potencias debían haber cumplido estrictamente, como una obligación sagrada de solidaridad y de humanidad: la Conferencia de La Haya les dió todos los medios de pacificación y de concordia para evitar un conflicto armado. Creemos, asimismo, que si en la última guerra ru-

so-japonesa de 1904 á 1905, las potencias hubieran insistido como mediadoras, y en último caso hubieran aplicado el artículo 27 de la Conferencia de La Haya, las altas partes litigantes se habrían visto obligadas á fundar en razones bien motivadas la negativa á recurrir á la apelación de la Corte permanente de La Haya, para arreglar sus diferencias, pues no es excusa suficiente ni razón fundamental, el invocar, según costumbre ó práctica entre las naciones litigantes, cuando quieren la guerra y no el arbitraje, el que la independencia soberana de la nación respectiva se halla en peligro. En cuestiones tan graves y de tanta trascendencia para la humanidad, como es la guerra, es de obligación para las naciones litigantes rendir pruebas serias de que, en realidad, su independencia está en peligro.

Creemos que si, por desgracia, la guerra estalla, es deber de las naciones neutrales velar por que los beligerantes se apliquen, mutua y recíprocamente, las leyes más regulares de la guerra y las más humanitarias, de acuerdo con la Convención concerniente á las leyes y costumbres de la guerra en tierra, cuyo preámbulo dice: "Considerando que al buscar los medios de garantizar la paz y de prevenir los conflictos armados entre las naciones, importa preocuparse igualmente del caso en que el uso de las armas sea empleado por acontecimientos que la solicitud no haya podido evitar.

"Animados del deseo de servir, aun en esta hipótesis extrema, los intereses de la humanidad y las exigencias siempre progresivas de la civilización."

Sí, los intereses de la humanidad entera estarían mejor garantizados el día feliz en que no hubiera guerras invocadas con pretexto de honor, de prestigio ó de gloria de esta misma humanidad. El porvenir, único juez de los tiempos futuros, nos aproxima cada día á grandes pasos á ese acontecimiento apacible y glorioso!

Ese sería el verdadero progreso y la verdadera civilización para el mundo entero, lo mismo que el bienestar para la humanidad en el sentido económico moral y material, bienestar que esas luchas internacionales retardan en el cumplimiento de nuestro destino.

Con sólo obtener que la guerra una rara excepción de la regla general, habríamos al anzado un glorioso triunfo en beneficio y por la grandeza de la humanidad.

Debemos añadir que durante el desdichado y odioso estado anormal actual de las cosas, las potencias neutrales deberían vigilar y evitar que los beligerantes se extralimitasen en los medios de hacer la guerra: la circunstancia de tener derechos de soberana independencia, no les autoriza en absoluto á violar la moralidad de la humanidad en sus luchas y evoluciones hostiles. Sobre todo cuando las potencias han proclamado y declarado á la faz del mundo las palabras que reproduzo de la sección II: "*De las hostilidades.*—Capítulo 1.º: *De los medios de perjudicar al enemigo. De los sitios y bombardeos.*—Artículo 22: Los beligerantes no tienen derechos ilimitados en cuanto á la elección de los medios de perjudicar al enemigo."

En consecuencia, por el artículo 23, queda notoriamente prohibido:

"A. Emplear el veneno o armas envenenadas.

B. Matar ó herir á traición á individuos que pertenezcan á la nación ó al ejército enemigo.

C. Matar ó herir á un enemigo que, habiendo rendido las armas ó no teniendo medios de defenderse, se haya rendido á discreción.

D. Declarar que no habrá cuartel.

E. Emplear armas, proyectiles o materias propias para causar daños superfluos.

F. Usar indebidamente de la bandera de parlamento, del pabellón nacional, de las insignias militares ó del uniforme del enemigo, lo mismo que de los signos distintivos de la Convención de Ginebra.

G. Destruir ó tomar propiedades enemigas, salvo el caso de que esa destrucción ó esa captura fueran imperiosamente demandadas por la necesidad de la guerra."

Artículo 24.—Los ardides de la guerra y el empleo de medios necesarios para obtener informes sobre el enemigo y sobre el terreno, son considerados como ilícitos.

Artículo 25.—Queda prohibido ata-

car ó bombardear las ciudades, aldeas, habitaciones ó edificios que no estén defendidos.

Artículo 26.—El comandante de las tropas asaltantes, antes de empezar el bombardeo, y salvo el caso de ataque de viva fuerza, deberá hacer todo lo que de él dependa para advertir á las autoridades.

Artículo 27.—En los sitios y bombardeos, deben ser tomadas todas las medidas necesarias para no dañar los edificios consagrados á los cultos, á las artes, á las ciencias y á la beneficencia, los hospitales y los lugares donde hay enfermos ó heridos, á condición de que estos lugares no estén ocupados con un fin militar.

El deber de los sitiados es designar esos edificios ó lugares de reunión, con signos especiales visibles que serán notificados de antemano al sitiador.”

Hemos transcrito muy detalladamente una parte de las *Hostilidades*, con el objeto de demostrar con pruebas el avance brillante de la moralidad humanitaria, comparada con otras épocas de barbarie y de no civilización, demostración que viene á probar que en un plazo de cien años, ó quizá menos, las guerras habrán desaparecido. Entonces los respectivos gobiernos y parlamentos darán á los pueblos sus libertades económicas y los aliviarán del fardo de impuestos, disminuyendo así la miseria, que es una de las causas de la criminalidad y de las enfermedades humanas.

Los respectivos poderes públicos no comprenden, ó no quieren comprender, que cada sér humano debe llenar su destino en la vida, más ó menos con un feliz éxito económico, de alegría y de satisfacción, sea en su comercio, sea en su profesión, ó en la conservación de la herencia que pueda haber recibido.

Es bien cierto y decisivo que no con la situación anormal de la paz armada se podrá reformar la condición de las sociedades respectivas; y el efecto de tantos tratados de arbitraje, en el orden internacional, impone, al menos, una disminución de armamentos, pues con ese medio pacífico de arreglar las dificultades, la ostentación de esos armamentos se vuelve inútil, superflua y aun peligrosa, porque eso provoca la guerra, co-

mo ya hemos dicho, y las ambiciones de compensaciones territoriales.

Con gusto reconocemos el alto grado de progreso á que hemos llegado, con sólo suavizar los usos y costumbres en sentido más humanitario entre los beligerantes, comparados con los usos y costumbres de la época brutal de la guerra de 30 años, pues entonces no existía ningún respeto ni veneración por las leyes divinas y humanas, de tal suerte que con propiedad se puede decir que era un estado de luchas infernales; los soldados que formaban los respectivos ejércitos beligerantes eran más bien demonios que espíritus humanos, poseedores de las nociones de castidad y benevolencia para con los sufrimientos físicos y morales. Para comprender el estado de barbarie de aquellos tiempos, no hay más que recordar la manera escandalosa y brutal con que eran tratados los desgraciados heridos en los campos de batalla. Se cuenta que en 1636, cuando Lord Arundel, embajador inglés, viajando por el Rhin, para presentar sus credenciales al Emperador, encontró muertos, que tenían en la boca yerbas, de que quizá se habían alimentado. Los ejércitos vivían del pillaje, el botín y el saqueo. Los habitantes de las ciudades eran sometidos á los más duros suplicios, torturas y atrocidades para hacerles confesar dónde ocultaban el dinero ó las provisiones.

Las pestes y los diversos flagelos que sobrevinían ocasionaban también innumerables víctimas, y con todo, siempre resultaban notables los destrozos que hacían los ejércitos.

Pero en medio de ese barbarismo, con gusto lo hacemos constar, se manifestó un reformador en el sentido del bienestar de la humanidad.

Rendimos brillante homenaje á Hugo Grotius. En su famosa obra, *De Jure Belli ac Pacis*, en 1625, cuando la guerra de treinta años había empezado y consusternado por los horrores que veía, Grotius se esforzó en demostrar que había leyes, que tenían derecho de ser escuchadas aún en medio del estruendo de la guerra. Habíanse combinado en notable forma su título ó carácter de jurista con el de teólogo, y así podía pesar y apreciar los

conflictos de los derechos morales y de la ley. Explicando las razones que le habían determinado á escribir su libro, tratando de materias que comprendían los derechos de la guerra y los de la paz, decía: "Se ha convenido desde ha largo tiempo, en que hay un Dios común para todas las naciones, que vela sobre todas las cosas, sobre todos los preparativos, ló mismo que sobre el curso de la guerra. Yo veía en el universo cristiano un escándalo y una licencia en la guerra que habrían deshonrado á las naciones más bárbaras: se corría á las armas sin motivo ó por causas fútiles: después de haber tomado las armas, no se respetaba ya ni el derecho divino ni el humano, como si en virtud de una ley general, el furor se hubiera desencadenado en el camino de todos los crímenes."

Debemos hacer constar con gran satisfacción que estamos más avanzados en el progreso de la civilización que en tiempo de Grotius; pero que hay todavía un vacío que llenar más ó menos grande para llegar á la perfección, sobre todo en el orden internacional.

Es ya un paso adelante, el que no se declare la guerra por razones fútiles y que se piense dos ó tres veces antes de hacerla, aun en caso tan grave como el Hull ó como en la cuestión de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador y Honduras, ocurrida con motivo de que revolucionarios guatemaltecos se refugiaron en territorio de Honduras y El Salvador, de donde surgió la acusación presentada por el Presidente Estrada Cabrera contra las dos república, por favorecer una agitación contra el Gobierno guatemalteco.

Rendimos respetuoso homenaje á los Presidentes de los E. E. U. U. y de México, á sus Excelencias Roosevelt, Porfirio Díaz y Mariscal, quienes por su mediación conciliadora, lograron evitar es conflicto armado entre las repúblicas centro-americanas, entre quienes se habían roto ya las hostilidades: felizmente firmaron un tratado de paz de fecha 20 de julio de 1906, bajo las condiciones siguientes:

Artículo 1.º—La paz quedará establecida por el retiro de los ejércitos en un

término de tres días y por el desarme en término de ocho.

Artículo 2.º—Los prisioneros serán canjeados y los reos políticos, puestos en libertad.

Artículo 3.º—Se aconseja una amnistía general.

Artículo 4.º—Se hará un tratado de amistad, de comercio y de navegación en un plazo de dos meses.

Artículo 5.º—Todas las dificultades relativas al tratado y toda cualquiera otra queja concreta de las tres naciones signatarias será sometida al arbitraje de los Presidentes de los E. E. U. U. y de México."

Esta es una prueba evidente de que hasta cierto punto, todos los conflictos, aun los más violentos, pueden ser arreglados, cuando hay buena voluntad para entenderse, y sobre todo, cuando las naciones litigantes no están inspiradas por las ambiciones de conquista ó de compensaciones comerciales ventajosas, que las llevan por su odioso egoísmo á sacrificar sin conciencia vidas humanas, como en la horrorosa guerra ruso-japonesa de 1904 á 1905, cuya causa principal fué la Manchuria y la Corea, causa que pudo haberse arreglado por un acuerdo.

No es sorprendente que las dos partes beligerantes, por el artículo 5.º "De los Preliminares de Paz" hayan nombrado á los dos Presidentes que prestaron su poderosa cooperación en ese conflicto árbitros en las dificultades del tratado definitivo, en vez de apelar á la Corte permanente de La Haya. Es muy justo que los dos Presidentes que pacíficamente intervinieron en esa cuestión fueran los árbitros para allanar en lo porvenir toda diferencia que pudiera surgir entre las altas partes contratantes.

Sin duda alguna Hugo Grotius, por su notable libro *De Jure Belli ac Pacis* ha moralizado y transformado el orden nacional é internacional de su época para bien de la humanidad entera.

Ese libro, que obtuvo un triunfo brillante fué adaptado como texto en las Universidades de Heidelberg y de Wittenberg y sirvió á Gustavo Adolfo en sus campañas militares: se dice que éste dormía con el libro bajo su almohada.

Tal era el prestigio y la gran influencia del libro *De Jure Belli ac Pacis*, que sus doctrinas fueron reconocidas en la paz del Congreso de Westfalia, en 1648.

Grotius ha tenido el gran mérito de haber impuesto su opinión, que ha sido hasta hoy día y hasta cierto punto, una regla indiscutible de derecho internacional.

El Congreso de Westfalia, al reconocer la doctrina fundamental de la igualdad soberana de cada nación, fuera ella de primero, segundo ó tercer rango, provocó la combinación diplomática de acreditar cerca de los Soberanos y Jefes de Estado los representantes diplomáticos que ocupen su rango, de acuerdo con su carácter, de embajador ó de ministro. Pero esas misiones diplomáticas permanentes no han obrado siempre con un espíritu de paz y de concordia, aunque esos mismos diplomáticos, al presentar sus cartas credenciales á los Jefes de Estado hayan tenido palabras de benevolencia, de conciliación y de concordia en sus discursos de recepción.

De un modo ú otro, nos consideramos felices y esperamos ahora la conclusión de los tratados de arbitraje obligatorio. Las doctrinas de la Conferencia de la Paz de La Haya, la benevolencia pacifista de los soberanos y Jefes de Estado para ofrecer sus servicios mediadores en todos los recién pasados conflictos, tal como lo hicieron los Presidentes de los E. E. U. U. y de México en la cuestión ocurrida entre Guatemala y las Repúblicas de El Salvador y Honduras, todo nos permite esperar que las guerras serán más y más una excepción de la regla general en el orden internacional.

Aún nos preguntamos si con el transcurso del tiempo no sobrevendrá un Soberano, un Jefe de Estado ó un diplomático de renombre y de gran reputación, quien, como Hugo Grotius pueda utilizar su posición y su saber para transformar la situación del orden internacional en un estado jurídico más perfecto, por el triunfo de la codificación del derecho internacional y el establecimiento de un tribunal legal obligatorio para arreglar las cuestiones internacionales, tan urgente como lo es también el desarme parcial. Decimos *parcial* y no *absoluto*

porque mientras no se alcance la regeneración efectiva de la humanidad en su integralidad, se impondrá una milicia ó policía internacional para las necesidades, la seguridad y el afianzamiento de la paz entre los pueblos; milicia ó policía que puede obtenerse por medio del reclutamiento voluntario en proporciones que deben determinarse de acuerdo con la cifra de población.

El ó los personajes que presentarán y llevarán á cabo la iniciativa de esa hermosa y sublime reforma, serán los gloriosos benefactores de la humanidad. Sus nombres quedarán eternamente grabados en los corazones de todo ser humano. Acerca de esto, nuestra afirmación no puede ser dudosa, pues el servicio prestado, brillante y sublime, en el progreso civilizador será tan grande moral y materialmente, que la humanidad no podrá permanecer indiferente.

Se ha conservado como tradición en el mundo entero el nombre de ciertos hombres, grandes por su genio ó por su corazón.

Napoleón I—por ejemplo—ha sido celebre por su talento y sus éxitos militares, pero ¿qué significa semejante gloria?

Con mucha mayor razón fundamental de justicia y de gratitud, la humanidad conservará siempre un recuerdo duradero, de la memoria sagrada de los reformadores benéficos y saludables de que nos ocupamos ahora, los que sin verter una gota de sangre abrirán una nueva era de dicha y de tranquilidad, de bienestar duradero y progresivo para el mundo entero.

A fines del pasado siglo, parecía que Su Majestad el Emperador de todas las Rusias era el destinado á ser el bienhechor de la humanidad, por la convocación de la primera Conferencia internacional de la Paz de la Haya en 1899. Pero él no colmó los votos de esa Conferencia, dando al mundo el ejemplo de la disminución de una mínima parte de su ejército. Después vino la desdichada guerra ruso-japonesa de 1904 y 1905. Por lo demás el Emperador de Rusia tiene aún tiempo de reparar lo que hizo, trabajando con todo esfuerzo y energía en pro del establecimiento de la paz y de la instau-

ración de las serias reformas internacionales. Dando así tan útiles y hermosos ejemplos, puede llegar á ser todavía ese benefactor de la humanidad, lo que sería la mayor gloria á que podría aspirarse en este mundo, sobre todo si la segunda Conferencia de La Haya, que él debe convocar para el año próximo, da los resultados prácticos de cortar las guerras en lo porvenir y llegar á establecer reformas bienhechoras y saludables para el bien de la humanidad.

Añadiremos á todo esto que en el caso de una guerra, que no pueda evitarse, por una organización jurídica ó por el arbitraje obligatorio, se deberían prever los medios de librar de la muerte ó de los sufrimientos á los beligerantes, apartando de ellos todo lo que pudiera conducir á ese fin.

La Sección II: *De las Hostilidades*, capítulo 1.º, artículo 22 á 27 que hemos citado en párrafos precedentes, no han previsto las minas, los torpedos y otros explosivos sub-marinos y de tierra firme.

Creemos que hoy más que nunca, importa á la humanidad que la guerra sea franca, abierta y leal, que se guarde de toda apariencia de crimen terrible y odioso de lesa humanidad.

La próxima Conferencia de La Haya deberá tomar en consideración muy seria lo que precede, de la misma manera humanitaria que los sentimientos que encontraron expresión en la declaración del 29 de noviembre de 1868 hecha en San Petersburgo, en la que las potencias fijaron en 400 gramos el peso de los explosivos, en tanto que en La Haya en 1899 se admitió que por el término de 5 años quedaba prohibido lanzar proyectiles y explosivos de lo alto de los globos ó de cualquier manera nueva análoga.

Hacemos votos también porque en la próxima Conferencia de La Haya, del mismo modo que se ha declarado invio-

lable la propiedad privada en tierra, sea reconocida inviolable la propiedad privada en el mar.

Diremos también que las potencias no deberían tolerar esas máquinas, minas submarinas etc., más que cuando pueden fijarlas los beligerantes con potentes amarras, á 300 millas de las aguas territoriales, reconocidas por el derecho internacional, á fin de que esas minas no viajen en alta mar, exponiendo á las potencias neutrales, las que demostraron que nada pudieron hacer en la última guerra ruso-japonesa cuando cuatro navíos neutrales fueron volados por las dichas minas, sin contar con los accidentes que pueden sobrevenir si las naciones beligerantes no pueden volver á cojer todas sus minas sub-marinas. En todo caso, es una verdadera obligación sagrada para las altas partes beligerantes indemnizar á los sobrevivientes ó á los herederos de todas las pérdidas causadas durante la guerra ruso-japonesa, sobre todo las ocasionadas por los torpedos que hayan podido estallar.

Debemos añadir que si en las desdichadas guerras los beligerantes exigen de los neutrales la más estricta neutralidad, los dichos beligerantes deberían tener el cuidado más estricto y absoluto de no dañar ó exponer por la guerra las vidas y los intereses de los neutrales, con las minas sub-marinas ú otros recursos de guerra.

A este efecto el honorable Congreso Permanente de la Humanidad dirigió á las potencias beligerantes, lo mismo que á las neutrales, durante la reciente guerra ruso-japonesa, diversas comunicaciones de real interés sobre el asunto que nos ocupa. Esas cartas pueden encontrarse en la segunda parte de nuestro trabajo.

Como vemos en ésto una cuestión de orden público internacional, insistiremos aun á este respecto, después de la Segunda Conferencia de La Haya que será convocada, según creemos, el año próximo.

MONUMENTO

Á LA INDEPENDENCIA DE CENTRO-AMÉRICA

Como hemos dicho, en noviembre del año entrante va á celebrarse en El Salvador el primer centenario de las tentativas de independencia hechas en 1811. Quiere el pueblo cuscatleco honrar la memoria de los ilustres varones que hicieron el primer esfuerzo, y que si no conquistaron el lauro, supieron merecerlo.

Otros se llevaron la gloria de la conquista definitiva pero no es la fortuna, sino la grandeza del intento, la que inclina á la consagración los fallos definitivos de la posteridad. El alba no es aún el día, pero como principio vale tanto como él. Los precursores van delante abriendo el camino, facilitando la vía por donde los libertadores pondrán la planta victoriosa.

Se precipitaron, acaso, Delgado, Arce, Celis, cuantos con ellos colaboraron en la prematura obra de redención; pero ese arranque generoso es precisamente su mejor título á los ojos de las generaciones que les han sucedido. El fetiquismo realista de trescientos años y la ausencia absoluta de toda educación que mereciera ese nombre, habían atrofiado el sentido nacional: sería mejor decir que no había nación, ahogado todo sentimiento patrio por la monótona pesadumbre de la colonia. Y crece ante la admiración la figura de los primeros próceres, que con sus robustas manos, solos, ardiendo en las más generosas llamas, se lanzaron á la entonces temeraria empresa de amasar, si así puede decirse, el cuerpo y el espíritu de un pueblo. Fueron al fracaso; la cadena contuvo el vuelo, y la espina coronó la frente.

Es, pues, el homenaje que se va á tributar de la más estricta justicia; y á juzgar por los preparativos que con todo entusiasmo se llevan á cabo, la conmemoración será en un todo digna del acontecimiento. La Municipalidad de San Salvador lanzó la idea y tomó la iniciativa; y el pueblo todo, sin distin-

ción de matices,—las autoridades, desde la Suprema del país hasta las del último villorrio,—han respondido al llamamiento con patriótica unanimidad. Una Junta Superior ha centralizado los trabajos preliminares, que no podemos detallar, porque todavía no se ha formulado el programa del caso.

Uno de los puntos del homenaje nacional, y seguramente de los más importantes, es la erección de un monumento conmemorativo en el parque de la capital, que ocupa la antigua plaza central, frente al edificio del Ayuntamiento. Se convocó á un concurso para el efecto, y obtuvo el primer premio (mil francos) el proyecto presentado por el artista y arquitecto don Francisco Durini. Estimamos de interés extraer cuantos datos se refieren á la obra de arte escultórica que se le elevará, la primera, como un testimonio de gratitud por los que no vacilaron en sacrificar sus vidas y haciendas al dar el primer grito de independencia nacional.

Sobre un amplio basamento se eleva un obelisco, de diez y seis metros de altura, ceñido por cuatro soberbias escalinatas, que dan acceso á los símbolos; formados por tres cuadros, así: un capibudo abierto que proclama la independencia nacional, el primer Congreso que promulgó la Carta Constitutiva de la Federación, y la placa conmemorativa del decreto que promulgó la Legislatura salvadoreña mandando erigir el monumento.

Tiene la torre ornamental cuatro caras ó fachadas, que se inspiran en la trascendencia histórica del suceso. Allí "están caracterizados los recuerdos de las más importantes proezas, las más gloriosas fechas políticas y los nombres de los ciudadanos que con el pensamiento y la obra contribuyeron á la formación de la república." En la parte superior del pedestal van los nombres gloriosos de Arce, Celis y Delgado; otros nombres ilustres y alegorías ornamentales en la parte superior del obelisco.

Sobre el basamento, un magnífico león, simbólico del poderío popular asienta las garras protectoras sobre un pergamino en el que se lee: *Ley y Constitución*. Las dos grandes fechas genésicas de nuestra historia—5 de noviembre de 1811 y 15 de septiembre de 1821—se enlazan en una compenetración del más alto simbolismo patriótico.

Piensa el autor del proyecto emplear en su ejecución granito artificial hecho en el país, imitando el Montorfano de Italia terminado á rústico amarillado para las gradas de la escalinata; y de rojizo, imitación de Baveno, para lo demás del basamento. El pedestal, de granito natural de Baveno; y el obelisco, desde su raíz, de granito de Montorfano, ó de mármol claro, pulidos al brillo. Las estatuas de la Gloria y de la República del Salvador, lo mismo que los retratos medallones de Arce, Delgado y Celis, el escudo nacional, los dos bajos relieves, la placa conmemorativa, el león y los grandes festones, pendones y guirnaldas, deberán ser de bronce claro, de

color especial que armonice suavemente con los granitos, ó con el mármol. En la ornamentación se propone el empleo del oro, para obtener un estilo monumental de mosaico. La altura total del monumento es de metros 1/16.99; el peso será, sobre poco más ó menos, de 160 toneladas. Ejecutó el modelo en yeso don Aronne Guglielmi.”

Tales son las condiciones y el simbolismo que caracterizarán el monumento que á la Independencia Nacional de Centro-América se erigirá en San Salvador, con motivo del primer centenario del movimiento inicial de nuestra emancipación política; y no dudamos que, por tratarse de un hecho que tanta significación tuvo en el éxito que coronó los esfuerzos ulteriores, allá concurrirán, á la capital cuscatleca, las hermanas repúblicas, representadas por sus delegados, para entonar unidas el hosanna glorioso en loor de los precursores, al inaugurarse aquel monumento, el 5 de noviembre de 1911.

ACTAS

Sesión 155.^a

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, trece de julio de mil novecientos diez.

Reunidos, á las cuatro de la tarde, los H. H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; licenciado Lara; doctor Barahona, Tesorero, y doctor Avalos; con la asistencia del infrascrito Secretario.

El doctor Zeledón, de Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, á la hora indicada, se procedió en la forma siguiente:

PRIMERO.—Fué leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, sin ella, aprobada en todas sus partes.

SEGUNDO.—El señor Presidente dió cuenta de la correspondencia que se especifica á continuación, por orden de fechas, expresándose lo dispuesto y hecho por el mismo señor Presidente acerca de algunas de las comunicaciones, con la

aprobación de los otros señores Delegados:

1.º—Tres notas de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, de las cuales dos están fechadas el 20 de junio próximo pasado, agradeciendo en una el donativo de *mil pesos* (\$1,000.00) moneda nacional que para socorro de los damnificados por el terremoto de Cartago hicieron tres de los señores Delegados de la Oficina y dos de sus empleados, y manifestando en la otra que su Gobierno queda enterado de que el de Honduras otorgó su aprobación al Presupuesto de la propia Oficina; y la tercera de las expresadas notas, del 5 de julio corriente, referente al giro que por *mil quinientos pesos* oro americano (\$1,500.00 o. a.) hizo contra aquel funcionario el Tesorero de la Oficina, indicando el mismo, quedar entendido de ello;

2 —Un oficio del señor Cónsul General de Guatemala en Nueva-York, fechado el 20 de junio, en que ofrece que

tan pronto como lleguen á dicha ciudad dos bultos conteniendo publicaciones que la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, de Washington, enviará á la Centro-Americana, procederá á su envío, siguiendo para ello las indicaciones hechas por el señor Presidente en la nota en que le solicitó ese envío;

3.º—Dos notas, fechadas el 18 y 28 del mismo mes de junio, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras en las que, respectivamente, acusa recibo de los 50 ejemplares del N.º 4 de la revista "Centro-América," que le fueron como envío oficial, y comunica que el Gobierno de aquella República no tiene inconveniente en otorgar autorización á la Tesorería de la Oficina para que, como fué solicitado, gire, á 15 días vista, contra el propio Ministro de Relaciones, en las fechas y por las cuotas de gastos correspondientes, para el sostenimiento de esta Institución, recomendando simplemente que se le dé aviso anticipado de la expedición de los giros. Siendo el contenido de esta última nota de importancia para la vida de la Oficina, á la vez que merecedor de encomio, fué transcrito con fecha de ayer á S. S. E. E. los señores Ministros de Relaciones de Costa-Rica, Guatemala, El Salvador y General de Nicaragua, para que tome buena nota de él el primero, y para rogar de nuevo á los otros se dignen hacer saber á la Oficina la resolución de sus respectivos gobiernos acerca del presupuesto de la misma, y de la forma de su pago. También se dispuso, y así se hizo el día de ayer, que el señor Presidente dé las gracias al Gobierno de Honduras por la autorización á que se ha aludido, anunciándole desde luego que próximamente se girará por el valor del primer semestre de la segunda anualidad, ó sea por la suma de *mil quinientos pesos oro americano* (\$ 1,500.00 o. a.), dándole como lo desea, aviso telegráfico anticipado;

4.º—Dos notas de S. E. el señor Ministro General de Nicaragua, fechadas el 29 y 30 de junio, comunicando que ha tomado buena nota, en virtud de las comunicaciones de la Oficina que contesta, de que el Gobierno de Costa-Rica autorizó á la Tesorería para girar por las cuotas respectivas, y de que el de Honduras

aprobó con fecha 20 d mayo el presupuesto de esta Institución, por la segunda anualidad; y

5.º—Una carta, fecha 9 del actual, de don Samuel Gálvez, hijo, en que este ofrece sus servicios á la Oficina como empleado, indicando que posee el idioma inglés y tiene práctica en trabajos de escritorio y puede presentar buenas recomendaciones. Conocedor de las aptitudes y demás cualidades del señor Gálvez, el señor Presidente le contestó que cuando la Oficina proceda á llenar las vacantes del personal de sus empleados, procurará que este Centro aproveche sus servicios.

TERCERO.—El Secretario por su parte, dió cuenta de las comunicaciones siguientes:

1.ª—Una carta del doctor don Oscar Barinaga, de la Habana (Cuba), en que, con fecha 31 de mayo próximo pasado, le encarece el envío del N.º 1 de "Centro-América." Le fué contestada el 12 del actual, remitiéndole dicho N.º y manifestándole que si no ha recibido el N.º 4, que le envió el señor Presidente, se sirva darle el correspondiente aviso;

2.ª—Una nota de los señores Secretario y Bibliotecario de la Sociedad de Artesanos "El Progreso," de Tegucigalpa (Honduras), expresando la gratitud de dicha Sociedad hacia la Oficina por la remisión que le hace de su periódico, y solicitando el N.º 1 del mismo para completar la colección; nota á la que contestó remitiendo el N.º 1 solicitado;

3.ª—Una carta de don Juan Arias R., de San José de Costa-Rica, anunciando, como Director interino de la revista "Páginas Ilustradas," que con mucho gusto insertará la nueva convocatoria en dicha revista; y

4.ª—Una carta de don G. Arguedas, de esta ciudad, acompañando la cuenta y los comprobantes de los útiles de escritorio suministrados por él á la Oficina, durante el semestre de enero á junio inclusivos del presente año, sumando la expresada cuenta *ochocientos pesos cincuenta centavos* (\$ 800.50) moneda nacional; é informando el Secretario que están conformes la cuenta y los comprobantes, se resolvió que la Tesorería haga el pago de la suma indicada, tan pronto como tenga fondos disponibles.

CUARTO.—Por indicación del honorable señor Lara, el señor Presidente se dirigió, con fecha 11 de los corrientes, al excelentísimo señor don Manuel M.^a de Peralta, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Costa-Rica en Francia, para rogarle que se digne remitir á la Biblioteca de la Oficina, las importantes obras de que él es autor; y para que, usando de su valiosa influencia, procure conseguir para la revista "Centro-América" el canje de 4 de las mejores publicaciones técnicas de derecho ú otras de interés general, de las que se editan en Francia, Bélgica, Inglaterra, etc., á cuyo efecto, se le remitieron 4 colecciones de la citada revista "Centro-América."

QUINTO.—Habiendo sido aceptado en calidad de sustituto del señor Escribiente don Camilo Figueroa, durante las horas de la mañana, el señor don Julián García Flores (hondureño), el Secretario informó que, desde ayer 12, está concurriendo á la Oficina el señor García Flores.

SEXTO.—Fué nombrado Portero de la Oficina, en reemplazo de don Marco Antonio Obando, don Perfecto Lara (guatemalteco), con la dotación mensual presupuesta, manifestando el Secretario que el lunes 4 del corriente empezó el señor Lara á prestar sus servicios como tal Portero.

SEPTIMO.—Con carta del 31 de mayo próximo anterior, fué recibido un artículo, acordóse que se publique en uno don Pedro Jiménez, titulado *Participación de los Obreros centro-americanos en la Unión Nacional*. Leído dicho artículo, acordóse que se publique en uno de los próximos números de "Centro-América," acusando recibo y dándole las gracias al señor Jiménez en la forma de estilo.

OCTAVO.—Se autorizó á la Tesorería para efectuar los siguientes pagos: *cien pesos* (\$100.00) moneda nacional, valor de una corona, y *ciento cuatro pesos, cincuenta centavos* (\$104.50), también moneda nacional, por reparaciones y

pintura del asta de la bandera de la Oficina.

NOVENO.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco y cuarto de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente*;

(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

Sesión 156.^a

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintisiete de julio de mil novecientos diez.

Reunidos, á las tres de la tarde, los H. H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; licenciado Lara; doctor Barahona, Tesorero, y doctor Avalos; con la asistencia del Secretario Castañeda.

El Delegado por Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, á la hora indicada, procedióse en la forma siguiente:

PRIMERO.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, fué aprobada en todas sus partes.

SEGUNDO.—El señor Tesorero manifestó que habiendo tenido aviso del Banco de Guatemala, de esta ciudad, que había sido pagado el giro que, por su medio y por valor de *mil quinientos pesos oro americano* (\$1,500.00 o. a.), hizo contra S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica, el 22 del corriente recibió del expresado Banco de Guatemala la indicada suma, menos la comisión que por cobro cargaron el Banco de Guatemala y el de Costa-Rica, ó sea el 1% ($\frac{1}{2}$ % e/u.). Impuestos los señores Delegados de lo que queda dicho, dispusieron que se pusiera en conocimiento de los Gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua el pago efectuado por el de Costa-Rica, lo que, según expresó el señor Presidente, lo hizo en nota reciente. Dispusieron también que se acuse recibo de los *mil quinientos pesos* (\$1,500.00) al Gobierno de Costa-Rica, dándole á la vez las más expresivas gracias por sus deferencias con la Oficina.

TERCERO.—En virtud de la autorización otorgada por el Gobierno de Hon-

duras, á que alude el acta anterior (punto 2.º), fué expedido por el mismo Tesorero de la Oficina, el 20 de los corrientes, á 15 días vista, y por la suma de mil quinientos pesos oro americano (\$1,500.00 o. a.), un giro á cargo de S. E. el señor Ministro de Relaciones de Honduras, por el valor del primer semestre de gastos de la segunda anualidad de la Oficina; habiendo dado aviso el señor Presidente al señor Ministro aludido, tanto por telégrafo como por nota, de la expedición del giro, de conformidad con los deseos manifestados por él al otorgar aquella autorización.

CUARTO.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de la siguiente correspondencia recibida por él:

1.ª—Una carta fechada el 22 de julio actual del Superintendente del Banco de Guatemala, acusando recibo del giro á que se refiere el punto anterior, contra S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, por mil quinientos pesos oro americano (\$1,500.00 o. a.);

2.ª—Nota de S. E. el señor Ministro de Fomento de esta República, agradeciendo el envío que se le hizo de 7 ejemplares del número 1 de la revista "Centro-América;"

3.ª—Nota, del 2 de julio, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, acusando recibo de la nueva convocatoria, y ofreciendo hacerla publicar en los periódicos de aquella república;

4.ª—Una atenta carta de Mr. Andrew Carnegie, en que, con fecha 29 de junio último, agradece la felicitación que la Oficina le dirigió con motivo de la recepción que se dió en su honor, al inaugurarse el nuevo edificio de la Oficina de las Repúblicas Americanas. Por ser de Mr. Carnegie y por los importantes conceptos que contiene, dispúsose que se dé publicidad oportunamente á la citada carta;

5.ª—Una nota del señor Cónsul General de Nicaragua en Rosario (República Argentina), dando las gracias por el número 4 de "Centro-América;"

6.ª—Nota verbal del señor Vice-Cónsul de Chile en esta ciudad, remitiendo para la Biblioteca de la Oficina, un ejem-

plar del folleto titulado "Breve Reseña Agrícola de Chile;" la que fué contestada por el señor Presidente, dando las gracias al señor Vice-Cónsul;

7.ª—Una carta de M. Francis Rey, de París, fechada el 5 de julio, acusando recibo de una colección de "Centro-América" y de los folletos de las Conferencias Centro-Americanas, y expresando muy favorables juicios acerca de los trabajos de la Oficina; por lo que se acordó que se publique dicha carta.

QUINTO.—El mismo señor Delegado Presidente dió cuenta de los telegramas que á continuación se expresan, fechados el 24 de los corrientes;

1.º—Del señor Sub-Secretario de Relaciones Exteriores de Nicaragua, en que participa, en nombre de su Gobierno, que habiendo sido aceptada la renuncia que del cargo de Ministro General presentó el señor doctor don Francisco Baca, ha sido nombrado Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores el señor doctor don Francisco Padilla; á lo que el señor Presidente contestó que la Oficina ha tomado buena nota de dicho nombramiento;

2.º—De S. E. el señor doctor don Francisco Padilla, enviando, al tomar posesión del puesto á que ha sido llamado, un expresivo saludo á los H. H. Delegados de la Oficina Internacional, manifestando sus deseos porque una perfecta concordia y fraternidad reinen entre los países centro-americanos. Fué contestado correspondiendo, en nombre de los señores Delegados, al saludo del señor Ministro, dándole, á la vez, la enhorabuena por la designación en él hecha y expresándole análogos deseos en pro de la paz y unión de los expresados países; y

3.º—De S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, comunicando que, por haber sido llamado á otro puesto del servicio público el señor doctor don Benjamín F. Zeledón, que desempeñaba las funciones de Delegado de su Gobierno en la Oficina Internacional Centro-Americana, ha sido designado para el desempeño de dichas funciones el señor doctor don Ricardo Contreras. Fué contestado en el sentido de quedar enterado del nombramiento que se comunica, y que, en su oportunidad, la

Oficina dará posesión al nuevo Delegado por Nicaragua.

SEXTO.—El Secretario dió cuenta de las siguientes comunicaciones:

1.^a—Un telegrama de S. E. el señor Ministro de Gobernación de Honduras, del 17 de julio, en que le comunica, para conocimiento de la Oficina, que ha sido nombrado Sub-Secretario de Relaciones Exteriores de aquella República, el señor doctor don Rafael Rivera Retes, en sustitución del de igual título don Jesús Bendaña, h. El citado telegrama fué contestado de enterado por el señor Presidente;

2.^a—Nota del señor Administrador del "Boletín de Agricultura," de San Salvador, remitiendo algunos números de dicho "Boletín," para el completo de la colección del mismo;

3.^a—Nota del señor Inspector Nacional de Instrucción Primaria del Uruguay, en que, con fecha 21 de junio, acusa recibo del N.º 4 de la revista "Centro-América," y suplica se le remitan los números 1, 2 y 3. Se acordó que la Secretaría haga la remisión de dichos números;

4.^a—Carta de don Saturnino Pacheco B., de Santa Bárbara (Honduras), acusando recibo de los números 3 y 4 de "Centro-América," y pidiendo que se le envíen, si no hubiere inconveniente, los números 1 y 2. Se resolvió de conformidad, y en igual sentido que respecto á la solicitud anterior;

5.^a—Carta del doctor don Oscar de Barinaga y Mestre, de la Habana (Cuba), en que avisa haber recibido el N.º 4 de "Centro-América," y consagra honrosas frases á la Oficina; por lo cual se dispuso que se publique dicha carta;

6.^a—Carta de don E. Lanza Ramos, de Roatán (Islas de la Bahía—Honduras), enviando una composición poética

SEPTIMO.—No habiéndose recibido las Memorias de las Secretarías de Gobierno, correspondientes al año de 1909, de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, se resolvió que el señor Presidente se dirija á S. S. E. E. los señores Ministros de R. R. E. E. respectivos, rogádoles el envío del ejemplar de cada una de dichas Memorias.

OCTAVO.—Fueron aceptados por los señores Delegados el diseño y presupuesto del carpintero don Agustín Hernández C. para la construcción de una puerta-vidriera de caoba para la entrada de la Oficina, y la colocación de la existente en el pasadizo interior. Suma el presupuesto aludido *mil ochocientos pesos* (\$1,800.00) moneda nacional, y á solicitud del señor Hernández C., se dispuso que la Tesorería le anticipe á buena cuenta de él, *ochocientos pesos* (\$800.00), siendo convenido que el trabajo quedará terminado en todo el mes de agosto próximo entrante.

NOVENO.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente*;

(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

Sesión 157.*

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, seis de agosto de mil novecientos diez.

Reunidos, á las tres de la tarde, los H. H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; licenciado Lara, y doctor Avalos; con la asistencia del Secretario Castañeda.

El Delegado de Nicaragua, ausente. Ausente también, con excusa, el Delegado por Honduras.

Abierta la sesión, á la hora indicada, se procedió en la forma siguiente:

PRIMERO.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, sin ella, fué aprobada en todas sus partes.

SEGUNDO.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de una carta del honorable señor doctor Barahona, excusándose de asistir á la Oficina durante los días que emplee en un corto viaje que ha tenido que hacer á Puerto Cortés (Honduras). La carta aludida tiene fecha 1.º del mes actual.

TERCERO.—El mismo señor Delegado Presidente dió cuenta también de la correspondencia que se especifica en seguida, con indicación de lo dispuesto y hecho por él con la aprobación de los otros señores Delegados:

1.º—Una nota de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, fechada el 14 de julio próximo pasado, en que, de orden del Excmo. señor Presidente de aquella República, comunica á la Oficina que el Congreso Nacional Hondureño, por decreto del 9 de abril último, aprobó como recomendaciones, las cláusulas contenidas en la Convención declarativa de las funciones de la Oficina Internacional firmada por la Segunda Conferencia Centro-Americana reunida en San Salvador, acompañando con su nota un ejemplar de "La Gaceta" en que se insertó el decreto aludido. Siendo ésta la primera noticia oficial que la Oficina tiene acerca de dicha Convención, el señor Presidente dirigió, con fecha 3 del actual, nota á S. S. E. E. los señores Ministros de Relaciones Exteriores de Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa-Rica, poniendo en su conocimiento la participación que le ha hecho el de Honduras, y rogándoles, al propio tiempo, que se sirvan decirle lo que se hubiese dispuesto en sus respectivos países por los Poderes Legislativo y Ejecutivo, tocante á la propia Convención, lo mismo que tocante á las otras en que se hacen recomendaciones á la Oficina, á fin de que ésta pueda cumplir tales recomendaciones;

2.º—Una nota del 23 de julio anteproximo, del señor Director de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, de Washington, acusando recibo de dos de esta Oficina y de una caja conteniendo impresos de que se le hizo remisión en las referidas notas;

3.º—Un telegrama del Director de la "Revista Económica" de Tegucigalpa, preguntando si llegó á la Oficina el número 10 de dicha revista, y renovando la súplica para que se le remitan las Memorias de Hacienda y Fomento. El señor Presidente le contestó haber recibido el expresado número y que por el próximo correo le enviará la Memoria de Hacienda, y que hará lo mismo cuando se publique la de Fomento; y

4.º—Una nota verbal del señor Vice-Cónsul de Chile, encargado del Consulado General, enviando un ejemplar del mensaje del Excmo. señor Presidente de aquella República, leído el 1.º de junio

último con motivo de la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional. Fué contestada en igual forma, dando las gracias al señor Vice-Cónsul por el envío del importante mensaje aludido.

CUARTO.—El Secretario dió cuenta de las comunicaciones siguientes:

1.º Del señor doctor don Rafael Medina Raudales, fechada en Jinotepe (Nicaragua) el 6 de julio, en la que transcribe el acta levantada en Diriamba el 28 de junio anterior, por las principales señoras de aquella localidad, y cuyo tenor es como sigue:

"Jinotepe, 6 de julio de 1910.—Señor Secretario de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala.—Tengo á mucha honra transcribir á Ud. la resolución que literalmente dice: "En Diriamba, á veintiocho de junio de mil novecientos diez y LXXXIX de la Independencia Patria.—Las suscritas, vecinas de esta localidad, en vista del atropello cometido contra la soberanía y la integridad de nuestra Patria por el Gobierno de los Estados Unidos, que de manera escandalosa ha violado las leyes internacionales y el Derecho de Gentes, apoyando las bastardas ambiciones de unos cuantos hijos desnaturalizados del país;— Considerando: que en esta hora angustiosa para los centro-americanos es deber ineludible de todo sér honrado oponerse á la intervención de un poder extranjero en cuestiones que por su naturaleza, sólo á nosotros competen;— Considerando: que si los hombres, como parte activa deben proceder en tan grave asunto con la energía y entereza que el patriotismo reclama, también la mujer, como parte integrante de la colectividad nacional, no puede ni debe ocultar su indignación por el proceder inaudito y vergonzoso de ese país, que abusando de su fuerza y poderío, pisotea nuestro suelo, haciendo sangrar el corazón de la Patria con sus aceradas garras;— Considerando: que este atentado envuelve un peligro para las nacionalidades latino-americanas, al par que hiere la dignidad de nuestra raza; Resolvemos: 1.º Protestar ante el mundo por el ultraje que la nación yankee infiere á nuestra Patria;—2.º Reclamar del Gobierno

de los Estados Unidos el respeto absoluto de la soberanía de Centro-América;—3.º Excitar el patriotismo de los demás centro-americanos para que también demanden en favor de nuestra amada Patria el respeto á su autonomía y á su libertad;—4.º Ofrecer en las actuales circunstancias al Gobierno que dignamente preside el doctor don José Madriz, el apoyo que sea necesario en relación con nuestras facultades;—5.º Transcribir la presente á todos los gobiernos centro-americanos, á la Corte de Cartago, á la Oficina Internacional Centro-Americana, á la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas y á la prensa del país;—y 6.º Comisionar al doctor don Rafael Medina Raudales, para que autorice las copias que se hagan de esta acta.— Mercedes de Alemán, Dolores Castro, Ermila de Espinoza, Maclovía de Estrada, Esmeralda Castro, J. v. de Salamanca, J. de Zeledón, María Salamanca, Francisca Mendieta P., Francisca de Garay, Ana v. de Granja, María Garay, María Echeverri, Casimira Mendieta, Manuela Rivas, Amalia Espinoza, Carmela Espinoza, Margarita Morales, Nemesia Morales, Angelina González, Lola Rojas, Concepción González, Concepción Echeverri, Josefa Tomasa Lara, Salvadora Gutiérrez, Rosa de Rojas, Magdalena Ramos, Josefa Parrales v. de Baltodano, Petrona Baltodano P., Rosa de Espinoza, Trinidad Alonzo, Paula Flores Román, María Puerto, María Martínez, Seeundina Martínez, Estanislao de Gutiérrez, Rosa Gutiérrez, Concepción Arburola, Dolores González, Dolores Ortiz, Estanislao Rodríguez, Adelaida Mendieta, Juana de Parrales, Prudencia Cabezas, Sebastiana Bosque, H. Luz Bosque, Carmela Jarquín, Vicenta González de B., Cristina Elisa de Bosque, María F. Bonilla, Gregoria García.” —Con muestras de aprecio, me suscribo de Ud. muy Atto. S. S.—Rafael Medina R.”

Enterados los señores Delegados del contenido del acta copiada, resolvieron que el Secretario conteste al señor Medina Raudales acusándole recibo de ella y manifestándole que la Oficina ve con satisfacción la muestra de patriotismo dada por las señoras de Diriamba, al

formularla en términos tan levantados;

2.ª Oficio del señor Secretario de la Universidad Hispano-Americana de Guatemala, fecha 28 de julio, invitado á los señores Delegados, en nombre de la Directiva de dicha Universidad, para que concurrieran á la inauguración que tuvo lugar el 31 del propio mes de julio; comunicación que fué contestada en su oportunidad por el Secretario de la Oficina, manifestando, por indicación de los señores Delegados, que éstos agradecerían la invitación y que concurrirían á aquel acto.

3.ª Carta del Bibliotecario de la “Howard Memorial Library,” de New Orleans, diciendo que tiene el número cuatro de “Centro-América” y que para completar la colección desearía que se le remitieran los números 1, 2 y 3. La Secretaría hizo la remisión de dichos números el 1.º del actual, indicando al señor Bibliotecario que le serán enviados los que en lo sucesivo se publiquen;

4.ª Una postal del señor Secretario del Instituto Geográfico Argentino, acusando recibo del número 4 de “Centro-América” y proponiendo el canje de esta revista con el Boletín de aquella Institución, y al efecto remite el tomo XXIII de dicho Boletín. Aceptado el canje, la Secretaría envió los números 1, 2 y 3, habiéndose tomado nota de la dirección del Instituto aludido para las futuras remisiones;

5.ª Circular impresa del señor Sub-Secretario de Gobernación de Nicaragua, avisando, con fecha 11 de julio, que el señor doctor don Carlos A. García, nombrado por acuerdo del 7, Director General de Estadística, tomó posesión el propio día 11, viniendo al pie la firma del doctor García, para conocimiento de la Oficina.

6.ª Nota del señor doctor don J. Ramón Sevilla, Director del Instituto Nacional de León, Nicaragua, acusando recibo y dando las gracias á la Oficina por dos colecciones de la revista “Centro-América” que la Secretaría le remitió por disposición de aquélla;

7.ª Nota del señor doctor don Rómulo E. Durón, Director de la “Revista de la Universidad,” de Tegucigalpa, remitiendo algunos números de

dicha revista, para completar la colección de ella. Dispúsose que el Secretario acuse recibo y rinda las gracias al expresado señor Director.

QUINTO.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco y cuarto de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente*;

(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

Sesión 158.^a

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.— Guatemala, trece de agosto de mil novecientos diez.

Asistieron los H. H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; licenciado Lara; doctor Barahona, Tesorero, y doctor Avalos. Asistió también el Secretario Castañeda.

El Delegado por Nicaragua, ausente.

Abierta la sesión, á las tres y media de la tarde, se procedió en la forma siguiente:

PRIMERO.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión. sin ella, fué aprobada en todas sus partes.

SEGUNDO.—Se hace constar que desde el día de hoy ha vuelto al despacho de la Oficina el señor Delegado Barahona, habiendo gozado, por lo mismo, de doce días de licencia.

TERCERO.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de un oficio, fechado el 22 de julio próximo pasado, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua en que para los fines consiguientes, transcribe el acuerdo de su Gobierno, del día anterior, por el cual fué nombrado Delegado de Nicaragua en la Oficina Internacional Centro-Americana, el señor doctor don Ricardo Contreras.

CUARTO.—Dió cuenta también el señor Presidente de una nota del expresado señor doctor Contreras, en que, con fecha 11 del corriente, ruega á la Oficina se sirva fijarle día y hora para presentarse á tomar posesión del cargo de Delegado de Nicaragua, en cumplimiento del acuerdo á que alude el punto que antecede.

Los señores Delegados dispusieron de

signar el día jueves dieciocho de los corrientes, á las tres de la tarde, para la toma de posesión del señor doctor Contreras, celebrándose, al efecto, sesión extraordinaria para dicho acto.

QUINTO.—Se dió lectura á una nota de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica, fechada el 20 de julio, en que contesta de inteligencia la del 12 del mismo mes de la Oficina, en la cual fué transcrita la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Honduras acerca de la forma de pago de la cuota correspondiente, en el presupuesto de la Oficina.

SEXTO.—Se leyó, además, un telegrama del señor Director de la "Revista Económica" de Tegucigalpa, anunciando el envío del número 11 de dicha publicación, el que ha sido recibido ya en la Secretaría de la Oficina.

SEPTIMO.—El Secretario manifestó que han llegado á la Oficina los libros siguientes: *The Forcing Commerce and Navigation of the United States*, enviado por la "Smithsonian Institution", de Washington, y *Estudios Sociales y Geografía Argentina*, por la "Comisión Protectora de Bibliotecas Populares", de Buenos Aires. Acordóse que el señor Presidente acuse recibo de los libros mencionados, dando, á la vez, las gracias á los Centros de que proceden.

OCTAVO.—La Oficina, en consideración á que el libro de don Francisco Castañeda titulado "*Guía del Viajero en la República de Guatemala*", es de positiva utilidad para este país, pues que constituye un buen elemento para procurar la inmigración espontánea que tanta falta hace á las repúblicas del Istmo, acordó autorizar al señor Tesorero para comprar 25 ejemplares, que deberán repartirse entre las diversas Instituciones y Centros Científicos en el extranjero, y también entre las Cancillerías y Bibliotecas públicas centro-americanas, á fin de que la obra expresada pueda servir de modelo y estímulo á trabajos de igual índole en los otros estados.

No habiendo, por ahora, otro asunto de que tratar, dióse por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente*;

(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

Sesión Extraordinaria

(18 de agosto de 1910)

En la ciudad de Guatemala á las tres de la tarde del día dieciocho de agosto de mil novecientos diez.

Reunidos, en el Salón de Recepción de la Oficina Internacional Centro-Americana, los HH. señores Delegados: licenciado don José Pinto, por Guatemala, Presidente; licenciado don Carlos Lara, por Costa-Rica; doctor don Manuel F. Barahona, por Honduras, Tesorero, y doctor don Edmundo Avalos, por El Salvador, con asistencia del Secretario don Francisco Castañeda.

Señalado el día de hoy para la toma de posesión del cargo de Delegado por la República de Nicaragua, del señor doctor don Ricardo Contreras; encontrándose dicho señor en uno de los departamentos de la Oficina, y habiendo sido examinado el documento que le acredita como tal Delegado, se resolvió efectuar su recepción, y, al efecto, el Secretario invitó al señor doctor Contreras para pasar al Salón. Ya en éste y después de las formalidades de estilo, el señor Presidente procedió á tomar la protesta al nuevo Delegado en la siguiente forma:

—“Señor doctor Contreras: ¡protestáis por vuestro honor y por Centro-América, desempeñar con lealtad y patriotismo el elevado cargo que os ha confiado la República de Nicaragua, para representarla en la Oficina Internacional Centro-Americana?”

—Sí protesto.

—Sí así lo hicieréis, la Patria os lo premiará.”

En seguida, el mismo señor Presidente declaró en posesión de su cargo al nuevo Delegado; manifestándole que sus colegas y él, en vista del nombramiento que en debida forma le inviste del carácter de Delegado de la República de Nicaragua en la Oficina, resolvieron aceptarlo como tal, y que por su parte, como Presidente de la Institución, y en nombre de ésta, le daba la más cordial bienvenida, al ingresar en su seno. Agregó que dentro de pocos días hara un año que se ausentó de este país el señor doctor don Benjamín F. Zeledón, joven de

energías é inteligencia, que desempeñaba con acierto las funciones de Delegado en la Oficina; que ésta deploró esa ausencia, tanto por verse privada de su importante colaboración, como por los motivos que causaron aquélla, y que se complace al saber que las aptitudes del señor Zeledón han sido aprovechadas para el servicio de otro puesto en su país, lo mismo que con el hecho de que haya sido designado para sustituirlo en la Oficina, persona de los merecimientos del señor doctor Contreras, cuyas condiciones de intelectualidad, ilustración y experiencia, son generalmente conocidas y apreciadas en Centro-América; que, dadas tales condiciones, él no duda que el nuevo Delegado aportará á la Oficina un valiosísimo contingente, aunando sus inteligentes esfuerzos á los de los señores Delegados de Honduras, Costa-Rica y El Salvador, de cuyos méritos hizo justa apreciación, y que con ellos y con el de Guatemala trabajarán juntos, con lealtad y patriotismo, y sin tener en cuenta halagos ni temores, en pro de la Patria Centro-Americana.

El honorable señor doctor Contreras expresó que agradece las frases galantes y favorables conceptos vertidos por el señor Presidente; que al aceptar el cargo de Delegado, de que se le acaba de dar posesión, ha sido con el firme propósito de corresponder á tan elevada distinción, trabajando en bien de Centro-América; que poco sabe y poco vale, pero que todo lo pondrá al servicio de ese propósito, tratando de hacerse digno de la confianza en él depositada por el Gobierno de Nicaragua y de la honra de figurar al lado de los honorables caballeros que integran la Oficina Internacional Centro-Americana; que aunque no es originario de Centro-América, en ella ha vivido durante treinta años, habiendo formado en una de sus secciones —Nicaragua—su hogar y su familia, y que esperaba demostrar en el desempeño de las funciones de Delegado en la Oficina, que él quiere á estos países con el mismo afecto que pueda quererlos cualquiera de sus hijos.

El señor Presidente dió por terminado el acto, disponiéndose previamente que hoy mismo—por telégrafo y por correo—se comuniquen á los Gobiernos de

Costa-Rica, Honduras, Nicaragua y El Salvador. la toma de posesión del Honorable señor doctor Contreras, y por nota al Gobierno de Guatemala, redactándose y firmándose la presente acta, la cual queda, en consecuencia, debidamente aprobada.

(f.) J. Pinto, *Presidente*.

(f.) Carlos Lara.

(f.) Manuel F. Barahona.

(f.) Edmundo Avalos.

(f.) R. Contreras.

(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

Sesión 159.^a

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veinticuatro de agosto de mil novecientos diez.

Reunidos, á las tres de la tarde, los HH. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; doctor Barahona, Tesorero; doctor Contreras, y doctor Avalos; con la asistencia del infrascrito Secretario.

El señor Delegado por Costa-Rica, ausente, con licencia.

Abierta la sesión, á la hora indicada, se procedió en la forma siguiente:

PRIMERO.—Tomóse nota, por indicación del señor Presidente, de que el señor licenciado Lara, Delegado de Costa-Rica, pidió licencia por ocho días, empezando á hacer uso de ella desde el 19 de los corrientes.

SEGUNDO.—Se dió lectura al acta de la sesión ordinaria del trece de agosto, y puesta á discusión, fué aprobada, con la advertencia hecha por el señor Delegado Avalos, de que el precio del libro á que se refiere el párrafo 8.º de la expresada acta, es de *un peso cincuenta centavos*, oro americano cada ejemplar, importando, en consecuencia, los veinticinco ejemplares, *treinta y siete pesos cincuenta centavos* (\$37.50 o. a.), oro americano; suma que el señor Tesorero pagará al autor del libro en su debida oportunidad.

TERCERO.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de la correspondencia

que á continuación se especifica, con expresión de las respuestas ó trámites dados por él con el acuerdo de los otros señores Delegados:

1.º—Una nota y un telegrama del 10 y 19 del corriente, respectivamente de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, manifestando en la primera que aún no han sido publicadas las "Memorias" de las Secretarías de aquel Gobierno, por lo cual no le es posible remitirlas; pero que lo hará á medida que dichas "Memorias" sean publicadas; y en el segundo, que se ha enterado por telegrama de la Oficina, de la toma de posesión del honorable señor doctor Contreras, como Delegado por Nicaragua;

2.º—Un oficio, fechado el 27 de junio próximo pasado, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, comunicando la remisión de trece publicaciones que detalla en una lista adjunta; y siendo dichas publicaciones las mismas que se recibieron bajo el sello de la "Comisión Protectora de Bibliotecas Populares" (actas 151.^a, p. 11.º; 152.^a, p. 3.º, y 153.^a, p. 7.º), el señor Presidente contestó que, en efecto, habían llegado tales publicaciones, por las cuales acusó el correspondiente recibo á su tiempo, á la Comisión remitente, dándole las gracias por ellas al Gobierno argentino y reiterándole los deseos de la Oficina de recibir las publicaciones que se hagan con motivo del Centenario, Cuarta Conferencia Pan-Americana, Exposición Argentina, etc., etc.;

3.º—Una nota de S. E. el señor Ministro de Costa-Rica en Francia, don Manuel María de Peralta, en que, contestando con fecha 4 de agosto á otra de la Oficina, anuncia á ésta que próximamente le enviará una colección de sus libros, y le acompaña una carta del editor de la "Revue Générale de Droit International Public", aceptando el canje que el mismo señor de Peralta le propuso, con la revista "Centro-América". Con fecha 23 de agosto, el señor Presidente le contestó agradeciéndole, tanto la promesa del envío de sus libros, como la eficacia con que acogiera la solicitud de la Oficina para obtener, por su medio, el canje de algunas publicaciones europeas;

4.º—Una carta del editor de la citada "Revue Générale de Droit International Public", M. A. Pedone, en que directamente expresa á la Oficina la aceptación del canje, lo mismo que su deseo de que se le suministren documentos é informes relativos á esta Institución, para sus "crónicas internacionales". Se le contestó también agradeciéndole su deferencia hacia la Oficina, y prometiéndole que oportunamente se le enviarán los documentos é informes á que él se refiere;

5.º—Una nota, fechada el 19 de agosto, del señor Director del Instituto Nacional de Varones, de esta ciudad, poniendo á la orden de la Oficina las publicaciones que por su medio ha remitido últimamente la "Smithsonian Institution", de Washington. Recogidas las citadas publicaciones, el 23 del actual se acusó el correspondiente recibo al señor Director, y se puso en conocimiento de la "Smithsonian Institution" la recepción de ellas, acompañando á las notas respectivas la lista en que se especifican, que es como sigue:

| | Ejempls. | | Ejempls. |
|--|--------------------|---|------------|
| | | <i>Vienen</i> | 10 |
| | | "Studies upon leprosy—V. A. Report upon the treatment of six cases of leprosy with Mastine Deycke, by Walter R. Brinckerhoff, S. B. M. D. and James T. Wayson M. D."..... | 1 |
| | | "Interstate Commerce Commission. Proposed Uniform demurrage Code—"(1909)..... | 2 |
| | | "Suplement N.º 1 to Tariff circular N.º 17—A., issued by order of the Commission (1909)..... | 2 |
| | | "Opúsculos conteniendo opiniones" before the Interstate Commerce Commission, comprendiendo desde la N.º 918 á la 1,003 incl. 1,005, 1,007 y 1,008, 1,064, 1,066, 1,067, 1,069, 1,072 á 1,081, 1,083, 1,085, 1,086, 1,088, 1,090 á 1,097, 1,102, 1,104 á 1,109, 1,110 á 1,115..... | 122 |
| | | "Monthly Summary of Commerce and Finance of the United States"—(months of april, may, july, august, september, october and november, 1909)..... | 7 |
| | | "Bulletin of Revenues and Expenses of Steam Boats in the United States," Nos. 1, 3..... | 2 |
| | | "Bulletin of Revenues and Expenses of Steam Boats in the United States," N.º 4..... | 1 |
| | | "Statistical Abstract of the United States" (1909)..... | 1 |
| | | "A Monographic Revision, the twisted winged insects comprising the order Strepsiptera Kir, by W. Dwight Pierce"..... | 1 |
| | | "A Monograph of West American Piramidellir Molusko, by William Healey Dall and Paul Bartsch"..... | 1 |
| | | "The Influence of certain drugs upon the toxicity of acetanilede and antipyrine, by Worth Halle"—(Bulletin N.º 53)..... | 1 |
| | | "Chemical Tests for blood"—(Bulletin N.º 51)..... | 1 |
| | | "Adrenalin and adrenalin like bodies"—(Bulletin N.º 55)..... | 1 |
| | | "The Fixing power of alcaloids on volatile acids and its application to the estimation of alcaloids with the aid of phenolphthalein or by the Wolhard Method by Elias Elvoro"—(Bulletin N.º 54)..... | 1 |
| | | "Digest of comment on the pharmacopeia of the United States of America"—(Bulletin 49)..... | 1 |
| | | "Further studies upon the phenomenon of anaphylaxis"—(Bulletin 50) by M. J. Rosenan and John F. Anderson..... | 1 |
| | | "Contribution from the United States National Herbarium." Volume XII: 7, 8, 9, 10, volume XIII: 1..... | 5 |
| | | TOTAL RECIBIDO | <u>161</u> |
| | <i>Pasan</i> | | 10 |

6.º—Otra nota, fechada el 17 del corriente, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, en que da respuesta á la de la Oficina del 3 del mismo, manifestando que la Honorable Asamblea Nacional de aquella República “recesó sin haber tenido tiempo para resolver sobre las Convenciones de la Segunda Conferencia Centro-Americana, y que por esa razón su Gobierno se abstiene de dictar resolución alguna al respecto, hasta que el próximo Congreso Nacional no resuelva lo que estime conveniente.” En vista de lo expuesto por el señor Ministro, se resolvió que el señor Presidente se dirija á los otros señores Ministros de Relaciones Exteriores de Centro-América, transcribiéndoles la nota del de El Salvador.

CUARTO.—El Secretario manifestó que habiendo pedido precios á la Tipografía Sánchez & de Guise para una edición de 1,700 ó 2,000 ejemplares de la revista “Centro-América”, dichos señores, en carta del 2 del corriente, le fijaron el precio de *cuatro pesos* (\$ 4.00) y *cuatro setenta* (\$ 4.70) oro americano, respectivamente; pero que habiéndose avocado con los expresados señores Sánchez & de Guise, obtuvo de ellos la rebaja de *setenta centavos* por página en la edición de 2,000 ejemplares, quedando, en consecuencia, convenido el precio de *cuatro pesos* (\$ 4.00) oro americano por página en dicha edición. Los señores Delegados aceptaron lo estipulado por el Secretario, y, por lo mismo, que se aumente á 2,000 el tiro de la citada revista.

QUINTO.—El mismo Secretario dió cuenta de haber sido recibido, por medio del ex-Delegado señor Echeverría, un tomo titulado “Manual para Diplomáticos y Cónsules” por el doctor don Robustiano Vera, de Chile, enviado por dicho señor Vera para la Biblioteca de la Oficina. Dispúsose que el señor Presidente acuse recibo y dé las gracias al señor Vera por su importante obsequio.

SEXTO.—Estando para celebrarse, el 16 y 18 de septiembre entrante, el respectivo centenario de la independencia de la República de México y de Chile, y deseando que la revista “Centro-América” publique amplia información acerca de ambas festividades, se acordó:

que el señor Presidente dirija atenta nota á las Cancillerías de los expresados países, solicitando de ellas que, pasadas las fiestas de dichos centenarios, se sirvan enviar á la Oficina los documentos, datos, informes, etc., que juzguen pertinentes al objeto, y, si posible fuera, un “epítome” de cada una de las repúblicas aludidas.

SEPTIMO.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente*;

(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

Sesión 160.^a

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, ocho de septiembre de mil novecientos diez.

Presentes los H. H. señores Delegados: licenciado Pinto, Presidente; doctor Barahona, Tesorero; doctor Contreras, y doctor Avalos. Presente también el infrascrito Secretario.

No asistió el Delegado de Costa Rica.

Abierta la sesión, á las tres y cuarto de la tarde, procedióse en la forma siguiente:

PRIMERO.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, sin ella, fué aprobada.

SEGUNDO.—El Secretario expuso que el Hon. señor Delegado Lara le manifestó que por falta de conexión de los vapores, no pudo regresar de El Salvador al terminarse la licencia de ocho días que le fué concedida, habiéndolo verificado el 2 de los corrientes.

TERCERO.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de dos oficios de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, fechados el 11 y 12 de agosto próximo pasado, en que, respectivamente, acusa recibo de dos notas de la Oficina: una, respecto á los *mil quinientos pesos* (\$ 1,500) oro americano por el primer semestre de la segunda anualidad, remitidos por Costa Rica, y la otra, relativa á lo comunicado á la Oficina por la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras, haciéndole sa-

ber que el Congreso hondureño aprobó, como recomendaciones, las cláusulas contenidas en la Convención en que se declaran las funciones de la propia Oficina; agregando por su parte S. E. el señor Ministro de Costa Rica, que el Congreso Constitucional de su país también aprobó dicha Convención.

CUARTO.—Se dió lectura á una nota de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, del 9 del mismo mes de agosto, manifestando quedar enterado de que el Gobierno de Costa Rica ha pagado ya la cuota correspondiente al primer semestre de la segunda anualidad de la Oficina.

QUINTO.—Habiendo sido recibido el 28 de agosto un despacho telegráfico fechado el 24, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua, comunicando que el 19 del propio mes, y de acuerdo con la Constitución, tomó posesión de la Primera Magistratura de aquella República, el Diputado Coronel don José Dolores Estrada, se había dispuesto contestar agradeciendo tal participación al expresado señor Ministro; pero, recibido el 2 de los corrientes otro telegrama en que se comunica que el Gobierno Provisional presidido por el General don Juan J. Estrada se ha instalado en la capital, ha organizado su Gabinete y trata de dictar medidas para la reorganización de aquella República, se resolvió por los señores Delegados que el señor Presidente conteste al nuevo Ministro de Relaciones Exteriores, en el sentido indicado.

SEXTO.—Se leyó también una carta de M. F. Hein, Secretario perpetuo de la "Asociación Científica Internacional de Agronomía Colonial", de París, fechada el 10 de agosto, en la cual, excitando á la Oficina para que tome parte en los trabajos de la "Asociación", remite varias publicaciones y noticias relativas á dichos trabajos, á fin de que la Oficina colabore en ellos. Juzgando el asunto de importancia, se acordó pasar las publicaciones y noticias indicadas, al examen del Hon. Delegado señor Contreras, á fin de que él indique la forma en que la Oficina pueda colaborar en los citados trabajos.

SEPTIMO.—El Secretario presentó una

carta del señor doctor don David J. Guzmán, del 3 del actual, en que contestando á la suya del 20 de agosto, le avisa que próximamente le serán remitidas las fotografías que solicitó, de la inauguración del monumento del general don Gerardo Barrios, acompañando desde luego un recorte de periódico en que aparecen los datos descriptivos de dicho monumento. Se dispuso que en cuanto lleguen las expresadas fotografías, el Secretario ordene la ejecución del fotograbado correspondiente, para que en su oportunidad se publique en la revista "Centro-América," junto con los datos aludidos.

OCTAVO.—Estando par terminar la segunda anualidad de la Oficina, y en cumplimiento del artículo 4.º del Reglamento de la misma, se procedió á designar al Delegado que deba desempeñar las funciones de Tesorero durante la tercera anualidad. Tomada la votación, resultó designado por unanimidad el Hon. señor doctor Avalos.

NOVENO.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) J. Pinto, *Presidente*;

(f.) F. Castañeda, *Secretario*

Sesión 161.ª

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, catorce de septiembre de mil novecientos diez.

Reunidos, á las tres y media de la tarde, los H. H. señores Delegados: Presidente, licenciado Pinto; licenciado Lara; Tesorero, doctor Barahona, doctor Contreras, y doctor Avalos; con la asistencia del Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, á la hora indicada, procedió á tratar de los puntos siguientes:

PRIMERO.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión sin ella fué aprobada en todas sus partes.

SEGUNDO.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de un oficio, fechado ayer, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala invitando, en nombre de su Gobierno, á lo

señores Delegados de la Oficina, para que el 15, á las 11 de la mañana, se sirvan concurrir al Palacio del Ejecutivo á la solemne lectura del acta de la Independencia Nacional.—Los señores Delegados resolvieron aceptar la invitación del señor Ministro, y concurrir, en consecuencia, al acto indicado.

TERCERO.—También dió cuenta el señor Presidente de dos notas verbales: una del señor don Julio Soto Ríos, Vice-Cónsul de Chile, encargado del Consulado General, participando á la Oficina el doble duelo sufrido por la nación chilena con motivo de la muerte de los Excmos. señores don Pedro Montt y don Elías Fernández Albano, Presidente y vice-Presidente de la República, respectivamente, á la que contestó con fecha 10, enviando al señor Vice-Cónsul aludido el pésame por el doble duelo sufrido por su país; y otra del señor don Pablo de Benito, Secretario de la Legación de España, actualmente Encargado de Negocios de dicha nación, comunicando que la Cancillería de la expresada Legación ha sido trasladada á la 7.ª avenida sur, número 45, á la que también contestó el señor Presidente, agradeciendo tal participación.

CUARTO.—El honorable señor Delegado doctor Contreras, cumpliendo la comisión que se le dió en la sesión anterior (acta 160.ª, punto 6.º) devolvió á la Secretaría las publicaciones y noticias que le fueron pasadas, haciendo manifestación de que casi todas ellas son de propaganda ó de trabajos ó informes presentados á la "Asociación Científica Internacional de Agronomía Colonial," de París, y que entre ellas cree que serían de utilidad y fines prácticos para dicha Asociación, que se diese respuesta á dos cuestionarios que al efecto él presenta traducidos: uno sobre la fabricación de alcoholes en el país, y otro sobre la mano de obra y otros asuntos relacionados con la agricultura guatemalteca; y que en su concepto—agregó el señor Delegado Contreras—esos cuestionarios debieran ser dirigidos por la Oficina á la Dirección General de Licores y á la de Agricultura, respectivamente, ó á particulares entendidos en las referidas materias, y una vez contestados enviarlos á la Asociación de París, con lo que se

prestaría á ésta un verdadero servicio. Los señores Delegados aceptaron lo indicado por el señor Contreras, y acordaron que en su oportunidad, se tomen las disposiciones del caso, á fin de llevarlo á su debida práctica.

QUINTO.—Fue leída una carta del 12 de agosto último del señor doctor don Pedro Jiménez, de Santa Ana (El Salvador), remitiendo como colaboración para la revista "Centro-América" un artículo titulado "Protesta de Centro-América Unida."—Leído también este artículo, y refiriéndose especialmente á cuestiones que de manera directa se rozan con sucesos cuya solución acaba de tener lugar, la Oficina estima que su publicación ya no sería oportuna, por lo cual acordó no hacerla, y que el señor Presidente lo comunique así al señor doctor Jiménez, poniendo á su disposición el citado artículo.

SEXTO.—Debiendo tener lugar el día de mañana, 89.º aniversario de la Independencia Nacional y 2.º de la inauguración de la Oficina, la renovación de los señores Delegados que, conforme á los artículos 3.º y 4.º del Reglamento respectivo han de desempeñar la Presidencia y la Tesorería de la Oficina, durante su tercera anualidad, resolviéndose celebrar sesión extraordinaria mañana, á las 9 a. m., con el especial objeto de dar posesión á los H. H. señores Delegados de Honduras y El Salvador, que desempeñarán dichos cargos.

SEPTIMO.—Fueron autorizados los siguientes gastos, que la Tesorería pagará debidamente: *cincuenta pesos* (\$ 50.00) moneda nacional, valor de cinco asientos para el concierto de caridad del 12 del corriente; *treinta y cinco pesos* (\$ 35.00) por un limpia-piés para la entrada de la Oficina, y *ciento veinte pesos* (\$ 120.00) moneda nacional, cuenta del carpintero Agustín Hernández C., por cinco tarimitas, y pintura de 4 escritorios, etc., etc.

OCTAVO.—Se resolvió que el señor Tesorero expida un giro por valor de *mil quinientos pesos* (\$ 1,500.00 o. a.) oro americano contra S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica, y á quince días vista, por la cuota correspondiente al segundo semestre de la segunda anualidad.—Expedido dicho giro, el señor Presidente dará el correspon-

diente aviso al expresado señor Ministro, y lo enviará al señor Gerente del Banco de Guatemala, de esta ciudad, para que por su medio se efectúe el respectivo cobro.

NOVENO.—Para facilitar el arreglo de las cuentas de la Oficina, por su segunda anualidad, y no obstante no tenerse aún noticia del monto de los gastos de preparación ó instalación del local que aquélla ocupa, anticipados por el Gobierno de Guatemala, y sabiendo que á cargo de éste corre el valor del alquiler de dicho local; en atención á lo que se hizo el año próximo pasado, la Oficina dispuso: que los *tres mil pesos* oro americano (\$3,000.00 o. a.) que le toca pagar al expresado Gobierno de Guatemala por su cuota de gastos para el sostenimiento de esta Institución durante la segunda anualidad, se apliquen, como los de la primera, á la amortización de aquellas sumas anticipadas y del valor del alquiler de casa; comunicándolo así al repetido Gobierno para que se sirva hacer el ábono correspondiente, rogándole, al propio tiempo, que si efectuados los dos abonos, ó sea de la cantidad de *seis mil pesos* oro americano (\$6,000.00 o. a.) quedase algún saldo á favor de la Oficina, se digne remitirlo á la Tesorería de ésta.

DECIMO.—Se resolvió que el señor Presidente y el señor Tesorero, procuren, por los medios que juzguen convenientes, obtener el pago de lo que aún adeudan, respectivamente, los Gobiernos, por cuenta de la primera y la segunda anualidades, á fin de cancelar cuanto antes las deudas que, á la fecha, tiene la Oficina. Esas deudas son:

En oro americano.

Sueldos de empleados:

| | |
|--|--------------------|
| Por 3 ½ meses, poco más ó menos.. | \$ 1,000.00 |
| A los señores Sánchez & de Guise, por resto del valor de 500 ejemplares del número 1 de "Centro-América" | 197.50 |
| A los señores Sánchez & de Guise, por los números 1 y 2, vol. II, que están terminando, poco más ó menos .. | 1,344.00 |
| Valor de 25 ejemplares de la "Guía del Viajero, en la República de Guatemala" | 37.50 |
| | <u>\$ 2,579.00</u> |

En moneda nacional.

| | |
|--|--------------------|
| A los señores Sánchez & de Guise, por trabajos de imprenta.... | \$ 2,887.00 |
| Al encuadernador don Manuel Pineda, por trabajos entregados.. | 856.00 |
| A D. G. Arguedas, por útiles de escritorio suministrados del 1º de julio de 1910 á la fecha..... | 258.50 |
| A D. Alfonso Fahren Bauer, por trabajos hechos en la Biblioteca, desde 1909, poco más ó menos... | 1,000.00 |
| | <u>\$ 5,001.50</u> |

que al 17 por 1 hacen en oro americano, \$ 294.17.

De manera que esas deudas se pueden resumir así:

| | |
|--------------------------------|---------------------------------------|
| En oro..... | \$ 2,579.00 |
| En billetes, reducido á oro... | 294.17 |
| | <u>Poco más ó menos.. \$ 2,873.17</u> |

dos mil ochocientos setenta y tres pesos, diez y siete centavos. Para explicar la existencia d las anteriores deudas, se hace constar que ellas se originan de la irregularidad y retraso con que ha tenido lugar, desde la inauguración de la Oficina, del pago de las respectivas cuotas de los gobiernos que la ostienen, habiendo dos de ellos—el de El Salvador y el de Nicaragua—que todavía no han cubierto la cuarta cuota de la primera anualidad, debiendo, en consecuencia, esa cuarta nota y toda la segunda anualidad.

Se hace presente, además, que en virtud de la irregularidad y el retraso aludidos, la Oficina se ha visto en el caso de no promover el ensanche de sus labores y servicios, y no llevar á la práctica muchos trabajos que demandan la inmediata inversión de fondos; lo mismo que limitar á lo absolutamente necesario lo invertido en los trabajos realizados, tal como en las instalaciones de la Biblioteca y Sala de Lectura, que reclaman mayor amplitud en el local en que están establecidas y más mobiliario para la colocación del creciente número de obras y periódicos, no siendo menos sensible la imposibilidad en que la Oficina se ha visto de mejorar como había proyectado, la impresión de su revista, acompañándola de ilustraciones intercaladas en el texto y aumentando considerablemente su tirada.

Por idénticas razones, y procediendo con toda prudencia, la Oficina se ha abstenido también de nombrar el Traductor y Estenógrafo y el Bibliotecario que figuran en su Presupuesto, y hasta de reponer las vacantes que ha ocasionado el retiro del Escribiente por Nicaragua (desde septiembre de 1909) y del Oficial Mayor (desde julio del presente año), á pesar de serle, para sus trabajos ordinarios, de absoluta necesidad los servicios de dichos empleados.

Tampoco se ha podido, finalmente, dotar á la Secretaría de ciertas obras de consulta, que le son indispensables, sobre Derecho, Historia, Administración y otras muchas materias, lo mismo que de una ó dos máquinas de escribir pues de las que actualmente están en uso solamente una se encuentra en regular estado de servicio, siendo la otra de propiedad particular de uno de los señores Escribientes.

UNDECIMO.—Estimando de importancia y conveniente que lo cinco Gobiernos tengan conocimiento exacto de la situación de la Oficina, los señores Delegados acordaron: que el señor Presidente, en atenta nota, les transcriba lo puntos 9.º y 10.º de la presente acta.

DUODECIMO.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde

(f.) Manuel F. Barahona, *Presidente*;

(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

Sesión Extraordinaria

(15 de septiembre de 1910)

En el Salón de Recepciones de la Oficina Internacional Centro-Americana, Guatemala, quince de septiembre de mil novecientos diez, 89.º aniversario de la Independencia nacional, y 2.º de la inauguración de la Oficina.

Reunidos, á las diez de la mañana, en virtud de disposición especial, con el objeto de dar posesión de sus cargos á los nuevos Presidente y Tesorero de la Oficina; presentes los HH. señores Delegados: licenciado don José Pinto, por Guatemala, Presidente; licenciado don Carlos Lara, por Costa-Rica; doctor don

Manuel F. Barahona, por Honduras, Tesorero, y doctor don Edmundo Avalos; con la asistencia del Secretario don Francisco Castañeda.

El señor doctor don Ricardo Contreras, Delegado por Nicaragua, no asistió al acto.

Declarada abierta la sesión por el señor Delegado Presidente Pinto, éste dirigió una breve, pero expresiva alocución, haciendo el resumen, á grandes rasgos, de las labores de la Oficina durante su segundo año de existencia, é insinuando las dificultades que ha habido que vencer para el sostenimiento de la Institución. Entre los actos efectuados en dicho período, mencionó el de la inauguración del Escudo y la Bandera de la Oficina, que por ser los de la antigua Patria Centro-Americana, fueron recibidos con señaladas muestras de entusiasmo por los verdaderos unionistas. Mencionó también—haciendo el explícito elogio del Director—la revista "Centro-América", conceptuando la publicación de ésta como uno de los trabajos más importantes y significativos de la Oficina.

Refiriéndose al acto que en aquellos momentos se verificaba, manifestó que antes de felicitar al honorable señor doctor Barahona, que iba á hacerse cargo de la Presidencia de la Oficina, felicitaba á la Institución Centro-americana, por ser la persona que le sucederá en tan honroso cargo, de la inteligencia, patriotismo y demás cualidades del propio doctor Barahona; por lo cual no dudaba que el nuevo período sería de grandes y positivos resultados para dicha Institución.

En seguida invitó al señor doctor Barahona para prestar la protesta de estilo, y dirigiéndose á él, dijo:

—Honorable señor doctor Barahona: ¡protestáis por vuestro honor y por Centro-América, desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Presidente de la Oficina Internacional Centro-Americana, cumpliendo y haciendo cumplir el reglamento de la misma?

—Sí protesto

—Si así lo hicieréis, la Patria os hará justicia.

Declarando, en consecuencia, en posesión de la Presidencia al señor Delegado de Honduras doctor Barahona

Este, á su vez, agradece en breves frases los honrosos conceptos que le consagrara el señor Delegado Pinto, y expresó que para el desempeño de la Presidencia de la Oficina contaba con el ilustrado concurso de sus HH. colegas; y dirigiéndose al señor Delegado Avalos, le tomó análoga protesta á la anterior, al darle posesión de la Tesorería de la propia Oficina.

El Secretario hizo presente su agradecimiento al señor Delegado Pinto, por sus benévolas apreciaciones acerca de sus trabajos como Director de la revista "Centro-América".

El mismo señor Delegado Pinto pidió —y así quedó acordado— que se consigne en la presente acta la moción que él hace para que la Oficina, cuando se estime conveniente, acuerde excitar á las municipalidades de las cinco repúblicas de Centro-América, para que—sin excluir las respectivas banderas seccionales—enarboles la Federal en los mismos días en que lo hace la Oficina: 1.º de enero, 15 de septiembre y 20 de diciembre de cada año; dirigiéndoles, al hacerles la excitación, una circular adecuada para despertar en ellas los sentimientos centro-americanistas.

Finalmente, se dispuso que hoy mismo se dirijan dos telegramas: uno colectivo de los señores Delegados, á los Excelentísimos Sres. Presidentes de las expresadas Repúblicas y al de la Corte de Justicia Centro-Americana, saludándoles con motivo del 89.º aniversario de la Independencia nacional, y haciendo votos por la paz, fraternidad y unión de los pueblos del Istmo; y otro del señor Presidente de la Oficina, comunicando á Sus Excelencias los señores Ministros de Relaciones Exteriores de las mismas repúblicas y al señor Presidente de la Corte haber tomado posesión de la Presidencia, expresándoles los patrióticos propósitos que le animan para su desempeño y que también entró á funcionar como Tesorero de la Oficina, el señor Delegado por El Salvador, honorable doctor Avalos.

Al propio tiempo se acordó que el Secretario comunique la toma de posesión efectuada, á las Cortes de Justicia, Corporaciones, Direcciones, periódicos etc, centro-americanos, lo mismo que á los

centros extranjeros con que la Oficina cultiva relaciones.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, redactándose y firmándose la presente acta, previa la aprobación correspondiente.

(f.) J. Pinto.

(f.) Manuel F. Barahona.

(f.) Carlos Lara.

(f.) Edmundo Avalos.

(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

Sesión 162.ª

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintinueve de septiembre de mil novecientos diez.

Presentes, á las tres de la tarde, los HH. señores Delegados: doctor Barahona, Presidente; licenciado Lara, licenciado Pinto, doctor Contreras y doctor Avalos, Tesorero. Presente también el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, á la hora indicada, procedióse á tratar los puntos siguientes:

PRIMERO.—Leída el acta de la sesión ordinaria del 14 de los corrientes, y puesta á discusión, sin ella fué aprobada en todas sus partes.

SEGUNDO.—Se hace constar que en la presente sesión hace entrega el señor Presidente, ex-Tesorero de la Oficina, de los libros, comprobantes, etc., de la Tesorería, al señor Delegado Avalos; encontrándose ésta en descubierto con el Banco Americano de esta ciudad, por las cantidades: *tres pesos treintidós centavos*, oro americano (\$3.32 o. a.), y *cuatrocientos treinta y tres pesos treinta y un centavos* (\$433.31), moneda nacional.

TERCERO.—El honorable señor Lara hizo moción para que en la nota en que se van á transcribir los puntos 9.º y 10.º del acta anterior á los señores Ministros de Relaciones Exteriores de las cinco repúblicas de Centro-América, se agregue un párrafo en que se les manifieste que, según se desprende de dichos puntos, la Oficina se encuentra en estado de insol

vencia, y que, por lo mismo, se les ruegue que sus respectivos Gobiernos dicten las medidas del caso para poner término á tan irregular y difícil situación. Tomada en consideración la moción del señor Delegado Lara, fué aprobada por unanimidad, redactando, en consecuencia, el señor Presidente el párrafo propuesto.

CUARTO.—Se dió lectura á una nota, fecha 30 de agosto próximo pasado, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras, remitiendo las "Memorias" de las Secretarías de aquel Gobierno, que le fueron pedidas por la Oficina, y advirtiendo que en su oportunidad envió dichos documentos la Oficina de Canje de Honduras, y que con puntualidad le ha remitido también "La Gaceta", en que fueron publicados. Dispúsose que el señor Presidente acuse recibo de las "Memorias" aludidas, dando las gracias al señor Ministro remitente.

QUINTO.—Se tomó nota de las siguientes respuestas telegráficas:

1.º—De los Excmos. Sres. Presidentes de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa-Rica y del Presidente de la Corte de Justicia Centro-Americana, al telegrama colectivo de los señores Delegados, con motivo del 89.º aniversario de la Independencia nacional; y

2.º—De S. S. E. E. los señores Ministros de Relaciones Exteriores de Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa-Rica, al telegrama del señor Presidente, en que les participó haber tomado posesión de la Presidencia.

SEXTO.—También se tomó nota de las contestaciones al Secretario, relativas á la toma de posesión del señor Presidente y del señor Tesorero, de parte de los señores Directores de Telégrafos y Teléfonos, Director General de Correos, Director del Instituto Nacional de Varones y de los señores Gerentes de los Bancos: Agrícola Hipotecario, Internacional, de Occidente, Colombiano, de Guatemala y el Ahorro Mutuo.

Se acordó que el señor Presidente indique en su oportunidad las respuestas que deberán publicarse en el número correspondiente del periódico de la Oficina.

SEPTIMO.—El señor Presidente dió

cuenta de haber contestado, el 16, el telegrama recibido del señor Presidente del Club "Justo Rufino Barrios", de Xenacoj, el día 15, felicitando á los miembros de la Oficina por el aniversario de la Independencia.

OCTAVO.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) Manuel F. Barahona, *Presidente*;

(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

Sesión 163.^a

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veinticuatro de septiembre de mil novecientos diez.

Presentes, á las tres y media de la tarde, los HH. señores Delegados: doctor Barahona, Presidente; licenciado Lara; licenciado Pinto; doctor Contreras, y doctor Avalos, Tesorero; con la asistencia del infrascrito Secretario.

Abierta la sesión, á la hora indicada, se procedió á tratar de los puntos siguientes:

PRIMERO.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, sin ella fué aprobada en todas sus partes.

SEGUNDO.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de un oficio, fechado el 10 de septiembre, de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica, en que acusa recibo del que le dirigió la Oficina, transcribiéndole la respuesta dada por la Cancillería de El Salvador respecto á que la honorable Asamblea Nacional de dicho país cerró sus sesiones sin haber tenido tiempo para considerar las Convenciones de la Segunda Conferencia Centro-Americana.

TERCERO.—Dió cuenta también de un telegrama del 23, del señor Subsecretario de Relaciones Exteriores de Honduras, contestando al del señor Presidente relativo á la toma de posesión de la Presidencia y la Tesorería de la Oficina; lo mismo que de otro telegrama, de igual fecha, y del propio señor Subsecretario de Honduras, manifestando que "desde hace como 15 días" (el 5 de septiembre) fué cancelado el giro por mil quinientos pesos oro americano (\$1,500 o. a.),

expedido por la Oficina á cargo de su Gobierno, por el primer semestre de gastos por la segunda anualidad.

CUARTO.—Tomóse nota de una carta del señor Gerente del Banco de Guatemala, de esta ciudad, acusando recibo, con fecha 23, de un giro por mil quinientos pesos oro americano (\$ 1,500 o. a.), á 15 días vista y á cargo de S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Costa-Rica, y que le fué remitido el 22, para efectuar por su medio el respectivo cobro.

QUINTO.—El Secretario dió cuenta de las siguientes comunicaciones recibidas por él:

1.º—Dos cartas de Mr. Albert Hale, de 12 y 13 de septiembre, comunicando en la primera que la caja de publicaciones que el Bureau de las Repúblicas Americanas, de Washington, envía á la Oficina Internacional Centro-Americana, ha sido ya remitida al señor Cónsul de Guatemala en Nueva York; y acompañando, con la segunda, una lista de números de "El Guatemalteco" que el expresado Bureau desea obtener por medio de la Oficina. Dispúsose que esta lista sea pasada por el señor Presidente al Director de "El Guatemalteco", solicitándole dichos números, y que una vez que se consigan, se manden al Bureau que los solicita.

2.º—Notas del Secretario de la Corte Suprema de Justicia de Guatemala, del Secretario de la "Sociedad de Auxilios Mutuos", de la Sociedad "El Porvenir de los Obreros", del Presidente del Club "Justo Rufino Barrios," de Xenacoj y del redactor-jefe de la "Juventud Médica", de esta ciudad, quedando enterados de la toma de posesión efectuada el 15, y haciendo votos por la prosperidad de la Oficina.

3.º—Una carta de don M. Jiménez Pinto, Director del "Colegio Moderno", de Santa Ana (El Salvador), solicitando una colección de la revista "Centro-América". Se acordó que, si fuese posi-

ble, se le remita dicha colección, y que, en todo caso, se tome nota del nombre del señor Jiménez Pinto, para enviarle los números sucesivos.

4.º—Una carta de don Virgilio Rodríguez, de la Habana (Cuba), dando las gracias por los números 1, 2, 3 y 4 de dicha revista, que á su pedido le fueron remitidos.

SEXTO.—El honorable señor Delegado Avalos expuso que, teniendo que hacer viaje al Salvador, por motivos particulares, solicita de la Oficina una licencia de 15 días, para hacer uso de ella próximamente, previo aviso al señor Presidente. La Oficina resolvió de conformidad.

SEPTIMO.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) Manuel F. Barahona, *Presidente*;

(f.) F. Castañeda, *Secr t*

Sesión 164.*

Salón de Sesiones de la Oficina Internacional Centro-Americana.—Guatemala, veintiocho de septiembre de mil novecientos diez, á las tres de la tarde.

Asistieron los HH. señores Delegados: doctor Barahona, Presidente; licenciado Lara; licenciado Pinto; doctor Contreras, y doctor Avalos, Tesorero. Presente, además, el Secretario Castañeda.

Abierta la sesión, á la hora indicada, procedióse á tratar de los puntos siguientes:

PRIMERO.—Leída el acta de la sesión anterior, y puesta á discusión, sin ella fué aprobada sin modificación alguna.

SEGUNDO.—El Secretario presentó las constancias postales del despacho, bajo certificado, de las notas á SS. EE. los señores Ministros de Relaciones Exteriores de Costa-Rica, El Salvador, Honduras y Nicaragua, transcribiéndoles los

puntos 9.º y 10.º del acta de 14 del corriente; lo mismo que el Registro firmado, respecto á la recepción de la nota que se dirigió á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, sobre el mismo asunto.

TERCERO.—El señor Tesorero manifestó que el 22 del corriente recibió aviso del Banco de Guatemala, de esta ciudad, de tener á su orden el valor del giro cobrado al Gobierno de Honduras; y que hecha la liquidación de dicho cobro, recibió del Banco de Guatemala la suma de *mil cuatrocientos setenta y siete pesos cincuenta centavos*, oro americano (\$1,477.50 o. a.), por haber cargado 1% y ½%, respectivamente, los Bancos de Honduras y de Guatemala que intervinieron en el cobro. Dispúsose que el señor Presidente acuse recibo y dé las gracias á S. E. el señor Ministro de Relaciones de Honduras, por el pago efectuado de los *mil quinientos pesos* oro americano (\$1,500 o. a.), correspondientes al primer semestre de gastos por la segunda anualidad de la Oficina.

CUARTO.—El señor Delegado Presidente dió cuenta de una nota del Secretario interino de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, de Washington, fechada el 12 de los corrientes, en que le comunica que el 7 del mismo mes fué remitida al señor Cónsul General de Guatemala en Nueva York, la caja conteniendo las publicaciones que dicha Oficina envía á la Centro-Americana. Acordóse contestar de enterado, y que al llegar la caja anunciada, el señor Presidente acuse el recibo que corresponde.

QUINTO.—Se resolvió, que en ausencia del señor Delegado Avalos, Tesorero de la Oficina, funcione como tal el señor Presidente, comunicándolo así al señor Gerente del Banco Americano. En consecuencia, y debiendo empezar la licencia concedida al doctor Avalos el día de

mañana, éste entregó á aquél dicha Tesorería, lo mismo que los libros, comprobantes, etc., y la existencia depositada en el expresado Banco: *doscientos pesos* oro americano (\$200.00 o. a.), convertidos á moneda nacional (menos \$1,138.12, valor de un "cheque" expedido hoy), y *trescientos setenta y tres pesos ochenta y ocho centavos* oro americano (\$373.88 o. a.)

SEXTO.—Quedó autorizado el gasto hecho en 129 pastas de libros de la Biblioteca, entregados por el encuadernador don Manuel Pineda, á razón de \$14.00 cada uno, por término medio, según convenio, ascendiendo el total de dicho gasto á *mil ochocientos seis pesos* (\$1,806), moneda nacional.

SEPTIMO.—También quedó autorizado el pago á los señores Sánchez & de Guise, de esta capital, de la suma de *ciento noventa y siete pesos cincuenta centavos* oro americano (\$197.50 o. a.), resto del valor de la reimpresión (500 ejemplares) del número 1 de la revista "Centro-América".

OCTAVO.—En atención á que durante los tres últimos meses, el señor Escribiente Padilla ha funcionado "de hecho" como Oficial Mayor, lo que ha producido para él un recargo de trabajo, los señores Delegados acordaron en favor del expresado señor Padilla una gratificación de *treinta pesos* oro americano (\$30.00 o. a.), por el servicio extra aludido.

NOVENO.—Fué puesto á discusión el Presupuesto de la Oficina para su tercera anualidad, en virtud del artículo 1.º, inciso 6.º del Reglamento de la misma, que establece que en el mes de septiembre de cada año debe ser fijado el del año siguiente. Discutido suficientemente el asunto, y reconsideradas una por una las partidas del Presupuesto de la segunda anualidad, limitado á los gastos de sostenimiento de la Oficina, con exclu-

sión de los sueldos de los señores Delegados, se resolvió fijar para la expresada tercera anualidad, ó sea para el período del 15 de septiembre de 1910 al 14 de septiembre de 1911, la suma de *quin-ce mil pesos oro americano* (\$ 15,000.00 o. a.), correspondiendo pagar á cada uno de los cinco gobiernos representados en la Oficina, la cantidad de *tres mil pesos oro americano* (\$ 3,000.00 o. a.); quedando, en consecuencia, sin alteración alguna dicho Presupuesto, en la forma siguiente:

PRESUPUESTO

de la Oficina Internacional Centro-Americana
para la tercera anualidad
Del 15 de septiembre de 1910 al 14 de septiembre de 1911.

| | Oro americano. | |
|---|----------------|---------------------|
| | Al mes. | Al año |
| <i>1º Sueldos de empleados:</i> | | |
| Un Secretario..... | \$ 150 | \$ 1,800.00 |
| Un Traductor y Estenógrafo..... | 100 | 1,200.00 |
| Un Oficial Mayor | 75 | 900.00 |
| 3 Escribientes, á \$ 40 c/u. | 120 | 1,440.00 |
| Un Bibliotecario, Administrador del periódico | 40 | 480.00 |
| Un Conserje..... | 20 | 240.00 |
| Un Portero | 15 | 180.00 |
| <i>2º Gastos:</i> | | |
| Alquiler de casa... .. | 70 | 840.00 |
| Servicio cablegráfico .. | 50 | 600.00 |
| Alumbrado y Teléfonos.. | 35 | 420.00 |
| Suscripciones y Libros . | 50 | 600.00 |
| Utiles de Escritorio... | 30 | 360.00 |
| Boletín y publicaciones.. | 100 | 2,400.00 |
| Refacción y aseo. .. | .. | 220.00 |
| Gastos extraordinarios, comisiones, etc.. etc.. | | 3,320.00 |
| SUMA... .. | | <u>\$ 15,000.00</u> |

El señor Delegado Avalos manifestó que siendo este un asunto de vital importancia, creía que no debía resolverse en la misma sesión en que se había iniciado, máxime estando él para hacer uso —el día de mañana— de la licencia que se le ha concedido, y estando por saberse aún las respuestas de tres gobiernos

acerca de la aprobación del Presupuesto de la segunda anualidad. No obstante tal manifestación, el de la tercera, como se expresa arriba, quedó aprobado por la suma y con el detalle que se especifican.

DECIMO.—Fué ratificada también la disposición de que las cuotas de los Gobiernos sean cobradas por semestres anticipados, y por medio de giros á 15 días vista, á cargo de los respectivos Ministros de Relaciones Exteriores. Al efecto se solicitará la autorización correspondiente, al comunicarles el Presupuesto acordado.

UNDECIMO.—La comisión que oportunamente fué nombrada con tal objeto, presentó el proyecto de respuesta á la Oficina Internacional de la Propiedad Intelectual, de Berna (Suiza), con relación á la consulta que dicho importante Centro dirigió á la Oficina Internacional Centro-Americana acerca de la legislación vigente en las cinco repúblicas sobre propiedad literaria, artística é industrial; consulta que corre inserta en el acta 54.ª, punto 3.º, del 24 de abril de 1909, y á que alude también el acta 46.ª, punto 3.º, del 20 de marzo del propio año. Leído y discutido el proyecto de referencia, quedó aprobado en los términos siguientes:

(La nota aparece en otro lugar del presente número.)

DUODECIMO.—Aprobada la respuesta copiada en el punto anterior, dispúsose que el señor Presidente la dirija á su destino, y que, en su oportunidad, se publique en la revista "Centro-América", juntamente con los demás documentos que le sirven de antecedentes.

DECIMO TERCERO.—Se dió por terminada la sesión, á las cinco de la tarde.

(f.) Manuel F. Barahona, *Presidente*;

(f.) F. Castañeda, *Secretario*.

EL CENTENARIO DE MÉXICO

Un humilde sacerdote de pueblo, un hombre que no había conocido más luchas que las de su apostolado de paz, fué el que con sus manos, trémulas de ancianidad, empuñó en México la bandera libertadora. En un amanecer campesino, la voz venerable habló con energía, con verbo de sacros anhelos, en un ansia de liberación, en un augusto clamor de independencia; desde el atrio de un templo se elevó la llama que debía purificar al pueblo mexicano.

Fue consagrada en el cadalso la cabeza del ungido en los altos ministerios de la libertad; la disciplina y la superioridad de los elementos enemigos arrollaron al ejército de aldeanos, capitaneado por un cura que no tenía más ciencia militar que su patriotismo. Pero estaba dado el impulso, y dentro de las leyes de la biología sociológica no podía contenerse: lógicamente el proceso de vida tenía que llegar á un nacimiento, tanto más lleno de gloria cuanto más doloroso había sido. La bandera que dejaba caer el caudillo muerto por las balas realistas, era recogida por otro en el mismo campo; y así fué, como una antorcha de mano en mano, de Hidalgo á Morelos, de Morelos á Guerrero, y de Guerrero á Guadalupe Victoria, hasta culminar con el triunfo definitivo de Iturbide, que vio su esfuerzo coronado por el éxito.

Al siglo del triunfo, el país hermano ha consagrado á su independencia una grandiosa conmemoración, en la que estuvieron representadas lucidamente las naciones cultas de la tierra, los países centro-americanos entre ellas, que como se verá, fueron objeto de especiales atenciones en las personas de sus delegados. Unánimemente ha elogiado la prensa la espléndida brillantez de los festejos del centenario, que han repercutido en la crónica de los periódicos del continente, y de la manera cultísima con que el Gobierno mexicano recibió á los huéspedes de la nación. Fuera de la parte consagrada exclusivamente a festejos, caracterizanse las celebraciones en estos tiempos por la civilizadora tendencia de

perpetuarlos en monumentos conmemorativos y en obras de pública y reconocida utilidad general. Durante los días del centenario, se inauguraron, pues, en México, los monumentos á Juárez, á Pasteur y á Humboldt, el Manicomio General, la Escuela Nacional de Altos Estudios, el Palacio Municipal, el del Poder Legislativo, la Escuela Normal de Maestros, terminación de las magnas obras de desagüe del valle en que se asienta la ciudad capital, la Estación Sismológica Central, Escuela Nacional Primaria Industrial para Niñas y otras, todas de verdadera importancia. Las manifestaciones del pensamiento tuvieron lucido escenario en ese ambiente de entusiasmo y de muy legítimas explosiones patrióticas. Hubo congresos de estudiantes, de americanistas y alguno más, que realizaron una fructífera labor en los distintos órdenes de la actividad intelectual. Algunas valiosísimas reliquias históricas fueron reintegradas al patrio suelo, por especial deferencia de las naciones amigas que las poseían: así, Francia devolvió las llaves de la ciudad de México y España el uniforme del ilustre Morelos.

Muy justificada razón—fuera de las que reclamaba el recuerdo—, hubo para que las fiestas del centenario mexicano revistiera caracteres tan imponentes y suntuosos. El país de Moctezuma y de Juárez ha centuplicado sus fuerzas en la primera centuria de su vida independiente. Tras los primeros inevitables tanteos de la vida autónoma, fecundos en páginas sangrientas, la nación ha encontrado el camino de la prosperidad en la paz y de la riqueza en el trabajo. El ciclo anárquico ha cerrado para siempre sus puertas y las energías patrias se desenvuelven ampliamente, ante la admiración mundial, en una atmósfera de cordura y de conocimiento de los verdaderos destinos del país.

Puede México estar justamente orgulloso de su haber. En cien años ha realizado una labor que en otras partes ha requerido el esfuerzo de varios siglos. Una seria educación hace imposibles los

Centro-América

quijotismos de antaño, y después de recuperar virilmente el suelo patrio, hollado por una aventura que terminó en una tragedia, los mexicanos han sabido realizar otra labor, acaso no tan heroica, pero sí fructífera y alta: la de ganar un puesto honroso en el campo de la civilización contemporánea. La actividad agrícola, el esfuerzo industrial y las empresas comerciales son dueñas del campo que antaño fuera esterilizado por las huestes de la aventura: México es un gran país de ferrocarriles, de escuelas, de bancos y de telégrafos.

Una rápida síntesis nos hará ver lo que es el México actual: cuáles son sus elementos y sus recursos, y cuál la grandeza que le reserva el porvenir, como consecuencia de las luchas del pasado y de las prudentes conquistas del presente.

Tiene la República quince millones de habitantes, en una extensión de 1.987,201 kilómetros cuadrados. Etnográficamente, se distribuye así: raza blanca, 19%; criolla, 43%; india, 38%. Los aborígenes descendientes directos de las tribus primitivas son, más ó menos, dos millones. La población extranjera aumenta, siendo los americanos del norte los que dan el mayor contingente, por razones fáciles de comprender. La raza india decrece paulatinamente, aunque su extinción sea todavía un hecho lejano.

Estas divisiones no pasan del terreno científico. Queremos decir que, salvo los grupos de los mayas y de los yaquis, todos esos matices diferenciales se han unido y compenetrado ya en la totalidad superior de la República. Esta unidad de población da por resultante la unidad de miras y de aspiraciones de todos, de manera tal que el seno de la nación no será ya desgarrado por una lucha de razas. Además, una Constitución libérrima, debida á los esfuerzos de Juárez en su titánica lucha de reforma, hace que todos los mexicanos tengan en la comunidad los mismos derechos, sin excepción de ninguna especie, bajo el amparo de una ley que es la misma para todos. Al igual que en la mayoría de los países del resto de América, en México no se conocen ya los problemas religio-

sos, que aún convulsionan á algunas naciones del viejo mundo. Sus relaciones internacionales se conservan sobre la base de la más franca cordialidad, como lo prueba el hecho elocuente, que ya anotamos, de las muy lucidas representaciones especiales que treinta y nueve países enviaron á las fiestas del centenario. Una fuerte inmigración de capitales, especialmente del americano, ha hecho posible la creación de poderosas empresas, ha transmitido incalculables energías á la nación, permitiendo el desarrollo de todas las actividades en el ascendente progreso de la riqueza pública. Las miradas de los hombres de empresa se dirigen, como á la Argentina, á México, ya que allí encuentran las seguridades de una buena inversión. Regenerado económicamente, el país está bajo el régimen implantado tras largos estudios por el Ministro Limantour, y en el que nos ocupamos adelante.

Todo lo anterior nos lleva á esta consecuencia: rico, tranquilo, sin problemas en el interior y aseguradas sus relaciones internacionales, nada impide, sino que, al contrario, todo asegura, que México seguirá en la evolución de su pleno desarrollo político, económico y social. El país se entrega de lleno al trabajo, con todos los bríos de un pueblo laborioso y joven. Mucho hay que esperar todavía de las energías del pueblo mexicano y de las bondades naturales de su inmenso territorio.

Tal es, en sus mayores líneas, la vida contemporánea de México, al siglo de haberse independizado de una dominación extraña. Posee todos los elementos de la civilización, goza de inmejorable crédito y se mantiene en paz. México, Chile y la Argentina se presentan con las virilidades y los entusiasmos de la juventud y las conquistas de la edad madura. Son honra de la raza y demuestran lo que ésta vale, y cuántas sorpresas tiene reservadas al porvenir.

*
* *

El programa general de las fiestas del centenario abarcó todas las días del mes de septiembre, incluyéndose en él puntos de gran importancia, como las inaugura-

ciones que hemos mencionado, recepciones, bailes, entre ellos el suntuoso en el Palacio Nacional, iluminación espléndida de la ciudad, revistas militares, etc. Entre esos puntos fueron los de mayor significación los correspondientes á los días 15 y 16, en que se efectuaron el gran desfile histórico, el toque de la célebre campana de la independencia, la ceremonia oficial del aniversario de la proclamación de ésta, el gran desfile militar y la solemne apertura del Congreso de la Unión. Por haber sido verdaderamente típico y original el desfile histórico efectuado a las diez de la mañana del 15, parécenos del caso reproducir aquí el programa especial y los detalles de dicho desfile, á fin de que nuestros lectores puedan formarse cabal idea de él. Compendio de la vida nacional en sus tres épocas,—conquista, colonia é independencia—en ese desfile vieron simbolizadas los mexicanos las grandezas y heroicidades de su historia; y al contemplarlas de bulto deben haber sentido renacer en sí sus energías patrióticas.

He aquí los detalles y el programa aludidos:

Desfile histórico

Primer grupo.—Época de la conquista. (1519)—Moctezuma se al encuentro de Cortés.

Las tropas de Cortés, formadas por cuatrocientos españoles y siete mil indios aliados, pernoctaron en el pueblo de Amecameca, á la falda de la "Montaña que humea," el 5 de noviembre de 1519; al día siguiente continuaron su camino rumbo á la gran Tenoxtitlán, la orgullosa señora de los lagos; pasaron por Tlalmanalco y tuvieron que detenerse en Ayotzingo, pueblo cercano á Chalco. Al levantarse, al día siguiente, para reanudar el viaje, se presentó al conquistador español Cacama, rey de Texcoco, quien en Chalco le ofreció ricos presentes en nombre de Moctezuma.

Continuaron la marcha, y ese día, 6 de noviembre, llegaron á Ixtapalapa, en donde fueron recibidos por Cuitlahuac, hermano del Emperador de México, siendo alojados convenientemente. El día 7, muy temprano, prosiguieron el

viaje; dicese que Cortés aparecía algo desconfiado, y por esa circunstancia hizo que sus tropas se formaran en orden de batalla. Las banderas iban desplegadas al aire libre y los atambores hacían un ruido ensordecedor para atemorizar el ánimo de los indios.

Grande era la agitación que sacudía el corazón de todos los españoles; la vista en panorama de la ciudad, en que se levantaban innumerables templos y que aparecía majestuosa, asentada sobre el tranquilo cristal de los lagos; la vegetación exhubera y rica, ostentando sus pasmosas lujuriosidades; los regalos, consistentes en oro, piedras preciosas, ricas plumas y variadísimo productos vegetales,—todo ésto, debe haber causado inmensa impresión en los corazones de aquellos hombres que tenían inagotable sed de aventuras.

El Emperador Moctezuma se preparó á salir al encuentro del conquistador. Acompañan al monarca dos hermanos suyos, los señores de Texcoco, Ixtapalapa y Coyoacán, el rey de Tlacopan, el tesoro de Moctezuma, Tlacocheacatl, el capitán general Tlacatecatl y otros grandes señores. Cuatro de estos últimos conducen al Emperador en lujosas andas, con varillas de oro bruñido y cubiertas de ricas y vistosas mantas, bajo palio de plumas entretrejidas formando tela con adornos de argentería. Delante del monarca van ministros con varas de oro en la mano avisando que se acercaba el Emperador, y completan la comitiva los miembros de los Consejos, los sacerdotes, los capitanes al frente de sus guerreros y la servidumbre.

Cortés llega precedido de una descubierta de caballería, montado en su corcel tordillo *Molinero*; á la vanguardia van los atambores y clarines y las compañías de arcabuceros y ballesteros, y á la retaguardia un pelotón de guerreros tlaxcaltecas, aliados del conquistador. Rodean á Cortés sus capitanes Pedro de Alvarado, Juan Velázquez de León, Gonzalo de Sandoval, Alonso de Avila, Francisco de Lugo, Diego de Ordaz y el soldado distinguido Bernal Díaz del Castillo.

Al encontrarse Moctezuma y Cortés, baja el primero de las andas y se adelanta á recibir al segundo, sobre las

mantas que varios servidores, á guisa de pajes, extienden delante del Emperador para que no pise la tierra, permaneciendo, entre tanto, inclinados todos los grandes señores y cuantos forman el cortejo, para no mirar la cara del monarca. Cuatro grandes señores lo cubren con el palio, mientras se acerca el conquistador.

Cortés se apea del caballo y se adelanta á saludar á Moctezuma, haciéndole dos reverencias. Moctezuma responde poniendo las manos cerca de la tierra y llevándolas, después, á los labios. El conquistador pretende abrazar al monarca, pero al indicarle los grandes señores que el Emperador era una divinidad que no podía ser tocada, pone al cuello de Moctezuma un collar de piedras de vidrio, margaritas ensartadas en cordones de oro, con almizcle para oler bien. Moctezuma rodea el cuello de Cortés con un rico collar de oro con piedras y con un sartal de rosas y le pone en la mano un muy curioso plumaje labrado á manera de rosa. Ordena después á su comitiva que ofrezca sus presentes á Cortés y éste recibe flores variadísimas y aves de vistosos plumajes.

Acto continuo un hermano del Emperador ofrece su brazo á Cortés, precediendo á Moctezuma, que marcha apoyado en el brazo de otro hermano suyo; avanzan los sacerdotes moviendo sus incensarios y prosiguen su marcha la comitiva en el orden indicado.

ORGANIZACION

Este grupo, que constará de ochocientas treinta y nueve personas, se desprenderá de la plaza de la Reforma, siguiendo su marcha por la avenida Juárez y San Francisco. Al llegar á la esquina del Empedradillo, Moctezuma y su comitiva se dirigirán por el frente de los Portales, y Cortés y sus acompañantes por el frente de Catedral, á fin de que el encuentro de ambos se efectúe al pie del balcón principal del Palacio Nacional.

El orden de la comitiva será el siguiente:

GRUPO DE MOCTEZUMA :

I. Diecinueve guerreros mexicanos con estandarte fijo.—II. Gran Capitán, escoltado por ocho guerreros con divisa.—III. Cincuenta guerreros mexicanos.—IV. Treinta y ocho sacerdotes.—V. Señores de Texcoco, Ixtapalapa, Coyoacán y Tlacopán, acompañados de veinte caballeros del sol.—VI. Quince nobles ó grandes señores.—VII. Veinte indias principales escoltadas por seis guerreros con estandarte fijo y dos caballeros tigres.—VIII. Servidores conduciendo tapetes ó mantas para extender cuando el Emperador baje del palanquín.—IX. Diez ministros con varas de oro en la mano.—X. Emperador Moctezuma en su palanquín conducido por cuatro grandes señores. Otros cuatro nobles llevan grandes abanicos, y rodean al Emperador cincuenta grandes señores.—XI. Grupo de guerreros sacerdotes que escoltan al Emperador.—XII. Cierren la comitiva setenta y dos guerreros mexicanos con sus jefes respectivos.

GRUPO DE CORTES

I. Descubierta de seis soldados escopeteros á caballo y veinte á pie.—II. Atambores y clarines.—III. Ballesteros.—IV. Hernán Cortés, acompañado de doña Marina (Malintzin) y de sus capitanes distinguidos.—V. Frailes y servidumbre de Cortés.—VI. Arcabuceros.—VII. Guerreros tlaxcaltecas, aliados de Cortés, en el orden siguiente: descubierta de diez guerreros; jefes de la República de Tlaxcala; porta estandartes; ochenta guerreros con sus jefes respectivos.

Segundo grupo.—Epoca de la dominación española. (1740)—Paseo del Pendón.

Para conmemorar el 13 de agosto el aniversario de la conquista, se organizaba la comitiva en el orden siguiente:

Precedida de los timbaleros y clarines y de varios ugieres á pie, se ponía en marcha la cabalgata desde el templo de San Hipólito hasta el Palacio del Ayuntamiento, formando la comitiva los regidores, el alcalde ordinario, el alguacil mayor, un coronel y un teniente coronel

honorarios de la infantería española, los individuos del Consejo de su majestad, y los oidores de la audiencia, figurando en medio de todos el Alférez Real, de punta en blanco. Cerraban el grupo una fuerza militar y los indios principales de las parcialidades de Santiago y Tlalotelco que asistían á pie, por tradición, á este acto, con sus trajes típicos de mantas cuadradas, calzón ancho, capa y calzado. Dichos individuos eran, por lo general, el Gobernador, el Alcalde Presidente, el Alcalde Juez, los Alcaldes Ordinarios, los alguaciles mayores y Gobernadores que fueron de las referidas parcialidades. Al llegar al Palacio del Ayuntamiento, el Alférez Real tomaba el pendón que sobre un cojín de terciopelo rojo se colocaba en el balcón principal, y ante un escribano juraba rendirle pleito homenaje y devolverlo al mismo sitio donde antes estaba.

Incorporado nuevamente á la comitiva el Alférez Real, proseguía aquélla su marcha por las calles de Tlapaleros, Refugio, Puente del Espíritu Santo, Angel, San Agustín, Portaceli y Flamencos hasta la puerta principal del Palacio del Virrey. Este bajaba á unirse con la comitiva, rodeado de los altos dignatarios de Palacio, yendo el Alférez Real á su izquierda y á su derecha el oidor más antiguo. La cabalgata seguía por las calles del Reloj, Encarnación y Santo Domingo, para llegar al tablado que se levantaba frente al Palacio, y en cuyos cuatro ángulos se veían de pie cuatro reyes de armas. Ya en el tablado, el Alférez hacía entrega al Virrey del Pendón para que lo levantara en alto, apadrinando esta ceremonia los provinciales de Santo Domingo y de San Francisco. Terminando el acto, el Virrey entraba al Palacio con su comitiva, y el Alférez y su acompañamiento regresaban al Ayuntamiento para dejar allí el pendón disolviéndose en seguida en ese lugar todos los concurrentes al acto.

ORGANIZACION

Este grupo constará de doscientas ochenta y ocho personas y marchará en el orden indicado. En el balcón principal del Palacio del Ayuntamiento estará

colocado, antes del paseo, el Pendón Real, que es de damasco carmesí, con el escudo real bordado en oro y guarnición de fleco de oro con cordones y horlas de seda del mismo metal. Rodea el escudo la siguiente inscripción: "*Non in multitudine exercitus consistit sed in voluntate Dei.*" Cuando el Alférez Real regrese al Palacio del Ayuntamiento á depositar el Pendón, una vez terminado el paseo, lo dejará en el Salón de Cabildos del propio Ayuntamiento. Frente al Palacio Nacional se levantará un tablado con cortinajes en donde se verificará la ceremonia de levantar el Pendón.

Tercer grupo.—Epoca de la independencia y época actual.

I. Glorificación del generalísimo don Miguel Hidalgo.—Carro alegórico de la Independencia, ofrecido por el Gobierno del Estado de Hidalgo.—II. Carro de honor del generalísimo insurgente don José María Morelos y Pavón. Gobierno del Estado de Michoacán.—III. Representación de la entrada del Ejército de las Tres Garantías á la ciudad de México, bajo el mando de don Agustín de Iturbide, á quien acompañan los generales don Vicente Guerrero, don Manuel Mier y Terán, don Guadalupe Victoria y don Atanasio Bustamante, desfilando algunas secciones de los regimientos que formaron el Ejército Trigarante, entre otras las siguientes: Granaderos Imperiales, Regimiento de la Corona, Regimientos de Celaya, Tres Villas, Guadalupe, Ligero de Querétaro, Ligero de Morelos, Fijo de Puebla, Fijo de México y Valladolid, Regimientos de Santo Domingo y de Fernando VII, Dragones de México, Dragones del Rey, Dragones de Santander, Fieles de Potosí, Sierra Gorda, San Fernando, Regimientos del Comercio de Puebla y del Comercio de México.—IV. Carro alegórico de la defensa de Chapultepec por los alumnos del Colegio Militar (1842). Gobierno del Estado de Veracruz.—V. Carro alegórico del Gobierno del Estado de Tabasco.—VI. Carro alegórico del Gobierno del Estado de Colima.

Este grupo recorrerá el trayecto de la Plaza de la Reforma al Palacio Nacional, regresando por el frente de Cate-

dral y Avenida del Cinco de Mayo á su punto de partida. Los carros alegóricos serán escoltados por representantes ó agrupaciones de los estados á que cada uno de aquéllos corresponde.”

Como se ve por el detalle anterior, y como es de todos sabido, el conquistador de México fué el capitán español Hernán Cortés, “caudillo que hizo reales las legendarias tradiciones del Cid”, comenzando por prender fuego á las naves que condujeran á él y á los suyos para quitarse toda esperanza de retroceder en la realización de la gloriosa epopeya.

Juan de Grijalva, en 1517, enviado desde Cuba por Diego de Velásquez, fué el primero en arribar á la isla Cozumel frente á Yucatán, aunque, según afirma Bernal Díaz del Castillo, ya había recorrido aquellas costas Francisco Hernández de Córdoba con algunos compañeros, entre los cuales figuraba el mismo Bernal Díaz del Castillo. Pero, ni de Grijalva ni Hernández de Córdoba tuvieron ánimo para desembarcar en tierra azteca, estando reservado á Cortés ser el primero en acometer tan atrevida empresa, á principios de 1519.

Cortés iba por mando y en expedición organizada por el mismo Diego de Velásquez y sin los elementos suficientes para enfrentarse á los soberanos del país, comenzó su viaje de exploración en la península de Yucatán, dirigiéndose en seguida á la “República de Tlaxcala,” hoy Estado del mismo nombre: allí se libró el primer combate, quedando en éste vencidos los tlaxcaltecas. Como resultado de su victoria, Cortés obtuvo la alianza y el apoyo del Rey de Tlaxcala y el amor eternamente célebre de *doña Marina*, hija de dicho rey, quien la obsequió á su afortunado vencedor, como preciado botín de guerra.

Auxiliado por los tlaxcaltecas, Cortés avanza, á principios de noviembre del mismo año 1519, hacia la soberbia *Tenochtitlán*, capital del poderoso imperio azteca, que á la sazón mandaba Moctezuma II, quien seducido por la astucia y los halagos del capitán español, confió en su amistad y se entregó á él, recibiendo y agasajándole como á un príncipe

amigo. Cortés logró que Moctezuma se declarase feudatario de los reves de España, apelando para conseguirlo á la tradición de que Quetzalcoatl volvería á la tierra para dirigir el Gobierno y que él, *Malinche*, como llamaban los indios á Cortés, llegaba como representante de Dios para cumplir la profecía. Logró más: hizo que Moctezuma se hospedase en el palacio en que él habitaba, quedando en consecuencia en su poder, como valioso rehén para el caso de una lucha con los aztecas.

Durante largos meses permanecieron en buena amistad Moctezuma y Cortés. Obligado éste á salir de *Tenochtitlán* hacia la costa atlántica, con motivo de la expedición de Pánfilo de Narváez, que llegaba de parte de Diego de Velásquez para someter á Cortés, á quien se le suponía ya sublevado contra aquél, encomendó la guarda de Moctezuma al capitán Pedro de Alvarado. Alvarado, sea por la rapacidad que se le atribuye, ó porque realmente conspiraran contra él los nobles aztecas para libertar á Moctezuma, atacó á éstos cuando se encontraban reunidos en su *teocalli* ataviados de sus mejores alhajas; hecho que sembró el espanto entre los indios é inspiró en ellos eterno odio á los extranjeros.

Vuelto Cortés, e encontró con la hostilidad abierta de los que poco antes eran sus amigos, comenzando entonces una lucha feroz y terrible entre los hijos del país y las huestes españolas. Durante uno de los primeros ataques contra éstas, y predicando paz á sus antiguos súbditos, murió Moctezuma, lo que causó mayor enardecimiento en los defensores de su territorio. Los combates sucedieron á los combates, y en heroicas salidas de la ciudad las tropas de Cortés dieron muerte á centenares de indios desalojándolos de sus ventajosas posiciones; pero el hambre y el cansancio los aniquilaron y viéronse por último en el caso de abandonar la ciudad. A favor de las sombras de la noche del 8 de julio de 1520 emprendieron la retirada, la que costó muchas vidas y constituye uno de los más gloriosos recuerdos de la conquista. La salida se hizo por el punto llamado ahora Puente de Alvarado, donde, según una falsa tradición, este esfor-

zado capitán dió un salto extraordinario, aunque, conforme á la verdad histórica, no hizo más que un arriesgado paso sobre un puente portátil, luchando brazo á brazo con sus enemigos. Después de la retirada, Cortés derramó lágrimas bajo el célebre árbol de "ahuehuate" que aun se admira en la aldea de Popotla, á media legua de la ciudad, contemplando con honda tristeza el desvanecimiento de sus sueños de conquista. Esta es la que en la historia se conoce como la *noche triste*, participando de tal denominación el árbol aludido. Derrotado Cortés, pero no vencido, dirigió sus pasos al país amigo de Tlaxcala; pero antes de llegar á la ponderada "república", tuvo que batirse con el numeroso ejército azteca que trató de cortarle el paso en Otumba. Triunfador en Otumba, Cortés se refugió en Tlaxcala, donde rehizo sus fuerzas y se preparó para renovar sus ataques á la capital del imperio mexicano.

Así lo hizo en efecto, y auxiliado por los tlaxaltecas volvió sobre sus pasos y el 31 de diciembre de 1520 se presentó en Texcoco, en són de amenaza á la capital. Puso sitio á ésta, y después de heroicas hazañas de parte de unos y otros; después de los atrevidos asaltos de los españoles, encabezados por Cortés, y de los formidables rechazos de los indios, capitaneados ya por Cuahimotzin ó Cuauhtemoc, sucesor de Moctezuma, cayó prisionero en poder de Cortés el desventurado rey y con él la soberbia *Tenochtitlán* y, por lo mismo, todo el imperio azteca el 13 de agosto de 1521.

Así, á costa de tanta sangre, fué consumada la conquista del extenso territorio que á poco se llamó "Nueva España", donde al cabo se estableció el virreinato de este nombre, una de las más ricas y famosas de las colonias que en América poseyó la nación ibérica. Durante 300 años dominó el gobierno español ese virreinato. "Arroyos de plata, dice un escritor, corrieron en aquellos tiempos para Europa, brotados de las inagotables minas de la Nueva España: riquezas inmensas que se aplicaron al sostenimiento de las continuadas guerras de la metrópoli con las naciones europeas, y que de poco ó nada sirvieron para engrandecer económicamente

á la descubridora y conquistadora de un nuevo mundo."

Como quiera que haya sido, al cabo de tres siglos sonó la hora de libertad con el grito de Dolores, y el armonioso tañido de la histórica campana vino á despertar en la conciencia de los mexicanos su amor á la independencia, y año con año renacen en ellos los grandes ideales que para un pueblo libre representa esta palabra: *Patria*.

*

*

Según hemos dicho, las delegaciones centro-americanas fueron objeto de especiales demostraciones de afecto en la capital de México, durante las fiestas del centenario. Bajo las fórmulas del protocolo se adivinaba la simpatía fraternal, que es la necesaria consecuencia de la vecindad geográfica, de una historia que tiene estrechos puntos de contacto en la conquista y en la independencia,—y de los últimos sucesos, en los que los nombres de México y de los Estados Unidos están ligados á los de nuestros países en la obra del acercamiento común.

Las delegaciones especiales de Guatemala, El Salvador y Honduras, cuyos jefes fueron los doctores don Juan J. Ortega, don J. Antonio Rodríguez y don Salvador Córdova, respectivamente por su parte, fraternizaron en el mismo pensamiento y bellamente unidas se presentaron en el cumplimiento de un deber de cortesía, en una nota de la más alta cultura social, en la demostración de la más perfecta cordialidad internacional. El 3 de octubre ofrecieron al Excmo. señor Presidente Díaz y á su Gobierno un suntuoso banquete en los aristocráticos salones del Jockey Club. Circunstancias ajenas á su voluntad impidieron que concurriera el Primer Magistrado de México; pero asistió, en su representación, el Excmo. señor don Enrique C. Creel, Secretario de Relaciones Exteriores. Pasaron de doscientos los distinguidos invitados, entre los cuales se contaban personalidades del Cuerpo Diplomático, Ministros del Gobierno, el Presidente de la Cámara de Diputados, los altos funcionarios de la Administración Federal y connotadas personalidades particulares.

Ofreció el almuerzo el señor Córdova, Delegado especial de Honduras y le contestó el señor Ministro Creel. Tenemos el gusto de insertar ambos discursos, en la seguridad de que nuestros lectores podrán apreciar la nota de fraternidad que predominó en ellos.

El doctor Córdova, Ministro de Honduras, ofreció el banquete, diciendo:

“Debo á la benevolencia de las honorables Delegaciones de El Salvador y Guatemala, el honor de dirigiros la palabra para ofrecer este almuerzo en su nombre y en el mío.

Motivo de justo orgullo es para nosotros los centro-americanos el venir á tributar á nuestra hermana mayor, México, el homenaje de nuestro cariño, admiración y respeto en la fecha en que celebra el primer centenario de su emancipación política. Nuestra historia es la misma, el mismo es nuestro origen, nuestro idioma y nuestro temperamento; son las mismas nuestras costumbres, nuestras tradiciones y nuestras esperanzas. Por eso, ningún pueblo del continente tiene mayores motivos que el centro-americano para ensalzar á México en sus brillantes triunfos y en sus grandiosas conquistas alcanzadas en los últimos años en pró del moderno progreso y en la realización de los ideales y aspiraciones de las naciones más avanzadas de la tierra.

Han terminado las suntuosas fiestas con que el Gobierno y el pueblo mexicanos celebraron el inmortal grito de Dolores. Pasó ya el vértigo de tanto esplendor, y, en calma, podemos todos, nacionales y extranjeros, analizar punto por punto la significación social y política de acontecimiento tan trascendental.

Para el observador superficial, ha habido luz esplendorosa; muchos regocijos, grandes desfiles, espectáculos encantadores, visiones sublimes; pero para el que profundiza el alma de las cosas, ha sido esta fiesta una revelación grandiosa de las fuerzas latentes, de los recursos infinitos y de la prodigiosa vitalidad del pueblo mexicano. Por todas partes háse visto ese movimiento febril de un país que se entrega de lleno á la lucha por la vida, dispuesto á vencer por medio del

trabajo que redime y ennoblece; por doquiera obras grandiosas que han sido levantadas en pocos meses, cual si una vara mágica las hiciera salir de la nada; por doquiera bienestar, paz, y progreso; un pueblo, en fin, consciente de sus deberes y de sus derechos.

Mas, los pueblos como las familias, necesitan de una mano que las dirija; han menester de un cerebro fuerte, de un espíritu altruista que les lleve con un paso seguro hacia la tierra de promisión. Ese cerebro fuerte, ese espíritu altruista, ese hombre que ha guiado á su pueblo durante luengos años por la senda del trabajo regenerador, que se ha hecho querer y respetar por los suyos y admirar por los extraños, es el Excelentísimo señor Presidente Díaz, á quien el mundo entero rinde homenaje como el benefactor de su patria.

Pronto abandonaremos esta tierra hospitalaria, donde hemos sido objeto de tantas y tan exquisitas atenciones. Llevaremos de ella el más grato de los recuerdos, y nuestros labios articularán siempre palabras de simpatía y gratitud para el Gobierno y pueblo que nos prodigó cariño de hermanos. Nuestro agradecimiento, pues, no tendrá límite hacia el ilustrado Gobierno de México y muy especialmente hacia el Excelentísimo señor Presidente general Díaz, el Excelentísimo Secretario señor Creel y su digno colaborador el señor Gamboa.

Señores: Las Delegaciones de El Salvador, Guatemala y Honduras os excitan á brindar por el Excelentísimo señor Presidente General Díaz, por su digna esposa, encarnación viva de la virtud y la caridad; por su ilustrado Gabinete y por el mayor engrandecimiento y prosperidad de la República Mexicana.”

El señor Creel, Ministro de Relaciones Exteriores, contestó en los siguientes significativos términos:

“El señor Presidente de la República da las gracias más expresivas á los Excelentísimos Ministros de El Salvador, Guatemala y Honduras, por haberlo honrado dedicándole este hermoso banquete; y deplora que sus numerosas atenciones oficiales y algunos cuidados de familia no le hayan permitido concu-

Banco Central de Honduras

Biblioteca

Derechos reservados

rrir; pero lo acepta, y desea estar cerca de ustedes, como lo están sus afectos y sus mejores votos por el progreso de cada uno de los países que ustedes tan dignamente representan.

Me toca, pues, á mí en suerte contestar el elocuente brindis que acaba de pronunciar el Excmo. señor Ministro de Honduras en representación de las tres naciones centro-americanas que se presentan unidas, como nos agrada verlas; y mucho deseamos que ese triunvirato, sea símbolo de fuerza y de concordia para la paz de todos aquellos países hermanos.

Para nadie es un misterio las vivas simpatías que tengo por la América Central y el interés tan grande que me inspiran su desarrollo, su bienestar, su tranquilidad y su progreso.

Séame permitido que en esta fiesta consagre mis mejores deseos por la ventura de esos pueblos, no solamente por los que aquí están dignamente representados, sino también por Costa-Rica y Nicaragua, pues yo sé muy bien que donde quiera que se encuentre un hijo de Guatemala, El Salvador y de Honduras, allí está por ley, por constitución y por sentimiento un legítimo representante de la Patria Grande de Centro-América una, como yo lo concibo y como yo la espero por la evolución práctica del progreso y por la influencia de la civilización y del más alto patriotismo.

Yo tengo para Centro-América un motivo especial de gratitud y de consideración: fuí honrado con el nombramiento de Presidente vitalicio de la "Fraternidad Centro-Americana," y mientras yo viva procuraré cumplir con los deberes que he contraído al aceptar esta honra que, no lo oculto, me llena de satisfacción.

Yo sé que hay personas poseídas de escepticismo al juzgar los asuntos centro-americanos. Es que han perdido la paciencia y que desesperan porque la paz aún no se consolida. A mi juicio debe aplicarse otro criterio: la vida de los pueblos es larga y generalmente su evolución es lenta; pero los resultados son seguros: Centro-América tendrá paz y tendrá un progreso extraordinario, y ese es el camino que desde ahora recorre,

no obstante que de vez en cuando se agite alguno de aquellos países, como si sobre ellos tuvieran influencia las convulsiones de su territorio y el fuego de sus volcanes.

Yo conozco al pueblo centro-americano: es noble, es patriota, y es inteligente: yo conozco su territorio, es rico y es exuberante y su cielo lo fecunda con abundantes lluvias que caen sobre él como bendiciones: su clima es tropical, da vida á los más variados frutos: su situación geográfica entre dos océanos es privilegiada y señores, donde existen esos elementos, tiene que haber paz y debemos tener confianza en el porvenir de esas naciones. Yo la tengo, y creo que el período de revoluciones está acercándose rápidamente á su fin.

Existe en Centro-América el Tribunal Internacional más adelantado en principios. Esa Institución fué creada en Washington, al calor de la amistad del Gobierno de Estados Unidos de América y del Gobierno de México; á la sombra del monumento al gran Washington; y á la luz del cerebro del noble estadista amigo de los países latino-americanos el Hon. Elihu Root. Sé muy bien que sus funciones son todavía dificultosas; pero debe perseverarse, porque la forma es muy hermosa, y responde á las aspiraciones más notables que la humanidad acaricia entre las más grandes conquistas que quiere ver realizadas en el siglo XX.

Los representantes de Guatemala, El Salvador y Honduras se manifiestan complacidos, y tienen razón para estarlo, pues han podido observar de cerca que nuestras relaciones con sus Gobiernos y con sus pueblos, no solamente son tranquilas, sino que están rectamente inspiradas por el respeto á la justicia, por ideales comunes y por el amor de raza que debe mantener unidas á las familias latino-americanas.

Han podido observar también cuáles son los frutos de la paz y sonreirse ante el porvenir que se espera á sus propias naciones, á donde antes de muchos años han de llegar á todos sus puertos barcos con banderas de Europa, de América y del Oriente, como llegan á los puertos mexicanos, donde reciben nuestro saludo

y nuestra bienvenida, como portadores de amistad, de civilización y de progreso.

Señores: brindo por la consolidación de la paz en Centro-América, por el adelanto de aquellos hermosos países, por la salud de los Representantes de El Salvador, Guatemala y Honduras, que tan grata impresión dejan entre nosotros."

*
* *

Complemento indispensable de la anterior información, juzgamos el hacer en seguida un resumen de los datos geográficos, políticos, estadísticos, etc., que de una manera concreta den á conocer á la República Mexicana, y el estado floreciente en que ella se encuentra, desde varios puntos de su admirable desarrollo, y, con especialidad, el de su soberbia capital, llamada, y con razón, la "ciudad de los palacios." Para hacer este resumen ó epitome nos aprovechamos de las muchas y muy valiosas publicaciones que acerca del país vecino existen en la Biblioteca y Sala de Lectura de la Oficina, como nos aprovechamos también de las que, accediendo á los deseos que oportunamente se le manifestaron, ha enviado á la Oficina la Secretaría de Relaciones Exteriores de México; deferencia por la cual esta Institución no puede menos que quedarle agradecida.

Además del epitome relativo á México —y precediéndolo—insertamos varios artículos que hacen referencia á las fiestas del centenario, y aprecian al propio tiempo la importancia histórica del suceso que se festejó, lo mismo que la situación en que se encuentra la hermana república.

Hermosa manifestación de la libertad y el progreso alcanzados por una importante porción del continente, el centenario aludido es, como los de la Argentina y Chile, un suceso que inspira legítimo orgullo á los americanos y que merece el aplauso sincero de cuantos siguen con interés el desarrollo de los pueblos. Por eso nosotros, vecinos y amigos de México, hemos querido presentar en las páginas de esta revista amplísimos datos acerca

de los festejos efectuados y de la actual situación de la patria de Juárez, seguros de que con esto complacemos á nuestros lectores y pagamos un tributo de admiración á la grandeza de una de las más prósperas naciones americanas.

¡16 de Septiembre!

En la madrugada de hoy, 16 de septiembre, se han cumplido cien años del memorable "grito de Dolores," del reto lanzado por el inmortal cura Hidalgo al poder colonial de la metrópoli descubridora! En el desfile de fiestas centenarias de este año—conmemorativas del brote guerrero por la independencia nacional, en pueblos situados de un confín á otro del continente americano—hoy le toca el turno á México; hoy 16 de septiembre es el glorioso y legítimo "día de la patria mexicana"....

Al cabo de un siglo de aquel despertar de los mexicanos á la vida de las nacionalidades, vemos á la república progresista y floreciente celebrar la fecha imperecedera en magna y cordialísima fiesta, á la que concurren embajadores extraordinarios de todo el mundo civilizado. Y el insigne estadista general don Porfirio Díaz, á quien tanto debe la República, en 30 años, ha tenido la inmensa satisfacción de presenciar este homenaje universal, verdadera apoteosis de la grandeza mexicana, que ha inspirado al Embajador de los Estados Unidos, Mr. Curtis Guild, estas frases en reciente brindis en el Palacio Presidencial:

"Saludamos en México á una nación victoriosa y progresista que ha ocupado un puesto avanzado entre las potencias que laboran por la civilización del mundo y por la paz universal. Saludamos en su Presidente á la figura más prominente entre los gobernantes actuales del mundo.

Es, en verdad, feliz una nación cuyos cien primeros años de existencia, que comenzaron con el Grito de Guerra de Hidalgo, terminan ahora con las hazañas de un Díaz."

Para nosotros los cubanos, unidos por excepcionales lazos á la nación mexicana,

familiarizados con sus vicisitudes y heroísmos históricos, aproximándonos cada vez más en nuestras relaciones de pueblo hermano en raza y "pueblos vecinos," la conmemoración de hoy es fiesta simpática, la miramos con el afecto que inspiran las cosas que nos tocan muy de cerca. ¡Ojalá que inspirándose nuestro pueblo en ese admirable patriotismo, en el "espíritu nacional" que ha hecho grande á México, podamos ofrecer en Cuba—sino nosotros, las venideras generaciones—el espectáculo hermosísimo de una nacionalidad próspera y feliz, el amparo de la paz y al calor del respeto y la admiración universal!

("La Discusión," Habana, viernes 16 de septiembre de 1910.)

Cien años de vida patria

Hoy se cumple una centuria del día en que un enérgico pastor de almas que la historia ha convertido en un anciano transfigurado por el martirio, inició el movimiento insurreccional á que debemos la vida patria.

Fué aquel levantamiento, humildemente surgido en un pequeño pueblo del virreynato castellano, la chispa que luego había de comunicar un inextinguible fuego á todo un territorio fué el grito de un centinela avanzado que llamaba al combate á las huestes lejanas que pronto entrarían en acción; fué el clamor de Justicia y Libertad que se alzó en la tierra adolorida y ascendió á la montaña para bajar de ella en impetuosa corriente de espíritus fuertes y de corazones audaces.

¡Oh, Morelos! tu nombre se nimba de imborrables hazañas: ¡Oh, Bravo! ¡Oh, Allende! ¡Oh, Aldama! Vuestras figuras pasan empapadas de luz y sobre vuestro recuerdo cae diluida en fecundante rocío de almas, la gratitud de los mexicanos. Fuisteis, no ya los defensores de un grupo de sufrientes, sino los precursores de la gloria nacional, que hoy celebran en nuestro suelo representantes de todas las comarcas de la tierra.

Vuestra angre y vuestros huesos abonaron la tierra, y la independencia brotó

del revuelto terreno de combate como una suprema aspiración y como una necesidad suprema. Semilla de héroes que fructificaba en héroes, legado de mártires que reclutaba mártires.

Y el campo se sigue llenando de cuerpos—Galeana, Matamoros, Mina,...—, mientras sus almas iban dejando en pos de sí, la estela luminosa de la idea.

Y la idea se internó en la montaña, se cobijó en el bosque, se afianzó en la roca, se deslizó en la corriente de agua, se hizo copo de nieve en la cima, y exhaló de todas las fuerzas de la naturaleza y de la vida su anhelo infinito de liberación. Y la Patria fué, con el amparo robusto de los hombres y las cosas.

El sol del centenario tiende hoy sus franjas de oro sobre la nacionalidad mexicana, y el fuego que despide no merece ser más ardiente que la hoguera encendida por la República en el altar de su Independencia.

"El Impar tal," México, 16 de septiembre de 1910.

De 1810 á 1910

El pueblo mexicano ha dado una notable muestra de cultura y civismo al celebrar con el mayor orden y con la mayor compostura, el centenario de su Independencia. Es una nota que deseamos consignar en estas columnas, y que tal vez tengamos oportunidad de gloriar con entera libertad de criterio, haciendo los comentarios y marginalias que el caso requiere.

En medio de un entusiasmo desbordante, las multitudes se han mantenido dentro de una regla de corrección que las enaltece. No se ha dejado oír un grito descompuesto, ni anotado una sola agresión; un regocijo sano y comunicativo llenaba todos los ánimos é impulsaba á los individuos de todas las clases sociales.

Ni aun el pérfido alcohol, enemigo de la salud y el orden parcamente, sin duda, en esta ocasión consumido, sirvió de pretexto á conflictos y choques. Y en cuanto á causas políticas, el grupo de agitadores que meses atrás trataron de improvisar descontentos, se habrá

podido convencer de que el pueblo se encuentra enteramente satisfecho de una situación que ha permitido el hermoso espectáculo que estamos presenciando.

La celebración del centenario no ha sido únicamente el homenaje ruidoso y brillante que una nación tributa á los caudillos de su emancipación sino que como nota trascendental y significativa, están ahí todos los actos que traducen el bienestar y la prosperidad de la República. Ahí están las inauguraciones de monumentos y servicios que acreditan la bonanza financiera del país y el andar ligero de su desenvolvimiento y progreso.

Y sabido es que no puede existir bienestar financiero sin prosperidad económica, y que esos servicios y esos monumentos son manifestaciones inequívocas del bienestar de los ciudadanos.

El trabajo nacional, sagazmente encauzado, favorecido y fomentado por la acción del Poder público, ha escrito esta otra página gloriosa en nuestra joven historia. Nuestra ascension al lugar que hoy ocupamos tiene, por lo demás, menos de un siglo; un largo trecho de esta centuria lo ha malgastado el país en luchas inútiles en agotamientos enervantes, en estériles depresiones. Queríamos ser libres, y no llegábamos á la meta, porque destruíamos implacablemente los elementos que llevan á serlo.

¿Qué importaba el esfuerzo de que decíamos estaba dotado nuestro brazo, si no teníamos el arma propia para mostrar esa fuerza?

Y así transcurrieron los años sin que se asegurase definitivamente la obra de nuestra Independencia. No es mucho que en lejanas tierras se dudara de nuestra aptitud para mantenerla, cuando en tierra propia había quien la considerase como un arduo problema. Sentíamos, en verdad, las grandes ideas emancipadoras; sentíamos hondamente la nacionalidad, y la mejor prueba es que la sostuvimos en el terreno de la fuerza; pero la acción común resultaba ineficaz, porque carecíamos de medio para hacerla efectiva.

De aquel periodo de inquietudes y convulsiones, salió la República el día

en que se comenzó á proporcionar á los ciudadanos elementos de labor; cuando se clavaron los primeros rieles de los caminos de hierro que hoy cruzan la República; cuando comenzó á elevarse en los aires el humo de las primeras fábricas; cuando los hombres y las comarcas comenzaron á tener un interés común y una misma aspiración: la de construir por sus manos la gran casa que habitaban.

Dícese que el patriotismo de los holandeses radica en haber ganado, palmo á palmo, al mar, los terrenos que hoy cultivan, y que son unos de los más fértiles de la tierra.

Pues de esta suerte, grano á grano, fragmento á fragmento, construyen los pueblos jóvenes el edificio de su progreso. Así se hace patria, así se muestra noblemente el patriotismo en estos nuestros tiempos actuales. De suerte que en lo venidero se dirá que si el pueblo mexicano demostró su amor á la patria en la lucha por alcanzar la Independencia, cien años más tarde, el pueblo de México dió ejemplo del mismo patriotismo por su amor al Trabajo y su concurso á la gran obra de solidaridad y civilización que cantaron las fiestas celebradas al cumplirse la centuria del movimiento iniciado por Hidalgo.

Se ama á la Patria combatiendo y muriendo por ella; se la ama también viviendo y laborando por hacerla fuerte, próspera y respetada.

"*El Imparcial*," México, 17 de septiembre de 1910.

El grito de Dolores

Para los primeros días de diciembre pensaban hacer la revolución en la villa de San Juan de los Lagos, durante la famosa feria que allí se celebra anualmente; pero don Mariano Galván y el capitán don Joaquín Arias, faltando á sus compromisos y á su honor, delataron la conjuración el día 13 de septiembre ante el administrador de correos don Joaquín Quintana y el alcalde don Manuel Ochoa, haciéndose en la

noche, nueva denuncia por el español don Eustaquio Bueras. Se asegura también que el doctor Iturriaga delató la conspiración en artículo de muerte. Inmediatamente el corregidor Domínguez, obligado por las circunstancias, salió á aprehender á los acusados, cerrando con llave la puerta de su casa para que su esposa, la señora doña Josefa Ortiz, que era muy adicta á la conspiración, no fuese á cometer una imprudencia.

En la casa de don Epigmenio González se hallaron muchos cartuchos, por lo que fué aprehendido, en unión de su hermano don Emeterio así como otros de los comprometidos.

Entretanto, la señora Ortiz de Domínguez llamó, por medio de una señal convenida de tres golpes en el suelo, al alcaide don Ignacio Pérez, que vivía en los bajos de su habitación y era adicto á la independencia, y lo envió precipitadamente á San Miguel, á darle aviso á Allende de que la conjuración estaba descubierta y que no tardarían en ponerle preso.

Al mismo tiempo que esto pasaba en Querétaro, en Guanajuato el tambor mayor del regimiento provincial, Ignacio Garrido, que se había comprometido con Hidalgo y aun había recibido dinero para seducir á la tropa, denunció también el plan al Intendente don Juan Antonio Riaño, quien comisionó al español don Francisco Iriarte, que vivía en la hacienda de La Chiquera, cerca de Dolores, para que aprehendiera al párroco.

Hidalgo sospechó algo y mandó llamar á Allende, que llegó el 14 por la tarde sin saber nada; de suerte que en la mayor incertidumbre pasaron esa noche y todo el día 15, hasta que á las dos de la memorable mañana del 16 de septiembre de 1810, llegó don Juan Aldama, acompañado del alcaide Pérez, llevando la noticia que le remitía la corregidora de Querétaro.

En la casa todos estaban dormidos; pero habiendo hablado Aldama con Allende, fueron los dos á la pieza del señor cura, quien al oír la segura noticia se incorporó en la cama y se levantó al punto. "Caballeros, somos perdidos—dijo;—no hay mas recurso que ir

á coger gachupines". En el acto hizo llamar á su hermano don Mariano, á don José Santos Villa, y con el cochero á varios de sus sirvientes presentándose instantes después ocho personas; con éstas se llamó á otras, así es que bien pronto se hallaban allí los vecinos don Juan Quintana, don Francisco Moctezuma, don Nicolás y don Miguel Avilés, don Juan, don Tiburcio y don Antonio González, los alfareros Pedro y José Sotelo, Francisco Barreto, Juan de Amaya, Ignacio Sotelo, Isidoro Cerna, José María Perales, Atilano Guerra, Manuel Morales, José María Pichín y Jesús Galván y los sederos Antonio Hurtado de Mendoza, Pantaleón Anaya, Brígido González y Vicente Castañón.

Inmediatamente marcharon todos á la cárcel, y poniéndole Hidalgo una pistola en el pecho al alcaide, le obligó á que le entregara los presos, lo que no traía deshonra á la causa, porque no había grandes riminales, sino reos de faltas de policía ó de delitos leves, pues los grandes delincuentes nunca se tienen presos en los pequeños pueblos. De allí fueron al cuartel, donde estaba un piquete de soldados del regimiento del alcaide, que inmediatamente se le incorporaron, y luego aprehendieron al subdelegado Rincón y á diecisiete españoles.

Por ser domingo se llamó á misa, de manera que á oír la venían de los alrededores; se afiliaron en las nuevas huestes, que llegaron á contar en esa mañana trescientos hombres, armados con sables los unos, con lanzas otros y con hondas y palos los más.

El venerable cura de Dolores "estaba persuadido de que la independencia sería útil al reino", y quería "establecer un congreso que se componga de representantes de todas las ciudades, villas y lugares de este reino, que teniendo por objeto principal mantener nuestra santa religión, dicte leyes suaves, benéficas y acomodadas á las circunstancias de cada pueblo", según sus propias palabras.

Por lo mismo, es absolutamente falso que no tuviera ideas políticas ni plan alguno; pues si no estaba desarrollado, era porque la revolución estalló antes

del tiempo preñado, obligados sus autores por la necesidad

Además, arrojar el guante al poder de los reyes, fuerte por trescientos años de ejercicio, por un respeto tradicional y una veneración sin límites, así como por poderosos elementos materiales, era obra increíble de valor y de audacia, de suerte que era muy natural que esto fuera lo que más preocupara en aquellos momentos á los patriotas independientes.

El señor Hidalgo tenía la convicción de que "los autores de semejantes empresas no gozaban el fruto de ellas", y ¡sin embargo de eso, de su muy buena posición social y de su avanzada edad, posponiéndolo todo al bien público, se lanza á la revolución para dar una patria á sus conciudadanos!

A las doce del día dieciseis salió Hidalgo para San Miguel, á donde llegó en la noche, y al pasar en esa tarde por el pueblo de Atotonilco, viendo en la sacristía un lienzo en que estaba pintada una imagen de la virgen de Guadalupe, la tomó por bandera, y la entregó á la muchedumbre al grito de ¡Viva la religión! ¡Viva nuestra madre santísima de Guadalupe! ¡Viva Fernando VII! ¡Viva la América! y ¡Muera el mal Gobierno!—expresiones que fueron comendadas por el pueblo para su grito de guerra diciendo: ¡Viva nuestra Señora de Guadalupe! ¡Mueran los gachupines!

(Pérez Verdía—Compend de la Historia de México —México, 1903.)

Fusilamiento de Hidalgo

Ultimos instantes del primer caudillo de la Independencia de México

De un folleto poco conocido, titulado "Ultimos instantes de los primeros caudillos de la Independencia", publicado por el señor Luis González Obregón, tomamos la siguiente narración de un testigo ocular, don Pedro Almendáriz, jefe que mandaba el pelotón de soldados que fusiló en Chihuahua á Hidalgo y sus compañeros. El, como dice el señor Obregón, un relato duro y sincero

de un soldado que dice lo que vió, sin preocuparse de figuras retóricas; pero el realismo con que está escrito, hace que se crispen nuestros nervios, al ver como tan bárbaramente se le hizo paecer á nuestro libertador; pronto nace en nuestra alma un sentimiento de simpática adoración al ver al Padre de la Patria rodeado de la gloriosa aureola de los mártires, y dirigiendo, como Cristo, una mirada de compasión á sus verdugos. He aquí la narración:

"El año de ochocientos once me hallaba en Chihuahua de ayudante de plaza del señor Comandante General Salcedo; mi empleo era el de teniente de presidio y comandante del segundo escuadrón de caballería de reserva, y vocal de la Junta de Guerra; como tal, sentencié entre otros, á muerte, á los señores: cura don Miguel Hidalgo y Costilla, don Ignacio Allende, Aldama, Jiménez y Santamaría; fuí el testigo de vista más inmediato de sus muertes, con motivo de que á mi cuidado se fiaron en capilla, hasta que, como principal verdugo, los hacía pasar por las armas; siempre he oído hablar con variación de dichos señores acerca de sus últimos momentos de su vida, en términos que según los acriminan, han creído muchos que eran herejes, y para sacar de dudas, digo: que el señor Hidalgo, luego que llegó á Chihuahua, se puso preso, con todas las seguridades necesarias, en el cuarto número 1 del Hospital; muy á menudo se confesaba; se condujo con la mayor resignación y modestia, hasta que llegó el día horroroso, en que hallándose en otro calabozo, se sacó para ser degradado. Salió con un garbo y entereza que admiró á todos los concurrentes, se presentó y arrodilló, orando con cristiana devoción al frente del altar que estaba al lado derecho de la puerta de la botica; de allí, con humildad se fué á donde estaba el juez eclesiástico; concluidos todos los pasos de la degradación, que con la misma humildad sufrió, se me entregó; lo conduje á la capilla del mismo Hospital, siendo ya las diez de la

mañana (1), en donde se mantuvo orando á ratos, en otros reconciliándose, y en otros hablando con tanta entereza, que parecía no se llegaba el fin de su vida, hasta las nueve de la mañana del siguiente día (2). Véase el Apéndice, documento número 2. Alamán refiere que el día que fué fusilado Hidalgo, "notando que le llevaba con el chocolate menor cantidad de leche en el vaso que acostumbraba tomar, le reclamó diciendo, que no porque le iban á quitar la vida le debían de dar menos leche, y al caminar á la ejecución, se acordó que había dejado en su cuarto unos dulces, los cuales se hizo llevar, deteniéndose á esperarlos, de los que comió algunos, y los demás los dió á los gendarmes que lo escoltaban". (Historia de México, tomo II, pág. 206.) Como el señor Hidalgo supiera "que se había mandado que no disparasen sobre su cabeza, y porque tenía padecer mucho... concluyó diciendo: "La mano derecha que pondré sobre mi pecho, será, hijos míos, el blanco seguro á que habéis de dirigiros". (Museo Mexicano, tomo IV, pág. 214.) Dos sacerdotes, doce soldados armados y yo lo condujimos al corral del mismo Hospital, á un rincón donde le esperaba el espantoso banquillo; la marcha se hizo en todo silencio; no fué exhortado por ningún eclesiástico en atención de que lo iba haciendo por sí en un tomito que llevaba en la derecha, y un crucifijo en la izquierda; llegó como dije al banquillo, dió á un sacerdote el librito y sin hablar palabra se sentó en el sitio, en el que fué atado con los porta-fusiles de los mulleros, y con una venda de los ojos contra el pelo, teniendo el crucifijo en ambas manos y la cara al frente de la tropa, que distaba formada dos pasos á tres de fondo y á cuatro de frente; con arreglo á lo que previene le hizo fuego la primera fila; tres de las balas le dieron en el vientre, y la otra en un brazo, que le quebró; el do-

(1) El pueblo de Chihuahua no manifestó entonces, francamente, sus sentimientos hacia los héroes, porque aún regía el bando mandado publicar por don Nemesio Salcedo á 21 de abril de 1811, en el que prohíbe, entre otras cosas, dar muestra de una imprudente compasión por los prisioneros de Acatita de Baján.

(2) Lunes 29 de julio de 1811.

lor le hizo retorcerse un poco del cuerpo, por lo que se le safó la venda de la cabeza y nos clavó aquellos hermosos ojos que tenía; en el costado hice descargar la segunda fila, que le dió toda en el vientre, estando prevenido que le apuntasen al corazón; poco extremo hizo; sólo sí le rodaron unas lágrimas muy gruesas; aún se mantenía sin siquiera desmerecer en nada aquella hermosa vista, por lo que le hizo fuego la tercera fila, que volvió á errar, no sacando más fruto que haberle hecho pedazos el vientre y la espalda; quizá sería porque los soldados temblaban como unos azogados; en este caso tan apretado y lastimoso, hice que dos soldados le dispararan poniendo la boca de los cañones sobre el corazón, y fué con lo que se consiguió el fin. Luego se sacó á la plaza del frente del Hospital, se puso una mesa á la derecha de la entrada de la puerta principal, y sobre ella una silla en la que lo sentaron para que lo viera el público, que cuasi en lo general lloraba, aunque sorbiéndose las lágrimas (1); después se metió adentro, le cortaron la cabeza, que se le saló, y el cuerpo se enterró en el camposanto."

Balance de México en un siglo

1810-1910

De las voluminosas narraciones que describen la historia política de México, extractaremos los hechos que nos tracen la curva de desastres y progresos de aquel pueblo hermano. Para esto nada mejor que resumir por décadas los acontecimientos capitales.

1810

La Nueva España llevaba dos años de sufrir insólitas trepidaciones. La tranquilidad característica de la vida colonial había desaparecido con la abdicación de Carlos IV y la invasión de España por los franceses. La España de los Borbones se disolvía, carcomida por dentro y sacudida por fuera. El pueblo

(1) Martes 30 de julio de 1811.

sin rey e puso al frente de sus propios destinos. En la Nueva España, la gente criolla comenzó á conspirar para lograr la independencia. Un movimiento fallado en 1808, y un movimiento insurreccional efectuado en 1810, fueron el inmediato resultado de los acontecimientos peninsulares.

Hidalgo, clérigo de un pueblo del interior, se alzó en armas aclamando al príncipe Fernando, ausente y prisionero, y en breve ocupó las provincias más populosas del país. Derrotado en los campos de Aculeo, huyó hacia el occidente y se situó en Guadalajara. De allí cundió el fuego insurreccional. Vencido, preso y fusilado Hidalgo, siguió encendida la llama que, con intermitencias, asoló al país durante dos tercios de siglo.

Un gobierno en pié, pero tenazmente combatido, y un incalculable número de focos de insurrección, caciquismo y caudillaje, eran las notas dominantes de México á fines de 1810.

1820

Cinco años de guerra activa, dos años de campaña con algunos intervalos, y una pacificación nominal habían producido, aquéllas la ruina y ésta la inseguridad y desconfianza.

En 1820 estalló en la Península el movimiento liberal de Riego. La Nueva España, pacífica mecánicamente por el ejército criollo que formó Calleja para combatir á Hidalgo, dependía del elemento militar. Y el elemento militar inició sus funciones políticas empleando el pronunciamiento.

Un joven caudillo se había pronunciado en España contra el absolutismo de Fernando; otro caudillo joven, Iturbide, se pronunció en México proclamando la independencia, que realizó con mucho talento y gran economía de sangre.

Más la nación comenzaba su vida independiente privada de elementos primordiales para establecer y consolidar un gobierno. Once años antes había dinero en las cajas públicas, había crédito, había una fuerza de tradiciones que imponían la obediencia sin recurrir á las armas. Once años de guerra é inseguridad, agotaron los recursos nacionales y sustituyeron al poder estable de una

burocracia apoyada en la fé religiosa y en la fidelidad al monarca, el poder precario del caudillaje militar.

1830

El cuadro de esta década es emocionante y variado. Se ha hecho la independencia: se ha fundado un gobierno imperial; el Soberano, desposeído, ha vuelto de su isla de Elba; y su águila cayó trágicamente acribillada de balas en el primer campanario de la costa; se ha levantado el primer patíbulo y se ha incendiado la primera guerra civil; se ha establecido una república y se ha promulgado una Constitución; ha subido al poder un Presidente, atacado por balas facciosas á las puertas del Palacio Nacional; se ha insolentado una demagogia hasta desmenuzar el acta de elección del ciudadano que debió haber sido segundo presidente constitucional; ha subido al poder don Vicente Guerrero, llevado en hombros por muchedumbres amotinadas, y ha caído de golpe, derribado por el ejército, supremo regulador; en su lugar se ha sentado el vice-presidente Bustamante; ha habido una tentativa de reconquista española, y la expedición encargada de iniciarla, fácilmente vencida, deja en la categoría de quimera todo propósito de reincorporación á la metrópoli.

1840

El general que recogió el prestigio debido á su segundo por las hábiles operaciones militares contra el jefe encargado de la reconquista española, se elevó á la primera magistratura. Santa Ana, que así se llamaba ese general, famoso en la historia de los disturbios mexicanos, perdió el puesto conquistado por su astucia, pues al dirigirse á Texas para reprimir los desmanes de colonos anglosajones, adueñados del mencionado territorio, llevó su ejército á la derrota y entregó cobardemente al enemigo la provincia que éste codiciaba.

Preso, por sus torpezas y locuras el general Santa Ana, México pudo adoptar nueva constitución y ser otra vez gobernado por el general Bustamante. Apenas había pasado la desastrosa guerra texana, se inició un conflicto con Fran-

cia. El castillo de San Juan de Ulúa se rindió á las fuerzas navales del gobierno de Luis Felipe, y la plaza de Veracruz quedó á merced del vencedor. Arregladas las dificultades internacionales con Francia y pendientes otras muy graves con los Estados Unidos, Bustamante se entregó á tareas de reorganización interrumpidas por las rebeliones.

1850

Bustamante cayó, y se levantó por segunda vez el desprestigiado Santa Ana, á favor de un hábil golpe teatral con que se dió aires de vencedor de los vencedores franceses en Veracruz. Cayó de nuevo, y una vez más volvió á elevarse, llevado al país por invasores norteamericanos, de quienes aparentaba ser irreconciliable enemigo y que lo introdujeron como artículo de contrabando.

Una guerra desgraciada trajo la pérdida de California y Nuevo México y sancionó la pérdida de Texas.

Esta década se cierra, como la anterior, con heroicas tentativas de reorganización, dirigidas por dos probos gobernantes que se sucedieron pacíficamente—Herrera y Arista.

1860

Arista cayó como había caído Bustamante, como había caído Herrera en su primera administración, como cayeron todos los buenos presidentes, devorados por el fanatismo santanista. El general demagogo volvió en esta ocasión más henchido que nunca de iras y concupiscencia. Se vengó con fiereza de sus enemigos; desplegó con descaro su rapacidad. Los caciques rurales y los hombres ilustrados de la burguesía liberal, en un empuje valiente, se conjuraron contra el sátiro cojo y lo derrocaron.

Fué presidente un hombre bueno, justo y popular, don Ignacio Comonfort. Se dictó una Constitución llena de preceptos liberales. La vela parecía henchida de viento próspero, cuando de pronto la barca zozobró. Un error del presidente desencadenó la guerra que duró tres años, al cabo de los cuales, el viejo caudillaje militar, confabulado con el clero, para destruir la obra reformis-

ta, sucumbió, dejando la acción libre á los hombres que, capitaneados por Juárez, abrían senderos hacia el porvenir.

1870

El militarismo impotente se refugia en los pliegues del manto de Napoleón III. Este fantaseador intenta una empresa peligrosa y estéril: interviene en México, funda un imperio sufragáneo y fracasa. México resiste al poder interventor. Su juventud animosa toma las armas. Todos los bravos paladines de la Reforma que no caen bajo las balas reaccionarias en una encrucijada,—como el “pelón” Valle—se alistan á las órdenes de Zaragoza y González Ortega. Tres generales de la víspera—Porfirio Díaz, Mariano Escobedo y Ramón Corona,—toman las últimas ciudades del imperio. Juárez vuelve á la capital después de cuatro años de ausencia, y la República empieza á tener paz.

1880

Todo ha cambiado en el país. Las últimas agitaciones encuentran á Juárez enhiesto y firme en la presidencia, pero combatido por creciente impopularidad. Cae, dominado por la naturaleza, en una fosa que la gratitud nacional cubre de flores, olvidando los recientes disturbios. Le ha sucedido el antiguo ministro Lerdo de Tejada, uno de los ilustres defensores de la República en los días de la intervención; pero á los cuatro años de gobierno, tiene que ceder el puesto al general Porfirio Díaz, solicitado por la nación y aclamado por el ejército victorioso.

El problema para el nuevo presidente se precisa de este modo: ¿Cesarían ó seguirían las contiendas armadas por el poder público? Como la anarquía militar supone un ejército policéfalo y un país desolado, hambriento, sin clases gobernantes, sin conciencia política, la cuestión se simplificaba. Por lo que respecta al ejército, éste no tenía sino un jefe,—Porfirio Díaz;—los otros no podían llegar al papel de competidores sino á falta del regulador supremo, que los pondría, como los puso, á raya, unas veces acariciándolos, y otras dejándolos

caer encima todo el peso de una mano de hierro. Quedaba, pues, como única dificultad, la de disolver el virus militar, para que el mal no retoñase. ¿Cómo lograr esto? Enriqueciendo el país á fin de que reabsorbiese todo elemento de agitación posible. Desde luego comenzó la administración pública una carrera á todo vapor en la ruta de las mejoras materiales. La cuestión capital para el planteamiento de un programa económico, estribaba en las vías de comunicación. País de montañas y torrentes á lo largo de los dos litorales; país de llanuras infinitas, sin ríos, en las mesetas superiores y en el manso declive fronterizo; México, cuyo territorio se abre en forma de abanico, es un habitáculo de diseminación, y no de unión. La lenta ocupación de este territorio por un pueblo al que unificaban previamente fuerzas morales, formó la patria mexicana; pero la ruptura de los vínculos tradicionales, hizo de la República un conjunto disgregado de cacicazgos. ¿Iba á disolverse el ejército en esa multitud de hormigueros políticos? En tal caso el peligro sería mayor, pues cada jefe ó subjefe adscrito á su roca ó desierto, afianzaría una dominación feudal.

Por otra parte, el país pedía medios de unión para comerciar interiormente y con el extranjero. Esta solicitud para operar la integración económica nacional, era una necesidad imprescindible para el gobierno, si quería la integración política. El general Díaz adoptó un programa que no era de partido ni de grupo; un programa nacional: hacer ferrocarriles..

Cuatro años pasan pronto. El presidente no era reelegible, según la Constitución. El general Díaz dejó el poder en manos de un sucesor para que continuara su política, iniciada con tanta decisión y conciencia de los resultados

1890

La República estaba en absoluta paz cuando se hizo cargo del Gobierno el general don Manuel González.

González fué fiel como Pedro de Alvarado durante la expedición de Cortés á Zempoala; pero el general Díaz encontró

á su vuelta que la administración reorganizada por él presentaba un cuadro de descomposición como el que Cortés hubiese lamentado por causa de su indisciplinado capitán.

Al lado de González—hombre que según se dice en México tenía una sola mano, pero leal y fuerte—había otro mutilado, manco y cojo, el general Carlos Pacheco. Este ministro comprendió la política ferrocarrilera del general Díaz y se identificó apasionadamente con ella. La continuó durante la administración de González, y en 1884, al volver el general Díaz, Pacheco siguió desarrollándola con audacia y tesón. El general Díaz vió cuán conveniente era aprovechar el celo de este colaborador, improvisado estadista y fogoso improvisador de planes, unos juiciosos, otros insensatos, pero todos deslumbradores y atrevidos. Fueron realizándose los realizables, bajo la mirada vigilante del jefe supremo, que toleraba con indulgencia los ímpetus de su ministro y les ponía frenos de prudencia cuando era necesario.

Ha llegado el momento de hacer números para conocer con exactitud la primera cosecha de la paz mexicana, á los catorce años de tenerla el país sin una sola interrupción. “El Gobierno español, en cerca de tres siglos de dominación—dice el doctor Mora, sabido economista mexicano, que es autoridad en materia de esta índole—no cuidó de construir un solo camino carretero, ni aún de la capital á los puertos principales. A fines del siglo pasado (XVIII) se pensó seriamente formar uno de México á Veracruz por los consulados de esta ciudad, y al cabo de muchos años de trabajo y de vencer los grandes y poderosos obstáculos que oponían la altura y descenso rápido de las montañas por donde se demarcó la línea, llegó á lograrse, por fin, concluir dos suntuosísimos para Veracruz que se unen en la ciudad de Puebla y reconocen por troneo común el que vá de ésta á México”. Los dos caminos mencionados y el de la capital á Toluca, fueron toda la herencia recibida por la nación mexicana en esta línea, herencia que, por cierto, no se acrecentó durante cincuenta años. “¿Quién, qué gobierno de los que se levantaban hoy para caer

mañana, se ocupó de mejoras materiales?" Importuno y hasta absurdo hubiera parecido presentar entonces un proyecto que tendiera á sistemar la reposición y construcción de carreteras, cuando toda la atención y todo el tesoro eran pocos para armarse y combatir á los revolucionarios". Así hablaba un ministro de Maximiliano en 1865, cuando ya la comunicación por ferrocarril entre México y Veracruz salía de las esfumaciones del sueño. Los gobiernos de Juárez y Lerdo alentaron la empresa, y el segundo de los Presidentes mencionados inauguró el tráfico en toda la línea, cuyo primer tramo de trece kilómetros se había habierto á la explotación un cuarto de siglo antes, en 16 de septiembre de 1850, fecha que el ilustre estadista don Pablo Macedo considera justamente digna de recordación por ese acontecimiento.

Cuarenta años después, los trece kilómetros de la línea de Veracruz al Molino, formaban las dos últimas cifras de una extensión de vías férreas que pasaba de nueve mil kilómetros. Los saltos habían sido prodigiosos. El primero en 1873, con quinientos treinta y nueve kilómetros. Y seguía así el movimiento:

| Años. | Kilómetros. | Aumento en la primera administración Díaz. |
|------------|-------------|---|
| 1876 ... | 617 | |
| 1880 | 951 | 344 |
| | | Aumento en la administración González. |
| 1884.... | | 4,780 |
| | | Aumento en los primeros seis años de la nueva gestión Díaz. |
| 1890 .. | 9,306 | 4,564 |

La carga había aumentado de este modo:

| Años. | Toneladas. | Aumento en la primera administración Díaz. |
|-----------|------------|---|
| 1876..... | 132,915 | |
| 1880 ... | 249,552 | 106,637 |
| | | Aumento en la administración González. |
| 1884.... | 1,025,564 | 776,017 |
| | | Aumento en los primeros seis años de la nueva gestión Díaz. |
| 1890..... | 9,306,312 | 8,280,343 |

Los productos aumentaron así:

| Años. | | Aumento en la primera administración Díaz. |
|------------|---------------|---|
| 1876 . | \$ 2,267,522 | |
| 1880 .. | 4,026,567 | 1,759,045 |
| | | Aumento en la administración González. |
| 1884 | \$ 10,257,563 | 6,230,996 |
| | | Aumento en los primeros seis años de la nueva gestión Díaz. |
| 1890 .. | \$ 19,743,221 | 9,485,658 |

Aparejado con este movimiento, tenía que ir el del comercio, cuyo desarrollo vamos á ver:

| Años. | Exportación. | Aumento en la primera administración Díaz. |
|---------------|---------------|---|
| 1877-78. | \$ 29,285,660 | |
| 1881-82 | 29,928,697 | \$ 643,037 |
| | | Aumento en la administración González. |
| 1884-85 | \$ 46,670,845 | \$ 16,742,146 |
| | | Aumento en los primeros seis años de la segunda gestión Díaz. |
| 1890-91 . | \$ 63,276,395 | \$ 16,605,550 |

Las rentas públicas siguen una marcha semejante. Durante cerca de medio siglo, desde la Independencia hasta la caída del Imperio, el estado de la Hacienda Pública se cifra en un presupuesto de cinco á diez millones de pesos, que suele subir hasta diez y siete en tiempo de centralización política y absorción de las rentas provinciales; los egresos van desde ocho hasta treinta y dos millones, el "déficit", es el estado normal de la Hacienda Mexicana, y sumados los de todos estos años, dan cerca de trescientos millones.

Desde la caída de Maximiliano, hasta la segunda gestión Díaz, no se refleja exactamente en la Hacienda Pública el progreso de los ramos á que nos hemos referido arriba. Las rentas han aumentado ciertamente, pero no hay un sistema. Lejos de eso, el que empezó á plantear la primera administración Díaz bajo las inspiraciones del ministro don Matías Romero, y el que intentó desarrollar otro sabio ministro, don Jesús Fuentes y Muñiz, fueron arrastrados por el oleaje desquiciador de la administración González.

El general Díaz tomó posesión del Gobierno el día primero de diciembre de 1884, y tuvo que asentar la silla presi-

dencial en un suelo minado. La administración González dejó muchos ferrocarriles, pero también muchas deudas. Las locuras y venalidades que la caracterizaron, llevaban una pesada obra muerta á la nueva administración. El general Díaz contaba, sin embargo, con un poderoso aliado; su prestigio nacional de hombre juicioso y probo. En este sentido la nación debe considerarse deudora del general González, por que sin la zozobra del último bienio de aquel gobernante que inquietaba por sus pasiones y temeridad, México no se hubiera curado tal vez del amor á imprudentes renovaciones.

El hábil ministro de Hacienda, don Manuel Dublán, habla de aquella situación diciendo que las rentas públicas estaban considerablemente recargadas á la vez que los ingresos habían disminuido. La administración tenía que pagar un presupuesto de más de cuarenta millones y afrontar un deficiente de más de veintitrés millones, dejado por los anteriores ejercicios. El ministro Dublán atacó la dificultad reduciendo sueldos, suspendiendo las consignaciones de rentas á los acreedores, y consolidando la deuda pública. Esta última medida es de las que más honran á Porfirio Díaz, pues abre una época en la historia del crédito de la nación mexicana. La ley de 22 de junio de 1885, que sólo podemos mencionar de paso, es un monumento que perpetuará la sabiduría del presidente y su ministro.

1900

Pasamos á otra década. Todos los puntos de referencia con anteriores administraciones han desaparecido. Porfirio Díaz comienza á ser reelecto. Lo ha sido en 1888, lo ha sido en 1892, lo ha sido por tercera vez en 1896, lo será por cuarta vez en 1900.

Las razones esenciales, profundas, incontrovertibles de esta afirmación de autoridad moral, se encuentran en el siguiente resumen de desenvolvimiento económico que forma convicción para todos los hombres de trabajo:

FERROCARRILES

| Años. | Kilómetros. | Aumento kilómetros. |
|-----------|-------------|---------------------|
| 1888..... | 7,427 | |
| 1892..... | 10,225..... | 2,838 |
| 1896..... | 10,646..... | 561 |
| 1900..... | 1, 13..... | 769 |

CARGA

| Años. | Toneladas. | Aumento toneladas. |
|-----------|----------------|--------------------|
| 1888..... | 1,820,850 | |
| 1892..... | 2,191,031..... | 370,171 |
| 1896..... | | 1,796,748 |
| 1900..... | 7,522,923..... | 3,335,154 |

PRODUCTOS

| Años | Aumentos. | |
|-----------|-----------------|------------|
| 1888..... | \$ 45,039,293 | |
| 1892..... | 24,193,768..... | 9,144,433 |
| 1896..... | 30, 17, 44..... | 5,823,576 |
| 1900..... | 49,425,473..... | 19,407,834 |

| Ejercicios Fiscales | Rentas públicas de la Federación | Aumentos. |
|---------------------|----------------------------------|------------|
| Años. | | |
| 1877-78..... | \$ 19,772,638 | |
| 1889-90..... | 38,587,601..... | 18,813,963 |
| 1895-96..... | 50,521,460..... | 11,934,869 |
| 1899-1900..... | 60,139,212..... | 9,617,742 |

Comentemos las anteriores cifras, que han menester cierta explicación. Después de convertida la Deuda Pública y establecidas las bases del crédito nacional en 1885 por las disposiciones del 22 de junio, siguieron manifestándose en diversas ocasiones algunas serias dificultades que provenían, ya de la necesidad de solventar gastos cuantiosos para dotar al país de sus nuevos medios de comunicación, ya de crisis económicas como las originadas por la baja de la plata ó la pérdida general de las cosechas.

La nueva década, cuyo estudio nos ocupa en este momento, se distingue por la nivelación de los presupuestos. Obra tan interesantísima para quien desee conocer la historia de México, la inició y llevó á término el general Díaz con la cooperación inteligente, solícita y constante de su ministro de Hacienda, don José Yves Limantour.

El 29 de mayo de 1892 debe marcarse con piedra blanca en los anales de México. En esa fecha se hizo cargo del Ministerio de Hacienda el probo y gran patriota don Matías Romero, y de la Subsecretaría del Ramo, el joven economista don José Yves Limantour. El señor Romero describía de este modo el

estado de las rentas nacionales: "No ha sido posible hasta ahora conseguir la completa nivelación de los ingresos con los egresos, ni aun durante la administración del actual presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en que la nación ha estado disfrutando de los beneficios de la paz. En cada año ha habido un deficiente más ó menos considerable, que se ha salvado con el sobrante de alguno de los préstamos negociados en Europa..."

México vivía del crédito. Su Gobierno tenía que cambiar la política de las aventuras peligrosas por la política de la estricta economía. Separado de la Secretaría de Hacienda el señor Romero, que sólo fué á ella para hacer menos notada la presencia del señor Limantour,—malquerido de un prohombre mortalmente enfermo, á quien hubo que guardar los últimos miramientos durante algunos meses,—el novel ministro se entregó á la faena de sanear la Hacienda carcomida.

El año fiscal de 1894-1895 es famoso porque á pesar de una tremenda crisis, el señor Limantour escribió por primera vez en la historia hacendaria de México esta palabra: SUPERAVIT, y expulsó "el escuálido fantasma del déficit anual, con su séquito de expedientes ruinosos, de injusticia en la tributación, y hasta de sacrificios de independencia y dignidad de nuestros gobiernos". Así habla Macedo.

En ese año importaron los ingresos \$ 43,945,699.05
y los egresos \$ 42,838,622.69
el excedente fué de \$ 1,113,046.36

En algunos de los años siguientes, hasta cerrar la década, tenemos:

| Años. | Excedentes. |
|-----------------|-----------------|
| 1895—1896 | \$ 5,451,347.29 |
| 1898—1899 | „ 6,639,670.90 |
| 1899—1900 | „ 6,316,388.54 |

Los \$ 64,261,076 que entraron en las arcas nacionales durante el ejercicio fiscal de 1899 á 1900 no significan sólo un aumento colosal de la riqueza pública, sino el orden de la economía y la moralidad, que son las características honrosas de la Hacienda Mexicana bajo la presidencia de Porfirio Díaz y mediante don José Yves Limantour.

1910

Como quien asciende por una suave colina, vamos á revisar los acontecimientos de esta última década.

Ya no se trata de pacificar como en 1876, ni de dotar al país de los requisitos materiales necesarios para su desarrollo, como en el mencionado año de 1876, ni de salvarlo de la bancarrota como en 1884, ni de poner los cimientos de una hacienda próspera como en 1892. Ahora se trata de saber cuál es el mejor partido que puede sacarse de la paz, del crédito y de las abundantes excedencias del tesoro.

Hay que extender las líneas de ferrocarriles y apretar la malla que van formando sobre el territorio mexicano. Hay que rescatar esos ferrocarriles, librando á la nación de las amenazas que sobre ella pesan por razón de las necesarias concesiones otorgadas al capital extranjero para la construcción de las primeras líneas.

Hay que favorecer el desenvolvimiento mercantil determinado por la locomotora, ofreciendo puertos á la exportación, ya que por el lado del Golfo de México la naturaleza negó obras naturales al pueblo de Porfirio Díaz.

Hay que sanear esos mismos puertos azotados por endemias tropicales aplicando las medidas higiénicas más adecuadas.

Hay que librar al país de ruinosas contracciones monetarias y de la constante perturbación de los cambios á que lo conducen las oscilaciones del precio de la plata, que es á la vez valorímetro en el interior y mercancía de exportación solicitada en los bazares asiáticos.

Hay que aligerar las cargas impuestas por empréstitos contratados cuando la nación contaba con escasos recursos y no tenía ni la estabilidad ni el crédito que hoy se le reconocen.

Hay que rectificar las condiciones permanentes de la balanza mercantil para que el país no esté sujeto á repetidas crisis por atenerse á ese mismo metal blanco que ha sido su principal artículo de exportación.

De todas estas necesidades surgieron:

I.—Las gigantescas obras en los puertos y la construcción de nuevas líneas ferrocarrileras.

II.—La brillantísima operación financiera por cuya virtud el Gobierno mexicano adquirió el predominio en las grandes empresas de ferrocarriles.

III.—La desaparición de las endemias en los puertos azotados, que son los de gran comercio.

IV.—La ley monetaria que determinó la fijeza de los cambios.

V.—El desarrollo de la producción de oro y otros metales que quitan á la plata su papel perturbador del mercado nacional.

VI.—Las hábiles operaciones para convertir la deuda nacional, reduciendo los gravámenes.

VII.—Las leyes de instituciones de crédito, de comunicaciones, de minas, etc. etc., necesarias para regularizar las nuevas actividades.

No podemos hablar de todo esto; basta apuntarlo y demostrar con cifras que es verdad todo ello y que aun vale mucho lo que omitimos.

INGRESOS DEL ERARIO FEDERAL

| Años. | |
|----------------------|---------------|
| 1899—1900 | \$ 64,261,076 |
| 1902—1903 | „ 76,023,416 |
| 1903—1904 | „ 86,473,800 |
| 1909—1910 | „ 97,871,750 |
| Aumento en la década | \$ 33,610,674 |

FERROCARRILES

| Años. | Kilómetros. |
|----------------------|-------------|
| 1900 | 13,615 |
| 1910 | 24,161 |
| Aumento en la década | 10,546 |

COMERCIO EXTERIOR

Importaciones.

| | |
|------|-------------|
| 1900 | 133,020,169 |
| 1910 | 156,508,447 |

Exportaciones.

| | |
|------|-------------|
| 1900 | 158,009,487 |
| 1910 | 231,101,795 |

Con estos números no nos proponemos hacer un estudio sobre la situación actual de México, sino dar la impresión de hechos que la resumen. Mucho nos queda por decir. No hemos hablado de

las obras de cultura intelectual y artística; no hemos hablado de las de beneficencia; no hemos hablado de otros ramos tan interesantes como éstos.

Con todo, en esta apreciación general no faltará algo que es tema obligado cuando se habla de México: su porvenir. ¿Perdurará la obra del general Díaz?

Contestamos preguntando: ¿Desaparecerán los ferrocarriles y telégrafos? ¿Dejarán de ser útiles los puertos? ¿Variará la naturaleza geológica del territorio? ¿Dejarán de funcionar los bancos? ¿El extranjero no pedirá ya metales preciosos y metales industriales, ni pieles, ni fibras, ni café, ni todo lo que solicita hoy del productor mexicano?

La paz de México se funda en las bases de bienestar material á que nos hemos referido. Como corolario, viene un principio de estabilidad política. Ya no dispone de los destinos de la nación un ejército, desmoralizado ó moralizado, pero omnipotente, y por lo mismo, perturbador. La sucesión presidencial no se discute en junta de generales, ni se decide por acta de pronunciamiento.

Los hombres de influencia efectiva se coligan para el mantenimiento de la paz, bajo un régimen liberal, sostenida por la mano creadora de Porfirio Díaz. Uno de esos hombres se llama Ramón Corral y ocupa el puesto de Vicepresidente de la República, á la vez que desempeña las funciones de Secretario de Gobernación. Corral es un hombre capaz de mantener intacto el patrimonio acumulado por el general Díaz, pues son notorias sus aptitudes de estadista y ya se sabe lo que pesa como hombre de autoridad.

No habría temor de que se perdiera esta obra de perseverancia y de energía, aun en el caso de separación del actual presidente, caso posible pero remoto en el orden de los hechos probables, dada su vitalidad sorprendente.

Algunos números más, harán resaltar todavía mejor que los apuntados la importancia colosal de la obra del Presidente Díaz y de sus dignos colabo-

radores. La fuerza de las cifras que anotamos á continuación es de las que excluyen toda necesidad de comentarios:

FERROCARRILES

| | Kilómetros. |
|--|-------------|
| 1876 — Primer Gobierno del General Díaz | 617 |
| 1910 — En vísperas de nuevo período presidencial | 24,161 |
| Aumento | 23,544 |

RENTAS PÚBLICAS FEDERALES

| | |
|----------------------|---------------|
| En 1877—78 | \$ 19,772,638 |
| En 1909—10 | „ 97,871,750 |
| Aumento | „ 78,099,112 |

COMERCIO DE EXPORTACIÓN

| | |
|----------------------|---------------|
| En 1877—78 | \$ 29,285,660 |
| En 1910 | „ 231,101,795 |
| Aumento | „ 201,816,135 |

Vamos á resumir este balance de centenario.

Hace un siglo, México carecía de los siguientes elementos de orden material, político y moral:

Independencia,
Libertad mercantil,
Libertad de pensamiento,
Medios de comunicación,
Hacienda,
Crédito,
Educación popular, gratuita y obligatoria.

En la forja revolucionaria, fué formando, una á una, estas grandes palancas de la acción social. Conquistada la Independencia por una generación y por otra las libertadas necesarias, la tercera se ha consagrado á la reconstrucción del edificio que arrasaron las revoluciones fecundas.

México tiene en su historia tres grandes acontecimientos resumidos en las obras de que hemos hecho mérito y simbolizados por tres hombres:

Hidalgo, el iniciador,
Juárez, el libertador,
Díaz, el constructor”.

(“Hojas Selectas.”—México.—Cien años de vida independiente.)

Estados Unidos Mexicanos

(EPÍTOME)

Posición geográfica

Los actuales Estados Unidos Mexicanos se hallan situados entre los 14° 30' 42'' y 32° 42' de latitud norte y 86° 46' 8'' y 117° 7' 31'' de longitud oeste de Greenwich. Están limitados por el norte y el oriente por los Estados Unidos de América; Honduras Británica, el mar Caribe y el Golfo de México, limítanlos por el oriente; el Océano Pacífico, Guatemala y Honduras Británica, los ciñen por el sur; y el Océano Pacífico los baña por el poniente. Su mayor longitud es de 3,126 kilómetros aproximadamente, y su mayor anchura llega á 1,226 kilómetros. La línea de sus costas mide 8,830 kilómetros divididos como sigue: Golfo de México y Costa del mar Caribe, 2,580; costa del Pacífico y Baja California, 6,250, perteneciendo á la última 3,000 kilómetros de costa.

Area y población

El área y población de la República, según el último censo de 28 de octubre de 1900,⁽¹⁾ del de 1895, y del promedio de población por kilómetro cuadrado calculado en 1900, alcanza las cifras de 1.987,201 kils. cuads., con un total de población de 13,605,819 sobre 12,491,573 que arroja el de 1895, ó sea un excedente de 1,114,246 habitantes en favor del año 1900, correspondiendo un promedio, por kilómetro cuadrado, de 6.85.

Raza y nacionalidad

Un 19 % de la población total pertenece á la raza blanca pura ó casi pura; 43 % á la criolla y 38 % á la india. Los aborígenes descendientes de las antiguas tribus indias y que hablan escasamente el español, llegaban en 1895 á 1,908,707. De las razas criolla é india sólo una proporción muy pequeña puede reputarse como civilizada. La población extranjera en 1900 ascendió á 57,511 individuos. Las colonias más numerosas eran:

(1) En el mes de octubre, según disposición gubernativa, se levantará el Censo de 1910.

de Estados Unidos, 15,265; Guatemala 5,804; otros americanos, 3,379 españoles, 16,258; franceses, 3,976; ingleses 2,845; alemanes, 2,565, italianos, 2,564 otros europeos, 1,592; chinos, 2 843.

La población mexicana, según el Censo de 1810, ó sea de hace un siglo, alcanzaba entonces la cifra de 6.122,354 habitantes dividido de la siguiente manera: europeos, incluyendo eclesiásticos y monjas 18 %; indios 60 % y razas criollas 22 %. En 1875, según el Censo de la época, la población total había aumentado á 9.495,157 habitantes, divididos como sigue: europeos y descendientes de españoles 20 %; razas criollas 43 % y razas indias 37 %.

Durante los 65 años transcurridos en los dos censos mencionados, deduciendo del censo de 1810 los habitantes de Texas, Nuevo México y Alta California (estimados en 58, 38 almas) el aumento de población fué de 3 431,141. El aumento de europeos fue de 1,1 % anual y el de la raza criolla 3,25 % mientras que la raza india decreció en razón de 0,58 % anualmente.

Estadística vital

El número de nacimientos en toda la República durante el año 1901 fué de 470,060, los cuales se dividen así: hombres 224,259 y mujeres 225,801. La población total según el censo de 1900 siendo de 13.605,919 habitantes, arroja para los nacimientos la cifra de 34,50‰.

Durante el año mencionado el total de fallecimientos fué de 444,900, de los cuales 231,061 fueron hombres y 213,839 mujeres, siendo, por lo tanto, el promedio de fallecimientos de 32,19‰. La clasificación de los fallecimientos demuestra 393,348 casos entre los mexicanos y 1,128 entre los extranjeros.

Límites

Los límites con los Estados Unidos de América, según los definen los tratados del 2 de febrero de 1848 y 30 de diciembre de 1853, comienzan en la desembocadura del Río Grande en el Golfo de México y siguen el río en una distancia de 1,136 millas mas allá de El Paso, Texas, hasta el punto donde se cruza la

línea con el paralelo 31° 47' de latitud norte; de aquí siguen á lo largo del citado paralelo á una distancia de 100 millas: de este punto hacia el sur hasta el paralelo 31° 20' de latitud norte, siguiendo este paralelo en una dirección occidental hasta el meridiano 111 de longitud oeste de Greenwich. De este punto corre en línea recta hasta un punto sobre el Río Colorado á 20 millas abajo de la unión con el Gila; sigue luego por el medio del citado Río Colorado hasta la intersección con la vieja línea divisoria entre la Alta y Baja California, de donde sigue hasta un punto sobre el Océano Pacífico que dista una legua marina hacia el sur del punto más meridional de la Bahía de San Diego. La distancia total de El Paso, Texas, hasta el Pacífico es de 674 millas. La extensión total de la línea divisoria entre los dos países es de 1.833 millas. Como esta línea divisoria corre de sureste á noreste, México tiene del lado del Pacífico 6° 34' 20" de latitud más que del lado del Golfo.

El límite con Guatemala está determinado por los tratados de 27 de septiembre de 1882 y 1.º de abril de 1895. Parte de un punto en la costa del Pacífico á 3 leguas de la desembocadura superior del río Suchiate, siguiendo el curso indicado por los tratados. El límite con Belice está definido por el tratado firmado en la ciudad de México el 8 de julio de 1893 y ratificado por el Senado Mexicano el 19 de abril de 1897. Esta línea parte desde la desembocadura de Boca Bacalar Chica, estrecho que separa á Yucatán de Ambergris Key, hasta la línea divisoria con Guatemala y siguiendo la demarcación señalada por el tratado.

Topografía

La forma física del país es curiosa. Se eleva rápidamente por una sucesión de planicies que parten de las costas orientales y occidentales hasta formar una mesa central que corre de noroeste á sudeste y que tiene una elevación de 4,000 á 8,000 piés sobre el nivel del mar. Más arriba de la mesa central levantan sus penachos nevados varios volcanes extinguidos en su mayor parte. Los volcanes más altos son el Popocatepetl, 17,540 piés; el Orizaba ó Citlaltepetl,

17,362; el Ixtacihuatl, 16,076; el Toluca, 15,019; el Colima, 14,363 y el Ajusco, 13,628, además de otros varios de 4,000 á 13,000 piés de altura.

Orografía

Dos cordilleras atraviesan á México, corriendo casi paralelamente á la costa: una á lo largo del Golfo de México y la otra á lo largo de la costa del Pacífico. La primera se extiende de 10 á 100 millas distante de la costa, dejando un plano imperceptiblemente inclinado entre el mar y la base de las montañas, mientras que la cordillera en el lado del Pacífico corre muy cerca de la costa, dejando una faja muy angosta de tierra entre las montañas y el mar. Esta cordillera tiene varios ramales que se desprenden en direcciones distintas, siendo la más continua la Sierra Madre del Pacífico. La Sierra de la Giganta en la Baja California corre paralelamente con la Sierra citada, y se inclina bruscamente hacia el este como las escarpaduras del Atlántico. Corresponden á la Sierra Madre del oeste las escarpas orientales de la mesa central.

La cordillera más importante, orográfica é históricamente, es la del Anáhuac, que rodea los valles de Tenoxitlán y Puebla, y se supone que culmina en el Popocatepetl y el Ixtacihuatl. En general, puede decirse que el territorio mexicano es bastante montañoso y se encuentra quebrado por depresiones llamadas "barrancas" que tienen en algunas partes una profundidad de 1,000 piés y una extensión de varias millas, estando cubiertas de árboles y arbustos é irrigadas por pequeños arroyos que corren por en medio del valle. Entre las más notables menciónanse las "barrancas" de Bertrán en la vertiente occidental de Guadalajara á Colima, y la de Mochititl, de Guadalajara á Tepic.

Costas

La costa oriental de México, bañada por el Mar Caribe y el Golfo de México, es plana, baja y arenosa, excepto en las cercanías de la desembocadura del río de Tabasco, donde, á cierta distancia de

la costa, aparecen las alturas de San Gabriel, extendiéndose de noroeste á suroeste á una distancia de varias millas. La costa del lado del Pacífico, aunque generalmente es baja, hállase quebrada en varios puntos por altiplanicies que se extienden desde las cordilleras hasta el océano.

Golfos y bahías

Los golfos principales son: el de México, California y Tehuantepec, figurando el primero entre los más grandes del mundo. Las únicas bahías dignas de mencionarse, son las de Guaymas, Santa Bárbara, Topolobampo y Navachiste, en el golfo de California; Concepción, la Paz y Mulegé, en la costa occidental del mismo golfo; San Quintín, Magdalena y Almejas, en la costa del Pacífico, Baja California; y San Blas, y Valle de Banderas, en la costa de Tepic.

Lagos

El lago más grande en el territorio mexicano es el de Chapala, que mide más de 80 millas de largo por 30 de ancho. El valle de México tiene 7 lagos, uno de agua dulce y los restantes de agua salada. Los tres más grandes son: Chalco, Xochimileo y Texcoco. Los otros lagos de menor importancia son: Catamaco, en el Estado de Veracruz; Cariel y Carpintero, en el Estado de Tamaulipas; Encantado, en Tabasco; Bacalar, en Yucatán; Aleuzague, en Colima; Cuitzeo, Tacáscuaro y Pátzcuaro, en Michoacán; Yuriria, en Guanajuato, y Metztlán, en Hidalgo.

Islas

México tiene muchas islas: ninguna de ellas muy grande y casi todas están dehabitadas, aunque algunas son muy fértiles y capaces de contener una gran población. Entre las de mayor importancia cítanse: El Carmen, que es la mayor en el Golfo de México; San Juan de Ulúa y Sacrificios, frente al puerto de Veracruz; Mujeres, en el Mar Caribe; Guadalupe, como á 190 millas de la costa occidental de la Baja California; Tres Marías, grupo situado en la misma costa;

el grupo de Revillagigedo, cerca de Colima; y Alcatr az, no lejos de la costa del Estado de Michoac an.

R os

Los principales r os de M xico son: el R o Grande, 1,500 millas de curso y que forma desde El Paso, Texas, hasta el mar, la l nea divisoria entre los Estados Unidos y M xico; el Lerma   Santiago, 540 millas de curso; el Mescala   Balsas, 426 millas de longitud; el Yaqui, 390 millas; el Grijalva, 350 millas; el Fuerte, 340 millas; el Usumacinta, 330 millas, y varios otros. Las condiciones topogr ficas del pa s hacen que las corrientes de agua, en su marcha hacia el mar, se precipiten continuamente en forma de cascadas, lo cual dificulta extraordinariamente la navegaci n, por sus variables profundidades, pero facilita sobremanera su uso como fuerza motriz. El R o Grande nace en Colorado (Estados Unidos de Am rica) y pasa por Nuevo M xico, y cuando llega al territorio mexicano est  ya casi seco,   consecuencia de que los habitantes de los dos estados mencionados utilizan gran parte de sus aguas para irrigaci n de terrenos. Despu s de pasar por Presidio del Norte (Ojinaga), el r o Conchos y otros tributarios vac an sus aguas en el R o Grande, aumentando su caudal, aunque nunca llega   la cantidad que trae este r o   su paso por Colorado y Nuevo M xico. El r o Mescala   Balsas nace en la mesa central cerca del valle de M xico, pasa por el Estado de Puebla, en direcci n al suroeste y desemboca en el Pac fico por Zacatula. Este r o es navegable   corta distancia de su desembocadura, y sobre la barra es accesible para buques de poco calado. El r o P nuco nace al norte del valle de M xico, y con el nombre de Tula y Moctezuma describe un vasto semic rculo hacia el oeste sobre las altiplanicies de Hidalgo, recibe las aguas de los arroyos de la Huasteca Veracruzana y Tamaulipas, as  como la de los que parten de Quer taro, y, finalmente, desemboca en el Golfo de M xico por el puerto de Tampico, que es actualmente el mejor puerto de la costa del Golfo. El r o Lerma   Santia-

go es tambi n de consideraci n. Nace en las monta as situadas al suroeste de Toluca, pasa por el lago de Chapala, de donde sale con el nombre de Guadaluajajara, y cambia de nuevo este nombre por el de Tototl n y Santiago, antes de desembocar cerca de San Blas, y despu s de haber recibido las aguas de muchos tributarios. Los r os Grijalva y Usumacinta nacen en el Estado de Chiapas, y despu s de recibir las aguas de muchos tributarios que vienen de Guatemala, desembocan en el Golfo de M xico, en la ciudad de Frontera, Estado de Tabasco. El Papaloapam nace en el Estado de Oaxaca, pasa por el Estado de Veracruz y desemboca en el Golfo de M xico, por la ciudad de Alvarado,   pocas millas de Veracruz. Hay tambi n otros varios r os m s   menos importantes. Por todos son 95 los r os que tiene M xico dignos de menci n. Su extensi n total es de 32,400 kil metros, 10,000 de los cuales son navegables para buques de gran calado, y 1,800 para canoas y buques de poco calado que no exceda de 3 pies. Los restantes 10,000 kil metros son in tiles para la navegaci n, pero adecuados para irrigaci n y en muchos casos para fuerza motriz.

Geolog a

No ha sido debidamente estudiada la geolog a de M xico. En las cordilleras m s elevadas las formaciones predominantes son de granito, el cual parece tambi n formar la base de las planicies sobre las que se elevan los basaltos, los p firros cargados de minerales y algunas lavas m s recientes. En esto se funda la teor a de Lyell, que supone   M xico formado originalmente por cordilleras de granito separadas por valles, cuya superficie subi  hasta el nivel de las altiplanicies actuales en virtud de erupciones subter neas. Realmente, la estructura de la mesa central est  formada por una gran cantidad de rocas  gneas de todas las  pocas geol gicas. Pero las mesetas de M xico consisten principalmente seg n parece, de formaciones metamorfosizables que han sido en parte lanzadas al exterior y en parte atravesadas   incrustadas por masas  gneas de todas las  pocas, y que

están representadas principalmente por arcillas, exquistos silíceos y especialmente por piedras calcáreas infosilíferas. Todas estas formaciones son igualmente notables por la abundancia y variedad de sus piedras metalíferas, que contienen plata, cobre y oro. En Oaxaca y en todas las vertientes meridionales que dan sus frentes á los dos océanos, abunda el gneis y los exquistos micáceos. Las cordilleras elevadas están formadas principalmente de rocas volcánicas y plutónicas, tales como el granito, la syenita, la diorita, la traquita, el basalto, el pórfiro, la obsidiana, el aljôgar, azufre, piedra poma, lava, tufa y otras más recientes emisiones volcánicas. La obsidiana (izali) fué el material preferido por los aborígenes para la manufactura de sus instrumentos cortantes, como lo comprueban las canteras del Cerro de las Navajas, próximo al Real del Monte y Pachuca, en el Estado de Hidalgo. Vastos depósitos de piedra poma y de azufre se encuentran en Huichapam y en muchos de los cráteres. Pero las rocas más valiosas son: los pórfiros y argentíferos y exquistos de la mesa central y de Sinaloa, á menos que estén destinados á sufrir la competencia de los depósitos auríferos de Sonora. Las capas horizontales de rocas, poco comunes en el sur, se encuentran con mayor frecuencia en los estados del norte, donde el yeso abunda en los valles del Río Grande y río Gila. A este yeso y la piedra arenisca se deben probablemente las llanuras arenosas que cubren grandes porciones al norte de México y que se extienden hasta el interior de Texas y Nuevo México. El Bolsón de Mapimí, que es un vasto desierto rocalloso, últimamente habitado por tres salvajes, ocupa un espacio de 50,000 millas cuadradas, aproximadamente, en Coahuila y parte de los estados colindantes.

Clima

Dada la posición geográfica de México, hay una gran variedad de climas. Experimentase el calor de la zona tórrida en las costas y zonas bajas y pantanosas que rodean el Golfo de México, así como en los valles cercados de mon-

tañas de 3 000 pies sobre el nivel del mar. Las brisas vespertinas mitigan, sin embargo, el calor del día, y las lluvias, que gen ralmente comienzan en junio y duran hasta noviembre, son tan abundantes y caen con tal regularidad, que mantienen fresca la atmósfera y son las principales esperanzas del agricultor.

Las diferencias de clima, d pendientes de la diversidad d alturas, es tan grande en México, que los productos vegetales del país abra an todo lo que puede encontrarse en l ecuador y en los círculos polares.

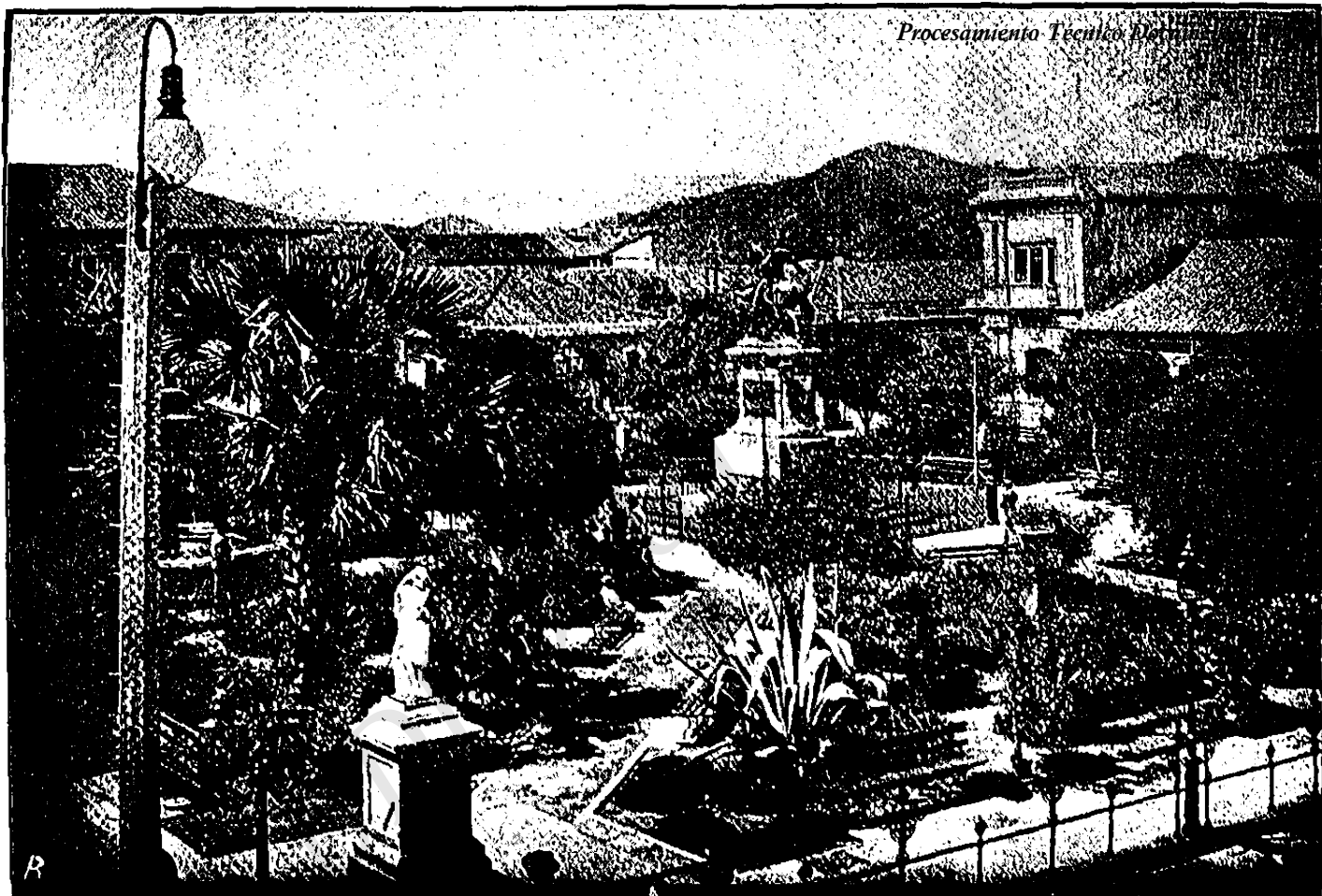
La temperatura media en las tierras calientes, varía de 77 grados á 82 grados F., y se eleva frecuentemente hasta 100 grados, llegando á 105 en algunas localidades de la costa.

La zona templada se encuentra entre los 3,000 y 5,000 pies sobre el nivel del mar. En ella la temperatura media es de 62 á 70 grados F., y sus variaciones durante la estación no exceden de 4 á 5 grados. Esta zona puede llamarse la región de la primavera perpetua. Los productos semitropicales, mezclados con los productos de la regiones tropicales y frías, tienen en esta zona su tierra favorita.

En tesis general, puede decirse que el clima de México, si no es el más vigorizador, es, sin duda, uno de los más agradables del mundo. La región de las tierras templadas y de las vertientes oceánicas, no está expuesta á la severidad de los climas septentrionales ni á los extremos de los climas cálidos.

Flora

La flora mexicana es riquísima. Conocida es ya la notoria característica de sus flores de variantes é irisados colores, distinguiéndose por su tinte rico y brillante. Cerca de Orizaba, localidad casi incomparable por la gran variedad de sus flores, el aficionado á orquídeas encontrará un paraíso. En el valle de México no hay día del año que se encuentren los mercados desprovistos de rosas y de flores que deleitan la vista. El maravilloso tamaño que alcanzan los lirios, heliotropos, camelias y amapolas, llama poderosamente la atención.



Derechos reservados

Parque de Morazán, en Tegucigalpa (Honduras), en cuyo centro se destaca la Estatua Ecuestre erigida al General Francisco Morazán, ex-Presidente de la República Federal de Centro-América, é inaugurada durante el Gobierno del Dr. Marco Aurelio Soto.

Encuéntrense como 50 variedades de lirios que florecen en dicho valle.

La vegetación de árboles abraza 114 especies diferentes de maderas de construcción y de ebanistería, contándose en primera línea el pino, el roble, el abeto, el cedro, la caoba, la madera de rosa, etc. Hay 12 clases de palos tintóreos y 8 de árboles resinosos. En sus extensos bosques prodúcense el cacao, el hule, el copal, el ámbar líquido, el alcanfor, la trementina, el mesquite, la sangre de dragón y el mástic. Hay 17 variedades de árboles y plantas oleaginosas, entre las que se cuentan el olivo, el almendro, el sesame, el lino, el coco, la palma, el bálsamo del Perú, etc.

Es especialmente rico el país en plantas medicinales, de las que hay más de 59 especies clasificadas y muchas todavía sin clasificar.

Las plantas fibrosas son muy numerosas y sus productos forman una proporción considerable del comercio de exportación. Las fibras más conocidas son el henequén, ó cañamo de sisal, el ixtle, la pita, el maguey, el lino, el ramí, el aloe y el algodón.

El tabaco y las frutas de México tienen fama por su excelencia. Las variedades de estas últimas son infinitas, habiendo como veinte de plátanos. En el Museo Comercial de Filadelfia, México puso en exhibición 1,036 muestras de sus maderas, 18 de sus substancias tintóreas, 68 de gomas y resinas, 369 de plantas medicinales y 162 de fibras textiles. Una gran cantidad de cedro rojo se exporta del Estado de Veracruz á los Estados Unidos, para la manufactura de cajas para puros.

Fauna

El reino animal en el territorio mexicano es tan numeroso como el vegetal. Hay tres especies de felinos: la puma, el jaguar y el ocelote. Los lobos, los coyotes y los gatos monteses son numerosos en los estados septentrionales.

Una especie de "perezoso" habita las selvas meridionales, que contienen cinco variedades de monos. Otros animales salvajes son los castores, los to-

pos, las martas y otros. Abundan los armadillos y las iguanas, que son tomados como alimento por algunos nativos. Las serpientes venenosas y los insectos dañinos se esconden entre las selvas de las tierras cálidas. En las montañas hay abundancia de animales de caza.

Las aves mexicanas gozan de reputación por su brillante plumaje y sus cualidades de canto melodioso. Cuéntanse entre éstas 353 especies.

En las aguas occidentales del Golfo de California abundan las ballenas de esperma, las focas y las morsas. Las aguas de ambas costas, así como las de los ríos y arroyos, están pobladas de una gran variedad de peces. Los caimanes abundan en las desembocaduras de los ríos en ambas costas, etc., etc.,

Puertos

México tiene varios puertos que, para su más fácil comprensión, clasificaremos en dos grupos: los que están situados en el Golfo de México, en el océano Atlántico y los del Pacífico. Los primeros son: Alvarado, Campeche, Coatzacoalcos, Frontera, Laguna, Nautla, Progreso, Tampico, Tuxpam, Tecolutla, Veracruz y Vega. Los del lado del Pacífico especificanse á continuación: Acapulco, Agiabampo, Altata, Guaymas, La Paz, Manzanillo, Mazatlán, Médano Blanco, Puerto Angel, Salina Cruz, San Benito, San Blas, Santa Rosalía, Todos Santos, Tonalá y Topolobampo.

Los puertos de mayor importancia y movimiento son los de Veracruz, Tampico, Frontera, Coatzacoalcos, Manzanillo, Salina Cruz, en cuya expedición y saneamiento se han invertido enormes sumas de dinero, dotándolos de sólidos y amplios muelles para dar mayor acceso y facilidades á la carga y descarga de los vapores que atraquen á ellos.

Ferrocarriles y Tranvías

El territorio mexicano está cruzado por innúmeras vías ferroviarias, siendo las principales: Ferrocarril Nacional Mexicano, Ferrocarril Internacional Mexicano y Ferrocarril Interoceánico de México. Ultimamente se lleva á cabo con ver-

tiginosa rapidez la construcción del trascendental Ferro-carril Pan—Americano, que en breve nos pondrá en inmediata comunicación con los Estados Unidos del Norte, atravesando todo México. Existen otras líneas férreas que comunican entre sí los diversos estados de la Federación y que exceden de 55, las que nos abstenemos de mencionar por no extendernos demasiado. Las calles de mayor tránsito, tanto de la capital como de los otros estados, son cómodamente recorridas por confortables carros urbanos, tanto de tracción eléctrica como animal, lo que expedita el movimiento y circulación de las gentes que viven bastante retiradas de los centros comerciales, etc.

Minería

La industria minera se está desarrollando en México más rápidamente de lo que se sabe. Esta aseveración la comprueban las estadísticas publicadas por la Secretaría de Hacienda. Según dichas estadísticas, que alcanzan hasta el 31 de diciembre de 1904, había legalmente registrados 19,471 títulos mineros, y la siguiente es la clasificación de las propiedades amparadas por estos títulos:

| Mineral. | Propiedades | Hectáreas. |
|--------------------|-------------|------------|
| Oro..... | 1,478..... | 20,187 |
| Plata y oro.. | 5,208.... | 53,409 |
| Plata..... | 5,153.... | 44,454 |
| Oro-plata-cobre.. | 861.. | 16,193 |
| Oro-plata-plomo... | 913..... | 12,072 |
| Oro-cobre..... | 234 | 3,572 |
| Plata-cobre..... | 671 | 10,798 |
| Plata-cobre-plomo. | 254 | 4,359 |
| Plata-plomo..... | 924..... | 30,629 |
| Cobre..... | 768 | 20,296 |
| Cobre-hierro..... | 176 | 3,619 |
| Cobre-plomo..... | 21. | 532 |
| Hierro..... | 351 | 14,472 |
| Plomo..... | 67 | 1,073 |
| Mercurio..... | 160. | 5,749 |
| Estaño..... | 30 | 632 |
| Azufre..... | 105 | 4,069 |
| Antimonio..... | 45. | 2,087 |

Hay otros títulos que amparan minas de manganeso, bismuto, granate-tourmalina, ópales, salgema y turquesa.

RESUMIENDO

| | Propiedades. | Hectáreas. |
|------------------------|--------------|------------|
| Estados del Norte..... | 6,919..... | 104,715 |
| " Centro.... | 7,191... | 76,864 |
| " Golfo.. | 154... | 3,546 |
| " Pacífico... | 5,207... | 63,635 |
| Totales..... | 19,471..... | 248,760 |

El valor del oro puro se calcula a \$675,416 por kilogramo, y el de la plata pura a \$44,915 por kilogramo.

Aunque, conforme a la reforma monetaria de 1905 la exportación de pesos mexicanos está prácticamente prohibida, la producción y exportación de oro y plata va en aumento mensualmente.

Puede afirmarse que, después de los ferrocarriles, desde el punto de vista del capital americano invertido, sigue la industria minera. Desde la época de Cortés, la minería ha sido la fuente principal de riqueza para México. La cantidad invertida por americanos en la minería de México, puede calcularse, en números redondos, en \$90,000,000 oro. Y, sin embargo, este es un tanto por ciento relativamente pequeño del monto total del capital empleado en propiedades mineras, amén de que una gran parte de la cantidad apuntada ha sido invertida en maquinaria moderna manejada por expertos, y de este modo la riqueza minera de México ha sido grandemente aumentada por semejante inversión americana. Minas relegadas al olvido desde hace años, por no poderse explotar a causa de lo pobre de sus minerales, pueden actualmente utilizarse con buen provecho aplicando los métodos modernos, por los cuales México es deudor de sus vecinos del norte. El creciente rendimiento de las minas mexicanas, así como la apertura de nuevos distritos mineros, se debe grandemente a los americanos, por sus modernos procedimientos y por el desarrollo general del país, favorecido por los ferrocarriles construídos con los capitales americanos.

Existen también otras minas de no escasa importancia y riqueza nacionales, como de carbón, petróleo, asfalto, etc.

La ley minera vigente en México fué promulgada el 4 de junio de 1892.

Gobierno y organización política

La Constitución vigente en México fué promulgada el 5 de febrero de 1857. Conforme á sus declaraciones, la nación está establecida bajo la forma de gobierno republicano, representativo, popular, y está formada por un conjunto de estados libres é independientes, en lo que concierne á su régimen interior, pero ligados en una confederación de acuerdo con los preceptos constitucionales. El Gobierno Federal está representado por las siguientes autoridades: Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial.

El primero está ejercido por un Congreso general dividido en dos Cámaras: una de Diputados y otra de Senadores. La Cámara de Diputados compónese de los representantes del pueblo, electos popularmente por cada 40,000 habitantes ó fracción que pase de 20,000, y duran en el ejercicio de su cargo dos años, y por cada propietario es nombrado un suplente. Para ser electo Diputado se requiere: ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos, tener 25 años cumplidos, ser vecino del estado ó territorio que hace la elección y no pertenecer al estado eclesiástico.

El Senado se compone de 2 senadores por cada estado y 2 por el Distrito Federal. Elígense del mismo modo que los Diputados y están sujetos á las mismas restricciones, respecto á ciudadanía, residencia y estado civil. Deben tener 30 años de edad, y duran en el desempeño de su cargo 4 años. Por cada propietario hay un suplente, y renuévase el conjunto, por mitad, cada dos años.

El Congreso tiene cada año dos períodos de sesiones ordinarias: el primero prorrogable hasta por 30 días hábiles, comenzando el 16 de septiembre y terminando el 15 de diciembre; y el segundo, prorrogable hasta por 15 días

hábiles también, comenzando el 1.º de abril y terminando el 30 de mayo.

Durante los recesos del Congreso hay una comisión permanente con facultades legislativas limitadas. Compónese de 29 miembros, de los cuales 15 serán Diputados y 14 Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras, la víspera de la clausura de las sesiones. Sus atribuciones son: autorizar al Ejecutivo para que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites de sus respectivos estados y territorios; convocar por sí, ó á propuesta del Ejecutivo, á sesiones extraordinarias del Congreso; ratificar ciertos nombramientos que haga el Ejecutivo; recibir la protesta del Presidente y miembros de la Suprema Corte; dictaminar sobre todos los asuntos que quedaron pendientes al clausurarse el Congreso anterior, para que el nuevo Congreso pueda resolverlos desde luego.

El Poder Ejecutivo se deposita en un solo individuo, que se llama "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos". El Presidente se elige directamente por electores nombrados por el pueblo, y dura en el desempeño de sus funciones seis años, comenzando su período constitucional el 1.º de diciembre.

En virtud de una reforma introducida á la Carta Constitutiva de la República, en 20 de diciembre de 1890, el Presidente puede ser reelecto. En la falta absoluta ó temporal de éste, se encargará, desde luego, del Poder Ejecutivo, el Vicepresidente de la República.

Para ser electo Presidente se requiere: ser ciudadano mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos, de 35 años cumplidos al tiempo de la elección, no pertenecer al estado eclesiástico y residir en el país al tiempo de verificarse la elección.

En el despacho de los negocios del Poder Ejecutivo, es ayudado el Presidente por un Gabinete compuesto de ocho Secretarios, que son, respectivamente, los jefes de los Departamentos siguientes: Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Comunicaciones y Obras Públicas, Fomento, Colonización é Industria, Gobernación, Justicia, Instrucción Pública y Bellas Artes y Guerra y Marina. Para el nombra

miento de estos funcionarios se requiere: ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en pleno ejercicio de sus derechos y tener, cuando menos, 25 años de edad.

El Poder Judicial de la Federación es ejercido por una Suprema Corte de Justicia y por los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito y por 32 Juzgados de Distrito. La Suprema Corte de Justicia se compone de 11 Ministros propietarios, 4 supernumerarios, 1 Fiscal y 1 Procurador General. Duran en el ejercicio de su cargo 6 años y son electos popularmente, de igual manera que los Diputados y Senadores.

Para ser individuo de la Suprema Corte de Justicia, se necesita ser instruido en la ciencia del derecho, á juicio de los electores; ser mayor de 35 años y ciudadano mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos.

El Gobierno de los estados de la Federación, conforme á la Constitución, es el republicano, representativo popular, y á su vez se divide en igual número de Poderes.

1.º—El Poder Legislativo, en la mayoría de los estados, se deposita en una Cámara denominada 'Legislatura,' cuyos miembros se llaman Diputados durando en el desempeño de sus funciones 2 años, y son electos indirectamente por el pueblo.

2.º—El Poder Ejecutivo de los mismos lo ejerce un Gobernador elegido casi sin excepción, por el voto indirecto del pueblo. Dura 4 años en el ejercicio de sus funciones.

3.º—El Poder Judicial, en la mayoría de los estados, reside en una Suprema Corte de Justicia y en tribunales menores.

Los estados se dividen políticamente en distritos, gobernados por un Jefe Político ó Prefecto. Las divisiones menores denominanse municipalidades y tienen por autoridad suprema un Ayuntamiento, que corresponde al **Town Council** de los Estados Unidos de América. Cada estado tiene la obligación de entregar sin demora los criminales de otros estados, á la autoridad que al efecto los reclame. La Constitución Federal fija las limitaciones de los estados en lo concerniente á su régimen y gobierno interior.

Los nombres de los estados de México, por las zonas á que pertenecen, son:

Estados del centro

Distrito Federal.
Aguascalientes.
Durango.
Guanajuato
Hidalgo
México.
Morelos
Puebla.
Querétaro.
San Luis Potosí.
Tlaxcala y
Zacatecas.

Estados del norte.

Chihuahua.
Coahuila.
Nuevo León, y
Sonora.

Estados del Golfo

Campeche.
Tabasco.
Tamaulipas.
Veracruz.
Yucatán, y
Territorio de Quintana Roo.

Estados del Pacífico

Baja California (2 territorios).
Colima.
Chiapas.
Guerrero.
Jalisco.
Michoacán.
Oaxaca.
Sinaloa.
Tepic (territorio), é
Islas.

De donde se desprende que los Estados Unidos Mexicanos son 27, 4 territorios y un Distrito Federal.

Ciudades principales

En orden á la importancia de su población, que excede de 100,000 almas, además de la capital, merecen mencionarse las ciudades de Guadalajara, León y Monterey. En categoría secundaria

les siguen Guanajuato, Lagos, Aguascalientes, Morelia, Querétaro, Zacatecas, Durango y San Luis Potosí. Saltillo, Chihuahua, Toluca y Pachuca adquieren importancia.

Orizaba, á causa de las grandes empresas instaladas en su suelo, tiene una población que excede de 50,000 almas. Acaponeta, Cuernavaca, Jalapa, Córdoba y otras, cuentan con numerosa población, merced á la producción agrícola de sus regiones. Mérida, en Yucatán, sigue en creciente prosperidad, debido á su vasta producción de henequén: la pueblan más de 60,000 almas, incluso sus alrededores.

Instrucción pública

La organización de la enseñanza, conforme á los más modernos métodos, se debe al impulso del doctor don Gabino Barreda, ilustrado y entusiasta Ministro del Benemérito don Benito Juárez. Discípulo de Augusto Comte, implantó las doctrinas positivistas del pensador francés; y todavía, en el fondo, preside el espíritu reformador que determinó el impulso, con las variaciones que ha hecho necesarias el transcurso del tiempo y los adelantos de la ciencia pedagógica.

La instrucción primaria es en México gratuita, laica y obligatoria, como ocurre en la mayor parte de los países americanos. Fué determinado así por dos grandes Congresos que se reunieron en la capital de la república en 1889 y 1890, con asistencia de delegaciones de todas las entidades de la Federación. Los congresistas discutieron ciento veinticuatro problemas que les propusiera el Ejecutivo, sobre las principales cuestiones de la educación nacional. El programa del acta de 21 de marzo de 1891 comprende los siguientes puntos de enseñanza primaria (para niños de seis á doce años): moral práctica é instrucción cívica, lengua nacional, aritmética, nociones elementales de las ciencias físicas y naturales, nociones prácticas de geometría, lecciones de cosas, geografía é historia patrias, dibujo, gimnasia, canto y ejercicios militares; para las niñas, trabajo manual.

Todo municipio de cuatro mil habitantes está obligado á sostener una escuela para cada sexo. Al crearse la Dirección General de Instrucción Primaria, el 3 de junio de 1896, se dispuso que la instrucción primaria superior se organizara como intermediaria entre la primaria inferior y la secundaria ó preparatoria, y que esta última "es uniforme y comprende los estudios necesarios para el desenvolvimiento armónico de las facultades." Hay 46 establecimientos de esta especie en el país; pero el modelo es la Escuela Nacional Preparatoria de la capital, que ha dado magníficos resultados. Para el centenario se abrió la Escuela Normal de Profesores, dirigida en su parte arquitectónica por el ingeniero teniente coronel don Porfirio Díaz, h. Hay también la Escuela Normal de Institutrices y la Escuela Preparatoria femenina. La enseñanza superior se recibe en sesenta y dos establecimientos distribuidos en todo el territorio de la Federación. En el Distrito Federal están, naturalmente, las más numerosas y las mejores: son doce,—entre ellas las de Medicina, Derecho, Ingeniería, Bellas Artes, Conservatorio, de Artes y Oficios, tres Escuelas Militares, la Superior de Comercio y Administración, etc.

Resumen, en 1901: escuelas primarias, 12,136: secundarias, 42: profesionales, 11.

Presupuesto: más de \$ 9.000,000.

Correos y Telégrafos

Figura México entre los países de la Unión Postal Universal, con un servicio bien organizado, que está reconocido como uno de los mejores de América. Es un servicio público federal, dependiente del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas. A la cabeza está un Administrador General, y hay administraciones locales en la capital, en las capitales de los estados y territorios de la Federación, en los puertos comerciales, en las ciudades fronterizas, en las cabeceras de distrito y de territorio en que resida una autoridad pública. Se han reformado el servicio de distribución, la transmisión de certificados, y el envío de mandatos postales; y la tarifa inte-

rior, que ha quedado reducida á cinco centavos por pieza de 15 gramos. Está establecida la responsabilidad oficial para el caso de pérdidas de certificados, y se han introducido las cartas de identidad en el servicio del interior y las cajas de ahorros postales: estas últimas muy recientemente. 21 líneas de vapores se ocupan en el servicio marítimo postal. En 1901 había 653 administraciones locales, 29 sucursales y 1,397 agencias, con un total de 10,373 empleados.

Don Juan de la Granja fué el concesionario para las primeras líneas telegráficas entre la capital y Veracruz, y la capital y Guanajuato. En tiempo de Juárez, después de la Intervención, el total de las líneas era de 4,800 kilómetros. Actualmente los hilos alcanzan una longitud de 47,387 kilómetros, con 363 oficinas, centralizadas en la Dirección General del ramo, creada en 1877. Se han instalado también numerosas estaciones de telégrafo sin hilos. La tasa varía de 20 en 20 centavos, por cada diez palabras y por cada 120 kilómetros. Varias líneas cablegráficas comunican á México con el resto del mundo.

Hacienda

La importante labor de esta Secretaría, durante los últimos años, ha sido en alto grado beneficiosa para el país y se ha impuesto á la admiración de economistas tan eminentes con Leroy-Beaulieu. Por su carácter mismo, el Ministerio de Hacienda, ha desempeñado, acaso, el principal papel en el progresivo desenvolvimiento de México.

El Ministerio Limantour comenzó por perseguir los contrabandos de aduanas con mano de hierro, y logró también reducir el tributo al extranjero, con lo cual la industria y el comercio adquirieron inusitados vuelos.

Convocó después á todos los acreedores de la nación, para que presentasen sus reclamaciones, examinar sus fundamentos y saber en definitiva á cuánto ascendía la deuda pública. Organizó después el sistema bancario, por medio de la Ley de Instituciones de Crédito, que concluyó con el monopolio en la materia y que dió vigoroso impulso á la riqueza

fué emitida en mayo de 1897. Convirtió en seguida la deuda, contratando un empréstito al 95 y medio por ciento, con un interés del 5; y se emitieron bonos del Tesoro para llevar á cabo obras públicas de urgente necesidad, como el saneamiento de la capital y obras ferrocarrileras, mejoramiento de puertos, etc. Demuéstrase el crédito del país con el hecho de que el último empréstito, de 40.000,000 de *dollars* fue obtenido sin más garantía que el compromiso de la nación.

La misma Secretaría emitió una Ley de Ferrocarriles, "en virtud de la cual podrán subvencionarse única y exclusivamente aquellas líneas especificadas en ella y que hubiesen de unir puntos de tal naturaleza que vengan á mejorar y á completar la red ferroviaria existente." Limantour reformó, por último, el sistema monetario nacional. La medida se hacía necesaria por la depreciación del metal blanco y por los perjuicios que á todos causaban las constantes oscilaciones en el régimen del bimetalismo. Antes se hicieron concienzudos estudios, con ayuda de una comisión compuesta de mexicanos y americanos y se celebraron conferencias con varios gobiernos europeos. Se expidió la ley en mayo de 1904, y dice así en sus puntos principales:—"Se conservará el peso actual de plata, con 24 gramos 4,391 diezmiligramos de plata pura y 2 gramos 6,342 diezmiligramos de cobre, con poder liberatorio ilimitado.—A dicho peso de plata se atribuirá un valor equivalente de 75 centigramos de oro puro.—Las monedas fraccionarias de plata contendrán una cantidad de este metal inferior á la que proporcionalmente les corresponda por su valor representativo con relación al peso.—No será admisible la recepción de estas monedas en un mismo pago por cantidad mayor de veinte pesos, ni la de monedas de bronce en cantidad mayor de un peso; pero el Gobierno designará las oficinas en donde los particulares puedan libremente cambiar por pesos fuertes la moneda fraccionaria ó de bronce que presenten en cantidad de cien pesos ó sus múltiplos.—Las Casas de Moneda no están obligadas á acuñar los metales preciosos que les presenten, sino que la

emisión de moneda de todas clases quedará reservada al Ejecutivo, para que ejerza esta facultad con sujeción á las leyes, y en la oportunidad y cantidades que éstas determinen.—Se prohíbe la importación de pesos de plata mexicanos al territorio de la república.—Desmonetizar las monedas que convenga retirar de la circulación.—Amonedar para la exportación pesos de cuños anteriores al actual.—Variar en caso conveniente el cuño de los pesos de plata.

Se propuso también la modificación de leyes, dentro del espíritu de la reforma, y se creó una Junta que regularizara los cambios y la circulación, con un fondo de reserva en oro. "La nueva ley, dijo una autoridad mexicana en la materia, presenta en resumen las ventajas siguientes:

1.—Tener en uso un signo monetario verdadero; 2.—Asegurar la inmigración constante de capitales extranjeros y, 3.—, asegurar el desarrollo y crecimiento de nuestro comercio y de nuestras industrias de todo genero.

Comercio

El comercio mexicano ha seguido, sin interrupciones, una marcha ascendente, que las estadísticas demuestran y que es necesaria consecuencia de la paz, del crédito y de la prosperidad general de la república. No pasó de trece millones de pesos en 1826; aparece en el primer semestre de 1908 con un total de más de doscientos treinta y dos millones. Por razones de fácil comprensión, el país que se lleva la mayor parte en ese considerable movimiento son los Estados Unidos; siguen Inglaterra, Alemania y Francia. Durante el primer semestre del año pasado, las exportaciones de Guatemala para el vecino país figuran con la modesta suma de \$ 9,591. El comercio con el Canadá aumenta, y comienzan á ser fructíferas las relaciones con el Japón. Veracruz mantiene su rango de primer puerto en los dos ramos de importación y exportación. El progresivo aumento de la actividad comercial ha hecho que se gasten ingentes sumas en el ensanche y mejora de los puertos, señaladamente en el de Salina Cruz.

Industrias

El laboreo de minas constituye la principal fuente de riqueza de la nación, y acaso su mayor industria. En 1908-9 la producción total de sustancias metálicas minerales fué de \$ 160.400,158 en moneda mexicana. La producción del oro ha aumentado con la reforma monetaria del señor Ministro Limantour. En el noroeste se desarrolla rápidamente la industria petrolera, que cuenta con yacimientos que se extienden en una área de 1,280 kilómetros. El año pasado el algodón rindió 80,000 pacas. El guayule tiene un gran mercado en los Estados Unidos, y no hay necesidad de encarecer la industria del henequén, que constituye la principal riqueza de Yucatán.

El capital extranjero es el principal agente en el desarrollo de las industrias mexicanas.

La Ciudad de México

A 7,349 pies sobre el nivel del mar, en un extenso valle embellecido por varios lagos, se asienta la grande y hermosa capital de la República Mexicana. Por su situación topográfica, la bondad de su clima, sus múltiples bellezas arquitectónicas y el número de sus habitantes, (470,000), es México una de las mayores ciudades del continente. Procuraremos, dar una ligera idea de las bellezas que encierra la urbe azteca, que ocupa el mismo sitio, y es el ensanche y el mejoramiento de la gran Tenoxtitlán.

Ciudad de los palacios la llamó el baron de Humboldt; y cada día se justifica más el epíteto que la aplicó el sabio alemán. A las grandezas arquitectónicas de la conquista, ha sumado la república muchas más, al extremo de que últimamente puede decirse que casi no ha habido año en que no se inaugurase algún suntuoso edificio destinado á fines de utilidad pública ó á oficinas de la Administración. Cuéntase entre los más notables los siguientes:

El Palacio Nacional, que ocupa un vasto cuadrilátero de 675 pies, es la residencia del Ejecutivo Federal y de algunos organismos superiores, como la

Tesorería General, los Archivos Públicos y el Observatorio Meteorológico Central. Es notable por el lujo espléndido de sus magníficos salones, entre los que se distinguen el en que despacha el Presidente y el Amarillo ó de Embajadores, en donde tienen lugar las recepciones diplomáticas. Bajo la torre del reloj, en el centro de la fachada, se encuentra la célebre campana con que Hidalgo convocó al pueblo de Dolores el día de la Independencia, y que es la que, á la media noche del 15 de septiembre hace resonar el Primer Magistrado de la Nación.

El Palacio del Ayuntamiento ocupa el mismo lugar que para su objeto le designara Hernán Cortés. Allí están la Municipalidad, El Gobernador del Distrito y la Inspección de Policía. Para el centenario se inauguraron en él grandes reformas. Es notable su grandiosa escalera de mármol blanco.

La Casa de Correos merece, con toda justicia, el epíteto de palacio, por la grandeza de sus dimensiones y lo artístico de su arquitectura, que le hace pasar por una verdadera joya. En su género es el mejor edificio del país. Fué inaugurado en febrero de 1907.

El Palacio Legislativo será el mejor edificio de la capital, á juzgar por el plano formulado. Hace varios años que se trabaja en los cimientos, que han costado ya varios centenares de miles de pesos.

Son los anteriores los principales; pero es imposible dejar de mencionar siquiera los siguientes: el de Comunicaciones y Obras Públicas, Biblioteca Nacional, Academia de Bellas Artes (en la que hay cuadros de los grandes maestros europeos), el Museo, con notabilísimas colecciones arqueológicas, acaso las mejores en su género por la que á la civilización precolombina se refiere, el Instituto Geológico Nacional, la Penitenciaría, modelo entre las de su especie; la famosa Cárcel de Belem, los Palacios de Justicia y de Relaciones, el edificio de Minería, etc. Está en construcción el Gran Teatro Nacional, que, según se dice, será el primero de América. Hay multitud de oberbias residencias particulares.

El número y belleza de los paseos están en relación con el adelanto y la importancia de la capital. No hay quien no haya oído hablar del histórico castillo de Chapultepec, página en piedra de la historia mexicana, y de su célebre bosque: constituyen uno de los sitios de recreo más hermosos del mundo. La posición del castillo (está sobre una colina que se eleva 196 pies sobre el valle), la incomparable belleza del bosque de gigantes ahuehuetes, y el encanto de los lagos y avenidas del paseo, han hecho que este lugar sea y haya sido la residencia veraniega favorita de cuantos han ocupado la Primera Magistratura del país.

Sigue en importancia la Alameda, en el centro mismo de la ciudad, con estatuas de gran valor y jardines á la inglesa; en el centro se levantará dentro de poco un grandioso monumento á Juárez. Y punto de cita de la alta sociedad es el magnífico paseo de La Reforma, en el que hay varios costosos monumentos y que une la ciudad con el bosque de Chapultepec. Posee México además, los puntos de recreo siguientes: paseos de la Viga, de Bucareli, el Zócalo, y calzadas de Tacuba, la Verónica y la Piedad.

Hay en México buen número de estatuas y monumentos: citaremos la estatua de Carlos IV, estimada como una obra maestra, la de Colón, la de Cuauhtemoc, la de Juárez, la de Vicente Guerrero, la de Morelos, la de Hidalgo, la de la corregidora Domínguez, la de Acuña, la de Enrico Martínez, las de los estados y las llamadas de los indios verdes. Están para terminarse el monumento á la Independencia y el nuevo de Juárez, á que ya nos referimos.

Un servicio de trenes eléctricos de primer orden, que parten del Zócalo, pone en comunicación inmediata á la gran capital con la multitud de pueblos que la rodean y que vienen á ser como su prolongación: entre estos pueblos está el de Guadalupe, en el que descuella el notable Santuario de su nombre, que es una especie de Meca para la piedad católica mexicana. En el ensanche de la ciudad hay ya magníficas "colonias", ocupadas especialmente por el elemento extranjero.

Cuenta México con 4 academias, 34 colegios y escuelas superiores, 35 iglesias, 10 institutos, 16 casas de beneficencia, 15 hospitales, 21 bancos, 7 casinos, 21 clubs, 14 teatros, 70 hoteles, 12 librerías y 48 publicaciones periódicas.

Entre los periódicos, merecen ser citados: "El Imparcial", "El Diario del

Hogar", "El Diario", "El País", "La Patria", "El Tiempo", "El Gil Blas", "La Iberia", "El Nuevo México", "El Heraldico Mexicano", ("The Mexican Herald"), "Le Trait d'Unión", y las revistas ilustradas: "El Mundo Ilustrado", "Arte y Letras", "La Risa", etc., etc.

EL COMERCIO

DE LOS ESTADOS UNIDOS EN CENTRO-AMERICA

Del informe rendido en agosto de 1909 por el Agente Especial del Departamento de Comercio y Trabajo del Gobierno de los Estados Unidos, mister W. A. Graham Clark, traducimos la parte relativa al comercio en telas de algodón entre los mercados de la Gran República y cada una de las cinco de Centro-América.

GUATEMALA

Guatemala es un país tropical de gran fertilidad, y de gran porvenir una vez que se una á México y á sus vecinas del sur por medio del ferrocarril. Con sus 63,400 millas cuadradas de territorio y sus 2,000,000 de habitantes, es el país más grande de Centro-América. Sólo tres países pueden considerarse como factores importantes en el comercio de Guatemala: Alemania, Estados Unidos é Inglaterra. Anteriormente, Inglaterra ocupaba el primer lugar con respecto á su comercio con Guatemala; pero ha sido sobrepasada por sus competidores, siendo así que hoy importa más Alemania y exporta más Estados Unidos. El comercio interior de esta República en su mayor parte está en poder de Alemania, así como también la industria cafetera: casi la totalidad de la cosecha de este grano se exporta á Alemania.

Guatemala es un país de una sola cosecha y depende, por consiguiente, de su café, y su comercio puede resumirse

diciendo que exporta ese grano é importa textiles. En el año de 1908, la exportación total de Guatemala fué de \$6,756,143 oro, de cuyo total corresponden al café \$ 5,697,184, ó sea el 84.32 %, mientras que la importación de textiles fué de \$2,042,861, ó sea un 44.14% del total, que ascendió á \$ 4,625,644. Del valor total de los textiles importados corresponden \$1,389,576 á artículos de algodón; \$306,570 á artículos de seda; \$178,836 á artículos de lana, y \$167,870 á artículos de lino, cáñamo y otras fibras. Los \$4,625,644 son el valor neto de las importaciones; pero agregando á esta suma el 25% para cubrir gastos de flete, comisiones, seguro, etc., el valor total de las importaciones asciende á \$5,811,586.

La mayor importación de artículos de algodón en Centro-América

Guatemala es el país que importa más artículos de algodón en Centro-América; pero es, al mismo tiempo, el que importa la menor cantidad de los

Estados Unidos. Inglaterra le vende la mitad; Estados Unidos, la cuarta parte; Alemania, la quinta, y otros países, la veinteava. El lugar correspondiente

á los Estados Unidos, en el comercio total de Guatemala, y en el de exportación de artículos de algodón en el año de 1908, puede resumirse así:

| COMERCIO | Valor | Estados Unidos | Alemania | Inglaterra | Otros |
|--|--------------|----------------|----------|------------|-------|
| | | % | % | % | % |
| Total de Exportación..... | \$ 6.756,143 | 26,30 | 58,31 | 10,56 | 4,83 |
| Total de Importación..... | 5.811,586 | 37,15 | 27,20 | 22,95 | 12,70 |
| Importación, artículos de algodón..... | 1.389,576 | 23,65 | 18,35 | 53,04 | 4,96 |

Clase de algodón y sus manufacturas importadas en Guatemala

La clase de artículos de algodón que se importan en Guatemala y la cantidad

que exportó cada una de las tres naciones que compiten entre sí, durante el mismo año de 1908, se puede ver en el cuadro siguiente:

| Clase de artículos | TOTAL | Inglaterra | Estados Unidos | Alemania |
|-------------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Algodón en rama..... | \$ 38,069 | \$..... | \$ 27,519 | \$..... |
| Algodón de farmacia..... | 1,762 | 1,007 | 267 | 455 |
| TOTAL..... | \$ 39,831 | | | |
| Hilaza de algodón..... | \$ 197,432 | \$ 151,783 | \$ 14,158 | \$ 29,144 |
| Hilo..... | 42,386 | 31,983 | 2,972 | 7,370 |
| Dril..... | 189,885 | 49,848 | 82,284 | 38,798 |
| Manta..... | 190,771 | 73,929 | 106,427 | 4,171 |
| Géneros..... | 111,773 | 95,111 | 12,042 | 4,455 |
| Jerga..... | 81,022 | 40,252 | 19,326 | 20,080 |
| Zarazas..... | 156,234 | 92,378 | 52,604 | 9,730 |
| Casimires..... | 28,131 | 22,270 | 763 | 3,872 |
| Artículos finos..... | 82,106 | 62,296 | 4,685 | 12,286 |
| Artículos de fantasía..... | 7,173 | 5,189 | 478 | 1,440 |
| Géneros no especificados..... | 4,766 | 1,608 | 229 | 2,359 |
| Mallas..... | 77,736 | 3,021 | 11,953 | 50,652 |
| Adornos..... | 68,716 | 38,102 | 797 | 19,657 |
| Trajes hechos..... | 50,310 | 32,858 | 4,093 | 11,334 |
| Franela..... | 16,532 | 13,983 | 1,167 | 1,382 |
| Frazadas..... | 16,346 | 5,775 | 2,346 | 7,756 |
| Forros..... | 8,916 | 8,773 | 89 | 54 |
| Cuellos..... | 6,941 | 67 | 999 | 5,591 |
| Camisas..... | 5,213 | 202 | 1,263 | 3,024 |
| Toallas..... | 4,266 | 1,855 | 255 | 1,769 |
| Corsés..... | 3,929 | 49 | 1,600 | 990 |
| Sábanas..... | 3,903 | 899 | 460 | 1,831 |
| Sombrillas..... | 3,842 | 223 | 445 | 2,168 |
| Cintas..... | 3,763 | 256 | 76 | 3,431 |
| Pasamanerías..... | 3,202 | 88 | 597 | 1,969 |
| Varios..... | \$ 24,282 | \$ 4,173 | \$ 6,959 | \$ 9,970 |
| TOTAL..... | \$ 1.389,576 | \$ 736,981 | \$ 329,067 | \$ 254,983 |

La pequeña cantidad de algodón en rama se importa para una fábrica de hilados en Quezaltenango, y una parte insignificante para labores de mano. En el año á que nos venimos refiriendo se importaron 250,189 libras de algodón en rama, valoradas en \$27,519, de los Estados Unidos, y el resto, de 110,054, valoradas en \$10,550, de México.

Hilaza de algodón é hilo

Se ve del cuadro anterior, que el hilo viene casi en su totalidad de Inglaterra, así como las tres cuartas partes de la hilaza de algodón. De las importaciones de esta última, 803,125 libras, valoradas en \$124,910, fueron de color blanco y gris; 195,000 libras, valoradas en \$49,528, rojo; y 108,308 libras, valoradas en \$22,994, de otros colores. El comercio de la hilaza de lana teñida de rojo, está casi monopolizado por The United Turkey Red Dyers' Association, de Glasgow. La hilaza la importan en fardos de 400 libras, en paquetes de 5 y 10 libras envueltas en papel, y se vende á los tejedores por paquetes. En el mes de junio de 1909, el precio de la hilaza gris en Guatemala era de \$43.00 el paquete de 10 libras, cuyo precio, al tipo de cambio prevalente entonces, de 17 pesos de Guatemala por \$1.00 americano, resulta de 25.3 centavos oro americano la libra. Blanca de igual calidad se vende á \$46.00 el paquete, ó sea á razón de 27.1 centavos oro la libra, y la roja se vende generalmente en paquetes de 5 libras, á razón de \$38.00, ó sea de 44.7 centavos oro la libra.

De los artículos de algodón, lo que más se importa es manta y dril, y éstos vienen en su mayor parte de los Estados Unidos. No hay razón para que artículos de esta clase vengan de Europa, toda vez que la calidad preferida en ellos es la que regularmente fabrican en la Unión americana.

Inglaterra no puede competir con los Estados Unidos en mantas; pero los fabricantes de Manchester se empeñan

en sostener su clientela enviando mantas de inferior calidad, poco más ó menos al mismo precio que las americanas. Tal es la reputación de ese artículo fabricado en los Estados Unidos, que los manufactureros de Manchester marcan su manta, cuando la exportan á estos países, "Manta americana". Una pequeña cantidad de manta mexicana se ve en las tiendas, y según la estadística se importó de aquel país, en el año 1908, el valor de \$6,224 de ese artículo. Sin embargo, este dato no es de gran importancia, pues pasará mucho tiempo antes de que en México la industria pueda llegar á sostener la competencia.

Competencia americana en géneros blancos y zarazas

Los americanos compiten en las clases superiores de géneros anchos; pero en los angostos, que forman la mayor parte de las importaciones, los ingleses tienen casi un monopolio. En cuanto á zarazas, se prefieren las americanas, por cuanto son de colores más firmes y mejores diseños. Generalmente, los ingleses consiguen muestras de los diseños americanos y los imitan. En circunstancias como la actual, en que el cambio está muy alto, los ingleses llevan una gran ventaja, que consiste en hacer sus zarazas de inferior calidad y un poco más angostas, de modo que puedan venderse al mismo precio á pesar del alza del cambio, en tanto que los americanos se oponen á reducir la calidad ó á hacer cambio alguno.

En artículos tales como muselina, cambray y lino, el mercado está completamente en manos de Inglaterra; de malla, en las de Alemania, aunque los americanos empiezan á preocuparse por la exportación de mallas, con resultados satisfactorios. En franelas y frazadas, el comercio de los Estados Unidos con este país no es satisfactorio, porque la exportación de ambas es muy pequeña. Los artículos de algodón americanos son muy populares en Guatemala; pero los derechos aduaneros son tan altos, que la importación es muy reducida, y los productos ingleses de esta clase, aunque de inferior calidad, son los que más se venden.

Géneros de color.—La mezclilla

La importación mayor de géneros de color en Guatemala, es la de mezclilla. El ejército guatemalteco, compuesto de treinta mil hombres, usa uniformes hechos de mezclilla de 8 á 10 onzas, y ahora empiezan á usarla los trabajadores de los campos. Este comercio está en manos de los chinos, de los cuales hay un gran número en Guatemala, aunque les está prohibida la entrada al país. Las casas de chinos, en Guatemala, que tienen mayor comercio, son: Fon Ton Lon & Co., Quon On Lon & Co. y Tan Chang & Co. Un miembro importante de una de estas casas, que importa directamente, dijo que compraba mezclilla de 8 onzas á 10½ la yarda, y que hacía los vestidos para los soldados y los vendía al Gobierno á razón de \$14.00 nacionales cada uno, ó sea \$0.82.3 oro. Para una docena de pantalones se requieren 26 yardas, y para una docena de blusas, 20. Casi toda la mezclilla se importa de los Estados Unidos y un poco—de calidad inferior—de Inglaterra.

La ciudad de Guatemala, con una población de 75,000 habitantes, es la más grande de Centro-América. La ciudad que le sigue en importancia es Quezaltenango. Todos los importadores de artículos de algodón son de la ciudad de Guatemala, compuestos de alemanes, ingleses y americanos. Las casas de comercio inglesas hacen sus pedidos á Inglaterra; las americanas y parte de las alemanas prefieren los Estados Unidos, cuando los precios y condiciones son iguales á los que les ofrecen otros mercados.

Requisitos para las importaciones

Primero.—El comercio de Guatemala requiere el envío de telas en pieza de 24 ó 26 yardas, especialmente la

manta y la zaraza. La manta americana generalmente se exporta en piezas de 40 yardas y la zaraza de 60, lo cual ocasiona grandes molestias al comerciante, quien, para poder disponer de ellas sin pérdida, las corta en la mitad, con perjuicio de la apariencia de la pieza y además la desaparición de marbete en una de las mitades.

Segundo.—A causa del excesivo costo de fletes y derechos de aduanas cuando se emplean cajas, todos los artículos que se exporten á este país deben venir en fardos. La manta debe venir en paquetes bien apretados, y cuando se trate de artículos finos que puedan dañarse con la humedad, tales como zarazas, pasamanerías, etc., debe usarse un encerado fuerte.

Los importadores de Guatemala aseguran que los ingleses se cuidan mucho de estos detalles, lo que no pasa con los americanos, y que con frecuencia venden á mejor precio telas inglesas de inferior calidad á las americanas, simplemente por la apariencia de los paquetes.

Tercero.—Los americanos envían sus telas con la marca de fábrica de sus respectivos telares, á todos sus clientes, mientras que los ingleses las marcan al gusto del comerciante.

Comparación entre los fardos ingleses y americanos

La manta americana marca "King RR" tiene un peso bruto de 155 kilos y 153 kilos neto, y contiene 50 piezas de 24 yardas de largo cada una por 30½ pulgadas de ancho. La manta inglesa, con la marca solicitada por el importador, tiene un peso bruto de 147 kilos y un neto de 142,5, y contiene 48 piezas de 24 yardas cada una por 28 pulgadas de ancho. El precio de la manta americana es de 5½ centavos la yar-

da, menos el 1½ por ciento. El precio de la inglesa es de 4s 3d la pieza. El importador calcula estas mercaderías, una vez puestas en su tienda en Guatemala, así:

| GASTOS | Fardo americano | | Fardo inglés | |
|---------------------------------------|-----------------|-----------------------|--------------|-----------------------|
| | Oro | Billetes de Guatemala | Oro | Billetes de Guatemala |
| Precio del Exportador | \$ 66.00 | | | |
| Menos 1½% descuento | 1.32 | | | |
| Precio neto... | \$ 64.68 | | \$ 51.00 | |
| Flete, aseguro y comisión | 7.21 | | 8.10 | |
| Derechos 50% oro... | 23.40 | | 22.05 | |
| Derechos 50% billetes | | 23.40 | | 22.05 |
| Flete de ferrocarril... | 4.89 | | 05 | |
| Carretaje, etc | | 5.10 | | 00 |
| | \$100.18 | \$ 28.50 | \$ 86.20 | \$ 27.05 |
| Gastos | 5.01 | 1.43 | 5.17 | 162. |
| Total | \$105.19 | \$ 29.93 | \$ 91.37 | \$ 28.67 |
| Billetes, reducido á oro al 16 X 1... | 1.87 | | 1.80 | |
| Costo total por fardo. | \$107.06 | | \$ 93.17 | |
| Costo total por yarda. | 0.892 | | 0.69 | |

El importador calcula, además, 5% de interés sobre el valor total de la mercadería comprada en los Estados Unidos y 6% á la comprada en Inglaterra. El tipo de cambio, cuando se hizo la operación, era el de 16 pesos guatemaltecos por \$1.00 oro, y hoy (junio 1.º de 1909) un peso oro americano equivale á 17 de Guatemala.

Razón por la cual se prefieren á veces géneros inferiores

La manta inglesa á que nos acabamos de referir viene marcada á gusto del comprador, y no hay, por consiguiente, otro comerciante en plaza que tenga la misma marca, mientras que la americana la venden todos con la misma marca, incluyendo los chinos. El resultado es que la manta americana tiene que competir con ella misma, y, como consecuencia, se vende actualmente al precio de \$37.00 guatemaltecos la pieza, ó sea 9.08 centavos oro la yarda, y la inglesa á \$40.00 la pieza, ó sea 9.8 centavos oro la yarda. Por consiguiente, el importador sólo gana 0.9 centavos

yarda en la manta americana, contra 0.16 en la inglesa. Claramente se demuestra, pues, la razón por la que con frecuencia géneros ingleses de inferior calidad y más caros, son preferidos á veces por los importadores. La manta americana tiene 30 ½ pulgadas de ancho, y es más blanca y más duradera; pero se vende más barata que la inglesa, porque aquélla está en competencia consigo misma, como hemos dicho. Se quejan también los importadores de que los fardos de zarazas americanas contienen de 2,500 á 3,000 yardas, y que tienen el surtido de diseños empaquetado de antemano, mientras que los ingleses forman el fardo con la cantidad que solicite el cliente, y envían los estilos y diseños á su gusto, y solicitan á veces muestras de los diseños que deseen para duplicarlos y cotizar precios por cable.

En general, la queja de estos comerciantes es que los americanos, por vender sus productos como los venden en su mismo país, se olvidan de que los ingleses, sus competidores, consultan los deseos de sus clientes respecto á clase, estilo, marca, modo de empacar y demás detalles, para dejarlos satisfechos.

No debe interpretarse lo dicho anteriormente como una crítica general á los fabricantes americanos, pues hay excepciones muy dignas de encomio; esta crítica es á los métodos usados por la mayoría cuando se trata de exportación, y al escribir estas quejas contra nuestros métodos, seguimos la idea de los anuncios que se ven en el interior de nuestros grandes almacenes de comercio, que dicen: "Si nuestros artículos le placen, cuénteselo á sus amigos; de lo contrario, díganoslo á nosotros".

Precauciones al dar créditos

Los americanos, generalmente, exportan con los documentos agregados, concediendo 2% de descuento por pa-

go al contado. Algunas veces conceden de 60 á 90 días de término. Los ingleses dan de 3 á 6 meses, y los alemanes hasta 9 y más. Esto, sin embargo, no es recomendable, especialmente en las actuales circunstancias en que el cambio está tan alto y fluctúa tan frecuentemente y debe tenerse mucho cuidado con los créditos que se conceden. Tanto los ingleses como los alemanes, han tenido últimamente fuertes pérdidas, debido á su optimismo á este respecto.

Inglaterra y Alemania envían muchos más agentes viajeros aquí que los Estados Unidos. Durante los cinco primeros meses de este año, han venido cuatro agentes viajeros americanos, por 24 europeos, todos los cuales hablaban español, con excepción de los americanos.

Bajos precios de fletes en los Estados Unidos

Los precios de flete desde Nueva York son más baratos que los de Liverpool, y llegan á su destino más pronto, pues las mercaderías inglesas tienen que venir vía Nueva York. De Nueva York llegan las mercaderías de 9 á 12 días, y de Liverpool en 30, por lo menos. El precio actual de flete marítimo de Nueva York á Puerto Barrios, en artículos de algodón, es de 15 centavos oro por pie cúbico. De Hamburgo, Antwerp, que es lo mismo que de Liverpool, el flete por zaraza es de 35 marcos, y por manta 27½, por tonelada de mil kilos. Del puerto del Atlántico, Puerto Barrios, á la ciudad de Guate-

mala, el flete por manta es de 13,65 por mil libras, más 87 ½ centavos oro por gastos de desembarque. Calculando que una tonelada de 2,240 libras es igual á 40 pies cúbicos, el flete de Nueva York á la ciudad de Guatemala, por manta, es de \$6.00, más \$32.55, ó sean \$38.55, y de Hamburgo ó Liverpool es de \$6.55, más \$32.65, ó sean \$39.20. Se ve, pues, que el flete de mar en una distancia de 4,000 á 7,000 millas, es pequeño comparado con el flete de ferrocarril de 195 millas.

Facilidades de embarque y líneas de ferrocarril

Guatemala tiene dos puertos en el Atlántico: Puerto Barrios y Livingston, y tres en el Pacífico: San José, Champerico y Ocós. Champerico es el puerto para Quezaltenango. La ciudad de Guatemala está conectada con San José por un ferrocarril de 72½ millas de largo, y con Puerto Barrios, en el Atlántico, por uno de 195 millas. Este último se inauguró en 1908, es hoy el mejor medio de llegar á la ciudad de Guatemala, y ha hecho de Puerto Barrios un lugar importante, en tal manera que, aunque San José es todavía el puerto principal de la República, es muy dudoso que lo continúe siendo. El resultado de la construcción de este ferrocarril á Puerto Barrios, puede verse en el cuadro siguiente, donde hemos anotado el tanto por ciento correspondiente á cada puerto, en el total de las mercaderías importadas á la República.

| Puertos | 1907 | 1908 | Puertos | 1907 | 1908 |
|------------------|-------|-------|---------------------|-------|-------|
| | o | o | | % | o |
| San José..... | 61.55 | 45.88 | Puerto Barrios..... | 11.69 | 24.66 |
| Champerico | 18.57 | 21.79 | | | |
| Ocós..... | 1.33 | 3.00 | Livingston..... | 6.86 | 4.67 |

A los puertos del Pacífico tocan regularmente los vapores de la Pacific Mail, Línea Kosmos y, con alguna frecuencia, los de la línea Jebsen, y á los del Atlántico, los de la United Fruit Company, de la Hamburguesa Americana y de la línea Harrison.

Lo que más necesita, por ahora, Guatemala, es un sistema estable de moneda y más ferrocarriles. Unirse por medio de ellos á México, y formar así el eslabón en el Ferrocarril Pan-Americano en proyecto.

Guatemala tiene varias ruinas de importancia y panoramas de lo más pintoresco, á la par que un clima delicioso; de modo que su conexión ferroviaria con México no sólo estimularía los intereses comerciales del país, sino que aumentaría su riqueza con el número de visitantes y turistas.

Las fluctuaciones del cambio son un gran inconveniente

El actual sistema financiero de Guatemala es confuso. El oro y la plata apenas si se usan, y las transacciones comerciales se hacen por medio de papel moneda de Bancos que tienen poca ó ninguna reserva metálica. El cambio se ha mantenido subiendo hasta ahora, en que se necesitan \$17.00 de Guatemala para comprar un peso oro americano, y sin perspectiva de que mejore la situación. El Presidente, por medio de un decreto, declaró estos billetes con un valor igual al de la plata, y más tarde emitió otro declarándolos de igual valor al oro. Por la protesta de todos los Ministros extranjeros residentes en el país, fué revocado este último acuerdo.

Por decreto de 24 de julio de 1908, los derechos de aduana deben pagarse la mitad en oro y la otra en billetes nacionales, exceptuándose el algodón, ha-

rina, trigo, carne salada y herramientas de agricultura, que pagan 30% en oro y 70% en billetes nacionales. Sin embargo, la tarifa de aduana es excesivamente alta para los artículos de algodón. Para que se tenga una idea de ello, puede notarse que los \$ 239,818 invertidos en hilaza de algodón é hilo, pagaron por derechos de aduana \$89,586, ó sea el 37.36% de su valor, y lo importado en artículos de algodón, que ascendió á \$1.149,425, pagó \$748,132, ó sea el 65.09% del valor total.

El único telar en Centro-América

Guatemala tiene el único telar de Centro-América, llamado "Fábrica de Cantel", situado cerca de Quezaltenango. Hijos del país lo fundaron en 1882, pero sin gran éxito, y lo vendieron más tarde á don Máximo Stahl, ciudadano de los Estados Unidos, quien formó una compañía limitada con un capital de 120,000 libras esterlinas. El telar es de un piso, de ladrillo, y se mueve por fuerza hidráulica, con una turbina de 300 caballos de fuerza, lo cual es más que suficiente para el trabajo actual. El agua se trae por medio de un canal de 1½ millas, del río Zunil, y toda la maquinaria es inglesa. Los obreros ganan de 40 á 50 centavos oro diarios, son pagados al día. Anteriormente vendía la Compañía piezas de manta de 24 yardas á razón de \$6.00 oro; pero el cambio ha subido de tal modo, que hoy gana menos vendiendo esa misma manta á razón de \$34.00 la pieza. El algodón que se usa en este telar es, en su mayor parte, americano, y un poco mexicano, y de cuando en cuando se importa del Perú.

HONDURAS

Su comercio en poder de los Estados Unidos

Honduras es el país de Centro-América de menor número de habitantes, en relación con su territorio, y el de menor comercio. Tiene una población de 550,000 habitantes y un territorio de 45,000 millas cuadradas. Los Esta-

dos Unidos monopolizan casi su comercio, tanto en las importaciones como en las exportaciones. Durante el año fiscal que terminó el 31 de julio de 1908, el valor total del comercio de Honduras y la parte que de él correspondió á los diferentes países, fué—de acuerdo con las estadísticas publicadas por el Gobierno de la República—como sigue:

| COMERCIO | Valor total | Estados Unidos | Lo otros de C A | Inglaterra | Alemania | Otro |
|---------------------|--------------|----------------|-----------------|------------|----------|------|
| Exportaciones | \$ 1.834.060 | 86.77 | 5.72 | 1.75 | 4.81 | 0.84 |
| Importaciones | 2.829.979 | 66.36 | 7.54 | 12.00 | 8.78 | 5.32 |

Estas estadísticas no son exactas, y se cree que el valor de las exportaciones fué mucho mayor, pues apenas se puede creer que un país que no fabrica nada y que depende por completo de lo que vende en el exterior, pueda importar más de lo que exporta. Sin embargo, aunque incompletas, esas estadísticas ponen en evidencia la preponderancia de los Estados Unidos en el comercio de este país.

Honduras exporta principalmente bananos, minerales, maderas, café, cueros y ganado vacuno. El país es muy rico en minerales, y se conocen minas de oro, plata, platino, plomo, hierro, zinc, antimonio y níquel; pero debido á condiciones políticas y á la falta de vías de comunicación, hay poco capital invertido en la explotación de esas riquezas.

Actualmente los Estados Unidos prohíben la introducción de ganado vacuno de Centro-América; pero se cree que el de Honduras sea sano y de buena clase, por lo cual se propone aquel Gobierno enviar á este país inspectores que estudien las condiciones ganaderas, y si su informe fuere favorable, Honduras podrá exportar su ganado á los Estados Unidos. No hay duda que esa ventaja será de gran provecho para los hondureños y que con ella su comercio aumentará notablemente.

La mayor parte del país es montaño-

sa, aunque del lado de la costa atlántica hay planicies muy adecuadas al cultivo del banano, el cual es ya una industria del país, debido al esfuerzo de americanos.

El Gobierno de Honduras publica datos estadísticos acerca de la exportación; pero nada hace con respecto á la importación, á no ser el total correspondiente á cada país. El artículo de más importación es, sin duda, el de las telas. Contrario á las costumbres de los demás países de Centro-América, los nativos no hacen tejidos de algodón, de modo que los habitantes dependen por completo de mercados extranjeros para vestirse. La importación actual de artículos algodóneros se estima en 600 á 700 mil pesos oro al año; y considerando la gran cantidad que corresponde á las ciudades, puede decirse que el término medio de los habitantes no gastan más de un peso oro al año en ropa, lo cual pone de manifiesto la pobreza del país.

Los Estados Unidos, principal exportador de artículos de algodón

Los Estados Unidos suplen, por lo menos, el 60% de la importación total de artículos de algodón, siendo Inglaterra, prácticamente, la única nación competidora. Honduras es uno de los pocos países del mundo en que los Es-

tados Unidos tienen el lugar principal como exportadores de tejidos de algodón.

Inglaterra envía á Honduras la mayor parte de lienzo y lino; compite con los Estados Unidos en géneros y, hasta cierto punto, en zarazas y clases inferiores de manta. Alemania exporta nada más que frazadas y medias, y Francia, prácticamente, sólo lazos, cintas y casimires, é Italia, driles. Los Estados Unidos le venden á Honduras casi toda la zaraza y la manta que consume, y poco más ó menos la mitad de los géneros. Los datos estadísticos del Gobierno de los Estados Unidos referentes á la exportación de algodón á Honduras, durante los dos últimos años fiscales que terminan el 30 de junio, son los siguientes:

| Clase de artículos | 1907 | 1908 |
|---------------------------------|------------|------------|
| Hilaza de algodón... | 105 | |
| Manta sucia... | 55,635 | 83,417 |
| Manta lavada..... | 26,080 | 39 511 |
| Géneros diversos | 120,469 | 187,072 |
| Malla y tejidos de algodón..... | 40,736 | 3 846 |
| Hilachas de algodón. | 202 | 640 |
| Varios | 71,168 | 35,907 |
| TOTAL. . . . | \$ 314,395 | \$ 391,352 |

En los años de 1904, 1905 y 1906, el total de la exportación de algodón de los Estados Unidos á Honduras fué de \$371,293, \$365,492 y \$333,921, respectivamente. Aunque la importación de artículos de algodón varía con las condiciones internacionales del país, las importaciones de los Estados Unidos crecen continuamente.

Demanda de mercaderías baratas

Casi todos los artículos que demandan el país son baratos; pues como el promedio de los habitantes es muy pobre, se fijan en el precio más que en la calidad, y por esta razón el comercio importa géneros más angostos que los que introducen generalmente otros países. Por ejemplo, la manta que se exporta á China es de 36 pulgadas de ancho; la que se exporta al Salvador, de

28, y la de Honduras, de 24, en piezas de 20, 24 y 40 yardas de largo. El comercio de Tegucigalpa vende actualmente esta manta á razón de 1½ reales, ó sean 7½ centavos oro la vara (la vara tiene 33 pulgadas). La zaraza americana tiene mejor aceptación que la inglesa, debido á que los colores son más firmes y los diseños más al gusto de los hondureños. La importación de khaki es poca y viene casi todo de Inglaterra. La mezclilla sí se importa de los Estados Unidos en su mayor parte, y en cantidad regular, para el ejército y la policía.

Economía empaquetando en fardos

Todos los artículos de algodón se importan en fardos, con lo cual se economiza en los fletes de transporte. Los ingleses cobran 4 peniques por empacar un fardo de 60 kilos; pero el empaque es mucho más apretado que el de América; de modo que un fardo que viene de Inglaterra tiene las dos terceras partes del tamaño de uno americano, y paga, por consiguiente, menos por transportes, y al mismo tiempo el contenido está más seguro durante la travesía. Los comerciantes de Honduras dicen que si el encerado con que se envuelven las telas fuera suficientemente grueso, llenaría su cometido; pero que con frecuencia se usa uno muy delgado, ó viejo y con agujeros, y que entonces las perjudica. Además, después de sacar el contenido, un buen encerado puede venderse; lo que no sucede cuando éste es viejo ó se ha usado en una mesa de cocina de los Estados Unidos. Los artículos para el consumo de los puertos pueden llegar en fardos grandes, y los para Tegucigalpa, en fardos de 100 kilos (220 libras); pero los que van para el interior, en considerable cantidad, deben venir en fardos que no pesen más de 60 kilos. Las mercaderías pueden transportarse del puerto á Tegucigalpa en carretas, pero al interior solamente en mulas; y si el fardo que deba conducirse pesa 150 libras, no es posible ponerle más que un bulto á la mula; pero si pesa 125 se le pueden cargar uno de cada lado, haciendo así mayor la economía.

Algunos exportadores americanos marcan los fardos con letras muy pequeñas y á veces confusas, lo que da origen á equivocaciones y extravíos. Actualmente (junio), las mercaderías se transportan por medio de mulas ó carretas, y como las lluvias son muy fuertes, con frecuencia el agua borra por completo las marcas que no están bien puestas, con carácter indeleble; y cuando llegan al interior no llevan los fardos nada que los identifique.

Facturas y créditos.—Falta de bancos

Un punto importante que deben considerar los exportadores, es que los comerciantes de Honduras requieren tres facturas de cada embarque: una para la aduana de Amapala, una para su agente en aquel puerto y otra para él mismo. Los ingleses generalmente envían cuatro, previendo el caso de que se pierda una. Los plazos largos no parecen ser un gran factor en el comercio de Honduras, con todo y que las finanzas del país están en malísimo estado; esto se debe á que el comercio está en manos de unos pocos, que generalmente tienen dinero para hacer sus pagos con un corto plazo. Los ingleses conceden un plazo de seis meses, con interés desde la fecha de la factura. Los americanos demandan el pago al contado en Nueva York á los comerciantes en pequeño, que son muy pocos, y conceden un plazo de 2 á 4 meses, á las casas de comercio importantes. No hay Bancos en Honduras que se dediquen á hacer transacciones bancarias en general. El Banco de Honduras, en Tegucigalpa, con una ó dos agencias en el país, se dedica casi exclusivamente á dar dinero á interés con hipoteca. El tipo es tan alto (á veces el 24% al año), que el Banco no tiene interés en hacer otra clase de transacciones, aunque tuviera los fondos para ello. Ocasionalmente, este Banco y el Gobierno venden letras cuando tienen fondos en Nueva York y desean su dinero en Honduras; pero esto sucede muy pocas veces. El importador tiene que comprar sus letras de la New York and Honduras Rosario Mining Co. El tipo de cambio varía mucho. En noviembre de 1907

el comerciante pagaba solamente \$2.25 plata de Honduras por \$ 1.00 oro americano; pero el cambio ha subido desde entonces, y hoy se compra un dollar con \$2.63½ plata. En el Atlántico vende letras la United Fruit Company, á un precio de 38 centavos oro por \$1.00 plata de Honduras. El comerciante de Tegucigalpa calcula que sus mercaderías llegan á su destino tres ó cuatro meses después de pedida á Nueva York, y cinco ó seis cuando se pide á Inglaterra.

Puertos y facilidades de transporte

Honduras tiene un puerto en el Pacífico—Amapala—y tres en el Atlántico: Puerto Cortés, Trujillo y La Ceiba. Al puerto del Pacífico tocan regularmente los vapores de las líneas Kosmos, Jebsen y Pacific Mail, y en el Atlántico, en Puerto Cortés, los de la United Fruit, The Hubbard Zemurray, The Lala Ferreras Cangelosi y la Central América, y en La Ceiba, los de las Compañías Santos Otero y Vacarro Hermanos. Un ferrocarril conecta á Puerto Cortés con La Pimienta, y hay algunas líneas auxiliares en las plantaciones de bananos; pero el total de millas de ferrocarril en Honduras no llega á 100. Una Compañía americana tiene una concesión para llevar un ferrocarril de 350 millas de Trujillo á Tegucigalpa, y ya ha construído como 12. La idea general en Honduras respecto de este ferrocarril, es que, como no hay ni siquiera perspectiva de suficiente tráfico para que la empresa sea productiva, la construcción no se llevará á cabo y terminará cuando haya penetrado en las plantaciones de bananos. La población de Tegucigalpa es de quince mil habitantes.

Vías de la costa á la capital

No hay mercaderías que lleguen á la capital por el Atlántico, sino por el Pacífico, del puerto de Amapala, situado en una isla en la hermosa bahía de Fon-

seca, que se encuentra entre las Repúblicas de El Salvador, Honduras y Nicaragua. De Amapala son conducidas las mercaderías en lanchas 16 millas por la bahía, hasta llegar á San Lorenzo. En este lugar, se llevan á Tegucigalpa (96 millas) en mulas ó carretas, y de Tegucigalpa, en mulas, al interior. La carretera de San Lorenzo á Tegucigalpa va en forma de zig-zag, y durante la travesía se admiran bellísimos paisajes. Fué construída hace cinco ó seis años, y en un principio había servicio de automóviles entre los dos puntos, lo que manifiesta la buena construcción de ella; pero un cambio violento de Gobierno hizo que este servicio desapareciera. Ahora la vía está casi abandonada y en malísima condición, de modo que se hace difícil hasta el tráfico de carretas ó mulas. Los pasajeros que van á Tegucigalpa viajan en mula y tardan de dos á tres días en el trayecto. Las carretas, tiradas por bueyes, tienen ruedas de madera muy pesadas, y para hacer la travesía gastan de 7 á 20 días, de acuerdo con la estación y la carga, y las mulas de 7 á 10.

Fletes de transporte y derechos de aduana

El valor del transporte de San Lorenzo á Tegucigalpa varía entre \$4, 5 y 6 por carga de 250 libras. Además, los importadores tienen que pagar—sin contar los derechos de aduana y flete marítimo—lo siguiente:

| | |
|---|---------|
| Acarreo del vapor á la orilla en Amapala, por fardo | \$ 0.75 |
| Comisión y transporte á las lanchas, por fardo | 1.50 |
| Transporte hasta San Lorenzo, por tonelada.. | 8.00 |
| Bodegaje en San Lorenzo, por 100 libras.. | 50 |
| Comisión del embarcador en San Lorenzo, por fardo..... | 31 |
| Impuesto municipal en Tegucigalpa, por fardo de 250 libras..... | 1.25 |
| Impuesto de Luz Eléctrica, por fardo de 250 libras | 1.25 |

Los derechos de aduana no son muy exagerados y se pagan en plata. Casi

todos los artículos que se importan de Nueva York á Amapala, vienen vía Panamá, y el flete marítimo por algodón en cualquier forma es de 53 centavos oro el pie cúbico. Para hacer ver el costo de una determinada mercadería puesta á la venta en Tegucigalpa, nos referiremos á un pedido de un comerciante de este lugar, quien nos mostró facturas y demás comprobantes de 10 fardos de 25 piezas de 40 yardas cada una, de manta. El peso total de los 10 fardos es de 857 kilos, ó sean 1,889 libras.

| | Oro. | Plata. |
|--|-----------|-----------|
| Empaque especial con encerado, 60 centavos por fardo | \$ 6.00 | |
| Flete marítimo de New York á Amapala..... | 17.43 | |
| Desembarque del vapor al muelle.. | | \$ 7.50 |
| Derechos de Aduana | | 255.00 |
| Comisión, Agente y cargo de lanchas | | 15.00 |
| Flete hasta Amapala | | 6.75 |
| Bodegaje..... | | 9.45 |
| Comisión del embarcador de San Lorenzo..... | | 3.10 |
| Transporte á Tegucigalpa | | 45.00 |
| Impuesto municipal en Tegucigalpa | | 9.50 |
| Impuesto de Luz Eléctrica, en Tegucigalpa..... | | 9.50 |
| TOTAL | \$ 23.43 | \$ 360.80 |
| Plata convertida á oro á 2.635 1/2 X 1 | | 133.55 |
| Total de gastos..... | \$ 159.98 | |
| Gastos por yarda | 0.16 | |

Si esta mercadería se vende á razón de 3 7/8 oro la yarda en Nueva York (conforme al precio de factura mostrado por el importador), su costo en Tegucigalpa es de 5.47 1/2 centavos oro, que al cambio presente dan 14.43 plata la yarda, y se vende á 1 1/2 reales, ó sean 18.75 centavos plata. Los importadores venden á los comerciantes al detall por yardas, y éstos venden á sus clientes al mismo precio, ó poco más, por varas. La vara es una medida española, y en la América latina varía entre 32,874 á 34 pulgadas. Honduras ha adoptado el sistema métrico, pero los hondureños conservan la vara y la arroba como sus medidas de longitud y de peso.

NICARAGUA

Nicaragua y El Salvador son los dos países de Centro-América con quienes los Estados Unidos tienen el menor comercio. En el año de 1908, el comercio con Nicaragua fué menor que con El Salvador, y continúa disminuyendo. El comercio de Nicaragua con los Estados Unidos es igual hoy al de hace veinte años, y la perspectiva de que el comercio interior aumente no es halagüeña, menos ahora que los impuestos de aduana han sido aumentados á tal punto, que en ciertos artículos resulta prohibitiva su introducción.

Pocas son las empresas en Centro-América que están en manos de centro-americanos, y la construcción de ferrocarriles y muelles, plantas eléctricas y de hielo, explotación de minas, etc., se debe á la iniciativa de extranjeros, y principalmente de americanos.

Por las condiciones políticas actuales y la mala situación económica, no hay empresas americanas que quieran invertir capitales en ese país, aunque saben que existen minas bastante ricas. Las finanzas están en manos de Joaquín Pasos y Cía., y los ferrocarriles son de pertenencia nacional. El servicio ferrocarrilero es á veces poco satisfactorio, y con frecuencia se necesita más tiempo para transportar artículos de Corinto á Managua, que de Liverpool á Corinto.

Estadística de importación y exportación

De acuerdo con los datos estadísticos del Gobierno, el lugar correspondiente á las naciones exportadoras é importadoras, y las exportadoras en artículos de algodón, durante el año de 1908, fué como sigue:

| COMERCIO | Valor total | Estados Unidos | Inglaterra | Alemania | Francia | Otras |
|--|--------------|----------------|------------|----------|---------|-------|
| | | % | % | % | % | % |
| Exportaciones | \$ 3.647,984 | 43,71 | 13,78 | 17,59 | 15,54 | 9,38 |
| Importaciones | 2.958,879 | 48,48 | 27,93 | 10,97 | 5,22 | 7,40 |
| Importación de artículos de algodón..... | 909,217 | 24,28 | 61,34 | 6,56 | 2,62 | 5,20 |

Del cuadro anterior se ve que los Estados Unidos tienen casi la mitad del total del comercio exterior del país; pero suple apenas una cuarta parte de la demanda de artículos de algodón. Nicaragua exporta principalmente café, maderas y minerales y una pequeña

cantidad de bananos y hule. El principal artículo de importación es el algodón, el cual, para el efecto de estadística, está dividido en tres clases: hilados, tejidos y manufacturas de algodón. La importación de las tres clases y el valor total correspondiente á cada país, en 1908, es el siguiente:

| Clase de artículos | Estados Unidos | Inglaterra | Alemania | Francia | Otras | Total |
|---------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|
| Hilados..... | \$ 3,211 | \$ 23,150 | \$ 1,762 | \$ 496 | \$ 435 | \$ 29,053 |
| Tejidos..... | 177,655 | 508,160 | 18,300 | 12,085 | 27,056 | 743,254 |
| Manufacturas..... | 39,913 | 26,401 | 39,578 | 11,080 | 19,936 | 136,910 |
| TOTALES..... | \$ 220,779 | \$ 557,711 | \$ 59,640 | \$ 23,660 | \$ 47,427 | \$ 909,217 |

En los años fiscales de 1907 y 1908, las estadísticas de los Estados Unidos demuestran el valor de las manufacturas de algodón exportadas á Nicaragua, así:

| Clase de artículos | 1907 | 1908 |
|-------------------------------------|------------|------------|
| Manta sucia | \$ 28,797 | \$ 14,367 |
| Manta lavada. | 23,881 | 17,651 |
| Géneros, casimires.. | 144,791 | 151,137 |
| Mallas | | 4 051 |
| Artículos manufac- turados | 30,197 | 33,527 |
| Hilachas | 498 | 336 |
| Varios .. | 44,878 | 25,153 |
| TOTAL .. | \$ 273,042 | \$ 246,222 |

Durante los años de 1904, 1905 y 1906, las importaciones de algodón fueron de \$384,161, \$322,279 y \$259,632, respectivamente. En casi todas las repúblicas centro-americanas se prefiere la manta de los Estados Unidos, pero en Nicaragua la manta inglesa tiene mayor demanda. Los ingleses tienen casi todo el comercio de algodón en Centro-América, debido á la poca competencia que se les ha hecho y por haber introducido sus artículos desde hace muchos años. Con la excepción de zarzas y mezcilllas, puede decirse que los americanos no han explotado estos mercados, debido, probablemente, á las dificultades que existen para entrar en relaciones comerciales con un país cuya moneda fluctúa tanto y donde, en general, se piden créditos á largos plazos, á lo cual no es prudente acceder. La venta de manufacturas de algodón americano se efectúa en el lado del Atlántico, pues en las ciudades populosas del Pacífico, León, Managua y Granada, apenas si se ve algodón americano en las ventanas de las tiendas. Es necesario que los manufactureros americanos aumenten sus ventas en el exterior, pues con el número y producción actuales de los telares, la oferta es más grande que la demanda en el propio país; pero, á pesar de esto, Nicaragua no es muy recomendable para el caso.

Importación de artículos baratos

Los artículos de algodón que se importan á Nicaragua son los de clases inferiores. La manta es generalmente de un ancho de 22, 24, 28, 30, 32 y 36 pulgadas, por 20, 24 y 40 yardas de largo. Algunas piezas tienen un largo irregular, tales como 39.41 $\frac{1}{2}$ y 40 $\frac{3}{4}$, lo cual les gusta á los comerciantes. También se importa á Nicaragua una pequeña cantidad de manta de los telares de Chiapas, en México, con la marca de "Niágara, P", en piezas de 20 $\frac{1}{2}$ pulgadas de ancho por 24 yardas de largo; esta manta se vende al menudeo de 36 á 40 centavos la vara. Una de las mantas que tienen más aceptación es la marcada con la figura de un indio guerrero con su arco y sus flechas, y con la inscripción "Manta del Indio, X X X", la cual es manufacturada por los ingleses y se exporta en piezas de 27 pulgadas de ancho por 24 yardas de largo, y se vende en las tiendas á razón de 90 centavos la vara (10 centavos oro).

Zarzas y driles populares

El ancho corriente en las zarzas es de 24 á 25 pulgadas, pero varía de 18 á 32. La longitud de las piezas inglesas es, por lo general, de 20 á 24 yardas, y el precio es de 60 centavos (cinco centavos y medio oro) la vara. Los driles vienen en su casi totalidad de Inglaterra, así como el lino. Los soldados se visten con mezcillla, y el cuerpo de artillería con blusas de mezcillla y pantalón de dril rojo. La mezcillla se importa en su mayor parte de los Estados Unidos, principalmente de los telares de Plymouth, de ocho onzas, 24 pulgadas de ancho, y se vende á 2 pesos (22.2 centavos oro) la yarda. Las medias vienen principalmente de Alemania y Francia y una pequeña parte de España.

Los importadores requieren plazos largos.—Fletes

Lo que perjudica la venta de artículos americanos en Nicaragua, es la demanda de los importadores, de plazos muy largos. Los ingleses y alemanes conceden

plazos de 6 á 9 meses; pero los americanos demandan pago al contado antes de embarcar las mercancías en Nueva York, ó pago á vuelta de correo, y á los comerciantes de primera clase les dan un plazo de tres meses: no es prudente dar uno mayor.

Los Estados Unidos tienen la ventaja de que sus mercancías se transportan en menos tiempo que las que vienen de Europa. Mercaderías despachadas de Nueva York llegan á Corinto, generalmente, tres semanas después, mientras que las de Liverpool, de cuatro á seis semanas; pero, como hemos dicho antes, con frecuencia se tarda más tiempo en transportar mercaderías de Corinto á Managua (88 millas de ferrocarril), que de Nueva York á Corinto (2,500 millas.) El flete de Nueva York á Corinto es de 53 centavos el pie cúbico, y de Liverpool de tres francos, ó sean 57.9 centavos oro, y de Liverpool, vía Nueva York, 85 centavos oro la tonelada. De Corinto á Managua, el flete de ferrocarril es de \$8.50 moneda nacional, por cada 100 kilos.

El mejor modo de empaacar

A fin de economizar en fletes y en derechos aduaneros, todas las mercaderías deben venir en fardos. Para el efecto de transporte de ferrocarril, no hay ningún tamaño especial que recomendar; pero sí hay que tener cuidado de que los fardos no sean muy pesados, porque éstos, para los varios trasposos que hay que verificar hasta que lleguen á su destino, son llevados á espaldas de hombres que se dedican á ello. Como en otras partes, aquí se quejan también del modo como empaacan los exportadores americanos. Las mercaderías que van destinadas al interior deben ser empaacadas muy cuidadosamente, á efecto de que resistan el agua y conducción por caminos que no son apropiados para el caso. Tan deficientes son las vías de comunicación en el interior del país, que un comerciante informa que para enviar un poco de café á Bluefields, lo envió á Nueva York para que de allí fuera reembarcado á Bluefields.

Servicio de vapores y ferrocarril

Nicaragua tiene la forma de un triángulo, del cual quedan 442 millas en el Atlántico y 209 en el Pacífico. Hay dos puertos en el Pacífico: Corinto y San Juan d l Sur, y tres en el Atlántico: Cabo Gracias á Dios, Bluefields y San Juan d l Norte (Greytown). De estos puertos, los que tienen alguna importancia son Corinto y Bluefields.

Los vapores que tocan regularmente en los puertos del Pacífico, son los de la Pacific Mail y de las líneas de Kosmos y Jebsen, y á los puertos del Atlántico, los de la Bluefield's Steamship Co., Atlas, Lala Ferreras y Cangelosi.

Hay pocos ferrocarriles en Nicaragua, y están actualmente en operación los siguientes: de Corinto á Managua, 88 millas; Managua á Granada, 32; La Paz á Momotombo, 9; Chinandega á El Viejo, 4; Masaya á Diriamba, 27; haciendo un total de 160 millas. Los ferrocarriles son todos de propiedad nacional, pero están arrendados á la Compañía Nacional Limitada de Ferrocarriles y Vapores. Actualmente se construye una línea ferroviaria de Monkey Point, en el Atlántico, á San Miguelito, en el Lago de Nicaragua, y de aquí, por medio de vapores, se podrá comunicar con los ferrocarriles Occidentales en Granada. La construcción de este ferrocarril progresa muy paulatinamente.

Fluctuaciones de cambio

La fluctuación de cambio en Nicaragua es mayor que la de cualquier otro de los países centro-americanos. Tanto en El Salvador como en Honduras se encuentra suficiente moneda de plata; pero Nicaragua, como Guatemala, depende enteramente del papel moneda, y cualquier moneda de plata que se ponga en circulación en uno de estos dos países, pronto emigra. En Guatemala se necesitan 17 pesos billetes para hacer un peso oro, y en Nicaragua, 9. Por consiguiente, el billete de Nicaragua tiene más valor que el de Guatemala; pero las fluctuaciones del papel de aquél son mucho mayores que las de

éste, como lo prueba el siguiente cuadro, en que constan las fluctuaciones habidas del 1.º de enero al 1.º de junio, durante los últimos diez años:

| Año | Enero 1 | Julio 1 | Año | Enero 1 | Julio 1 |
|------|---------|---------|------|---------|---------|
| 1899 | \$ 2.60 | \$ 3.18 | 1905 | \$ 6.45 | \$ 6.00 |
| 1900 | 3.25 | 2.90 | 1906 | 6.20 | 7.60 |
| 1901 | 3 00 | 4.00 | 1907 | 5.56 | 7.18 |
| 1902 | 4 00 | 6 17 | 1908 | 7.30 | 8.80 |
| 1903 | 5 92 | 7 20 | 1909 | 9.50 | 9.00 |
| 1904 | 7 00 | 6 80 | | | |

No hay que decir, después de observar este cuadro, los inconvenientes á que están expuestos los comerciantes. Las fluctuaciones más violentas ocurrieron en el invierno de 1902 y la primavera de 1909. Por ejemplo, el 1.º de octubre de 1902 el cambio fué de 6.18; el 1.º de noviembre, de 8.30; el 1.º de enero de 1903, 6.00, y el 1.º de febrero, 8.00. El 1.º de enero de 1909 era de 9.50, y el 1.º de abril, 11, cuando el Gobierno anunció que había conseguido un empréstito extranjero de alguna consideración, y el cambio bajó á 6.00 el 26 de mayo, para volver á subir á 9.00 el 1.º de julio de 1909. En un país donde un comerciante paga 11 pesos por un peso oro por mercaderías, y un mes más tarde paga solamente 6, y un mes después vuelve á pagar 9, es asunto de pura especulación el ganar ó perder, y bajo tales circunstancias no puede haber un negocio fijo.

Falta de facilidades bancarias

No solamente varía el valor que el comerciante tiene que pagar por las letras, sino que es difícil conseguir las. No hay institución alguna en Nicaragua que se dedique á esta clase de negocios, y sucede lo que en Honduras, que los Bancos solamente se dedican á dar dinero á hipoteca.

El Gobierno y los Bancos venden letras, pero en raras ocasiones. Cuando el Gobierno va á hacer un empréstito en el extranjero ó va á tener lugar algún acontecimiento que hará subir ó bajar el cambio, aquellas personas que lo sa-

ben con anticipación pueden especular con cambios con pingües ganancias. Por regla general los importadores del lado del Atlántico tienen que comprar letras á las Compañías de Vapores, y los del Pacífico dependen de las letras que se les vendan contra embarques de café, y cuando no tienen café para explotar, no pueden remitir dinero, y los exportadores extranjeros deben esperarse para que se les pague.

Aumento de los derechos de aduana

Los derechos aduaneros de Nicaragua fueron aumentados el 15 de diciembre de 1908, y son actualmente muy altos en casi todos los artículos de importación. El aumento, conforme el decreto que se publicó, era tan exagerado, que pareció impracticable, de modo que el Gobierno, para que no se paralizara por completo el comercio, declaró que el tanto por ciento que debía pagarse en oro podía ser cubierto en papel moneda al tipo de cambio de cinco por uno; y como el tipo actual de cambio es de nueve por uno, alivió mucho al comercio esta disposición. El 25% restante tiene que pagarse en bonos de importación del Gobierno, los cuales fueron emitidos al tipo de cinco por uno y comprados así por especuladores, que cobran hoy premio sobre ellos, de acuerdo con el tipo de cambio del día. Además de los derechos de aduana, todas las mercaderías introducidas al país por Corinto tienen que pagar \$1.60 oro la tonelada (2,204 libras), como derecho de muellaje, á la Central América Commercial Company, de propiedad de americanos, y las mercaderías, al entrar á Managua, pagan un derecho adicional de quince centavos, moneda del país, por cada fardo, como impuesto de hospital, y la misma suma por fardo, como impuesto municipal.

Detalles de gastos de importación

A fin de tener una idea de lo que cuesta un transporte de mercaderías de Nueva York á Managua, copiamos á continuación los datos que nos ha dado un comerciante. La factura es de cua-

tro fardos de manta americana de 32 pulgadas de ancho por 40 de largo, peso de 1,102 libras y un total de ciento veinte piezas:

| GASTOS | Oro | Papel de Nicaragua |
|--|-----------------|--------------------|
| Capa de encerado | \$ 3.00 | |
| Aseguro | 1.35 | |
| Factura consular | 2.20 | |
| Flete de Nueva York á Corinto, 53 centavos por 35 diés cúbicos | 18.55 | |
| Desembarque y comisión | | \$ 27.50 |
| Derechos al cambio de \$5.00 X 1 | | 575.00 |
| Premio sobre los bónos | | 112.10 |
| Flete de Corinto á Managua | | 42.30 |
| Derechos locales en Managua | | 1.20 |
| Carretaje | | 2.00 |
| TOTAL | \$ 25.10 | \$ 760.10 |
| Plata convertida en oro al 9 X 1 | 84.45 | |
| Gasto total | \$ 109.55 | |
| Gasto por yarda | 22. \$ | |

De lo anterior se verá que el costo de esta clase de artículos, una vez en Managua, es de dos veintiocho centavos oro la yarda sobre el precio de factura en Nueva York. Los derechos y otros gastos varían más ó menos, de acuerdo con la clase de artículos.

La ciudad más grande de Nicaragua es León; siguen Managua, que es la capital, y Granada. Los principales importadores de artículos de algodón son alemanes y nicaragüenses, unos pocos franceses y españoles y de otras nacionalidades, incluyendo dos ó tres ingleses y dos ó tres chinos.

Industria algodonera

Debido á la guerra de Nicaragua con Honduras y El Salvador, el Gobierno de aquella república no publicó estadística comercial en 1907. El año fiscal de 1908 se exportaron 506 fardos de algodón, con un peso de 192,126 libras, que produjeron \$24,878 oro; cada fardo pesaba 380 libras, con un valor medio de 12.9 centavos. La mayor parte

de este algodón se exportó á Liverpool, y un poco que llegó á Nueva Orleans atrajo mucha atención y se comentó la posibilidad de que Nicaragua fuera un competidor de los Estados Unidos en algodón. El área algodonera de Nicaragua es limitada; y aunque el algodón hasta ahora obtenido no ha estado bien cosechado, se compara muy favorablemente con el producido en la región del Mississippi. La topografía de Nicaragua es muy montañosa para sembrar algodón, y el área adecuada á su cultivo se extiende en el Departamento de Chinandega, y no pasa de 50,000 acres; y tanto la langosta como el picudo han empezado á hacer daño en esa región, lo cual impedirá que aumente la producción del artículo. El algodón se siembra en agosto, después de las primeras lluvias, que comienzan en junio, y se cosecha en enero, febrero y marzo; se paga á los trabajadores la suma de dos pesos, moneda de Nicaragua (17 á 23 centavos oro), al día. Una compañía americana está interesada en esta zona algodonera, y ha enviado un experto á fin de que informe sobre las condiciones del suelo; y si su informe es favorable, es posible que siembre una buena porción de ella. Por los datos hasta ahora obtenidos, sin embargo, la parte que puede cultivarse es muy pequeña como para tomarla en consideración, en el caso de que no existiera el peligro del picudo y la langosta, que tanto daño han hecho en la zona algodonera de México.

EL SALVADOR

País próspero y muy poblado

Inglaterra y los Estados Unidos tienen el monopolio del comercio de algodón y sus derivados en El Salvador, pues suplen, respectivamente, un 60 y un 30% del total de las importaciones,

el cual es poco más ó menos de \$1.300,000 al año.

El Salvador, con un área de 7,225 millas cuadradas, es el país más pequeño, pero al mismo tiempo el más poblado del hemisferio Occidental. El último censo, de 31 de septiembre de 1907, da un total de 1.080,000 habitantes, de

los cuales hay cerca de un cinco por ciento más mujeres que hombres. El lugar que ocupan los Estados Unidos en las exportaciones, importaciones y exportación de artículos de algodón, de acuerdo con las estadísticas oficiales de 1907, se puede ver en el siguiente cuadro:

| COMERCIO | Valor total | Estados Unidos | Inglaterra | Alemania | Francia | Otros |
|--|--------------|----------------|------------|----------|---------|-------|
| | | % | % | % | % | % |
| Exportaciones | \$ 6.065,384 | 33,28 | 5,14 | 16,68 | 17,58 | 27,25 |
| Importaciones | 3,440,721 | 34,81 | 29,58 | 10,63 | 9,13 | 25,38 |
| Importación de artículos de algodón..... | 1.153,140 | 28,77 | 57,57 | 3,41 | 5,90 | 4,35 |

Se ve, pues, que los Estados Unidos tienen cerca de una tercera parte del total del comercio de El Salvador, y cada año aumenta esa proporción. Las estadísticas del año 1908 no han sido todavía publicadas; pero el Gobierno, al referirse á las exportaciones é importaciones durante ese año, da las cifras de \$5.540,654 á aquéllas y \$4.332,720 á éstas. De las importaciones corresponden á los Estados Unidos \$1.287,452, de cuya suma \$5,685 se invirtieron en hilo de algodón y \$451,694 en otros artículos de algodón. El algodón y sus componentes forman la mayor parte de las importaciones de El Salvador, pues en 1907 formaron el 33.51% del total.

Como en Guatemala, el café es el principal producto de exportación, y en 1907 la cosecha produjo \$4.298,069, ó sea un 70.86% del total. Después del café, los principales productos son minerales preciosos, índigo y azúcar.

Peculiaridades del sistema monetario

En El Salvador rige el sistema decimal, y el peso está compuesto de cien centavos; sin embargo, el centavo no se usa en el comercio al por menor, pues la gente todavía insiste en el real de $12\frac{1}{2}$ centavos, y el medio real de $6\frac{1}{4}$ centavos. El precio de telas se cotiza en reales, pues los compradores se oponen en un todo á que el precio se les dé en centavos; lo cual significa que

si los precios tienen que aumentarse por cualquier causa, es necesario aumentarlos en medio real ó más; y si no hubiere razón para aumento tan crecido, hay que introducir artículos de inferior calidad, ó de menor anchura. Si un artículo que se vende en Nueva York al precio de 4 centavos oro la yarda, y el precio con que se vende en El Salvador es de uno y medio real la vara, y el costo en Nueva York se aumentara en cuatro y medio centavos, sería imposible para el comerciante subir el precio de venta á dos reales, y, por consiguiente, tiene que pedir un artículo inferior, y continuar vendiéndolo al mismo precio; y como los americanos rehusan hacer de inferior calidad sus artículos, la consecuencia es que el comerciante se dirige á Europa. De manera, pues, que el comercio de mantas y zarazas fluctúa entre Inglaterra y los Estados Unidos, dependiendo todo de si los americanos pueden ó no competir en precio, dada la calidad de sus artículos, con los ingleses.

Los salvadoreños son muy conservadores, no solamente en el empeño de mantener el medio real, sino en otras muchas cosas, como, por ejemplo: un comerciante compró una gran cantidad de fósforos de cabeza negra y le fué completamente imposible venderlos, simplemente porque la costumbre de los habitantes es usar fósforos de cabeza colorada.

Efecto de precios en el mercado

Las zarazas más populares aquí son las de los Estados Unidos; pero el valor ahora de cuatro y medio centavos oro, hace que el precio, conforme al tipo actual de cambio, sea de 6 pesos 25 centavos plata las 30 yardas, muy alto para aquella plaza. Desde el mes de noviembre apenas si se han introducido zarazas de los Estados Unidos, debido á la razón apuntada. Zarazas que se vendieran en Nueva York á cuatro centavos oro la yarda, costarían, introducidas al país, alrededor de \$5.63 plata la pieza de 30 yardas, ó sean 7 centavos oro la yarda, mientras que al tipo anterior de cambio resultaría un costo de \$5.25 la pieza de 30 yardas, la que entonces vendían los importadores á los comerciantes á 1½ reales la yarda, ó \$5.50 plata la pieza. Ahora que el cambio está más alto, y los derechos de aduana han sido aumentados, la ganancia es menor para el importador y el comerciante, y el resultado es que ambos quieren telas inglesas, cuya apariencia sea igual á la importada anteriormente, pero, en realidad, inferior. Como en los otros países centro-americanos, el ejército se viste con mezcilla, la cual se importa de los Estados Unidos directamente por el Gobierno, libre de derechos. Artículos de malla vienen casi todos de Inglaterra, de buena calidad, pues no lo usan sino las clases principales que pueden pagar de 75 centavos á \$1,50 plata por un par de medias.

Tarifa de aduanas complicada.—Convención aduanera

El Salvador tiene una tarifa de aduanas muy complicada, y convenciones aduaneras con muchos países, y para evitar el dar noticia respecto á cambios, el Gobierno no altera la tarifa en el fondo; pero, en realidad, la tarifa actual no es sino nominal y una base para guiarse en las operaciones para el aforo de los varios artículos. A fin de obtener el resultado de lo que debe pagarse por derechos de aduana, hay que calcular primero lo que debe pagarse de acuerdo con la Tarifa; hecho esto,

se calcula un 37% en oro americano y 47% en plata; sobre esto, un impuesto de 30% más 1%. Al total obtenido debe agregársele \$6.00 oro por cada 100 kilos de peso. Para mayor facilidad en calcular los derechos aduaneros, el importador salvadoreño lo que hace es que al valor nominal señalado por la tarifa agrega un 77% pagadero en plata y un 37% pagadero en oro, y luego 6 pesos oro por cada 100 kilos de peso. Si una mercadería viene sin la correspondiente factura, hay que agregar al total un 25% como multa.

No solamente la tarifa es complicada, sino que las demoras en la aduana son muy grandes. Un agente viajero informa que su balija de muestras fué detenida en la aduana durante tres semanas, y todo ese tiempo tuvo que quedarse sin hacer nada en el país; así los importadores tienen á menudo que esperar mucho antes de poder sacar sus mercaderías.

Fletes de Nueva York y Liverpool

Las mercaderías que vienen de Nueva York llegan en el término de 20 á 30 días, y de Liverpool, en el de 34 á 50. El flete de Nueva York por los artículos de algodón, es de 53 centavos el pie cúbico, ó \$21.20 la tonelada, vía Panamá, y 47 centavos, ó \$18.80 la tonelada, vía Tehuantepec. De Liverpool, el precio es de 95s, ó sean \$23.09 la tonelada.

Los comerciantes se quejan del mal estado en que llegan las mercaderías que se envían por Panamá. Aunque la mayor parte de ellas vienen por el Istmo, los comerciantes empiezan á notar las ventajas que ofrece la ruta de Tehuantepec, y á favorecerla decididamente. El Salvador está en el Pacífico y no tiene conexiones ferroviarias para el Atlántico; su costa es de 139 millas, con tres puertos hábiles: Acajutla, La Libertad y La Unión. Tanto los pasajeros como las mercaderías que lleguen á cualquiera de los tres puertos, tienen que ser transportados al muelle en pequeñas embarcaciones, pues los vapores no pueden atracar á ellos. Existen, además, los puertos del Triunfo, en la bahía de Jiquilisco, y La Con-

cordia, en Jaltepeque. El Triunfo queda cerca de una gran zona cafetalera, y por allí empieza á embarcarse café; pero aunque se dice que es el puerto que reúne mejores condiciones, no es de importancia todavía, por no tener vías de comunicación, sirviendo únicamente para exportar el café que se produce en aquella zona.

La importancia relativa de los tres puertos se demuestra en el cuadro siguiente:

| PUERTOS | Importaciones | Exportaciones |
|-----------------------|---------------|---------------|
| | % | % |
| Acacajutla | 58,56 | 54,55 |
| La Unión | 22,63 | 32,82 |
| La Libertad | 18,81 | 12,63 |

Ni La Unión ni La Libertad tienen ferrocarriles que los comuniquen con el interior. La distancia entre Acacajutla y la ciudad de San Salvador es de 60 millas, y el ferrocarril único del país es el que une á Acacajutla con Sitio del Ni-

ño, dividiéndose aquí en dos ramales, uno que va á la capital y el otro á Santa Ana; ciudad importante, siendo la extensión total de este ferrocarril de 113 millas. Las mercaderías que lleguen á Acacajutla se transportan, para los efectos de aduana, á Sonsonate, pues no la hay en el propio puerto.

La mejor ruta para la correspondencia que se envía de El Salvador á los Estados Unidos, es la del correo que sale de San Salvador á Santa Ana, y de aquí por la posta, á Zacapa, estación del ferrocarril de Guatemala; de este punto se despacha para Puerto Barrios, donde toma los vapores de la United Fruit Company á Nueva Orleans. Este servicio se hace una vez por semana, los martes. A una compañía americana se le ha dado una concesión para construir un ferrocarril de Santa Ana á Zacapa, el cual le daría á El Salvador conexión ferroviaria con el Atlántico; pero los fletes del ferrocarril de Guatemala son tan altos, que es muy difícil que aquella línea diera alguna utilidad, y por lo pronto no se ven probabilidades de su construcción.

Costo de diversos pedidos de artículos de algodón

PRIMERA FACTURA

50 fardos de manta de 28 pulgadas de ancho por 44 de largo—4 ½ yarda por libra.—Cada fardo tiene 30 piezas ó sea un total de 60,00 yardas, que miden 9,40 piés cúbicos.—Peso bruto 6,269 kilos: derechos, según tarifa nominal, 20 centavos por cada 100 kilos ó sea un total de 1,253.80

| COSTO | Oro | Plata |
|---|--------------------|--------------------|
| Flete, Vía Panamá, á 53 centavos por pié cúbico | \$ 249.10 | |
| 77% de la tasa, pagadero en plata | | \$ 965.43 |
| 37% de la tasa, pagadero en oro | 463.91 | |
| \$ 6.00 por cada 100 kilos pagadero en oro | 376.14 | |
| Gastos de transportes, bodegaje, etc., \$ 1.50 los 100 kilos | | 93.00 |
| Gastos de desembarque, 74 centavos plata los 100 kilos | | 97.00 |
| Flete de ferro-carril de Acacajutla á San Salvador, á 35 centavos por cada 100 libras | | 49.00 |
| TOTAL | \$ 1,089.15 | \$ 1,204.43 |
| Plata convertida en oro á \$ 2.70 × \$ 1.00 | 446.85 | |
| Gasto total por 60,000 yardas | \$ 1,536.00 | |
| Gastos por yarda | .0256 | |

SEGUNDA FACTURA

15 fardos de géneros de 33 pulgadas de ancho; cada fardo contiene 71 piezas de 40 yardas ó sean 42,600 yardas, 8,78 piés cúbicos con un peso bruto de 3,000 kilos; derechos, según tarifa nominal, 40 centavos por cada 100 kilos ó sea un total de \$ 1,200.00

| COSTO | Oro | Plata |
|---|--------------------|--------------------|
| Flete, Vía Panamá, á 53 centavos por pié cúbico | \$ 69.80 | |
| 77% de la tasa, pagadero en plata..... | | \$ 924.00 |
| 37% de la tasa, pagadero en oro..... | 444.00 | |
| \$ 6.00 por cada 100 kilos en oro | 180.00 | |
| Gastos de aduana, etc..... | | 45.00 |
| Gastos de desembarque, etc..... | | 49.00 |
| Flete de ferro-carril de Acajutla á San Salvador..... | | 23.50 |
| TOTAL..... | \$ 693.80 | \$ 1,041.50 |
| Plata convertida en oro á 2.70 × \$ 1.00..... | 385.74 | |
| Gasto total en 42,600 yardas. | \$ 1,079.54 | |
| Gasto por yarda..... | .0253 | |

TERCERA FACTURA

10 fardos de zaraza de 24,25 pulgadas de ancho; cada fardo con 130 piezas de 30 yardas cada una ó sea un total de 41,400 yardas y 14,71 piés cúbicos.—Peso, 2,500 kilos; derechos según tarifa nominal, 40 centavos por 100 kilos ó sea un total de \$ 1,500.00

| COSTO | Oro | Plata |
|---|--------------------|--------------------|
| Flete, Vía Panamá, á 53 centavos por pié cúbico | \$ 64.93 | |
| 77% de la tasa, pagadero en plata..... | | \$ 1,155.00 |
| 37% de la tasa, pagadero en oro | 555.00 | |
| \$ 6.00 oro por cada 100 kilos..... | 150.00 | |
| Gastos de aduana..... | | 38.00 |
| Gastos de desembarque | | 41.00 |
| Flete de ferro-carril de Acajutla á San Salvador..... | | 19.50 |
| TOTAL..... | \$ 769.00 | \$ 1,253.50 |
| Plata convertida en oro á 2.70 × \$ 1.00..... | 464.26 | |
| Gasto total en 41,400 yardas..... | \$ 1,234.19 | |
| Gasto por yarda..... | .0296 | |

De los cuadros anteriores se desprenden que el costo de la manta se aumenta en 2 centavos y medio la yarda, de su costo original en Nueva York, y 3 centavos el de la zaraza.

Debido á que el flete se cobra por medida y los derechos de aduana por peso bruto, las mercaderías para El Salvador deben venir en fardos, y los comerciantes prefieren el modo de empaquetar de los ingleses al de los ameri-

canos, porque lo hacen con más cuidado. Los fardos de los Estados Unidos vienen envueltos en papel y encerados, y algunas veces solamente en papel y género. Los de Inglaterra vienen envueltos primero en papel, género, género alquitranado, y luego encerado, lo cual hace que el fardo quede á prueba de avería en circunstancias ordinarias. Los ingleses cobran 5s 6d por el empaque, y los americanos de \$1.50 á \$2.00.

Condiciones de crédito.—Permiso á los agentes viajeros

Los salvadoreños, como todos los latino-americanos, están acostumbrados á largos créditos, y obtienen de 3 á 6 meses de plazo de los ingleses. Los americanos, por regla general, cuando venden á importadores que no están considerados de primer orden, piden pago al contado en Nueva York, y de algunos pago á vuelta de correo. No es prudente conceder créditos en Centro-América; pero en los casos en que el importador es personalmente conocido del exportador como hombre de carácter y honrado, puede hacerse muy buenos negocios con estos países, concediendo créditos de dos á tres meses, y algunas casas americanas han empezado ya á hacerlo. Casi todos los importadores están radicados en la ciudad de San Salvador.

El peso salvadoreño se acepta á razón de \$2.50 por \$1.00 oro americano, en cálculos oficiales de importación y exportación; pero el tipo fluctúa bastante. Ultimamente ha sido de 2.70 por \$1.00; pero la cotización del Banco hoy (junio 15 de 1909) para comprar letras sobre Nueva York, es de \$2.64½, y para vender, \$2.66½.

El Salvador ha estado en estado de sitio desde el 29 de noviembre de 1908, y por esa razón cada pasajero debe obtener un permiso del Presidente para entrar ó salir del país. Los vapores de la Pacific Mail llegan á Acajutla al amanecer, y el tren diario sale de ese puerto para el interior á las 10.15 a. m.; pero el permiso para desembarcar llega, generalmente, después que el tren ha partido, lo cual es un gran inconveniente para los viajeros y visitantes.

COSTA-RICA**Su industria y su comercio**

Aunque la población de Costa-Rica es menor que la de cualquiera de los demás países centro-americanos, su comercio es mayor que el de cada uno de

ellos, y es, por consiguiente, de más valor para los Estados Unidos. Costa-Rica es más pacífica y progresista que cualquiera de sus vecinas. Su moneda es estable y tiene como base el oro; la educación primaria es obligatoria, y el modo de vivir de sus habitantes es, en general, más comfortable que en cualquier otro lugar de la América Central.

La industria mas importante del país es la agricultura, que se desarrolla cada día más. El café principió á sembrarse en 1817, y por muchos años fué la principal industria del país; pero la bananera, que principió en 1880, ha ido creciendo paulatinamente, hasta formar hoy la principal fuente de riqueza nacional. La United Fruit Company ha sido la que más empuje ha dado á este cultivo. El oro y la plata e explotan en grandes cantidades, y existen otros minerales que no están aún en explotación. En el Suroeste del país hay pastos de primera calidad para la industria ganadera, la cual es de bastante importancia.

El comercio de Costa-Rica, aunque sufre á veces, como en el año de 1908, aumenta continuamente, á pesar de que las finanzas del país no están en buen pie en la actualidad. Se gestiona la manera de consolidar las deudas nacionales, lo cual pondrá fin á la mala situación pecunaria.

Valor de las importaciones y exportaciones

Las principales exportaciones de Costa-Rica son bananos, café, oro y plata, maderas, cueros y cacao, y las principales importaciones, hierro y sus derivados, algodón y sus manufacturas y harina. La posición de los Estados Unidos en el total de las importaciones y exportaciones y en la importación de artículos de algodón, en el año de 1908, fué la siguiente:

| COMERCIO | Valor total | Estados Unidos | Inglaterra | Alemania | Francia | Otros |
|---|--------------|----------------|------------|----------|---------|-------|
| | | % | % | % | % | % |
| Exportaciones | \$ 7.738,514 | 52,77 | 43,03 | 2,80 | 0,47 | 0,93 |
| Importaciones | 5.425,526 | 46,50 | 22,78 | 15,05 | 7,77 | 7,90 |
| Importación de artículos de algodón | 883,503 | 29,17 | 37,37 | 15,29 | 7,28 | 10,89 |

Costa-Rica y Honduras son los únicos países de Centro-América en los cuales Inglaterra no tiene más de la mitad del comercio total de algodón y sus derivados, aunque, sin embargo, tiene mayor parte que los Estados Unidos.

Importación de artículos de algodón

La importación de artículos de algodón en Costa-Rica aumenta gradualmente, aunque sujeta á depresiones, como la del año pasado, debido á la crisis universal. El total de las importaciones de hilo y géneros durante los últimos seis años, ha sido la siguiente:

| Clase de artículos | 1903 | 1904 | 1905 | 1906 | 1907 | 1908 |
|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Hilo | \$ 30,200 | \$ 24,400 | \$ 25,600 | \$ 29,300 | \$ 32,755 | \$ 27,283 |
| Géneros, etc..... | 797,000 | 815,400 | 789,000 | 963,400 | 1.171.110 | 856,220 |
| TOTALES.... | \$ 837,200 | \$ 839,800 | \$ 814,600 | \$ 992,700 | \$ 203,865 | \$ 883,503 |

De los \$27,283 importados en hilo en 1908, corresponden á Inglaterra \$25,878, y del valor total de la importación de géneros correspondiente á ese mismo año, \$ 856,220, corresponden \$304,320 á Inglaterra, \$257,567 á los Estados Unidos, \$134,627 á Alemania, \$110,075 á España, \$87,012 á Italia, y \$63,548 á Francia.

Los americanos tienen casi el monopolio de la exportación de manta y zaraza, así como los ingleses lo tienen en linos. Alemania exporta driles, Italia, damascos y géneros de color, España, géneros de color de buena calidad y Francia, zarazas y muselinas, lazos y cintas. El promedio de los habitantes de Costa-Rica gasta más, relativamente, que el de los demás países en que nos venimos ocupando, y por esa razón es el país que tiene mayor comercio, no obstante ser el más pequeño.

Popularidad de los artículos americanos

Hay más habitantes en Costa-Rica calzados que en los demás estados her-

manos, y, en proporción al número de habitantes, hay en este país más demanda por artículos de vestir, que en los otros. Las mercaderías americanas tienen gran aceptación, pues los Estados Unidos acaparan más de la mitad del comercio en general.

La población de Costa-Rica es la más pequeña de los cinco estados, pero crece persistentemente. Las estadísticas del Gobierno demuestran que había en el año de 1800, 53,000 habitantes; en 1850, 102,033; en 1900, 303,762; en 1908, 351,176, y el número de habitantes de hoy se calcula en 360,000. El área de la República se calcula en 59,570 kilómetros cuadrados, ó sean 23,000 millas cuadradas.

Servicio de vapores y de ferrocarriles

Los puertos más importantes son Limón, en el Atlántico, y Puntarenas, en el Pacífico. Las líneas de vapores que tocan en Puntarenas son la Kosmos y la Pacific Mail, y en Puerto Limón, la United Fruit, Hamburg América, Ro-

yal Mail, Compagnie Générale Trasatlantique, Compañía Trasatlántica de Barcelona y La Veloce Italiana. La ciudad de San José está comunicada con Puerto Limón por un ferrocarril que tiene 102 millas de largo. Esa misma ciudad de San José se comunica también con el Pacífico por un ferrocarril, pero falta una pequeña parte para que se ponga al servicio público; al concluirse, tendrá una línea interoceánica. Por el momento, los viajeros que lleguen á Puntarenas hacia el interior, tienen que tomar el tren que los conduce á Esparta—una distancia de 13½ millas;—de aquí, en mula ó carreta, hasta Orotina (15½ millas), y de este punto, en ferrocarril, hasta San José (41 millas). Tanto las importaciones como las exportaciones se hacen por Puerto Limón, y las probabilidades son de que continúe siendo así, aun después de que la línea del Pacífico haya sido terminada.

Fletes y derechos de aduana

El flete por artículos de algodón, de Nueva York á Puerto Limón, es de 16 centavos el pie cúbico, mientras que el de Liverpool es de 42s 6d (\$10.20) la

tonelada. Los importadores calculan para la llegada de sus mercaderías de Nueva York, 15 días y 21 de Liverpool. El flete de ferrocarril de Limón á San José, por manta, es de 39,35 colones por 1,000 kilos, ó sean \$18,30 la tonelada.

Los derechos de aduana se cobran basados en el peso bruto de la mercadería, con un adicional de 2% como derechos consulares, y con cuyo producto se pagan los cónsules en el exterior. Además, todas las mercaderías tienen que pagar un centavo por kilo de peso bruto, como impuesto de teatro, y medio centavo, por kilo también, como muellaje. Las mercaderías con destino á Puerto Limón pagan un cinco por ciento como impuesto para el sostenimiento del hospital de aquel puerto.

Para formar una idea de los gastos de una mercadería de Nueva York á la ciudad de San José, publicamos el siguiente cuadro, tomado sobre los ocasionados en la introducción de 28 fardos conteniendo 34,820 yardas de manta "Inez," de 32 pulgadas de ancho, cuyo peso bruto era de 3,628 kilos, ó sean 8,000 libras:

| GASTOS | Dólar | Colones |
|---|------------------|--------------------|
| Comisión y acarreo en Nueva York..... | 33.00 | |
| Flete de Nueva York á Limón..... | 4 00 | |
| Aseguro..... | 1 00 | |
| Desembarque..... | | \$ 18.00 |
| Comisionista en Limón..... | | 18.00 |
| Derechos á 39 centavos el kilo, más 2% factura consular.. | | 1,432.10 |
| Muellaje y Teatro..... | | 54.00 |
| Flete de ferro-carril á \$ 39.35 por 1,000 kilos..... | | 141.65 |
| Carretaje en San José..... | | 6.25 |
| TOTAL.. | \$ 93.00 | \$ 1,670.00 |
| Colones convertidos á dólares á \$ 2.15 × \$ 1.00..... | 776.75 | |
| Total de gastos en 34,820 yardas..... | \$ 869.75 | |
| Gastos por yarda..... | .025 | |

La segunda factura consistía en 12 fardos conteniendo 28,943 yardas de zaraza de 24-25 pulgadas de ancho,

medida de 100 pies cúbicos y peso bruto de 1,836 kilos, ó 4,048 libras. Los gastos fueron los siguientes:

| GASTOS | Do ars | Colones |
|--|------------------|--------------------|
| Comisión y acarreo en Nueva York | 28 00 | |
| Flete de Nueva York á Puerto Limón..... | 18 00 | |
| Aseguro | 7 00 | |
| Desembarque..... | | \$ 10.00 |
| Comisionista en Limón..... | | 10.00 |
| Derechos de aduana á 0.81 centavos el kilo, más 2 % derecho consular | | 1,528.50 |
| Teatro y Muellaje. | | 7.75 |
| Flete de Ferro-carril á 0.90 el pié cúbico..... | | 99.00 |
| Carretaje en San José..... | | 4.75 |
| TOTAL..... | \$ 53.00 | \$ 1,680.00 |
| Colones convertidos en oro á \$ 2.15 × \$ 1.00..... | 781.00 | |
| Total de Gastos en 28,943 yardas..... | \$ 834.40 | |
| Gastos por yarda..... | .0288 | |

Facilidades bancarias

Las facilidades bancarias de Costa-Rica son tan buenas como las de Panamá y mejores que las de cualquiera de los otros países del Istmo, y los comerciantes pueden situar fondos en el extranjero, ya sea por medio de los Bancos, ó comprando letras á los exportadores de bananos. De las seis re-

públicas, solamente Costa-Rica y Panamá tienen un sistema monetario con base de oro, siendo la unidad el colón, que vale 46.5 centavos oro; de modo que el cambio es fijo y las fluctuaciones son casi imperceptibles, por cuya razón el comercio de Costa-Rica, á pesar de ser la más pequeña en población, eclipsa, en mucho, el de sus repúblicas hermanas.

SOBRE GANADERÍA

La Asociación Científica Internacional de Agronomía Colonial, importante núcleo de hombres de estudio al que ya nos referimos en el número anterior de esta revista, ha formulado un interesantísimo cuestionario, sobre problemas de agricultura y agronomía tropicales, á personas entendidas y directamente interesadas en esos ramos de tan vital interés para nuestros países. Tenemos el gusto de publicar en el presente número el artículo respuesta que un distinguido ganadero costarricense, el señor Peralta, dió á la pregunta que se le dirigiera sobre la alimentación de los ganados europeos en los países cálidos.

En el próximo número insertaremos

las conclusiones á que, sobre el mismo tema de los factores esenciales de la alimentación del ganado europeo en los países cálidos, ha llegado M. E. Donarche, Inspector Veterinario de epizootias en el Tonkin. La autoridad científica de los autores, la forma concreta y práctica de sus respuestas, y la importancia que para Centro-América tiene la ganadería, inmensa y segura fuente de riqueza, dan á estas publicaciones, así lo esperamos, un especialísimo interés.

Cumplimos, además, dentro de la esfera de acción de la Oficina, con uno de los puntos que á su actividad encargara el Tratado que la creó: fomentar, por los medios á su alcance, el ensanche de la agricultura centro-americana.

LAS ESTATUAS EN HONOR DE MORAZÁN

Es, sin duda, el general Morazán el más grande de los *hombres simbólicos*—en el sentido en que Emerson usó esta expresión—con que cuenta la historia de Centro-América. Su gran figura llena durante un largo período la de los cinco países. Otros fueron beneméritos dentro de sus propias fronteras: él luchó por un ideal propio de todos, al empuñar, entre las asechanzas del separatismo y el rugir de las guerras fratricidas, la vieja bandera que simboliza los más bellos recuerdos y los más ardientes anhelos de los patriotas del Istmo.

Sobresale, pues, el héroe de la Federación de los moldes comunes de nuestras rencillas lugareñas y de nuestras estériles políticas seccionales, para resplandecer en una esfera más amplia.

Motivos cuya apreciación no entra por ahora en nuestro propósito, y que son de todos conocidos, hicieron que la unidad se rompiera, á pesar de todos los esfuerzos de Morazán por sostenerla.

Los pueblos de Centro-América empiezan á hacer justicia al paladín unionista, y le colocan en el panteón de las glorias comunes, como un patrimonio de inmortalidad que á todos por igual pertenece. El libro, el folleto y el periódico han competido en la loa de la grandeza del

héroe, hasta formar ya una copiosa bibliografía que honra por igual al defensor de la Unión de Centro-América y á los que justicieramente le enaltecen.

Cuatro capitales de las secciones de nuestra antigua Patria, que es la patria del porvenir, han consagrado tangiblemente sus recuerdos al general don Francisco Morazán. En Guatemala, un pedestal de mármol, ahora dentro del parque Estrada Cabrera, al norte de la ciudad, y levantado en 3 de octubre de 1893, espera la estatua que le corone; en El Salvador, una estatua en el Parque Morazán, frente á donde estuvo y se reconstruirá el Teatro Nacional; en Costa-Rica, un parque que tiene el nombre del héroe; y en Tegucigalpa, en el "Parque Morazán," la hermosa estatua ecuestre, de la que ofrecemos hoy una reproducción á nuestros lectores, y en el puerto de Amapala otra, regalada por el Gbno. del Salvador, en 1884.

Natural parece suponer que las glorificaciones al héroe continuarán, y que se harán cada vez más generales en las cinco repúblicas, á cuya unión y grandeza él consagró toda su vida, y por cuyo ideal de reorganización murió sacrificado.

LA INMIGRACIÓN

TERRIBLE AMENAZA PARA LA AMÉRICA LATINA

Nada hay completamente bueno; nada hay absolutamente malo; todo tiene su pro y su contra, y el talento del hombre consiste precisamente en estudiar, analizar de un modo cuantitativo y cualitativo las cosas que caen en el campo de su observación, para aquilatarlas y utilizarlas, aprovechando y ensanchando lo bueno y restringiendo y, si es posible, eliminando lo nocivo.

Creo que en sociología es tan pernicioso el optimismo exagerado como el exagerado pesimismo, y que deben estudiarse las cuestiones sin prejuicios y

con la serenidad del químico ante sus retortas.

La cuestión de los inmigrantes es de vital importancia para nuestras jóvenes repúblicas de la América Latina. De la inmigración depende su porvenir más ó menos inmediato, y sin el contingente vivo y efectivo del extranjero ninguna de ellas podrá obtener el desarrollo rápido de sus portentosos recursos naturales.

Pero, al mismo tiempo, ese contingente extranjero constituye el mayor peligro para dichas repúblicas.

Los pesimistas, esos heraldos crónicos de calamidades posibles y aun inverosímiles, esos visionarios dantescos que sólo se fijan en el purgatorio y el infierno, volviendo la espalda al paraíso, en su profesional alarmismo nos indican dos escollos en que han de naufragar nuestras naves: la reconquista europea, y la absorción norte-americana.

Yo no niego la *posibilidad*, porque el *potes* no lo niegan ni los teólogos más fanatizados. Pero estudio esa posibilidad, calculo la eficacia de las causas, los móviles, las conveniencias, el medio, las circunstancias, y de allí deduzco hasta qué punto es aceptable y debe considerarse como verdadero factor en la ecuación que se plantea, y si debe desecharse como cantidad despreciable.

Después de la funesta tentativa de Napoleón III de establecer un imperio europeo en la patria de Hidalgo y de Benito Juárez, tentativa que fué la causa más ó menos directa de su caída y de las desgracias de la noble Francia, en la guerra con Alemania, es inverosímil que alguna otra potencia europea se resuelva á tentar la aventura, tanto menos cuando que hoy existe y se desarrolla á diario con más energía el espíritu de solidaridad continental.

Cierto es que hay potencias europeas que necesitan adquirir territorios en que desbordar su exceso de población, y que les sirvan de mercado para su exceso de producción, como pasa con la pacífica Bélgica y la belicosa Alemania; pero también es cierto que ninguna de esas potencias sueña con invadir nuestro continente, porque ni las más poderosas de ellas cuentan con los recursos necesarios para emprender la aventura, pues que una guerra á tan larga distancia las arruinaría y comprometería la paz interior, dando aliento, además, á las potencias vecinas para reivindicar territorios arrancados por la fuerza y para vengar ofensas añejas que el tiempo no ha logrado borrar. Todas esas potencias saben que, á pesar de nuestros defectos y de la debilidad relativa de cada una de nuestras nuevas nacionalidades, constituimos pueblos de inquestionable heroísmo, figuramos entre los primeros luchadores del mundo y

defenderemos con inquebrantable tesón nuestra independencia y nuestras libertades, y, por lo tanto, no es aceptable la idea de que haya una potencia europea, ni siquiera una combinación de varias de esas potencias, que pretenda ensayar la conquista de una sola pulgada de nuestro territorio, para ocuparlo y mantenerlo militarmente.

Queda en pié el problema de la amenaza norte-americana, que aparece más inminente y más práctica. El pueblo americano es incontrastable, si se trata de la defensa de su territorio. En caso de ser agredido, contaría con un ejército superior en número al de la potencia europea más favorecida en este respecto. Pero tratándose de tomar la iniciativa, de lanzarse á la conquista de nuevos territorios, los Estados Unidos se encuentran en una condición tan desfavorable, ó quizás peor, que las potencias europeas. El ejército americano se compone de unos setenta mil hombres, mal preparados para la guerra, según confesión de sus más conspicuos generales. Su marina, formidable en las aguas territoriales, sería de poca eficacia en las extranjerías, por la falta de carbón. Su población es esencialmente industrial y mercantil, dotada de un gran espíritu práctico, que todo lo reduce á pesos y centavos: y un pueblo que así piensa no es ni puede ser un pueblo guerrero, pues antes de lanzarse á una contienda de ese género, estudiaría el debe y el haber, y donde no encuentre el provecho real, positivo é inmediato, desechará el negocio. La campaña tan corta y tan costosa que mantuvo con España, le ha demostrado que la guerra es la peor de las "industrias" y la más desastrosa de las empresas mercantiles. Para los que conocemos la historia de este pueblo, los anales de su diplomacia, su carácter, sus necesidades y sus aspiraciones, es evidente que, al menos hoy por hoy y quizás por varias generaciones, la bandera americana no volverá á figurar en nuevos campos de batalla, á menos que la nación sea provocada de una manera directa que comprometa lo que se ha dado en llamar la honra nacional.

Así, pues, la pesadilla de los pronosticadores de amenazas contra nuestra

independencia, no merece que le presentemos seria atención. Nuestra marina, nuestros ejércitos nuestras fortificaciones no tendrán que ocuparse en repeler agresiones extranjeras, á no ser que riñamos entre nosotros mismos y nos lancemos á la guerra fratricida, peligro que, por fortuna, va siendo más remoto á medida que avanzamos en el presente siglo.

Y mucho regocija a un hombre de edad madura, como soy yo, aun á aquellos que en más de una ocasión hemos tenido que empuñar las armas en defensa de la patria y de sus instituciones. ver cómo se va robusteciendo entre todos los pueblos del continente el principio de la confraternidad, el amor á la paz, el respeto al derecho, y que entre nosotros la terrible guerra internacional, si no ha desaparecido por completo, tiene marcada tendencia a desaparecer.

No; no está allí el peligro que nos amenaza. El terrible peligro que se presenta en el horizonte de los pueblos latino-americanos se encuentra hacia el rumbo en que menos fijamos la vista, y si por casualidad lo hacemos, es tan sólo para ver el falaz espejismo que presentan los Estados Unidos para los observadores superficiales.

He tenido la buena suerte de estudiar un caso concreto del que puedo deducir conclusiones terminantes. Con frecuencia, para prever lo futuro de una nación, basta con conocer lo pasado y con observar rigurosamente las leyes de la lógica. Pero en lo que con la inmigración se relaciona, cuento con algo más: con lo que he venido observando personalmente respecto á la corriente migratoria de mayores proporciones que registra la historia de la humanidad, precisamente la que se ha dirigido y se dirige aún hacia los Estados Unidos.

¡Treinta millones de inmigrantes han desembarcado en este país desde que se constituyó en nación independiente hasta el momento actual! En cada uno de los últimos años han inmigrado aquí más de un millón de seres humanos.

Con mis propios ojos he visto entrar en Nueva York, en el período de doce meses, más israelitas que los que Moisés

libertó de la esclavitud de Egipto; he visto desembarcar en un solo mes más esclavos semibárbaros que los que pudo contar Pedro el Grande en sus ejércitos; en el último año entraron por este puerto más italianos que los que necesitó Roma para formar sus famosas legiones y adueñarse del mundo entonces conocido, y más hunos de los que siguieron las huellas del caballo de Atila, cuando éste entró á saco en Italia y quebrantó el poder del Imperio. En ningún país ni en ninguna época se puede encontrar un flujo inmigratorio de tribu, raza ó nación que se compare en número y en influencia con el que se observa en un año en Ellis Island, la puerta de entrada del puerto de Nueva York, y es de temerse que esa corriente siga creciendo. en virtud de las condiciones que guardan los pueblos europeos y los del oriente del Asia.

Detengámonos un punto para considerar el pro y el contra de ese movimiento.

Cuando las trece colonias que formaron el núcleo de este país abrieron ampliamente sus puertas á la inmigración, pocos fueron los que aceptaron la oferta que se les hacía. Entonces la vida en las colonias brindaba con pocos alicientes, y con escasas excepciones, sólo los que huían de la persecución de la justicia ó que se encontraban en condiciones angustiosas acudían aquí. El viaje por mar era largo, peligroso é incómodo, y pocos pasajeros cabían en una nave. Al llegar se encontraban en un país despoblado, sin vías de comunicación, salvaje en su mayor parte, y únicamente los muy arrojados, los infatigables, tenían la perspectiva de alcanzar, á la larga, el premio de sus afanes, la recompensa por sus privaciones y sus luchas.

Pero el advenimiento de la era del vapor, el descontento creciente en Europa, la ociosidad de muchos miles de soldados, el horror al servicio militar, el hambre y la miseria hicieron ver en la emigración una esperanza de mejoramiento moral y material.

Y como á medida que pasaba el tiempo los Estados Unidos iban progresando, merced á sus propios esfuerzos, fijáronse

en ellos los hombres de ambición y de energía y llegaron aquí irlandeses, alemanes, ingleses, escoceses, escandinavos y holandeses, hombres de carácter y de industria, que voluntariamente se fundieron en la masa nacional, aceptando sus usos y costumbres, su lengua y su legislación, y que se mostraron *sumisos á la ley preexistente*.

Esas primeras oleadas de inmigrantes robustecieron el país, conquistando sus soledades salvajes, estableciendo fincas de campo, abriendo caminos vecinales y fundando la industria.

Pero la inmensa mayoría de esos hombres no inmigraban para venir á desempeñar trabajo de peones ó de obreros, sino para obtener un pedazo de tierra y labrarla por su propia cuenta, convirtiéndose en propietarios. El resultado fué que al poco andar se sintió la escasez de brazos para la agricultura, y más aún para la industria, y cuando se emprendieron las grandes obras ferrocarrileras se llegó al colmo de esa escasez. Por eso, á la hora de tender los rieles para el importante ferrocarril trascontinental, hubo necesidad imperiosa de echar mano del único trabajador que era posible encontrar, el chino, y fueron éstos importados por millares en los Estados del Oeste, y con ellos se importaron también extraños usos y costumbres, extraña lengua, extraña religión, extraños vicios y crímenes, y extrañas organizaciones secretas. No hay gentes menos asimilables que los chinos, y éstos han quedado, á pesar de los años que han vivido aquí, como una raza aislada en medio del pueblo en que se encuentran.

En los Estados del Este la inmigración fué en aumento y los inmigrantes fueron de distinta naturaleza, en cuanto á la raza, y no muy superiores en cuanto á lo moral. Ya esa inmigración no se componía casi exclusivamente, como antaño, de agricultores, de soldados, de médicos, de abogados y de hombres de negocios, sino de las gentes más ignorantes y rudas de Europa, desprovistas de ambición, nada adecuadas para la ciudadanía de un país libre. Esos eran los desperdicios de las bajas capas sociales de las viejas naciones, atraídos por la

perspectiva de una existencia más holgada y menos comprometida.

Las naciones de donde procedían se alarmaron al principio por ese éxodo; pero después de reflexionar un poco, lo fomentaron. Era un modo de espumar la cloaca del vicio y del crimen, y los tribunales de algunos países adoptaron la práctica de abrir franca la puerta á los criminales para que se escapasen hacia los Estados Unidos, y ladrones, asesinos, falsarios y caballeros de industria se apresuraron á cruzar el Atlántico para venir á una tierra de promisión, en la que nadie se ocuparía en su hoja de servicios en el ejército del crimen.

Esos reciénvenidos no se aventuraron en los desiertos; no fueron á cultivar las tierras baldías, ni á desecar pantanos, ni á construir casa en que albergarse; sino que entraron resueltamente en las ciudades, formaron en ellas colonias, conservando su lengua, sus costumbres, sus vicios originales, su miseria, haciendo cundir sus enfermedades del cuerpo y del espíritu.

Y el crimen apareció rampante bajo semejantes condiciones, y enfermedades, hasta entonces desconocidas, hicieron presa en una población que no había sido inmunizada por una larga línea de antecesores. De allí se originó la corrupción privada y de allí la corrupción en la vida pública, como lo veremos más adelante.

Estudiemos con detenimiento el precio á que están pagando los Estados Unidos la hospitalidad con que brindan á esa inmigración tan mezclada, tan heterogénea. Los abogados de semejante inmigración libre aseguran que cada inmigrante que desembarca aquí, representa un valor de mil dólares para la nación, y fúndanse para asentar lo que ese era el precio medio que se pagaba por cada esclavo, y en que un trabajador libre debe valer más que un esclavo.

Admito como bueno el argumento, y paso á examinar lo que cuesta al país cada uno de esos hombres libres.

En primer lugar consideremos las penalidades que se tiene que sufrir á causa de la admisión de todos cuantos llegan aquí. Entre ellas la más prominente es la del aumento de la criminalidad,

especialmente de los crímenes que quedan impunes y que son los de peor efecto en el público, pues alientan á los criminales y acobardan á las personas honradas. La estadística, con esa brutal é indiscutible fuerza de los números, prueba hasta la evidencia que, aunque la población nacida fuera del país asciende sólo á *doce millones*, sobre un total de noventa, ó sea poco más del 19 $\frac{1}{2}$ por ciento de todos los habitantes, *más del cuarenta y ocho por ciento* de los delitos de que conocen los tribunales americanos son obra de esa población extranjera. Esa proporción escandalosa es todavía mayor, mucho mayor, cuando nos circunscribimos á los delitos de violencia, como el homicidio, secuestro, rapto, robo en despoblado y hurto. Más del 68 por ciento de esos delitos se debe á la población extranjera.

Yendo más lejos en el estudio de las tablas de la criminalidad, encontramos que de los delitos que quedan impunes, ya porque aunque se sepa quien fué el autor, éste logra escapar de las manos de la justicia, ó ya porque se ignora quien fué el fautor, el 80 por ciento, según el cálculo más modesto, el 96 por ciento, según el más elevado, ó sea el 88 por ciento como término medio, corresponde á la población extranjera y á aquellos que, aunque nacidos en territorio americano, son hijos de elemento extraño y han vivido entre los de su colonia, sin adquirir prácticamente ni la ciudadanía, ni las ideas, ni las costumbres nacionales.

Admito que este último dato debe aceptarse á beneficio de inventario, pues desde el momento en que el delincuente es desconocido, falta el dato esencial para establecer su nacionalidad. Sin embargo, por regla general las circunstancias del crimen dan indicios vehementes respecto al origen del criminal, de modo que en la estadística que estamos estudiando debe de haber mucho de aproximación. Por ejemplo: hay ciertas clases de delitos completamente confinados en determinados elementos étnicos. La clase baja de los sicilianos, pongamos por caso, tiene particular tendencia hacia lo que aquí se llama "*blakmailing*" que no es precisamente el *chantage*, sino la

imposición de una contribución forzosa, más ó menos ercída, so pena de muerte ó de secuestro. Ese delito comunmente lo cometen contra sus compatriotas ricos, y por eso, siempre que la víctima es un italiano, se deduce, con muchas probabilidades de acierto, que los fautores son italianos de origen.

Fácilmente se comprende que la policía, por más numerosa y hábil que sea, no está en aptitud de reprimir pronta y enérgicamente, y, menos aún, de prevenir los delitos cuando se trata de tantos y tantos malhechores, cuya lengua, cuyos hábitos, cuya apariencia exterior no le es posible comprender y definir. Para ilustrar este punto citaremos un caso reciente. Hará como tres meses que aquí, en Nueva York, se declararon la guerra dos sociedades secretas chinas, y riñeron terrible combate en la calle, precisamente ante las mismas puertas de una estación de policía, y, sin embargo, fué de todo punto imposible declarar convicto á uno sólo de los muchos que fueron arrestados, por la sencilla razón de que nadie, excepto un chino, era capaz de identificarlos, y fué imposible encontrar un hijo del Celeste Imperio que se resolviese á arriesgar su vida y sus propiedades sirviendo de testigo. Casos semejantes ocurren con gran frecuencia, y el crecimiento de las colonias extranjeras en Nueva York, Chicago, Filadelfia y otras ciudades populosas, sirve de estímulo y de protección para los delincuentes, y de barrera y burla de la policía.

Más aún: los peores delincuentes, los italianos, ó para no ser injustos con todos los miembros de esa colonia, en la que hay muchas personas excelentes bajo todos conceptos, ciertas clases de italianos, han sido excarceladas de las prisiones de su país bajo la condición de emigrar para los Estados Unidos. Esos hombres peligrosos han logrado establecer sus secretas sociedades criminales, como la Mafia, la Mano Negra, la Camorra, ante las cuales aun el mismo gobierno italiano se declara impotente y que la policía americana apenas puede vigilar.

Y cuando por alguna feliz casualidad uno de esos criminales se encuentra acusado por la policía y á punto de ser captu-

rado, no tiene más que volverse á Italia para ponerse á salvo y gozar de la impunidad más absoluta, porque las autoridades italianas se niegan obstinadamente a la extradición de sus súbditos.

¿Cuándo prohibirá el gobierno americano la inmigración libre de esta clase de sujetos? Y cuando les cierre las puertas de los Estados Unidos, ¿hacia dónde se dirigirán?

Las enfermedades son otros de los perjuicios graves acarreados por esos inmigrantes libres, que representan mil dólares por cabeza, según los economistas. Por fortuna, ya las autoridades se han fijado en ellas y empiezan á dictar medidas restrictivas, las que están muy lejos de ofrecer la garantía necesaria. Tomemos como ejemplo la tracoma, perseguida por las leyes, y en virtud de las cuales se niega implacablemente la entrada á los que la padecen, sin entrar en más consideraciones. Pero esto no basta, pues que el atacado por esa enfermedad está en libertad de tomar pasaje á bordo de cualquier buque que se dirija á los Estados Unidos, y durante la travesía está en íntimo contacto con cientos de pasajeros, por espacio de diez ó más días, viviendo en comunidad en camarotes en que van aglomerados, nada limpios, de escasa ó ninguna ventilación, en un medio admirablemente propicio para el contagio.

Durante ese tiempo de travesía, algunos contraen la enfermedad sin que aparezcan los síntomas en el momento de desembarcar, y se les deja el paso libre, desarrollándose el mal varios días después que se encuentran en el país en contacto con el resto de la población. Los niños están particularmente predispuestos á a tracoma, y bien la traen en germen, contagiados en el viaje, ó bien la adquieren de sus padres cuando están en tierra, y la transmiten á sus compañeros de escuela.

Por esa vía han penetrado á los Estados Unidos muchas enfermedades que eran aquí desconocidas, como esa tracoma y la fiebre bubónica, y, según lo demuestran rigurosos datos estadísticos, *pasa de ciento cincuenta mil las víctimas que causan anualmente en este país las en-*

fermedades directamente importadas por los inmigrantes.

¿Sería posible que el pueblo yanqui, reflexivo y calculador, continúe admitiendo en su seno ese contingente nocivo que le viene del viejo mundo? Y cuando le cierre las puertas, ¿á dónde se dirigirá ese flujo migratorio?

Pero el más insidioso y trascendental de los perjuicios que ha causado la inmigración á los Estados Unidos, consiste en la decadencia de los ideales políticos, lo que no es más que la natural concatenación de causas y efectos. Los padres de la república allanaron el camino para la naturalización de los extranjeros, removiendo todos los obstáculos; hoy mismo basta con residir aquí durante cierto número de años para tener derecho á solicitar y adquirir cuantos privilegios van anexos á la ciudadanía. Ese ahinco en dar la bienvenida á todo extranjero, y en convertirle en miembro de la familia nacional, tuvo, quizás, su razón de ser en los comienzos; pero ni creo que fuera muy útil entonces, ni me parece racional en nuestros días.

La masa de los inmigrantes actuales no tiene la menor idea de los deberes que imponen ni de los derechos que otorgan la ciudadanía y la democracia. Jamás han gozado, en los países de que proceden, de algo que puedan prepararlos para el gobierno propio. Esos hombres creen que la franquicia electoral que se les concede no tiene más ventaja que la de ponerlos en posición de vender su voto en cinco ó más dólares cada año. Otros, que creen obrar con más honradez, votan ciegamente, obedeciendo las ordenes de algún jefe que los tiene regimentados bajo cualquier pretexto; quienes venden los votos al por mayor al que mejor los paga. Esa gran masa de votantes analfabetos é inútiles es la que ha hecho posible que un pequeño grupo de politicastos sin escrúpulos se adueñe de la legislación americana, y basta el dinero para que cualquier hombre obtenga un puesto prominente en la administración. Y estos hombres, una vez que se apoderan de la situación, usan de su inmenso poder para conservar intacta la fuente de donde emana la corrupción, y no consienten en nada

que tienda á mejorar esas condiciones tan funestas para el país.

Cuando se toma en cuenta el "debe" y el "haber" del millón de individuos que entran aquí anualmente, queda muy reducido el poco aritmético cálculo de los que aseguran que esa inmigración significa un aumento de mil millones de dólares anuales en la riqueza nacional. Porque, en primer lugar, no todos los inmigrantes son hombres formados, sino que vienen también muchas mujeres y muchísimos niños, siendo estos últimos más bien una carga que un beneficio. En segundo lugar, no todos los hombres formados representan un valor positivo, pues muchos de ellos para poco sirven, y buena parte del contingente es nocivo. En tercer lugar, hay que cargar á su cuenta lo que se gasta en hospitales, asilos, escuelas públicas, cárceles, policía, etc., á causa de la inmigración. Y, por último, considérense los otros perjuicios que ocasionan en la vida nacional y que apuntados quedan; perjuicios que no pueden reducirse á dólares y centavos, y que son mayores que todos los demás que hemos enumerado.

Esto que ven mis ojos, lo ven hoy todos los americanos de buen criterio, y se alarman, como yo me alarmo, y hacen esfuerzos para poner dique á la invasión. Ya los chinos, los japoneses, los indo-orientales y ciertas otras razas han quedado resueltamente excluidas de la admisión, sin meterse en distinciones de individualidades buenas ó nocivas. Posible es que pronto se dé un paso más, cerrando de una vez las puertas á toda procedencia asiática, y de allí á la exclusión general, la distancia es corta.

Admitiendo, como es de admitirse, que en época no lejana, las puertas de lo Estados Unidos quedarán cerradas irrevocablemente para toda esa horda de inmigrantes perniciosos, ¿donde se dirigirá la marea montante?

Llamo seriamente la atención de los pueblos latino-americanos sobre este punto, recordándoles el sabio proverbio que establece que vale más una onza de precaución preventiva que una tonelada de remedio. Una vez que esos pueblos hayan abierto las puertas a la inmigración

libre, sin cortapisas ni restricciones, tendrán que sufrir lo que sufren hoy los Estados Unidos. En los comienzos recibirán notable impulso las industrias y los negocios mercantiles, como ha pasado aquí. Después, las compañías de vapores que no tendrán suficientes pasajeros, los contratistas de obreros y hombres de campo baratos y sin habilidad, los terratenientes ansiosos de vender terrenos improductivos por falta de brazos, abogarán por la libre inmigración, considerándola como un derecho del hombre y se opondrán á que se le ponga límite, sacrificarán lo porvenir en aras de lo presente, y los intereses patrios quedarán subalternados á los intereses particulares.

Y fíjense bien mis lectores en que no establezco una hipótesis, en que no hablo de posibilidades antojadizas, en que no pronostico para un futuro remoto.

Ya la desviación de ese "Gulf-stream" migratorio ha comenzado, se acentúa más y más cada día, y no encuentro frases bastantes expresivas para hacer comprender el peligro inminente en que nos encontramos hoy, y que será más grave cuando toda la ola de inmigrantes, en vez de rodar hacia el norte, se encamine hacia el centro y el sur de nuestro hemisferio, lo que acontecerá de seguro dentro de muy breves años. Si mis exhortaciones encuentran algún eco entre los hombres de la prensa latino-americana y entre los hombres que dirigen la política de esos países, creeré haber llenado uno de mis grandes deberes como miembro de la familia, prestando un gran servicio á mi patria y al continente.

Tenemos un territorio tres veces mayor que el de los Estados Unidos, con una población que apenas suma las dos terceras partes de la americana. Contamos con recursos naturales que sólo necesitan brazos y capitales para convertir nuestras vastas regiones en las más ricas y poderosas del globo, pues que el poder es consecuencia inmediata de la riqueza. Para desarrollar esos recursos naturales, estamos invitando seriamente á la inmigración. Llegamos hasta admitir de grado, y aun con aplausos, el contingente asiático, creyendo, como creyeron los yanquis de hace ochenta

años, que, ante todo y á cualquier precio, es necesario tener población y brazos para las labores.

Vemos cómo esa actitud y esas condiciones han comenzado ya á dar el primer fruto. En la Argentina la marea de inmigrantes italianos ha llevado buen contingente de las clases útiles de esa península, y otro tanto podemos decir del elemento español. Ingleses, irlandeses y escoceses, de buena ley, excelentes constructores de centros civilizados, acuden á esa Argentina, á Chile, Brasil y, aunque en menor número, al Perú. En el sur del Brasil se establecen buenas colonias alemanas. Esto ha sido un bien; esos hombres han sido y son útiles; sus descendientes servirán de un modo noble á la patria adoptada por sus progenitores. Pero al mismo tiempo noto el creciente influjo asiático en el Perú, la importación de "colies" en México, la invasión japonesa en todo el sur, más acentuada en unos países que en otros; cierta clase de comercio y de industrias en manos de los turcos y de los sirios.

La República Argentina se encuentra, con respecto á la inmigración, á la cabeza de todas nuestras naciones, y en esas oleadas que recibe constantemente de Europa, ya se van notando elementos nocivos que perjudican al elemento útil y causan trastornos al país en general. La Argentina es la que recibe mayor número de inmigrantes, después de los Estados Unidos, y es también la nación en que encontramos el grupo socialista sedicioso. ¿Es ese grupo nacional? En manera alguna; se compone de los carneros negros que se han introducido al amparo del rebaño blanco. Yo no condeno al socialismo filosófico, económico-político, evolutivo; pero soy enemigo del revolucionario, como lo soy de todo lo que significa violencia, desquiciamiento y destrucción.

Reflexionemos en las consecuencias necesarias de una inmigración europea y asiática, siquiera de 250,000 individuos al año, en cualquiera de nuestras repúblicas. En cinco ó seis años esa

población extraña igualaría y, en algunas partes, sobrepasaría á la nacional. Esos elementos continuarían siendo heterogéneos y divergentes, inasimilados é inasimilables. La lengua desaparecería, y cuéntese con que la lengua es uno de los más firmes lazos de unión nacional. No habría raza, no habría comunidad de ideales, no habría mancomunidad de esfuerzos; en una palabra, desaparecerían las características de la nacionalidad, ¡qué digo! desaparecería por completo la nacionalidad.

Y á estos males añádanse todos los que dejé enumerados al hablar de los Estados Unidos.

Este país nos presenta una lección objetiva que no debemos desdeñar. Sé que casi nadie experimenta en cabeza ajena; pero bien sé que ningún noble esfuerzo ni ningún consejo sano resultan completamente estériles.

No faltará, de seguro, quien quiera ridiculizarme, pretendiendo que de adrede reduzco las ventajas de la inmigración y exajero sus desventajas. No importa; yo cumplo con un deber de conciencia al señalar el mayor, quizás el único peligro que amenaza realmente á mi patria y á mi raza, nuestro solo punto vulnerable, el talón de Aquiles de nuestra nacionalidad.

Repito lo que dije al principio: nada hay completamente bueno; nada hay absolutamente malo. La buena inmigración, bien manejada, es excelente recurso para el desarrollo de un país; la mala inmigración es el peor de los males para cualquier nación, por poderosa que sea. Vale más limitar, restringir y excluir, si necesario fuere, que admitir sin discernimiento ni distinciones. Hay que escoger al inmigrante con el mismo cuidado y esmero con que el buen agricultor escoge la semilla. Vale más crecer despacio y para el bien, como el trigo, que pronto y para causar perjuicio, como la cizaña.

LEO DEL VAL.

(De la revista *América*, de Nueva York.)

CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LA ACLIMATACION DEL GANADO EUROPEO EN COSTA-RICA

POR M. FEDERICO PERALTA

Ingeniero Agrónomo

Propietario de La Hacienda "La Flor" en Peralta (Costa-Rica.)

Correspondo con el mayor placer á los deseos de la asociación que se propone investigar acerca de los factores esenciales de la aclimatación del ganado europeo en nuestros países.

Habiendo tenido oportunidad de aclimatar con buen éxito un número considerable de animales de distintas especies, importados directamente de los Estados Unidos de Norte América, de la isla de Jersey y de Inglaterra, puedo indicar algunos de los factores que la experiencia me ha demostrado influyen poderosamente en la aclimatación de animales de razas finas.

Siguiendo el curso de las preguntas de su cuestionario, haré una ligera reseña de él.

Medio

La finca conocida con el nombre de "La Flor", está situada en la vertiente Sur-Oeste del volcán de Turrialba, a 1,150 metros de elevación; la temperatura de esta localidad, durante varios años ha oscilado entre 12 y 26 grados centígrados: puede indicarse como término medio la de 21° C.

Topográficamente considerada, la finca reúne condiciones excepcionales para la cría de ganado; admirablemente regada por un número considerable de ríos y arroyos de agua cristalina, purísima, que brotan de la falda misma del volcán. La superficie del terreno, ligeramente accidentada, no favorece el estancamiento de las aguas pluviales; además, la capa superficial es ligera y descansa sobre un subsuelo poroso que facilita el drenaje. Las tierras, arcillo-arenosas, color bermejo y húmiferas en su mayor parte, exentas en su totalidad de piedras, están cubiertas por una exuberante vegetación que, tan luego se tala, aparece espontáneamente una variedad infinita de pastos que se suceden los unos á los otros hasta

que llegan á predominar, en las partes totalmente escampadas, el *Paspalum platycaule*, *P. conjugatum*, *P. notatum*, *P. mandiocacum*, *Desmodium uncinatum*, *Sporobolus indicus*, *Panicum laxum* y *Chaetochloa purpurascens*; los tres primeros predominan, mientras que en los lugares que han sido cultivados, y donde existen árboles que sombran la tierra, por ejemplo en las plantaciones de café, se notan entre muchas otras las siguientes especies: el *Andropogon bicornis*, *Syntherisma sanguinalis*, *Paspalum plicatulum*, *P. paniculatum*, *Chaetochloa imberbis*, *Ch. purpurascens*, *Oxalis corniculata*, *Panicum laxum*, *Poa annua*, *Ipomoeae sp. pl. etc.*, etc.

Figuran entre los pastos sembrados artificialmente: el *Panicum molle*, el *P. maximum*, *Paspalum dilatatum* y el *Ixophorus unisetus*: todos estos se producen admirablemente y dan una gran cantidad de forraje succulento y muy apetecido por el ganado en general.

Debido á la excesiva humedad que reina en esta localidad, todos los pastos descritos, se conservan en su estado de frescura durante todo el año.

En invierno, ó sea en la época de lluvias, el pluviómetro registra un promedio anual de 318 milímetros; en la estación seca, el rocío de la noche es tan abundante, que satisface la enorme evaporación de las plantas, favoreciendo su crecimiento y verdor.

Siendo la alimentación un factor primordial, no sólo para la aclimatación de los animales, mas aún para conservar los caracteres inherentes de la raza importada y que se desea conservar y transmitir á sus descendientes, es de la mayor importancia suministrarles desde su arribo una alimentación sana y abundante para evitar la pronta degeneración y sostener hasta cierto límite las cualidades individuales del animal.

Es notoria la influencia que ejerce en las funciones de reproducción la aclimatación en los animales adultos: éstos se resienten mucho más que los jóvenes, enflaquecen y resisten menos las enfermedades y tardan más tiempo para volver á su estado primitivo: esta causa es la única que puede influir en la reproducción. Sabido es que toda hembra anémica y en malas condiciones, además de ser inepta para la cría, si llegare á procrear en ese estado, no sólo pelagra su vida, mas la cría nace endeble y nunca llegará á ser un ejemplar digno de sus antecesores. En estos productos, como es muy natural, todo influye en menoscabar su desarrollo; la Naturaleza misma parece complacerse ejerciendo en ellos con todo rigor los principios ó leyes fisiológicas que gobiernan el admirable engranaje de la reproducción. Los efectos de la mala y deficiente nutrición son notorios en las enfermedades. En los animales que se encuentran bajo el régimen de la aclimatación, los estragos causados por las enfermedades epizooticas dejan huellas profundas que necesitan del transcurso de muchos meses de solícitos cuidados para que desaparezcan. Deben evitarse las recaídas, que generalmente son funestas; sin embargo, no deben considerarse estas enfermedades como factor esencial en la aclimatación, puesto que todos los animales en general están sujetos á sus efectos más ó menos perniciosos y duraderos.

Yo creo que la causa primordial que influye de una manera directa en la aclimatación, debe atribuirse á la infección de la sangre en los bovinos producida por un micro-organismo parasitario que al reproducirse, destruye con asombrosa actividad los glóbulos rojos de la sangre, á tal extremo que, en casos severos, la sangre se convierte, permitiendo la expresión, en agua. Esos glóbulos ya destruidos los segrega el organismo por medio de las orinas, que tiñe de rojo más ó menos pronunciado, según la cantidad de materia colorante excretada; debido á esta particularidad, se conoce la enfermedad con los nombres de aguas rojas y negras, hemoglobinuria; también se le llama fiebre de Tejas, de México, espa-

ñola, esplénica y de aclimatación, fiebre bovina periódica, tristeza y malaria bovina.

Tanto los biólogos como los recientes investigadores, tratan de establecer un nombre apropiado y característico para designar dicha enfermedad. Parece que el término elegido fuera el de *Piroplasmosis bovina*, recordando el nombre del protozoo: *Piroplasma bigeminum*, que produce la enfermedad al ser inyectado en la sangre de una res susceptible por el piquete de una variedad especial de garrapata (*Boophilus annulatus*).

Síntomas de la fiebre de aclimatación

En los casos agudos, lo primero que se nota es la elevación de la temperatura: sube de la normal hasta 43° C. El pulso y la respiración aumentan proporcionalmente con la temperatura: el primero puede variar entre 90 y 120 pulsaciones por minuto y la respiración de 60 á 90.

El animal pierde por completo el apetito y la facultad de ruminar y por consiguiente se debilita grandemente, á duras penas puede sostenerse en pié, al caminar vacila, la vista le falta y debido al fuerte dolor que siente en los riñones y en el hígado, tiene que permanecer arqueado: es tan susceptible al tacto, que con sólo ponerle la mano encima del espinazo lo hunde ó dobla inmediatamente.

El animal enfermo se aparta del rebaño, conserva la cabeza y las orejas caídas, enflaquece rápidamente, el pelo se le eriza; al principio de la enfermedad se constipa, luego en ciertos casos sobreviene diarrea, generalmente los excrementos salen manchados con bilis y rara vez de sangre: en cambio, las orinas siempre tienen un aspecto sanguinolento, tanto más pronunciado cuanto ha sido mayor la destrucción de los glóbulos rojos.

La sangre es delgada, pálida, y coagulada con más lentitud que la normal. Examinada al microscopio, se nota la deficiencia de glóbulos rojos y la presencia de los protozoarios.

La intensidad de la fiebre desaparece

entre el octavo y décimo día; si el animal resiste, la convalecencia será larga y penosa.

Aun no se conoce un remedio ó tratamiento eficaz para esta terrible enfermedad; he empleado en casos graves, con excelentes resultados, la quinina en dosis de cuatro gramos, administrada de una á tres veces al día, los purgantes salinos, la sal de nitro y grandes lavativas con agua de jabón y aceite, han salvado varios animales.

Conociendo los brillantes resultados obtenidos en Norte América por distinguidos investigadores, he puesto en práctica el sistema de inmunización por ellos preconizado con resultados satisfactorios.

La inmunización consistió en inyectar sangre de un animal criollo ó de pura raza, pero que haya tenido garrapatas. Se practica natural ó artificialmente; en el primer caso, la inyección del virus se transmite directamente por medio de las garrapatas mismas; debe cuidarse que al principio sólo unas tres ó cuatro se prendan de la res, progresivamente se aumenta el número hasta que aparezcan los síntomas de la enfermedad en forma benigna: en tal caso conviene quitarle todas las garrapatas al animal y colocarlo en condiciones higiénicas. Esta operación se repetirá unos días después, en el segundo período.

Tiene la inmunización artificial la ventaja de poder inocular determinada cantidad de germen y tener mayor "control", tanto en la operación como en los resultados ulteriores. En todo caso, conviene, antes de inocular la res, dejarla durante la siguiente semana de su arribo reposar de las fatigas del viaje, cuidarla con todo esmero y paulatinamente cambiarle la alimentación seca ó verde.

Es indispensable el ejercicio todos los días por la mañana y en las tardes, si el tiempo es bueno; se tendrá el animal en un prado bien empastado, sombreado y sin garrapatas; al séptimo día, si el animal no ha enfermado, y se encuentra en buen estado, se le inyectarán dos centímetros cúbicos de sangre al estado normal ó desfibrinada, que se obtiene sanando un animal sano, adulto y que haya tenido garrapatas.

Durante el período de incubación, ningún signo anormal se nota; del octavo al décimo día, la temperatura sube de 2 á 3 grados y á veces más: dura este estado 8 ó 9 días; en ciertos casos, la fiebre desaparece el cuarto día, mientras que en otros subsiste la temperatura alta hasta el décimo quinto día.

Pasado el primer período, que dura de 25 á 30 días, el animal sufre una recaída que dura una semana.

Dos meses después de haber sido inculada la res, se puede soltar al potrero, cuidando, sin embargo, no se contagie con gran cantidad de garrapatas, y evitando asimismo los cambios bruscos de la temperatura.

Este sistema, en sumo sencillo y que sólo requiere para evitar complicaciones mucho aseo y perfecta desinfección, tanto en los instrumentos usados como en las heridas practicadas para extraer la sangre é inocular ésta, asegura al ganadero un 90 % de probabilidades de que los animales que importe con grandes gastos y cruentos sacrificios se aclimatarán fácilmente.

Cierto es que la vacuna no produce completa inmunidad; pero también es positivo que ella contribuye de una manera eficaz, disminuyendo poderosamente la virulencia de la enfermedad y prepara al animal á resistir el ataque.

Epoca más aparente para la importación

Es sin duda alguna á principios de la estación de lluvias, cuando los pastos principian á brotar y los ardores del sol son mitigados por las lluvias.

En localidades donde los pastos permanecen todo el año verdes y llueve con frecuencia, debe elegirse la época más seca para evitar las fuertes nevadas (fuertes temporales).

Es de suma importancia efectuar los embarques antes ó después del verano del país exportador, porque los animales sufren grandemente en la travesía y corren el peligro de perecer sofocados por el excesivo calor. Estas condiciones deben imperar siempre que los animales importados sean carneros.

Bajo todo concepto es siempre preferible importar animales jóvenes, de seis

á doce meses de edad; resisten mucho mejor los efectos de la aclimatación y se amoldan con más facilidad á las condiciones climáticas y topográficas de su nuevo país.

Para terminar, me permito aconsejar á las personas que tengan en mira la cría

de animales importados y de pura raza, opten por el sistema que he adoptado y descrito anteriormente, seguro que obtendrán los mismos buenos resultados, siempre que la casta elegida, la Jersey, merezca sus simpatías.

DATOS COMERCIALES Y ECONOMICOS DE ALGUNOS PAISES DE AMERICA

REPUBLICA ARGENTINA.—El valor total del comercio exterior, durante el año de 1909, fué de \$ 700.106,623, de los cuales \$ 397.350,528 son por exportación y el resto por importaciones. Nuestros países no figuran para nada en el comercio argentino. De lo que representa en riqueza el ganado vacuno es demostración el hecho de que el país exportó por valor de \$ 4.087,820; y el valor de los embarques de carne congelada ascendió á \$ 20.943,549. La parte agrícola figura ventajosamente con un total de diez y nueve millones de hectáreas cultivadas. Por lo que hace á las industrias, hay en la República 31,996 fábricas, que dan trabajo á cerca de cuatrocientos mil empleados y producen por valor de más de mil millones de pesos moneda nacional. Por lo que se refiere á vías de comunicación, la Argentina puede enorgullirse de sus 25,358 kilómetros de ferrocarriles.

Está comunicada por líneas de vapores regulares con todas las partes del mundo; sólo en el puerto de Buenos Aires entran y salen más de treinta y cinco líneas.

URUGUAY.—En su mensaje presidencial de 15 de febrero del presente año, el doctor Williman pudo decir que había en las arcas públicas un superávit de \$ 1.784,653.25 oro americano. La deuda pública al concluir el año anterior era de \$ 135.805,784.05 pesos nacionales. El comercio exterior, durante el mismo año, fué de \$ 82.946,467, así, \$ 37.156,764 para importaciones y el resto para exportaciones. La ganadería y la agricultura constituyen las mayores fuentes de riqueza del país. Solamente las ovejas representan un total de un millón de cabezas, y ello indica cuánto produce ese ramo de

la ganadería, descuidado entre nosotros.

CHILE.—El Ministerio de Hacienda logró reducir el déficit á cinco millones de pesos. En este año la situación ha mejorado considerablemente. El total de las rentas fiscales fué de cerca de 25 millones oro americano. La deuda exterior asciende á 23.036,736 de libras esterlinas. Hay ciento cincuenta millones de papel moneda circulante: el valor nominal del peso es de 18 peniques. Alcanzó el comercio exterior la suma de \$ 578.572,672, es decir, 268.082.763 pesos, en importaciones y el resto en exportaciones. Como siempre, el principal ramo de la riqueza fué el salitre, del que se extraen unos dos millones de toneladas anuales. Terminado el ramal del trasandino, tiene Chile más de cuatro mil kilómetros en ferrocarriles, y unos 1,600 mas en proyecto.

BOLIVIA.—El gran problema para este país mediterráneo, es el de encontrar fáciles salidas para ambos océanos, pero especialmente para el Pacífico, pues bien sabido es que desde la guerra contra Chile se quedó sin puertos. Ha conseguido en buena parte sus deseos, porque la línea del Antofagasta—Bolivia da salida á los productos del interior para el puerto chileno de la primera de las denominaciones de la vía. Trabaja activamente el gobierno por extender sus ramales hacia el sur, á efecto de conectarse con la Argentina y de facilitar más las conexiones con el Perú, evitando, si fuere posible, la travesía del lago Titicaca. Y se trabaja en la línea férrea de La Paz al puerto chileno de Arica, obra que avanza con toda rapidez. Esto, fuera de los ramales que se construyen para traer al movimiento general riquísimas regiones del interior.

BRASIL.—El mensaje del Presidente Peçanha, de tres de mayo anterior, demuestra cuantos grandes progresos se llevan á cabo en este enorme y floreciente país.

A los veinte mil kilómetros de ferrocarriles se han agregado en lo que va de año muchos más, y es el pensamiento del gobierno internar las líneas lo más posible, para dar movimiento á las vastas regiones del interior. Recientemente se expidieron decretos para que se construya otra gran línea que unirá los Estados de Ceará, Piauí, Maranhão y Pará. “Con las líneas ya existentes—dice el Jefe del Ejecutivo—al terminarse el ferrocarril de Río Grande do Sul, con algunas líneas adicionales que empalmarán con este último, la construcción del ferrocarril de Bahía y las líneas de trocha angosta que son tributarias del ferrocarril Central del Brasil, se habrá completado por ahora el gran sistema ferroviario interior que se había proyectado”. En el primer trimestre de este año el comercio exterior rindió un total de 71 millones de pesos. En esta cantidad ocupa un puesto considerable, y es dato digno de tomarse en cuenta por nosotros, la goma, de la cual 14,607 toneladas obtuvieron el elevado valor de \$47,244,050. El gobierno otorga liberalísimas concesiones á cuantos quieran dedicarse á la industria del hierro. En 1915 se abrirá una Exposición Internacional en Río Janeiro.

COLOMBIA.—Aumenta la producción del café: el año anterior se exportaron 450,000 sacos, y según una revista de Nueva York, el conocido con el nombre de Bogotá, es superior en calidad á los famosos cafés de Java y Moka.

PERU.—Para el presente año fiscal se calcularon las rentas en 2,254,450 de libras esterlinas. Gracias á juiciosas economías desapareció casi el déficit que se tenía en las rentas públicas. El patrón monetario es la libra de diez soles, que equivale exactamente á una libra inglesa. Fuera de los cultivos de granos de primera necesidad, es de notarse un considerable aumento en el de cacao: sólo en la región de Perene se sembraron doscientos mil árboles. Las pieles de cabras tienen un gran mercado. Hay en explotación como dos mil quinientos kilómetros de ferrocarriles, y se trabaja con toda actividad para completar los eslabones que faltan en la gran empresa del pan-americano. Pronto será un hecho la valiosa línea que unirá algún punto de la costa con el puerto fluvial de Iquitos, en el Amazonas. A este puerto puede llegarse en veintisiete días desde Nueva York. La “German Kosmos Steamship Company” inauguró un servicio de vapores rápido entre los puertos de la costa occidental de la América del Sur y Europa. A su vez, la “Peruvian Steamship Company” estableció una nueva línea de vapores directos entre Panamá y el Callao. Habla del florecimiento de las industrias peruanas *The South American Journal*, y dice: “Otra industria que indudablemente habrá de ejercer gran influencia en el porvenir del país, es la explotación de los inmensos yacimientos de petróleo situados al norte de su territorio. Esos depósitos, por su extensión, son los segundos del mundo, y á pesar de lo reciente de su explotación, producen ya más de doscientas mil toneladas al año.”

UNIVERSIDAD HISPANO-AMERICANA DE EL SALVADOR

GRAN CERTAMEN CENTRO-AMERICANO PARA 1911

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo acordado por la Universidad Hispano-Americana de El Salvador, en su sesión pública, el día 3 de julio del corriente año, y deseando contribuir de manera digna de la Institución á los festejos que prepara la Jun-

ta Patriótica Central del Centenario, para conmemorar el primer movimiento de Independencia centro-americana, iniciado el 5 de noviembre de 1811, en la ciudad de San Salvador, se convoca á todos los escritores y pedagogos de la América Central, á un gran Certamen

para el año próximo venidero de 1911, con el fin de que se escriban dos obras que ha tiempo reclama el grado de adelanto de estos países hermanos, conforme á las bases y condiciones siguientes:

BASES

1.^a—En la primera obra, que llevará por título “Reseña histórica de la América Central”, se expondrán, en estilo castizo, de manera desapasionada, los principales rasgos de la vida de la Familia centro-americana á partir de 1811, detallando los diversos períodos, en capítulos breves, señalando los nombres y fases biográficas de los ciudadanos que han tomado parte activa en los asuntos públicos del Istmo, como un ejemplo para las actuales y las futuras generaciones. En el fondo de toda la obra se hará traslucir la grandeza del soñado ideal de la unión centro-americana y la necesidad de un reinado de paz perpetua, para llegar á la conquista del verdadero progreso y una efectiva libertad.

2.^a—La segunda obra, que llevará por título “Evolución de la enseñanza primaria en la América Central”, se dividirá en cuatro partes:

I.—De 1811 á 1821.

II.—De 1822 á 1850.

III.—De 1851 á 1885.

IV.—De 1886 á 1910.

El autor procurará deducir del estudio de cada época las enseñanzas experimentales del caso para las siguientes, y así sucesivamente. Expondrá la influencia que la Instrucción primaria ha tenido en la agitada vida política de la América Central, y presentará en la mejor forma y con el acopio de datos posible, la figura de los más esclarecidos pedagogos centro-americanos.

Ambas obras serán expositivas y didácticas, de manera que puedan ser adoptadas por los respectivos Gobiernos para las escuelas populares.

CONDICIONES

1.^a—La Universidad acuerda como premio para la primera obra: “Una copa de oro cincelada” y un diploma; y para la segunda: “Una copa de plata cincelada, con incrustaciones de oro”, y un diploma. Y la Delegación Especial,

por su parte, gestionará activamente ante el Congreso Nacional de 1911, para que, en vista de la importancia de este Certamen, acuerde dos grandes premios en dinero efectivo, como estímulo y protección á la literatura centro-americana.

Habrán dos Jurados.

2.^a—El primer Jurado, para dictaminar acerca del mérito de la “Reseña histórica de la América Central”, será compuesto de tres personas versadas en Historia, elegidas por la Universidad, con la presidencia de uno de los miembros del Consejo Directivo.

3.^a—El segundo Jurado, para dictaminar acerca del mérito de la “Evolución de la Enseñanza primaria en la América Central”, será compuesto de tres profesores, con la presidencia de uno de los miembros del Consejo Directivo de la Universidad.

4.^a—Los trabajos para el Certamen no deben ser de menos de 300 cuartillas escritas á máquina, y deberán ser remitidos á la Secretaría de la Universidad, bajo certificado, calculándose que lleguen antes del día 30 de agosto de 1911.

5.^a—Cada trabajo contendrá la contraseña, número ó pseudónimo que adopte el autor.

6.^a—En cubierta separada, y en pliego especial, serán remitidos también la contraseña, número ó pseudónimo y la firma auténtica del autor, escribiendo la contraseña, número ó pseudónimo, en la parte exterior de la cubierta.

7.^a—Los Jurados deberán presentar su informe después de un mes de su instalación, no pasando del día 5 de octubre de 1911.

8.^a—En su dictamen razonado, los Jurados señalarán los trabajos que merezcan los premios, é indicarán los otros que, según su criterio, merezcan Mención de Honor. Los trabajos que obtengan los grandes premios, serán publicados en los “Anales de la Universidad Hispano-Americana de El Salvador”.

9.^a—Las plicas correspondientes á los trabajos no premiados, ni tomados en cuenta con los respectivos legajos de originales, quedarán á la orden de los autores en la Secretaría de la Universidad, hasta tres meses después de dados los fallos de los Jurados.

10.^a—Recibidos en la Secretaría los

fallos de los Jurados, se señalarán la hora y el lugar, de acuerdo con la Junta Patriótica Central del Centenario, para celebrar el día 28 de octubre de 1911 la solemne sesión pública en que el Presidente de la Institución haga entrega de los premios.

11.ª—Si los vencedores en el torneo no residen en la capital salvadoreña en la fecha de pronunciarse los fallos de los

Jurados, se les comunicará por telégrafo al lugar de su domicilio, para que concurren personalmente, ó por medio de representante, al acto público.

San Salvador, á 25 de agosto de 1910.

MANUEL ENRIQUE ARAUJO.—M. D.
Presidente.

J. DOLS. CORPEÑO.—Ph. D.
Secretario.?

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

Debido á la exquisita deferencia del estimable diplomático costarricense don Joaquín Bernardo Calvo hacia la Oficina Internacional Centro-Americana, la Biblioteca de ésta posee, desde noviembre de 1910, las obras del publicista chil no doctor don Alejandro Alvarez, consultor letrado del Ministerio de Relaciones Exteriores de su país, y una verdadera autoridad en materias de derecho, y en particular en las que con los asuntos internacionales se relacionan.

Las obras del señor Alvarez, enviadas por el señor Calvo, son: *Une Nouvelle Conception des Etudes Juridiques et de la Codification du Droit Civil* (1904), *La Nationalité dans le Droit International Américain* (1907), y *Le Droit International Américain* (1910).

Traducidas al francés por tres escritores diferentes, han sido publicadas en ese idioma por el editor parisiense M. A. Pedone, el mismo que favorece á la Oficina con el envío de la magnífica publicación titulada *Revue Générale de Droit International Public*, que en París redacta el notable abogado M. Paul Fanehille.

La primera de las otras mencionadas (*Un Nuevo Concepto de lo Estudio Jurídicos, etc.*), es de grandísima importancia, y está llamada á determinar nuevos derroteros en la ciencia del derecho y, sobre todo, en el derecho civil, que como manifestación concreta del derecho natural, es la base filosófica y fundamental de toda jurisprudencia. Basta leer los párrafos que con el mote "introducción" pone al frente de esa obra el señor Alvarez para comprender su alcance científico.—Traducimos.

"Las ciencias jurídicas y políticas—dice el señor Alvarez—tienen una influencia innegable sobre los destinos de las naciones. Ellas son, en efecto, una disciplina, no solamente para los gobiernos, sino también para los gobernados. ¿No participan éstos indispensablemente, por su voto, en la dirección de los países, y el estado de su espíritu no constituye, en su última síntesis, la opinión pública?"

La dirección que se dé á esta clase de estudios es, en consecuencia, una cuestión de importancia capital desde el punto de vista social. Tales enseñanzas, para que puedan producir todos los excelentes frutos que de ellas han de esperarse, se deben inspirar en las necesidades y las tendencias de nuestra época, porque toda ciencia social se modifica, sin duda, con el estado de la sociedad misma. Esta es una verdad incuestionable, para el estudio de las ciencias sociales en general. Solamente el del derecho privado codificado es una excepción, por lo mismo que ese derecho no es progresivo, y que cualquiera que sea su estado, y sin tenerlo en cuenta, un código debe ser siempre aplicado al pie de la letra mientras ésta no sufra modificación legislativa.

Al presente, en todos los países donde el derecho está codificado, nótese una creciente discordancia, por una parte entre los principios escritos en los códigos y las aplicaciones que de ellos hace la jurisprudencia, y por otra, entre estas aplicaciones y las necesidades sociales que nacen de la vida moderna. El derecho no es siempre conforme á la equidad; se opone á veces á ella. ¿Cómo, pues, puede causar extrañeza que los

legisladores y los jueces vean que con tal hecho disminuyen sus prestigios?"

Para buscar la solución de tan arduos problemas, y para explicar las teorías del derecho moderno, el señor doctor Alvarez entra á su estudio, dividiéndolo en cuatro partes que titula:

I.—*La codificación francesa. Sus bases. Sus principios. Su acción.*

II.—*Reacción contra los principios y los efectos de la codificación.*

III.—*Nueva orientación que se debe dar á los estudios de derecho privado.*

IV.—*El porvenir de la codificación.*

Cada una de estas partes contiene, en capítulos especiales, puntos importantísimos, expuestos con toda claridad y abundancia de doctrina, y cuya dilucidación hace prever al autor nuevos horizontes para la codificación, realizándose en ella tales reformas, que la llama la *codificación del porvenir*.

Como en las del pasado, cree el doctor Alvarez que en las reformas futuras Francia es la que tomará la iniciativa. Para ello dice que se debe producir un movimiento científico entre los juriconsultos franceses, en forma y extensión eficaces para tan trascendental evolución. Y al efecto, indica que las corporaciones de enseñanza superior, la de estudios legislativos y la de legislación comparada, inviten á todos los países latinos para la formación de un congreso, de cuyas deliberaciones, depurada y sobre bases sólidas, podría resultar la codificación que se espera.

La *Nacionalidad* es un folleto en que el doctor Alvarez estudia esta delicada cuestión teórica y prácticamente con referencia al Derecho Internacional americano, comenzando por esbozar los orígenes de éste, indicando los diversos preceptos de las constituciones americanas sobre el asunto, y señalando, por último, las lagunas que dejan acerca de lo mismo las legislaciones particulares de los países de América. Digno de toda atención y de todo elogio nos parece el folleto á que nos referimos, el cual, por su carácter concreto y poca extensión, debe ser de gran utilidad para el esclarecimiento de las verdades que conviene propagar sobre el tópico de la "nacionalidad."

La tercera de las obras mencionadas—*El Derecho Internacional Americano*,—ofrece mayor y más palpitante interés para los lectores del nuevo mundo. Es la exposición histórica y concienzuda del génesis de nuestras nacionalidades, y la explicación ilustrada del origen de su Derecho Internacional propio, de las relaciones entre sí, y de las tendencias que legítima ó ilegítimamente informan en la actualidad la política internacional del continente. Allí aparece expuesta y discutida la famosa doctrina de Monroe, con sus diversas interpretaciones, pero dándole en su forma y espíritu toda la importancia y alcance que le dieran sus creadores. Aparece también esbozada la política de hegemonía de los Estados Unidos sobre el resto de América y, por último, el *imperialismo*, demostrando que entre éste y la doctrina de Monroe existen diferencias no sólo de carácter teórico sino también de importancia práctica.

Como se ve, el *Derecho Internacional Americano* del doctor Alvarez, es un libro de actualidad: versa sobre los presentes problemas vitales del nuevo mundo, y en sus páginas palpita el alma latina en defensa del derecho y de la libertad de nuestros pueblos.

Próximamente nos ocuparemos, tal vez, en el análisis detenido de tales problemas; limitándonos, por ahora, á dar las gracias, en nombre de la Oficina, al señor Ministro Calvo por el envío de las obras á que nos hemos referido. Estos agradecimientos los hacemos extensivos al señor Ministro de Chile en Centro-América, quien últimamente se ha dignado enviar un ejemplar del *Derecho Internacional Americano* del señor Alvarez, para la Biblioteca de la propia Oficina.

También hacemos mención, para expresar las gracias de la Oficina, de un ejemplar de las poesías de José Batres Montúfar, obra recientemente publicada por los señores Sánchez & de Guise, con un juicio crítico del señor licenciado don Antonio Batres Jáuregui. La edición, por lo nítida y correcta, es un timbre de honor para la Tipografía de los señores Sánchez & de Guise.

INDICE

| | <u>Pág.</u> |
|---|-------------|
| Cuestiones económicas centro-americanas..... | 481 |
| Circular á los Diplomáticos latino-americanos, y sus respuestas, por orden de fechas .. | 486 |
| El Problema de la Inmigración en Centro-América..... | 491 |
| El Centenario de Chile | 502 |
| La Evolución Monetaria de Costa-Rica (Leyes y Documentos oficiales) ... | 518 |
| Pensamiento acerca de la Independencia de Centro-América, por Manuel José Arce..... | 557 |
| La Cuarta Conferencia Pan-Americana | 558 |
| Importantes declaraciones del Secretario Knox..... | 570 |
| Actas..... | 573 |
| El general don Manuel José Arce (boceto biográfico), por Víctor Jerez .. | 589 |
| Cuestiones Consulares Centro-Americanas, por Ramón Zelaya | 592 |
| Resultado del 13º Censo de los EE. UU. de América..... | 594 |
| El Resultado del Censo en México..... | 596 |
| La Moneda Ideal .. | 598 |
| El Padre Delgado (boceto biográfico), por Francisco Gavidia | 602 |
| Reconocimiento de las Aguas Centro-Americanas | 603 |
| Los Factores Esenciales de la aclimatación del Ganado Europeo en el Tonkin | 604 |
| Dos Próceres..... | 615 |
| Valioso Obsequio | 616 |
| La Plaza "La Unión," de Quezaltenango, y el Teatro Nacional de San José de Costa-Rica..... | 634 |
| Notas Bibliográficas..... | 635 |
| La Enseñanza Agrícola. Compenetración de la Teoría y de la Práctica .. | 639 |

FOTOGRAFADOS

| | |
|---|----------------------|
| Vista de la plaza "La Unión," de Quezaltenango (República de Guatemala) | 528 ^{bis} . |
| Vista Exterior del Teatro Nacional de San José de Costa-Rica. | 576 ^{bis} . |